CIUDADES A PRUEBA DE *FUTURO*

Fortalecer la resiliencia ante desastres



Editores
Felipe Vera
Fernando Toro
Claudio Osorio

BID

JEL CODES

G28 Government Policy and Regulation

J18 Public Policy

O21 Planning Models, Planning Policy

O35 Social Innovation

O54 Latin America, Caribbean

Q01 Sustainable Development

Q56 Environment and Development; Environment and Trade; Sustainability; Environmental Accounting

R11 Regional Economic Activity: Growth, Development, Environmental Issues, and Changes

R58 Regional Development Planning and Policy

PALABRAS CLAVES

Gestión del riesgo de desastres, planificación urbana, gobernanza local, resiliencia urbana, políticas públicas, fortalecimiento de capacidades, herramientas de planificación

RESUMEN

América Latina y el Caribe es la segunda región más propensa a desastres naturales en el mundo, con más de 150 millones de personas afectadas entre 2000 y 2019, y una creciente exposición a los efectos del cambio climático, como inundaciones, sequías y olas de calor. En este contexto de vulnerabilidad estructural, agravado por crisis sanitarias como el COVID-19 y condiciones de desigualdad urbana persistente, se vuelve urgente fortalecer las capacidades de gestión del riesgo de desastres a nivel local. Esta publicación presenta los resultados del Bien Público Regional "Planificando las Ciudades Resilientes del Mañana", una iniciativa impulsada en 2020 por la División de Vivienda y Desarrollo Urbano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que implementó un proceso de formación técnica de dos años con 16 municipios del Cono Sur. La experiencia incluyó la adaptación del Índice de Gobernanza y Políticas Públicas (iLGOPP) al nivel local como herramienta de planificación estratégica. El documento se estructura en tres capítulos: una introducción conceptual a la gobernanza del riesgo en las ciudades de la región; una guía práctica para la aplicación del iLGOPP Local; y una sistematización de lecciones aprendidas durante la implementación del programa. Esta publicación busca aportar herramientas concretas y aprendizajes aplicables para fortalecer la resiliencia urbana desde un enfoque socioecológico, orientado al desarrollo sostenible y a la reducción de desigualdades.

Copyright © 2025 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



EDITORES
Felipe Vera, Fernando Toro y Claudio Osorio

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO
Pedro Hojas

COORDINACIÓN EDITORIAL
Milagros Barchi, Soledad Patiño

COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN
Waldo Urquiza, Leonel Rivas, Elena Carrillo, Isadora Canepa, María Fernanda Santander

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (BID)
Claudio Osorio, Claudia González Muzzio, Ernesto Visconti, Ana María Torres, James Robinson, Milagros Barchi, Carina Onorato, Ricardo Schulz, Soledad Patiño, Stefano Romagnoli, Santiago Mota, Isabella Martínez, Carolina Sepúlveda, Jeannette Sordi

PEER REVIEW
Carlos Salazar

DISEÑO Y EDICIÓN GRÁFICA
Otros Pérez, Cristóbal Bustamante

CORRECCIÓN DE ESTILO
Carina Onorato

OTROS COLABORADORES
IDOM, Región Austral

AGRADECIMIENTOS

Para el desarrollo de un proyecto de la envergadura del Bien Público Regional para el Cono Sur: "Preparando a las ciudades del futuro", ha sido fundamental la contribución, el compromiso y el apoyo de numerosas personas.

La iniciativa tiene dos ejes principales: por un lado, un programa de fortalecimiento de capacidades "Comunidad de práctica para la planificación local resiliente"; y, por el otro, la adaptación de la herramienta del Banco Interamericano de Desarrollo llamada iGOPP: "Índice de Gobernanza y Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos de Desastres".

Este recorrido de más de 18 meses es el resultado del trabajo llevado a cabo por la división de Vivienda y Desarrollo Urbano en colaboración con la división de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres del Banco Interamericano de Desarrollo y contó con el trabajo de una gran diversidad de gobiernos locales de distintas ciudades del Cono Sur: Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a los equipos técnicos de cada uno de esos gobiernos. Como así también a los alcaldes y autoridades que nos brindaron un constante apoyo. A todos ellos, extendemos nuestro más profundo reconocimiento.

Desde el equipo del Banco Interamericano de Desarrollo, deseamos expresar nuestra gratitud a aquellas personas claves que han contribuido de manera significativa a esta iniciativa y su objetivo de crear un futuro más resiliente. Agradecemos especialmente a Sergio Lacambra y Haris Sanahuja por sus amplias contribuciones en el desarrollo técnico del programa. También queremos mencionar a numerosos miembros del equipo que han apoyado este proceso, entre ellos: Diego Andrés Arcia, Salve Soria Alves, Marcia Maria Silva Casseb, Martín Soulier y Verónica Adler, entre otros. Además, queremos reconocer el valioso trabajo de Soledad Patiño y Jeannete Sordi, cuyo aporte en el Marco Conceptual ha sido fundamental, y las contribuciones de Santiago Mota desde la investigación cartográfica. Queremos mencionar el gran aporte de Claudia Dobles en el desarrollo y coordinación de la jornada de cierre, y —finalmente— a Pedro Hojas, quien sostuvo la coordinación de los distintos actores. Queremos destacar también el trabajo de Milagros Barchi y Carina Onorato en la coordinación con el equipo de diseño gráfico y en la revisión de la conceptualización editorial, tareas fundamentales para lograr una puesta en página clara, coherente y alineada con los contenidos del informe.

Reconocemos muy especialmente al equipo de IDOM, cuyos miembros han brindado su valiosa experiencia en el desarrollo metodológico del programa, incluyendo una perspectiva amplia de la gestión de riesgo de desastres y planificación urbana con un enfoque local.

También deseamos mostrar nuestra gratitud a Los Otros Pérez por su apoyo esencial para comunicar el contenido de este informe.

En particular, agradecemos el trabajo de Claudia Durán, Catalina Pérez y de Cristóbal Bustamante.

Con este texto, buscamos consolidar los aprendizajes y el camino que recorrió cada uno de los gobiernos locales que participaron dentro del desarrollo del programa, con el objetivo de hacer que esta instancia sea replicable y escalable a distintas ciudades de la región. Ofrecemos así nuestra contribución a fortalecer las habilidades de planificación, con una perspectiva amplia de la gestión de riesgo de desastres: donde se pueda planificar para escenarios de riesgo cada vez más complejos en su dimensión humana, ambiental y sanitaria.

Nuevamente, expresamos nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas e instituciones que han hecho posible la ejecución de este programa. Esperamos que su impacto sea duradero y beneficioso para las ciudades que participaron en esta versión y las futuras que se realicen.

CC BY

EQUIPOS

DIVISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
- Fernando Toro Cano
- Felipe Vera
- Marcia Maria Silva Casseb
- Diego Andrés Arcia
- Dalve Soria Alves
- Martín Soulier
- Verónica Adler
- Salma Abraham
- Osvaldo Cristaldo

DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- Sergio Lacambra
- Haris Sanhuja
- Claudio Osorio

CONSULTORES PARA EL BANCO INTERAMERICANO DESARROLLO
- Pedro Hojas
- Milagros A. Barchi
- Carina Onorato
- Soledad Patiño
- Jeanette Sordi
- James Robinson
- Stefano Romagnoli
- Santiago Aurelio Mota Sosa
- Claudia Doblés

IDOM
- Elena Carrillo Arvayo
- Jorge Leonel Rivas Tapia
- María Fernanda Santander Díaz
- Isadora Cánepa Labarca
- Waldo Urquiza Gómez
- Juan Rojo Hernández
- Rocío González Ramírez
- Francisca Almarza Olivares
- Juliana Nascimento Rocha
- Natasha Urretaviscaya Rodríguez
- Sebastián Navarrete Vergara
- Víctor Orellana Acuña
- Analía García
- Guillermo Britez
- Nicolás Rehermann
- Diego Lamas Casado
- Camila Londoño Muñoz
- María Paez García
- Heloisa Barbeiro
- Carlos Espinosa Godoy
- Pablo Caffarena de la Fuente
- Daniel Rubio Blanco
- Fernando Tomás Casado
- Víctor Ramírez Rueda
- Alejandro Gaviria Hinestroza
- Antonio Fernández Rodríguez
- Ignacio Olague Pascual
- María Álvarez Mingorance
- Edgardo Sara Muelle
- Luisa Alcocer Rubio
- Isabella Martínez Caballero
- Cecilia Drago Núñez
- Nicolás Muñoz Santibañez
- Pablo Esteban Hidalgo Galvez

EQUIPOS MUNICIPALES

SAN SALVADOR DE JUJUY, ARGENTINA
- Adriana Díaz
- Marco Santo
- Martina Weibel
- Alejandro Soruco
- Cristina Remondegui
- Jorge Escalante

MENDOZA, ARGENTINA
- Mario Isgro
- Leonardo Federico Gutiérrez
- Paula Mirabile
- Franco Asensio
- Vanina López
- Cesar Daniel Sosa
- Alejandro Suárez

ROSARIO, ARGENTINA
- María Cantor
- Leticia Leonhard
- Sebastián Antonio Vairolatti
- Aneley Berardo
- Jorgelina Juliano

ESTEBAN ECHEVERRÍA, ARGENTINA
- Lautaro Lorenzo
- Cristian Carnicer
- Emiliano Salvadero
- Javier Martín Leguizamón

IQUIQUE, CHILE
- Rocío Sarmiento Gandarillas
- Rodrigo Arancibia González
- Hugo Caucoto
- Daniel Hurtado
- Manuel Ceballos Torres
- Vanesa Bravo Rodríguez
- Mauricio Jiménez Pinto
- Gabriel Rojas Dyvinetz

ALTO HOSPICIO, CHILE
- Roberto Estay Sánchez
- Cristian Antonio Alfaro Silva

- Mario Morales Giacaman
- Miguel Painenahuel Garcés

QUINTERO, CHILE
- Francisco Jeldes Díaz
- Mariela Arancibia Torres
- Rodrigo Friz Grandjean
- Natalia González Ahumada
- Mariela Arancibia Torres
- José Andrade González

PUCHUNCAVÍ, CHILE
- Sebastián Ponce Saldaño
- Ninozka Matus Mena
- María José Gómez Veas
- Amanda Villarroel Díaz
- Sebastián Vicencio Castro

PUNTA ARENAS, CHILE
- Álvaro Guzmán Delgado
- Paulina Santis Jorquera
- Sonia Patricia Vargas Miranda
- Carolina Cubillos
- Marisol Fernández

CIUDAD DEL ESTE, PARAGUAY
- Daniel Mujica
- Hernán Fleitas
- Patricia Isabel Milessi Macchi
- César Soler
- Aidee Liliana Espinola
- Juan Esteban Quiroga

CONCEPCIÓN, PARAGUAY
- Porfirio Luis Baez
- Viviana Resquin
- Mirta Elizabeth Krauer Sanguinez
- Benigno Ceveriano Almada Mendoza

ASUNCIÓN, PARAGUAY
- Ernesto Javier Armoa
- María Gertrudis de Nicola de Coronel
- Juan Alejandro Olmedo
- María Patricia Meza Quiñonez

PILAR, PARAGUAY
- Blanca Lyliana Aquino Fornerón
- Lucía del Carmen Barreto Riveros
- Luz Mariela Cabañas Torres
- Diego Alejandro Brizuela Sosa
- Germán Amarilla

MONTEVIDEO, URUGUAY
- Luis Oreggioni
- Guzman Robaina
- Sharon Recalde
- Amancay Matos
- Carla Oróz
- Maria José Aschieri
- Alejandra Varela
- Andrea de Nigris

RIVERA, URUGUAY
- Ana Paula Alonso
- Adriana Epifanio
- María Victoria Custodio Fulco
- José Carlos Antunez Maciel
- Paula Nieves
- Florencia Herrera
- Fabio Andrés Ocaño Lara

FRAY BENTOS, URUGUAY
- Jorge Gallo Azeves
- Omar Lafluf
- Hugo Hornos
- Viviana Fiorelli
- Alejandro Bordoli
- Gustavo Meyer
- Maria Alejandra Vila Oliveros
- Patricia Amarillo
- Elizabeth Zapata Lauría

Índice

1 Mejorar la Gobernanza para la Gestión del Riesgo en Ciudades

1. Contexto en América Latina y el Caribe p.16

2. Cómo funciona una ciudad capaz de gestionar sus riesgos p.37

- 2.1. Contexto
- 2.2. Las ciudades que gestionan sus riesgos

3. Características del riesgo p.43

- 3.1. Amenazas
- 3.2. Vulnerabilidad
- 3.3. Exposición
- 3.4. Gestión del riesgo

4. Principales impulsores de riesgo para la región en las dimensiones ambiental, sanitaria y humanitaria p.55

- 4.1. Degradación ambiental
- 4.2. Cambio climático
- 4.3. Inseguridad alimentaria
- 4.4. Crisis hídrica
- 4.5. Pandemias y epidemias
- 4.6. Desarrollo urbano desorganizado y planificación deficiente
- 4.7. Pobreza y desigualdad urbana
- 4.8. Desplazamiento y migración masiva de personas
- 4.9. Consolidar los impulsores

5. El ciclo de riesgo y el rol de los organismos subnacionales para aumentar su capacidad de gestión p.93

6. Hacia la planificación local de la gestión del riesgo p.97

- 6.1. Preparar a las ciudades del futuro

2 Generar herramientas para una mejor gobernanza: Índice Local de Gobernanza y Políticas Públicas de la Gestión de Riesgo

7. Gobernanza del riesgo y surgimiento del iGOPP p.107

8. ¿Dónde nace el iGOPP? p.109

- 8.1. Gobernanza y buena gobernanza
- 8.2. Buena gobernanza
- 8.3. Principios de la buena gobernanza
- 8.4. Gobernanza en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

9. ¿Qué es el iGOPP? p.113

- 9.1. Definición de la herramienta
- 9.2. Reducir las brechas de los gobiernos locales

10. Manual para la aplicación del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos de Desastres (iLGOPP) p.115

- 10.1. Introducción
- 10.2. Primera parte - Introducción al iLGOPP
- 10.3. Segunda parte - Aplicación del iLGOPP
- 10.4. Tercera parte - Indicadores

11. Resultados del Pilotaje p.189

- 11.1. Contexto
- 11.2. Aplicación del pilotaje del iLGOPP
- 11.3. Aprendizajes a partir del pilotaje
- 11.4. Cómo puede contribuir el iGOPP en la gestión del riesgo a nivel local
- 11.5. Puntos claves aprendidos: Iquique, Montevideo y Rosario

3 Lecciones aprendidas en el desarrollo de la comunidad de práctica en el Cono Sur

12. Fortalecer la comunidad de práctica p.215

13. Implementación metodológica: Formulación de inversiones resilientes multi-hazard (IRM) p.217

- 13.1. Implementación metodológica

14. Desafíos y aprendizajes del pilotaje p.263

- 14.1. Resumen de desafíos identificados en el programa

Bibliografía p.270

Anexo I: Glosario p.280

Anexo II: Fichas de indicadores p.300

Introducción: Bienvenida al lector

Este documento es el resultado del Bien Público Regional *"Planificando las Ciudades Resilientes del Mañana"*, una iniciativa lanzada en 2020 como respuesta a los nuevos desafíos surgidos en la gestión del riesgo de desastres. En ese contexto, la División de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) identificó la necesidad de fortalecer las capacidades de planificación de los gobiernos locales para mejorar su respuesta ante futuros eventos extremos. Para ello, se diseñó un proceso de formación técnica de dos años dirigido a 16 municipios del Cono Sur, complementado con la adaptación de un índice previamente desarrollado por el Banco, orientado a medir la calidad de las políticas públicas en gestión del riesgo de desastres, esta vez enfocado específicamente en el nivel local.

Esta publicación busca ofrecer un manual para la aplicación de la herramienta desarrollada, junto con una sistematización de los aprendizajes obtenidos durante la implementación del programa. De manera sintética, el documento se organiza de la siguiente forma:

Capítulo 1	**Mejorar la gobernanza para la gestión del riesgo en ciudades** Presenta el contexto actual de las ciudades de América Latina y el Caribe en materia de gestión del riesgo de desastres, e introduce y explica los conceptos teóricos y técnicos que sustentan la propuesta.
Capítulo 2	**Generar herramientas para potenciar la gobernanza: Índice Local de Gobernanza y Políticas Públicas de la Gestión de Riesgo** Describe la herramienta iLGOPP Local, su implementación práctica y las recomendaciones clave para su uso. Este capítulo funciona como un manual orientado a su adopción por parte de los gobiernos locales.
Capítulo 3	**Lecciones aprendidas en el desarrollo de la comunidad de práctica en el Cono Sur** Sistematiza los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del programa en los municipios participantes, y destaca los principales hallazgos y lecciones aplicables a futuras iniciativas.

MEJORAR LA GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CIUDADES

1

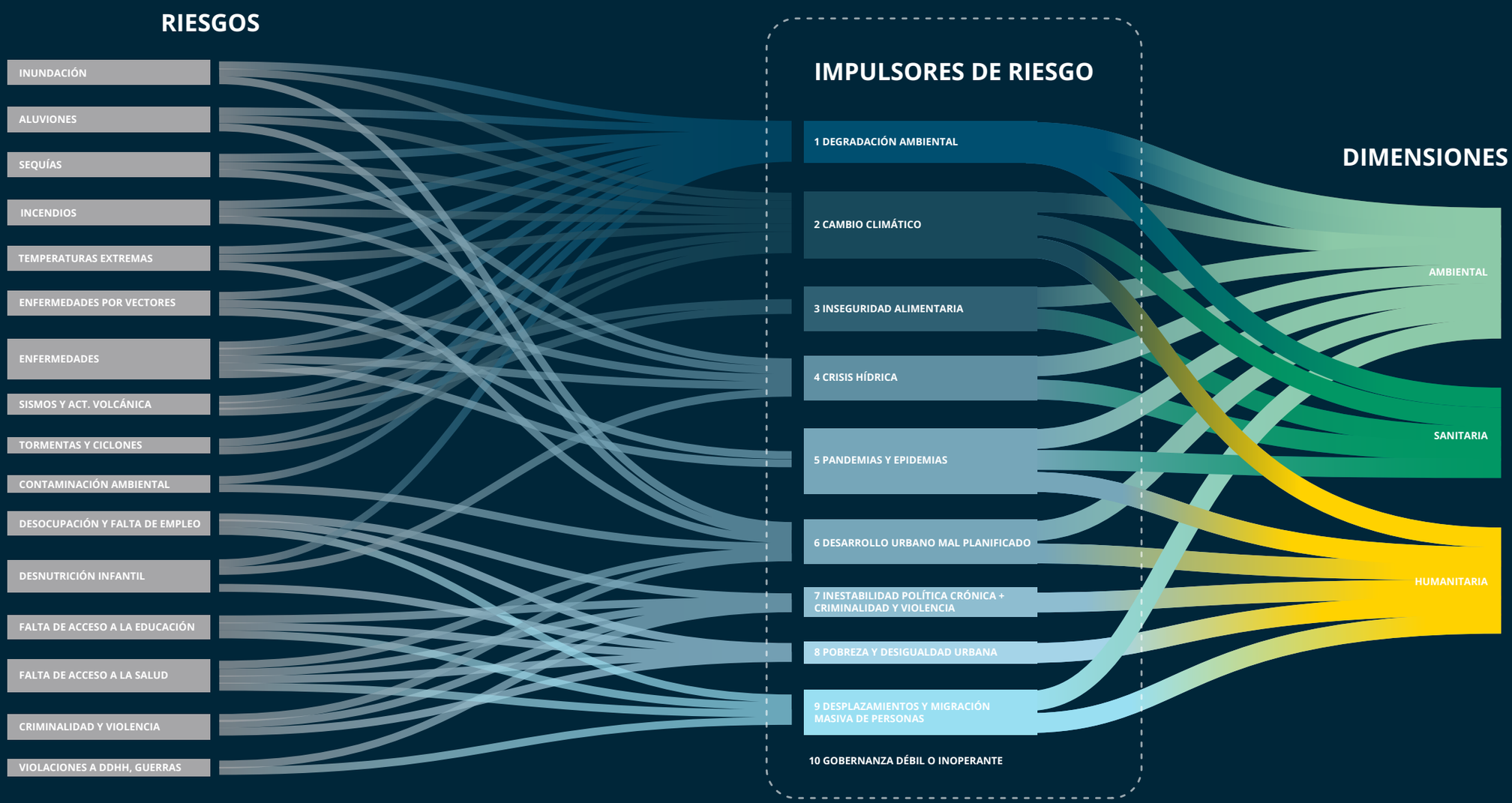
1	Contexto en América Latina y el Caribe	16
2	Cómo funciona una ciudad capaz de gestionar sus riesgos	37
3	Características del riesgo	43
4	Principales impulsores de riesgo para la región en las dimensiones ambiental, sanitaria y humanitaria	55
5	El ciclo de riesgo y el rol de los organismos subnacionales para aumentar su capacidad de gestión	93
6	Hacia la planificación local de la gestión del riesgo	97

Contexto en América Latina y el Caribe

1

La ejecución del proyecto que enmarca esta publicación se llevó a cabo entre 2020 y 2024, un periodo durante el cual América Latina y el Caribe (ALC) —al igual que el resto del mundo— experimentaron cambios sin precedentes. Durante estos años, fuimos testigos de los alcances de la pandemia de COVID-19, de una crisis climática sin parangón, de masivos movimientos sociales y políticos a lo largo de la región, así como de significativos flujos migratorios y desplazamientos forzados por múltiples factores, tanto políticos como ambientales. Estos son algunos de los fenómenos más relevantes de la época. Estas páginas recogen unos pocos hitos y procesos que han impactado la vida de las familias en la región, y pretenden servir como un recordatorio para el lector de la urgencia y la importancia de fortalecer la resiliencia en nuestras ciudades y asentamientos. Una resiliencia que integre una concepción amplia del riesgo, donde la planificación urbana se constituya en cimientos sólidos para salvar y mejorar vidas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha desempeñado un rol fundamental en el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales y los gobiernos subnacionales, promoviendo la construcción de ciudades más resilientes y sostenibles.

Riesgos, impulsores de riesgo y dimensiones



Fuente: elaboración propia (Soledad Patiño).

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

146 muertes
de monos aulladores, especie en peligro de extinción, debido a las altas temperaturas y la sequía.

Tabasco
(2023)[1]

33,2 mg/m^3
de partículas en el aire, siendo la segunda capital con mayor contaminación atmosférica de la región.

Lima
(2022)[2]

21,3 mg/m^3
de partículas en el aire, siendo la capital con mayor contaminación atmosférica de la región.

Santiago
(2022)[3]

19,7 mg/m^3
de partículas en el aire, siendo la ciudad no capital con mayor contaminación atmosférica de la región.

Coyhaique
(2022)[4]

150 muertes
de delfines de río en el lago Tefé, debido a temperaturas inusualmente altas.

Amazonia
(2023)[5]

22 megatoneladas
de emisiones totales por incendios.

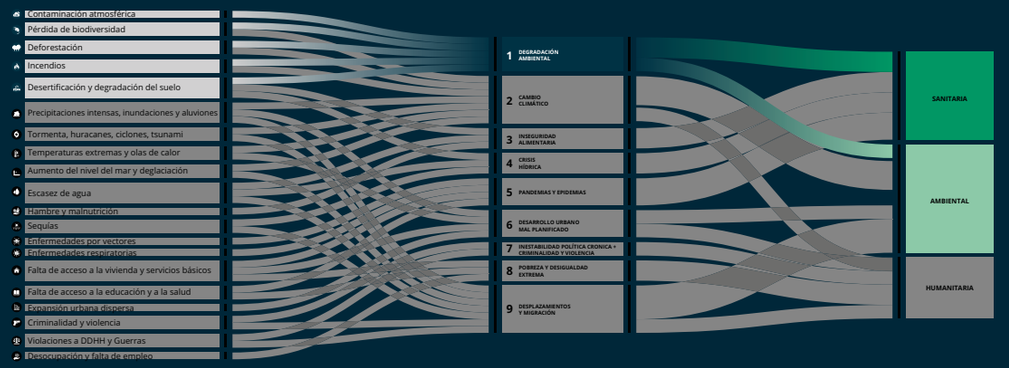
Amazonia
(2022)[6]

147.724 ha
afectadas por incendios.

Corrientes
(2022)[7]

328.995 ha
afectadas por incendios.

Delta del Paraná
(2022)[8]



39 M

de hectáreas de bosques primarios se perdieron entre 2001 y 2021 en ALC, convirtiéndose en una pérdida irremplazable[9].

14 M

de toneladas de carbono se liberaron a la atmósfera debido a los incendios en ALC durante el verano 2024[10].

1 de 5

especies vegetales (22%) se encuentra amenazada de extinción, en su mayoría en zonas tropicales (2020)[11].

Entre 2020 y 2024, se reportaron y registraron 5.297 nuevas especies de animales y plantas en peligro de extinción en ALC[12].

1 - National Geographic. 2024. Los monos aulladores mexicanos están oficialmente en peligro de extinción.
2, 3, 4 - IQAir. 2023. World Air Quality Report.
5 - UNDRR. 2023. State of the Climate in Latin America and the Caribbean 2023.
6 - UNDRR. 2022. State of the Climate in Latin America and the Caribbean 2022.
7 - Amnistía Internacional. 2022. Los Incendios Forestales en Argentina, la situación en 2022.
8 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Argentina. 2020. Informe Superficies afectadas por incendios.
9 - Global Forest Watch. Datos acumulados de 2001 a 2021.
10 - 360. 2024. Los incendios en América Latina y su vínculo con el cambio climático.
11- WWF. 2020. Informe Planeta Vivo 2020: Revertir la curva de la pérdida de biodiversidad.
12- IUCN 2024. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2024-1

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CAMBIO CLIMÁTICO

51,4 °C
fue la temperatura más alta registrada, el día 29 de agosto.

Mexicali
(2023)[1]

749 hogares
dañados por la tormenta tropical Franklin.

Santo Domingo
(2023)[5]

48 muertes
causadas por el huracán Otis, además de millones de dólares en daños.

Guerrero
(2023)[2]

45.000 hogares
afectados por graves inundaciones y desprendimientos de tierra.

Port Au Prince
(2023)[6]

30-50%
de pérdida de masa glaciaria registrada entre 1976-2022.

Andes tropicales
(2022)[3]

40,3 °C
registrados, convirtiéndose en la temperatura más alta de todos los tiempos en un mes de septiembre en Bolivia.

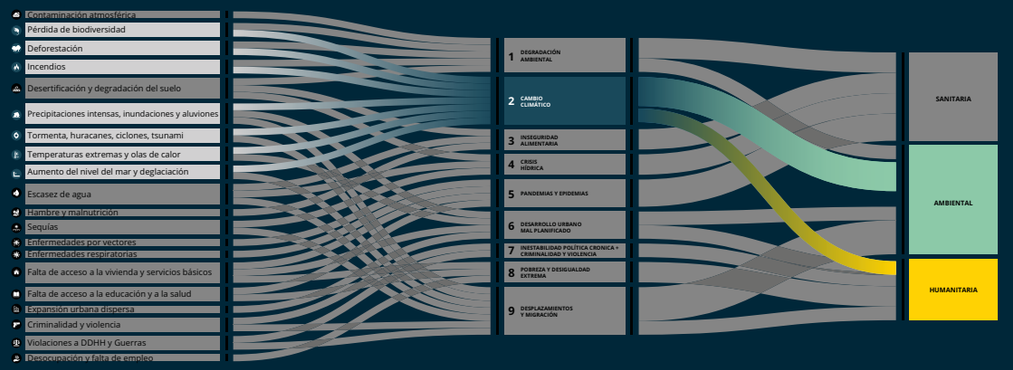
Magdalena
(2023)[7]

12%
de pérdida de masa glaciaria. La cubierta de hielo decreció desde cerca de 100,5 km² hasta los 90,5 km².

Andes australes
(2022)[4]

65 muertes
causadas por intensas lluvias, acumulando 683 mm de precipitación en 15 horas.

São Sebastião
(2023)[8]



En América Latina y el Caribe, 2023 fue el año más cálido del que se tiene constancia[9].

9 billones

de dólares se perdieron en daños económicos por eventos climáticos extremos en 2022 (48% asociados con tormentas e inundaciones y 44% por sequías)[10].

6-8%

de la población en ALC vive en zonas de alto o muy alto riesgo de ser afectadas por peligros costeros (2020)[11].

1.153

muertes se reportaron por eventos climáticos extremos en ALC solo durante el año 2022 (75% asociadas con inundaciones y 17% asociadas con aluviones)[12].

1, 2, 5, 7, 8, 9 - World Meteorological Organization (WMO). 2023. Estado del clima en América Latina y el Caribe.
3, 4 - Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI). Derritiendo el hielo – retroceso de los glaciares de la Cordillera Americana.
6 - World Food Programme. 2023. Year in Review 2023.
10, 12 - World Meteorological Organization (WMO). 2022. Estado del clima en América Latina y el Caribe.
11 - World Meteorological Organization (WMO). 2020. Estado del clima en América Latina y el Caribe.

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INSEGURIDAD ALIMENTARIA

1.900.000 personas
afectadas por el hambre, lo que equivalió al 18,7 % de la población subalimentada.

7.000 productores
afectados por las lluvias y crecidas, con daños estimados en más de 460 millones de dólares.

México
(2023)[1]

Rep. Dominicana
(2023)[5]

30%
de reducción de la captura de atún causado por el episodio de El Niño.

44% productores
disminuyeron sus cosechas, siendo la escasez de agua la principal causa de disminución.

Ecuador
(2022)[2]

Haití
(2023)[6]

90%
de pérdidas en la producción de cereales andinos debido al déficit hídrico en Puno.

120.600 ha
afectadas por pérdidas de producción, estimadas en 186.000 toneladas.

Perú
(2023)[3]

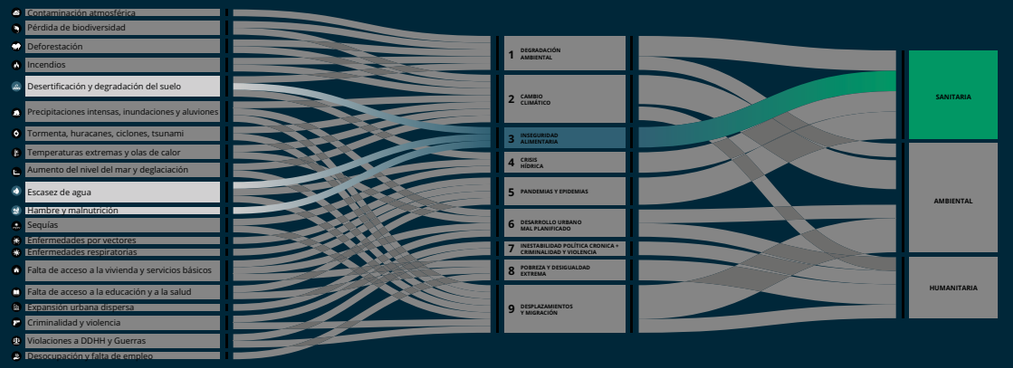
Brasil
(2023)[7]

50%
de reducción del rendimiento de la papa y de otros cultivos andinos provocado por la sequía extrema.

30%
de disminución de la media quinquenal de producción de trigo, debido a la sequía.

Bolivia
(2023)[4]

Argentina
(2023)[8]



8,0 a 8,6

fue el aumento en el puntaje del Índice Global del Hambre de América Latina en 2023, siendo la única región con aumento[9].

40%

de la población de América Latina y el Caribe se encontraba afectada por inseguridad alimentaria en 2021, en comparación con una prevalencia global del 29,3%[10].

267 M

de personas se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada o grave en América Latina y el Caribe en 2021, en comparación a los 205,2 millones en 2019[11].

En la región, la inseguridad alimentaria afecta más a las mujeres que a los hombres en un 11% (2021)[12].

1 - Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). Prevalence of severe food insecurity in the population (%).
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 - World Meteorological Organization (WMO). 2023. Estado del clima en América Latina y el Caribe.
9 - Global Hunger Index. 2023. El poder de la Juventud en la creación de sistemas alimentarios.
10, 11, 12 - FAO, IFAD, PAHO, UNICEF, and WFP. 2023b. Regional Overview of Food Security and Nutrition in Latin America and the Caribbean 2022.

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CRISIS HÍDRICA

60%
del territorio experimentó sequía severa y extrema, principalmente en el norte y centro del país.

Durango, San Luis Potosí, Querétaro e Hidalgo
(2023)[1]

25%
del territorio nacional en proceso de desertificación.

Costa de Perú
(2023)[2]

45%
de reducción del caudal del Río Huallaga.

Tingo María
(2023)[3]

7-15%
de capacidad de acumulación experimentaron los embalses, evidenciando la escasez de recursos hídricos disponibles.

Coquimbo
(2023)[4]

89%
del territorio sufrió procesos de degradación del suelo en diferentes niveles.

Norte de México
(2023)[5]

100 mm
de precipitación mensuales por debajo de lo normal registraron 8 estados brasileños, alcanzando niveles mínimos históricos.

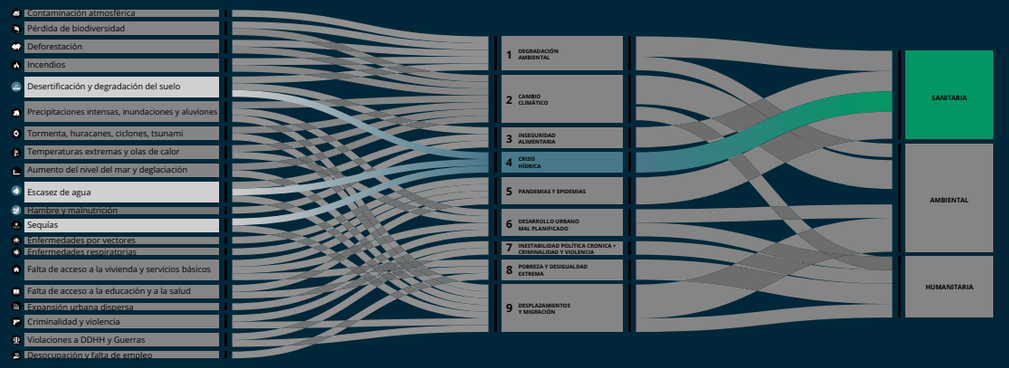
Manaos
(2023)[6]

60%
de población afectada por los niveles sumamente bajos de agua potable.

Montevideo
(2023)[7]

160.000.000 ha
afectadas por la sequía, con consecuencias severas en la agricultura y el medioambiente.

Norte y Centro de Argentina
(2022)[8]



La sequía afectó a varios países de América Latina y el Caribe durante 2023.

Los efectos de La Niña, durante el primer trimestre de 2023, y El Niño, durante el segundo semestre del año, contribuyeron a que se produjeran déficits de precipitación, temperaturas superiores a la media y olas de calor recurrentes[9].

43%

de aumento en la demanda de agua se proyecta para el año 2050 en ALC, casi duplicando el crecimiento promedio mundial estimado entre un 20 y un 25%[0].

150 M

de personas en América Latina y el Caribe viven en zonas donde el agua es escasa, y más de 400 millones carecen de servicios de saneamiento seguros (2022)[1].

1, 3, 6, 7, 8, 9 - World Meteorological Organization (WMO). 2023. Estado del clima en América Latina y el Caribe.
2 - Universidad del Pacífico. Centro de investigación. 2021. La Desertificación y sequía: una consecuencia directa en nuestras vidas.
4 - Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia CR2. 2023. Crítico panorama hídrico en Chile 2023: Escasas lluvias y menor disponibilidad de agua.
5 - Universidad de Guadalajara. 2022. Artículo: Desertificación en México afecta a 51 millones de hectáreas y a 65 millones de personas.
10 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2024. Artículo: Quedándonos secos: Abordando el estrés hídrico en América Latina y el Caribe.
11 - Banco Mundial. 2022. Artículo: La crisis climática en América Latina también entraña una crisis del agua ¿Cómo avanzamos?

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PANDEMIAS Y EPIDEMIAS

329.652 muertes
por COVID-19 se registraron.
México
(2022)[1]

3.088.723 casos
daños por la tormenta tropical Franklin.
Brasil
(2023)[5]

322 casos
de zika se reportaron, siendo el tercer país más afectado en ALC.
Belice
(2023)[2]

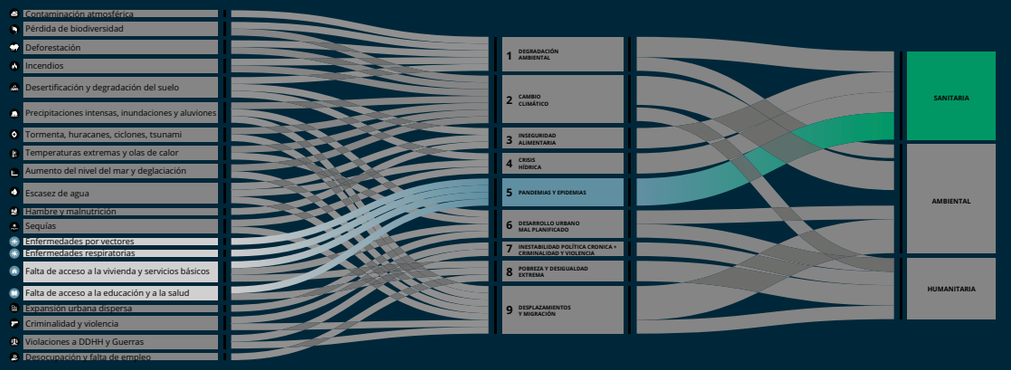
34.176 casos
de zika se reportaron, siendo la mayor cifra en ALC.
Brasil
(2022)[6]

647 muertes
cada 100.000 habitantes por COVID-19 se registraron, convirtiéndose en el país con mayor tasa de mortalidad en la región.
Perú
(2022)[3]

753 casos
de zika se reportaron, siendo el segundo país más afectado en ALC.
Bolivia
(2023)[7]

146.876 casos
de dengue se registraron.
Argentina
(2023)[4]

63.216 casos
de dengue se reportaron.
Paraguay
(2024)[8]



1,7 M
de muertes por COVID se registraron en ALC entre 2019 y 2022[9].

73 M
de casos de COVID se registraron en ALC entre 2019 y 2022[10].

2.379
muertes por dengue se registraron en ALC en 2023[11].

El 2023 fue el año de mayor registro de casos de dengue en América Latina y el Caribe, con un total de 4.570.260[12].

1,3 Statista. Tasa de mortalidad por enfermedad por coronavirus en países seleccionados de América Latina y el Caribe al 27 de junio de 2022.
2, 6, 7-PAHO. Epidemiological Update for Dengue, Chikungunya and Zika in 2022.
4-PAHO. 2024. Actualización Epidemiológica de la OPS/OMS publicada el 28 de marzo, 2024.
5, 8, 11, 12-Health Information Platform of the Americas (PLISA). *Data reported by the Ministries and Institutes of Health of the countries and teritories of the Region.*
9, 10- Reuters COVID-19 Tracker. América Latina y el Caribe.
12- CLACSO (2024). Crisis epidemiológica del Dengue en Latinoamérica y el Caribe: determinación de procesos críticos urbanos, mortalidad agravada y la impotencia de la salud pública. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2024/04/Documento-GT-Declaracion-DENGUE-LAC-2024.pdf

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DESARROLLO URBANO MAL PLANIFICADO

117 horas
es el promedio de horas anuales perdidas por persona en horas pico, siendo la segunda ciudad con mayor nivel de congestión en ALC.

Bogotá
(2023)[1]

157 horas
es el promedio de horas anuales perdidas por persona en horas pico, siendo la ciudad con mayor nivel de congestión en ALC.

Lima
(2023)[2]

30.976 familias
viven en asentamientos, de las cuales el 13,8% son inmigrantes.

Valparaíso
(2023)[3]

880.395 personas
se encuentran viviendo en situación de riesgo ambiental en la cuenca del Río La Matanza.

Riachuelo
(2021)[4]

300.000 personas
residen en barrios populares.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(2021)[5]

15.429 familias
viven en los 125 asentamientos precarios existentes.

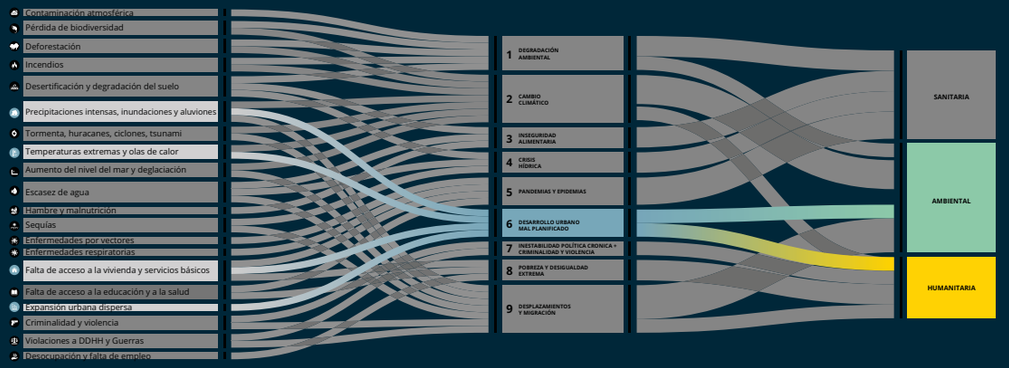
Ciudad del Este
(2020)[6]

1.500.000 personas
viven en las 752 favelas de la ciudad.

Río de Janeiro
(2018)[7]

230.000 viviendas
es el déficit habitacional de la ciudad.

São Paulo
(2021)[8]



81,87 % de la población de América Latina y el Caribe vive en áreas urbanas en el 2023[9].

4,8%
de la población urbana vive con falta de acceso a agua potable en ALC (2022)[10].

15%
de la población urbana vive en hogares con falta de acceso a servicios básicos de saneamiento (2022)[11].

25,2%
de la población urbana vive con falta de acceso servicios de internet en ALC (2022)[12].

30,3%
de hogares urbanos vive en condiciones de hacinamiento en ALC (2022)[13].

1, 2- TomTom traffic index. Ranking 2023.
3 - Techo-Chile. 2023. Catastro Nacional de Campamentos 2022- 2023.
4, 5, 7, 8 - BID. 2021. Informando lo informal.
6- Techo- Paraguay. Informe ejecutivo relvamiento de asentamientos precarios Ciudad del Este, 2020.
9 - World Bank. 2023. Data World Bank Development Indicators.
10, 11, 12, 13 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2022. Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

POBREZA Y DESIGUALDAD URBANA

47%
es la tasa de abandono escolar de jóvenes entre 18 y 22 años.

Honduras
(2023)[1]

500%
es la brecha entre la población indígena y no indígena con alguna educación terciaria.

Panamá
(2023)[2]

13,9%
es la tasa de desnutrición, lo que equivale a 1,6 millones de personas.

Bolivia
(2021)[3]

30,1%
es la tasa de pobreza, registrando un aumento de 1,7 puntos con respecto al año anterior.

Argentina
(2021)[4]

56,5 muertes
por cada 1000 en niños menores de 5 años en Haití.

Haití
(2022)[5]

24 muertes
por cada 1000 habitantes es la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años.

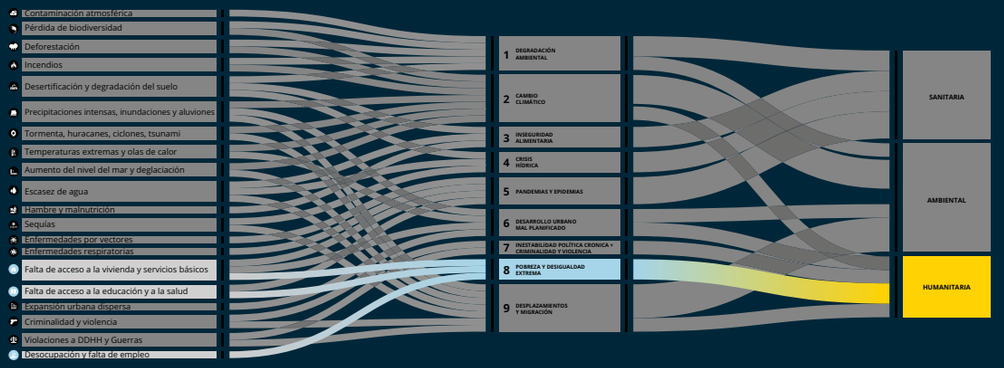
Venezuela
(2022)[6]

6,4%
de riqueza nacional poseen los milmillonarios, siendo el país con la mayor concentración de riqueza extrema.

Brasil
(2021)[7]

2 veces más
pobre es la población afrodescendiente respecto de la población no indígena ni afrodescendiente.

Uruguay
(2023)[8]



En 2022, el 29,0% de la población de ALC se encuentra en situación de pobreza y un 11,2% vive en condiciones de pobreza extrema[9].

180 M

de personas en la región no cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y, entre ellas, 70 millones no tienen ingresos para adquirir una canasta básica de alimentos (2023)[10].

42,5%

de niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de pobreza en ALC (2022)[11].

4%

de la riqueza de la población se concentra en el patrimonio de 105 ciudadanos de la región, reflejando la profunda desigualdad económica en ALC (2021)[12].

1 - Amnistía Internacional. Informe 2022/23: La situación de los derechos humanos en el mundo.
2, 11 - CEPAL. 2022. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Feminicidio.
3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12 - United Nations Office on Drugs and Crime (ONUDD). 2023. Global study on homicide 2023.
8 - Statista. 2022. Ranking de ciudades en América Latina y el Caribe con mayor tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en 2022.

IMPULSORES DE RIESGO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DESPLAZAMIENTOS Y MIGRACIÓN MASIVA

11.200.000 emigrantes

convirtiéndolo en el país con el mayor número de emigrantes internacionales de la región.

México
(2020)[1]

159.000

desplazamientos por desastres naturales.

Colombia
(2023)[2]

188.000

desplazamientos provocados por las inundaciones y tormentas del mes de marzo, especialmente en los departamentos costeros de Lambayeque, Piura y La Libertad.

Perú
(2023)[3]

34.000

desplazamientos provocados por fuertes lluvias en las regiones de Bío Bío, Ñuble y O'Higgins, un mayor número de desplazados que los últimos 6 años combinados.

Chile
(2023)[4]

134.000 cruces

irregulares detectados en la zona del Darién, siendo la haitiana, con el 62%, la nacionalidad con mayor participación, seguida por la cubana con el 14%.

Haití y Cuba
(2021)[5]

38% - 56%

de población vivía en el exterior.

Jamaica y Guyana
(2019)[6]

7.300.000

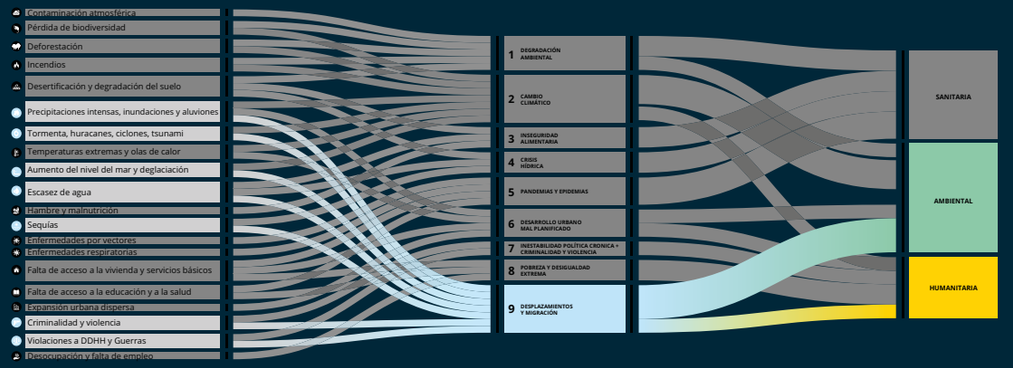
ciudadanos, habían abandonado el país

Venezuela
(2023)[7]

116.000

desplazamientos por las condiciones de La Niña.

Brasil
(2023)[8]



49%

fue el aumento en el número total de emigrantes de origen sudamericano entre 2015 y 2020 a nivel mundial[9].

17,6 M

de habitantes de origen sudamericano viven fuera de su país (2020)[10].

43 M

de habitantes de ALC viven fuera de sus países de origen, un cuarto de ellos, en otro país de la región (2022)[11].

Una de cada cinco personas con necesidades de protección y asistencia en el mundo se encuentran en ALC (2023)[12].

1 - Statista. 2020. Ranking de países con mayor número de emigrantes internacionales.
2 - El País, La Corte Constitucional tumba la declaración de emergencia económica en La Guajira, 2 October 2023; Government of Colombia, Crisis humanitaria en La Guajira: Las intervenciones estratégicas del Gobierno, 6 August 2023; ACAPS, Briefing note: Colom- bia - Food insecurity in Alta Guajira region, 27 October 2023.
3 - OCHA, Peru: Flooding Situation Report No. 07, 15 June 2023; Government of Peru, Lluvias Intensas en el Departamento de Piura, 16 March 2023.
4- UNICEF, Chile Flash Situation Report No. 1: Wildfires, 13 February 2023; Watchers, Raging wildfires claim 26 lives, destroy more than 100 homes in Chile, 4 February 2023.
5, 6 - BID. 2021. Flujos migratorios en América Latina y el Caribe. Estadísticas de permisos para los migrantes.
7, 9, 10 - FEM. 2022. Movimientos migratorios recientes en America del Sur. Informe anual 2022.
8 - INMET, El Niño 2023: boletim de novembro, 22 Novem- ber 2023.
11 - BID, OCDE, PNUD. 2023. ¿En qué situación están los migrantes en América Latina y el Caribe? Mapeo de la integración socioeconómica.
12 - ACNUR. 2023. Necesidades críticas en las Américas.



Consecuencias del Huracán Irma, en la Habana, Cuba.
Créditos: REUTERS/Stringer

Cómo funciona una ciudad capaz de gestionar sus riesgos

2

2.1. Contexto

América Latina y el Caribe es la segunda región más propensa a los desastres naturales en el mundo, con 152 millones de personas afectadas por 1.205 desastres entre 2000 y 2019[1]. A ello se suma que, durante el periodo 2020-2023, el clima de la región estuvo fuertemente influenciado por el fenómeno de El Niño, lo que agravó su vulnerabilidad climática[2]. Entre los eventos extremos más destacados se encuentran las olas de calor, las sequías, las lluvias intensas, los aluviones y huracanes, siendo las inundaciones en el más común de ellos. Solo en 2022, los eventos climáticos extremos produjeron daños por 9 billones de dólares[3]. La creciente exposición a los efectos adversos del cambio climático ha llevado a un aumento en la frecuencia y magnitud[4] de esos eventos extremos, produciendo un alto impacto en términos de pérdidas humanas, ambientales y socioeconómicas.

Sumado a lo anterior, los riesgos de salud pública, la aparición de enfermedades vinculadas a la degradación de los ecosistemas y la transmisión de patógenos de la vida salvaje a humanos son cada vez más frecuentes[5]. En el siglo XXI, las epidemias del AH1N1 en 2009, SARS en 2003 y la del

1 United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA). (2021). Desastres naturales en América Latina y el Caribe 2000 - 2019. Según los datos difundidos en la presentación del Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres (RAR) de UNDRR ROAMC (marzo de 2021), entre 1997 y 2017, un 25% de los desastres registrados y un 53% de las pérdidas económicas asociadas a estos, a nivel mundial, ocurrieron en América Latina y el Caribe.

2 Paz-Soldán, V. A., Valcarcel, A., Canal-Solis, K., *et al.* (2023). A critical analysis of national plans for climate adaptation for health in South America. *The Lancet Regional Health – Americas, 26*. https://doi.org/10.1016/j.lana.2023.100604 Inter-American Development Bank (IADB), & World Justice Project (WJP). (2020). Environmental governance indicators for Latin America and the Caribbean. IADB. Recuperado de https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Environmental-Governance-Indicators-for-Latin-America--the-Caribbean.pdf.

3 En 2022, se reportaron 78 eventos climáticos de alto impacto en América Latina y el Caribe (ALC), de los cuales el 63% fueron causados por inundaciones y el 23% por tormentas. Estos eventos resultaron en daños económicos por un total de 9 billones de dólares, con el 48% de los daños asociados a tormentas e inundaciones y el 44% a sequía. *World Meteorological Organization. (2023). State of the climate in Latin America and the Caribbean 2022*. Recuperado de https://www.undrr.org/media/88939/download?startDownload=20240826

4 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2014). *Climate change 2014: Impacts, adaptation, and vulnerability. Part A: Global and sectoral aspects* (Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415379

5 Bárcena, A. (Coord.). (2018). *CEPAL: Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (p. 48). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile: Naciones Unidas.

COVID-19 en 2020 impactaron con fuerza en nuestras ciudades y territorios, agudizando problemas de desarrollo en un ambiente de desigualdad. Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la pobreza en América Latina y el Caribe se incrementó, pasando de 185 a 220 millones de personas[6]. Otras enfermedades transmitidas por vectores cobraron relevancia en la región; el dengue, por ejemplo, tuvo su mayor cantidad de casos de la historia en 2019, llegando a más de 3 millones de infectados[7]. Perú, Bolivia y Argentina sufrieron un importante rebrote de dengue en 2023, todos ellos con más de 100.000 casos registrados durante los primeros seis meses del año[8].

En América Latina y el Caribe, casi un tercio de los hogares se encuentra en situación de pobreza[9] y, en total, más de 340 millones de personas viven en territorios altamente vulnerables a desastres[10], lo que contribuye a agravar presiones sociales existentes, generando y potenciando problemas relacionados con la pobreza y la desigualdad. Aunque los porcentajes de población que vive en barrios autoconstruidos en la región han disminuído casi de manera constante desde 1990, estos continúan siendo muy altos en Centroamérica (Haití, al 2020, contaba con el 74,4% de habitantes en esos asentamientos) y se mantienen considerables en países que han reducido su porcentaje, como Brasil (22,3%), Paraguay (17,6%), Bolivia (43,5%) y Argentina (10,8%)[11]. Países como Chile tienen un 7,3% de su población viviendo en barrios autoconstruidos y Uruguay un 1,3%[12].

Los datos mencionados se tornan más preocupantes cuando consideramos que en su cálculo se asume la definición de *asentamiento informal* de las Naciones Unidas, que privilegia el aspecto ilegal o de no planificación, sin que necesariamente incluya barrios que han sido regularizados, pero aún no han mejorado su condición de precariedad y vulnerabilidad[13]. Estos sitios, en la mayoría de los casos, se encuentran fuera de la trama urbana planificada y carecen de infraestructuras públicas y servicios como agua

6 World Health Organization. (s.f.). *Enfermedades transmitidas por vectores*. World Health Organization. Recuperado de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/vector-borne-diseases

7 Organización Mundial de la Salud. (2023, 21 de diciembre). *Partes sobre brotes epidémicos; dengue: situación mundial*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de https://www.who.int/es/emergencies/disease-outbreak-news/item/2023-DON498

8 Statista. (2023). *Ranking de países con más infecciones por dengue*. Recuperado de https://es.statista.com/estadisticas/1377218/ranking-de-paises-con-mas-infecciones-por-dengue/#:~:text=El%20dengue%20es%20una%20enfermedad,primeros%20seis%20meses%20del%20a%C3%B1o

9 Silva, A. M., Vera, F., Sepúlveda, C., D'Alessandre, V., Buschmann, J., & Mattioli, M. (2022). *Dinámicas familiares de cuidado en los barrios populares de Argentina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Dinamicas-familiares-de-cuidado-en-los-barrios-populares-de-Argentina.pdf

10 UNDRR ROAMC. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe (RAR 2021)*. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Recuperado de https://www.undrr.org/es/publication/undrr-roamc-informe-de-evaluacion-regional-sobre-el-riesgo-de-desastres-en-america

11 UN DESA Statistics Division. (2018). *Proportion of urban population living in slums*

y saneamiento. Ello expone a la población a altos niveles de riesgo de enfermedades infecciosas, parasitarias y respiratorias, incendios accidentales, peligros y amenazas naturales así como contaminación de aire, agua y suelo[14].

El nivel de vulnerabilidad frente a las crisis climáticas, las emergencias sanitarias y otros desastres de origen antrópico y naturales es, hoy en día, reflejo del nivel de desigualdad urbana, generando continuas situaciones de emergencia que pueden llegar hasta el desplazamiento de población y las crisis humanitarias asociadas. En 2020 se han desplazado 42 millones de personas por causas ambientales, lo que supone un 10% de las migraciones globales. Se estima que, en 2050, esta cifra ascenderá a 200 millones, equivalente a un 60% de las migraciones globales[15].

En este contexto de vulnerabilidad, y dado que las predicciones estiman que en los próximos años los eventos climáticos extremos serán más intensos y frecuentes, dando lugar a situaciones adversas de largo impacto, se vuelve fundamental trabajar en la reducción de los factores de riesgo, la disminución de brechas en las áreas más vulnerables y la mejora de la gestión del riesgo en las comunidades, las ciudades y los territorios.

2.2. Las ciudades que gestionan sus riesgos

Según la OCDE, las ciudades resilientes -aquellas que gestionan sus riesgos- tienen la capacidad de prepararse, adaptarse, absorber y recuperarse ante crisis y situaciones adversas (económicas, ambientales, sociales e institucionales)[16]. Resulta importante considerar la resiliencia no únicamente desde un enfoque físico -como la capacidad de recuperarse o "*bounce back*"- o ecológico -como la capacidad de absorber, preservar y mantener las funciones ecosistémicas o ambientales-, sino también desde un enfoque socioecológico, entendido como la capacidad de las ciudades de anticipar, reconocer, adaptarse y aprender dentro de los límites planetarios[17].

(percent) [Serie de datos EN_LND_SLUM]. Recuperado de https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/products/dyb/

12 UN-Habitat. (2024). *World cities report 2024: The value of sustainable urbanization* [Informe]. UN-Habitat. https://unhabitat.org/sites/default/files/2024/11/wcr2024_-_full_report.pdf

13 En el documento temático sobre asentamientos informales publicado por Hábitat III (2016), se definen los asentamientos informales como "áreas residenciales en las cuales: 1) los habitantes no ostentan derecho de tenencia sobre las tierras o viviendas en las que habitan, bajo las modalidades que van desde la ocupación ilegal de una vivienda hasta el alquiler informal; 2) los barrios suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana; y 3) las viviendas podrían no cumplir con las regulaciones edilicias y de planificación y suelen estar ubicadas, geográfica y ambientalmente, en áreas peligrosas" (Temas Hábitat III, 22, p. 1).

14 HABITAT III ISSUE PAPERS. 22 – INFORMAL SETTLEMENTS. New York, 31 May 2015 https://habitat3.org/wp-content/uploads/Habitat-III-Issue-Paper-22_Informal-Settlements-2.0.pdf

15 Fuente de datos utilizados para la construcción de la cartografía: CEDA (Centre for Environmental Data Analysis), el modelo de predicción climática utilizado es: HADGEM2 (Hadley Centre Global Environmental Model Version 2), con el escenario RCP 8.5.

16 OECD. (s.f.). *Resilient cities*. Recuperado de https://www.oecd.org/regional/resilient-cities.htm

17 Becker, P. (2014). *Sustainability science: Managing risk and resilience for sustainable development*. Elsevier.

Este enfoque conceptual es lo que se conoce como "*bounce forward*", que implica reponerse de los efectos adversos desde el entendimiento de los procesos y el aprendizaje, mientras se proyectan escenarios ambientales y sociales futuros para nuestras ciudades. Supone comprender y abordar la incertidumbre, la complejidad, la ambigüedad y el cambio dinámico. Las ciudades resilientes serán aquellas que promuevan el desarrollo sostenible, el bienestar y el crecimiento inclusivo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y prevenir o reducir el impacto de eventos adversos futuros.



Infraestructura de bicisendas en Santiago, Chile.
Créditos: Mapocho 42K



Incendios en Amazonia, Brasil.
Créditos: Charlie Hamilton James.

Características del riesgo 3

El riesgo es la probabilidad de que se produzca un evento y sus efectos negativos[18]. Es decir, es la posibilidad de sufrir daños que ocasionen pérdidas o consecuencias económicas y sociales negativas en un lugar y momento determinados. Según la Estrategia Internacional de Reducción de Riesgos de Desastres (EIRD), el riesgo es el resultado de la interacción de tres componentes o factores: las amenazas, la vulnerabilidad y el grado de exposición de personas y sistemas a estos[19]. Estos factores no son estáticos, sino que pueden mejorar en función de la capacidad institucional e individual para actuar y dar respuesta. A su vez, los modelos de desarrollo inciden en el riesgo, pudiendo aumentar la exposición y la vulnerabilidad, y agravarlo.

El nivel de daños y pérdidas no dependerá únicamente de la magnitud e intensidad de los eventos físicos *per se*, sino que la exposición y la vulnerabilidad social son importantes factores que inciden en la generación del desastre.

En este sentido, resulta necesaria la interpretación de los procesos que constituyen la construcción social del riesgo, asociados a fenómenos de informalidad y vulnerabilidad en los barrios. Estos procesos se reflejan en las condiciones de acceso a servicios de salud, educación, agua y saneamiento, infraestructura urbana, espacio público, vivienda, entre otros aspectos, que determinan cuán susceptible es una comunidad a los efectos de las amenazas a las que se encuentra expuesta[20].

18 UNISDR. (2009). *UNISDR terminología sobre reducción del riesgo de desastres*. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

19 EIRD. (2012). *Cómo desarrollar ciudades más resilientes: Un manual para líderes de los gobiernos locales* (una contribución a la Campaña Mundial 2010-2015, Desarrollando ciudades resilientes. ¡Mi ciudad se está preparando!). Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Ginebra.

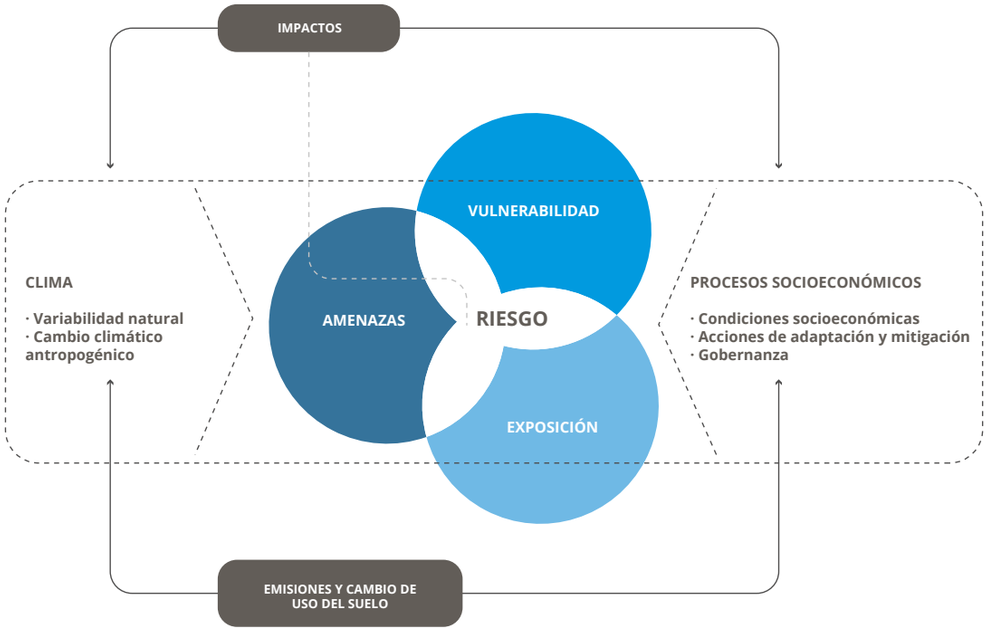
20 Narváez, L., Lavell, A., & Pérez Ortega, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos*. Lima, Perú.

El riesgo de desastre se constituye, entonces, como una relación entre el tipo de amenaza, el grado de vulnerabilidad y el nivel de exposición; además, puede ser reducido por la resiliencia, de acuerdo con la gestión del mismo.

$$\text{Riesgo de desastres} = \frac{\text{(Amenaza x Vulnerabilidad x Exposición)}}{\text{Resiliencia}}$$

Figura 1

Diagrama de riesgos



Fuente: United Nations Office for Disaster Risk Reduction. (2022). Global assessment report on disaster risk reduction 2022: Our world at risk: Transforming governance for a resilient future (p. 6). Ginebra.

3.1. Amenazas

Las amenazas son todos aquellos procesos, fenómenos, sustancias o actividades humanas que pueden ocasionar pérdidas en las personas, el ambiente, la ciudad, la sociedad, el trabajo o los medios de vida[21]. Se trata de eventos o condiciones físicas con potencial para provocar daños sociales, ambientales y económicos a todo aquello que una comunidad valora. Estos daños pueden ser tangibles, como por ejemplo daños a la propiedad y a las infraestructuras, o intangibles, como por ejemplo, daños al patrimonio cultural o histórico de una sociedad.

En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030[22], se sintetizan cinco grupos de amenazas: biológicas, ambientales, geológicas, hidrometeorológicas y tecnológicas. A estos grupos, nuevos estudios y clasificaciones han agregado la categoría de "amenazas sociales"[23].

Las amenazas se categorizan en grupos, a la vez que se encuentran totalmente interrelacionadas. Un desastre o una catástrofe, junto con las pérdidas o efectos consecuentes, puede ser el resultado de amenazas que se concatenan y dan lugar a la aparición de nuevos peligros que incrementan la posibilidad de sufrir daños. Por ejemplo, un terremoto puede dar lugar a la formación de tsunamis que afecten ciudades costeras, generando inundaciones que, a su vez, den lugar a peligro de deslizamientos de tierra, aparición de enfermedades por colapso del sistema sanitario, e incluso dar lugar a la necesidad de movimientos masivos de población.

21 UNISDR. (2009). *UNISDR terminología sobre reducción del riesgo de desastres*. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

22 UNISDR. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030*. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

23 UNDRR. (2020). *Hazard definition and classification review* (Technical report) United Nations.



Higienización durante la pandemia por COVID-19 en Buenos Aires, Argentina.
Créditos: Sebastián Gil Miranda

Cuadro 1

Amenazas identificadas por el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030

Amenazas biológicas	Estas son de origen orgánico o transmitidas por vectores biológicos e incluyen microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. En este grupo se encuentran bacterias, virus y parásitos, así como fauna, insectos y plantas venenosas. También se considera a los mosquitos como portadores de agentes causantes de enfermedades.
Amenazas ambientales	Son aquellas que resultan de la degradación del ambiente y los ecosistemas, así como de la contaminación física o química del aire, el agua y el suelo. Incluyen peligros tanto químicos como naturales. Muchos de los procesos y fenómenos que se engloban en esta categoría no deben considerarse peligros en sí mismos, sino más bien impulsores de otros riesgos, como la degradación del suelo, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la salinización y el aumento del nivel del mar.
Amenazas geológicas y geofísicas	Se originan en procesos internos de la tierra, como los terremotos y la actividad sísmica y volcánica, los cuales, a su vez, dan lugar a otros procesos geofísicos relacionados, como los movimientos de masas, deslizamientos de tierra y derrumbes, entre otros. Existen factores hidrometeorológicos que inciden en estos procesos. Por ejemplo, los tsunamis, aunque son provocados por terremotos submarinos y eventos geológicos, se transforman en procesos oceánicos y constituyen un peligro relacionado con el agua de las costas.
Amenazas hidrometeorológicas	Son de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico. En este grupo se encuentran los ciclones, también llamados tifones o huracanes, las inundaciones, las sequías, las olas de calor y las olas polares, entre otras. Estas amenazas también pueden incidir en otros peligros, como los deslizamientos de tierra provocados por inundaciones, los incendios forestales -más frecuentes en épocas de sequía-, diversas plagas, epidemias y el transporte y dispersión de sustancias tóxicas.
Amenazas tecnológicas	Se originan en contextos industriales, procedimientos peligrosos, fallas de infraestructura o actividades humanas específicas. Incluyen la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, las fallas de presas, los accidentes de transporte, las explosiones, los incendios y los derrames de sustancias químicas, entre otros. Estos peligros también pueden surgir como resultado del impacto de un evento o peligro natural.
Amenazas sociales y socioorganizativas	Se producen en su totalidad o predominantemente por actividades y decisiones humanas. Se derivan de la actividad sociopolítica, económica, cultural y humana, de la movilidad y del uso de la tecnología, así como del comportamiento social, ya sea intencional o no intencional. Estas amenazas también tienen el potencial de derivar en desastres, como el conflicto armado, la inestabilidad social, las manifestaciones de inconformidad social, la concentración masiva de población, el terrorismo, el vandalismo, los movimientos masivos de población o la interrupción y afectación de servicios básicos e infraestructura estratégica.

3.2. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se define por las características y circunstancias propias e intrínsecas de una comunidad que la vuelven susceptible a los efectos dañinos de una amenaza[24]. Es decir, la vulnerabilidad está determinada por las condiciones —definidas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales— que aumentan la fragilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas frente a los efectos de las amenazas.

En la publicación "Bases generales para el desarrollo de estudios de reducción de riesgos hidroclimáticos en ciudades" elaborada por el BID, la vulnerabilidad se refiere a la falta de resistencia o capacidad de un edificio, una infraestructura o una persona para soportar una amenaza y se define en términos de los potenciales daños cuantitativos[25].

En un contexto de aumento demográfico y cambio climático, estudiar y comprender los diferentes grados de vulnerabilidad de un grupo social determinado permite evaluar los recursos materiales y no materiales con los que cuenta para enfrentar los desafíos que imponen los riesgos de desastre[26]. Consecuentemente, la vulnerabilidad determina la capacidad de dicho grupo para poder adaptarse y ser resiliente.

En este sentido, la vulnerabilidad se puede sintetizar mediante el uso de índices basados en indicadores[27]. Esos índices varían según el tipo de desastre, ya que los factores de vulnerabilidad deben ajustarse al riesgo específico. Por lo tanto, la lista de indicadores se amplía o reduce según el tipo de desastre analizado.

Para los efectos de este documento, se consideró el Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres (IVSD)[28], desarrollado por Natenzon en el marco de la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina (TCN) en 2015. En ese contexto, se evalúan diversas y heterogéneas situaciones

24 Según el *Marco de Acción de Hyogo*, citado en el *UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres* (UNISDR, 2009), la vulnerabilidad ha sido definida como "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas". (UNISDR. (2009). *UNISDR terminología sobre reducción del riesgo de desastres*. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf)

25 García, E., *et al.* (2019). *Bases generales para el desarrollo de estudios de reducción de riesgos hidroclimáticos en ciudades: Lecciones aprendidas de la iniciativa "Ciudades Emergentes y Sostenibles" ante el reto del cambio climático en Latinoamérica y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.

26 CIPPEC. (2016). *Resiliencia urbana: Diálogos institucionales*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Recuperado de https://www.cippec.org/publicacion/resiliencia-urbana-dialogos-institucionales/

27 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina. (2015). *Tercera comunicación nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina.

28 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina. (2015). *Tercera comunicación nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina.



Barrio Mugica en Buenos Aires, Argentina.
Créditos: Sebastián Gil Miranda

sociales que permiten determinar la estructura socioeconómica de la población. Este Índice considera tres dimensiones principales de vulnerabilidad: condiciones sociales (medidas a través de indicadores de salud, educación y demográficos); condiciones habitacionales (determinadas por indicadores relacionados con la calidad de la vivienda, el hacinamiento y el acceso a servicios básicos); y condiciones económicas (condicionadas por variables de empleo, trabajo, educación y composición de las familias de una determinada parte de la población).

Además, se tuvo en cuenta el Indicador de Bienestar Territorial (IBT)[29], desarrollado en Chile por la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI). Se trata de una herramienta que permite evaluar la calidad de los espacios que se habitan en la ciudad, su potencial y las oportunidades para mejorar la calidad de vida en relación con el territorio. Estos indicadores ponen énfasis en medir las condiciones urbanas del entorno, la calidad del espacio público (áreas verdes por habitante, cantidad de árboles en los barrios, cobertura vegetal) y la

29 Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez, Cámara Chilena de la Construcción y Corporación Ciudades. (s.f.). *Indicador de Bienestar Territorial*. Recuperado de https://bienestarterritorial.cl/

infraestructura urbana básica existente. Medir estas variables resulta especialmente importante en el caso de los barrios autoconstruidos -caracterizados por condiciones habitacionales precarias y falta de acceso a la infraestructura básica como agua potable, electricidad y desagües cloacales-, que representan algunas de las áreas más vulnerables de las ciudades.

Con base en los índices e indicadores anteriormente descritos, y para los fines de este documento, se definen a continuación cuatro dimensiones principales que caracterizan la vulnerabilidad socioterritorial: condiciones sociales, habitacionales, económicas y urbanas, las cuales están representadas por un grupo de variables e indicadores específicos.

Cuadro 2
Dimensiones, variables e indicadores de vulnerabilidad

Condiciones sociales	Educación	Analfabetismo Nivel educativo de jefes de hogar Servicios de educación
	Salud	Mortalidad infantil Desnutrición infantil Equipamientos en salud
	Demografía	Población de 0 a 14 años Población de 65 y más años
Condiciones habitacionales	Vivienda	Hacinamiento crítico, suficiencia de viviendas Barrios autoconstruidos Calidad de la vivienda
	Servicios básicos	Acceso a la red de agua potable Acceso a la red cloacal
Condiciones económicas	Trabajo	Desocupación y empleo Participación juvenil en empleo y estudio
	Familia	Hogares sin cónyuge
Condiciones territoriales y urbanas	Espacio público	Áreas verdes por habitante Cobertura vegetal Cantidad de árboles
	Infraestructura urbana	Infraestructura urbana básica

Fuente: Elaboración propia en base a S. G. González, A. Calvo y C. E. Natenzon. Proyecto UBACYT – PDTS-PF01, 2013-2015.

3.3. Exposición

La exposición se define como la coincidencia, en tiempo y espacio, de una amenaza y un receptor susceptible de sufrir daños debido a ella; es decir, se refiere a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en lugares propensos a amenazas y que pueden ser dañados. Se trata, por lo tanto, de una condición binaria (el receptor está expuesto o no lo está), necesaria pero no suficiente para que se produzcan riesgos[30].

La información existente indica que, en todos los países, el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad, lo que ha generado nuevos riesgos y un incremento constante de las pérdidas relacionadas con los desastres, con un considerable impacto en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural y ambiental a corto, medio y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario[31].

El concepto de exposición cobra sentido cuando se aplica a fenómenos que afectan a zonas específicas del territorio. En el caso de que los receptores sean edificios, infraestructuras, instalaciones, equipamientos, entre otros, se habla de exposición física; mientras que, cuando se refieren a personas, se habla de exposición humana. Es importante considerar cómo la exposición física es principalmente inmóvil, a la vez que la humana se considera móvil. Es decir, para calcularla resulta necesario tener en cuenta aspectos como los flujos de personas, tráfico y capacidad de evacuación[32], entre otros.

3.4. Gestión del riesgo

En la ecuación de riesgo, la probabilidad de que un evento adverso genere un impacto en un territorio o población puede ser disminuida al aumentar la resiliencia. En este sentido, la resiliencia se entiende como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera eficiente, incluidas la preservación y restauración de sus estructuras y su funcionamiento básico[33].

A esta visión clásica de la resiliencia como "la capacidad de recuperarse" se ha sumado, en los últimos años, una perspectiva más innovadora. Ocurre que

30 García, E., *et al.* (2019). *Bases generales para el desarrollo de estudios de reducción de riesgos hidroclimáticos en ciudades: Lecciones aprendidas de la iniciativa "Ciudades Emergentes y Sostenibles" ante el reto del cambio climático en Latinoamérica y el Caribe.* Banco Interamericano de Desarrollo.

31 UNISDR. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030* (punto 4).

32 García, E., *et al.* (2019). *Bases generales para el desarrollo de estudios de reducción de riesgos hidroclimáticos en ciudades: Lecciones aprendidas de la iniciativa "Ciudades Emergentes y Sostenibles" ante el reto del cambio climático en Latinoamérica y el Caribe.* Banco Interamericano de Desarrollo.

33 UNDRR. (2022). *Terminology*. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Recuperado de https://www.undrr.org/terminology/resilience



Campamento en Moisés y Betsabé, Antofagasta, Chile.
Créditos: Cristóbal Olivares

volver a la situación original no es suficiente; el objetivo debe ser regresar con más fuerza y mejor preparados para el futuro, es decir, "avanzar hacia adelante". Así, la resiliencia se mide por la capacidad de las ciudades para anticipar, adaptarse y aprender de eventos adversos, proyectando futuros escenarios.

> *Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medioambiente. Estos factores impulsan la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas*[34].

34 UNDRR. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030: Prioridad 3, punto 29: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.* Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf



Deforestación en Amazonia, Brasil.
Créditos: Felipe Werneck/Ibama

4 Principales impulsores de riesgo para la región en las dimensiones ambiental, sanitaria y humanitaria

Durante la vigencia del Marco de Acción de Hyogo (MAH), el mundo alcanzó el umbral de 50% de las personas viviendo en entornos urbanos, con algunos países en América Latina y el Caribe por arriba del 80% y muy pocos por debajo del 50%. El riesgo de desastres en los centros urbanos se concretaba como uno de los más álgidos problemas coyunturales y futuros. En 2020, luego de que hubieran pasado cinco años desde que se adoptara el Marco de Sendai, y como reveló de manera cruda la crisis de la COVID-19, la región enfrenta crisoles de amenazas y enjambres de vulnerabilidades y exposiciones: procesos informales de crecimiento; aumento de la pobreza, desigualdad y exclusión; graves problemas de gobernanza; y procedimientos inefectivos de la planificación democrática del uso del suelo y de la asignación de servicios urbanos... todo esto intensificado por los procesos del cambio climático. Este es el contexto territorial sociodemográfico-económico que el Marco de Sendai debe afrontar en lo que respecta a la gestión del riesgo urbano en ALC. Además, el crecimiento acelerado de las ciudades de menos de un millón de habitantes y los procesos de redistribución de la población y la economía desde las grandes áreas metropolitanas, junto con las grandes deficiencias en los recursos disponibles para enfrentar este crecimiento, convierten a los riesgos en ciudades en uno de los desafíos más acuciantes por encarar en el futuro. La Nueva Agenda Urbana, establecida en Quito en 2016, puso un gran énfasis en los serios problemas sociales que debe afrontar la gestión del riesgo en las ciudades, a pesar de que siguió utilizando la noción de "desastres naturales"[35].

35 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2019). *El entorno urbano como escenario principal del riesgo de desastres*. En *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe* (p. 20). UNDRR.

Entre 1998 y 2017, los desastres relacionados con eventos climáticos y geológicos cobraron la vida de 312.000 personas y afectaron directa e indirectamente a más de 277.000.000 de personas en América Latina y el Caribe[36]. Si bien la mayoría de las víctimas mortales fallecieron a causa de eventos de origen geológico –sobre todo de terremotos–, las inundaciones, tormentas, sequías, olas de calor y otros eventos meteorológicos se relacionan con el 93% de todos los desastres ocurridos en ese período[37].

El cambio climático está acentuando la cantidad, frecuencia e impacto de los eventos extremos. Los informes más recientes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) pronostican un calentamiento global de entre 1ºC y 5ºC hacia finales del siglo XXI (dependiendo del modelo y los escenarios que se apliquen), lo que producirá importantes variaciones en las temperaturas promedio y extremas[38]. Para América Latina y el Caribe, esto se traducirá en períodos más largos de calor y escasez hídrica o lluvias extremas regionales, así como en el probable incremento en la intensidad y frecuencia de los ciclones tropicales. Si se consideran los peores escenarios futuros, se estima que, para 2100, los países de la región deberán gestionar hasta seis desastres al mismo tiempo[39].

Las amenazas biológicas continúan afectando fuertemente las ciudades de la región. En las últimas décadas, las epidemias de SARS en 2003, AH1N1 en 2009, Zika en 2016 y COVID-19 han evidenciado la fragilidad de la infraestructura sanitaria, en particular en los contextos urbanos más vulnerables. La pandemia de COVID-19 tuvo un profundo impacto económico y social en la región, causando más de un millón de muertos hasta el 2021[40] y alejando a los países de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendai.

Los desastres de origen ambiental y las emergencias sanitarias son agravados por las condiciones de vulnerabilidad en las ciudades de la región, como la precariedad de los barrios autoconstruidos. Las condiciones de precariedad habitacional e infraestructura exponen a la población a altos niveles de riesgo de enfermedades infecciosas, parasitarias y respiratorias, incendios accidentales, peligros naturales y contaminación de aire, agua y suelo, todo ello agravado en situaciones de emergencia y desastres.

36 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED). (2018). *2018: Eventos meteorológicos extremos afectaron a 60 millones de personas*. UNDRR.

37 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED). (2018). *2018: Eventos meteorológicos extremos afectaron a 60 millones de personas*. UNDRR.

38 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2023). *Climate change 2023: Synthesis report*. Recuperado de https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/

39 Riahi, K., Rao, S., Krey, V., *et al.* (2011). RCP 8.5—A scenario of comparatively high greenhouse gas emissions. *Climatic Change, 109*(1), 33. https://doi.org/10.1007/s10584-011-0149-8

40 Organización Panamericana de la Salud. (2021, mayo 21). *América Latina y el Caribe superan el millón de muertes por COVID-19*. Recuperado de https://www.paho.org/es/noticias/21-5-2021-america-latina-caribe-superan-millon-muertes-por-covid-19



Inundación extrema en Manila, Filipinas.

Créditos: Banco de Desarrollo de Asia

Estos eventos aumentan la probabilidad de emergencias humanitarias: se estima que cada segundo un nuevo migrante es forzado a desplazarse debito a desastres climáticos[41], alimentando un nuevo ciclo de precariedad. Según la OIT, en 2017 América Latina tenía una población aproximada de 1.013 millones de habitantes, de los cuales el 47,7% trabajaban en la informalidad y, de ellos, al menos el 14,31% eran migrantes[42].

El informe realizado por el *Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction*[43] define a los factores subyacentes, impulsores de riesgo o *risk drivers* como "procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad"[44]. Estos procesos o condiciones, generalmente relacionados con el desarrollo, inciden en el riesgo de desastres aumentando los niveles de exposición de una comunidad, afectando la vulnerabilidad de la misma o reduciendo la capacidad de respuesta.

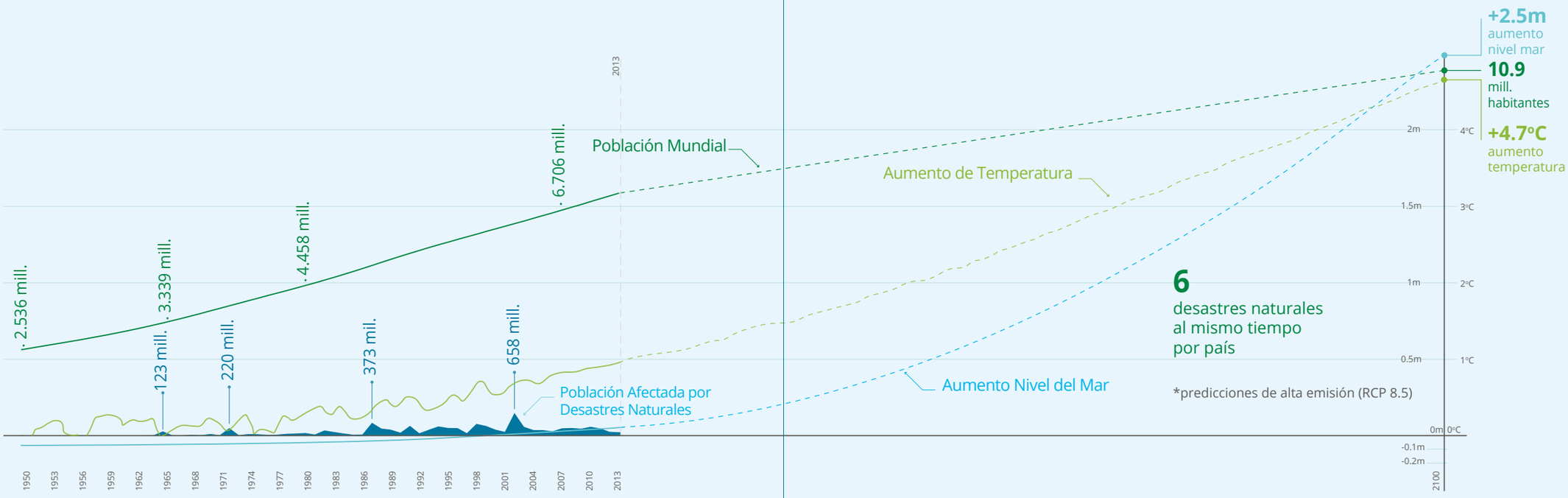
41 Aruj, R., Priotto, G., & Pires, E. (2017). *Migraciones, ambiente y cambio climático – Estudios de caso en América del Sur*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Regional América del Sur.

42 Samaniego Erazo, C. A., Vallejo Chávez, L. M., Morocho Yaucan, J. D. R., & Samaniego Erazo, F. D. R. (2020). Incidencia de la inmigración externa en la economía informal. *Revista Venezolana de Gerencia, 25*(92), 1518-1534. Recuperado de https://www.redalyc.org/jnal/290/29065286015/29065286015.pdf

Figura 2

Proyecciones de aumento de temperatura, nivel del mar, frecuencia de desastres y población mundial, 2100

6 desastres naturales con los que podrían tener que lidiar los países al mismo tiempo en el año 2100



1950

cronología de la historia 1950-2013

2100

*predicciones altas emisiones (RCP 8.5)

Aumento nivel del mar
Aumento temperatura
Población afectada por desastres naturales
Población mundial

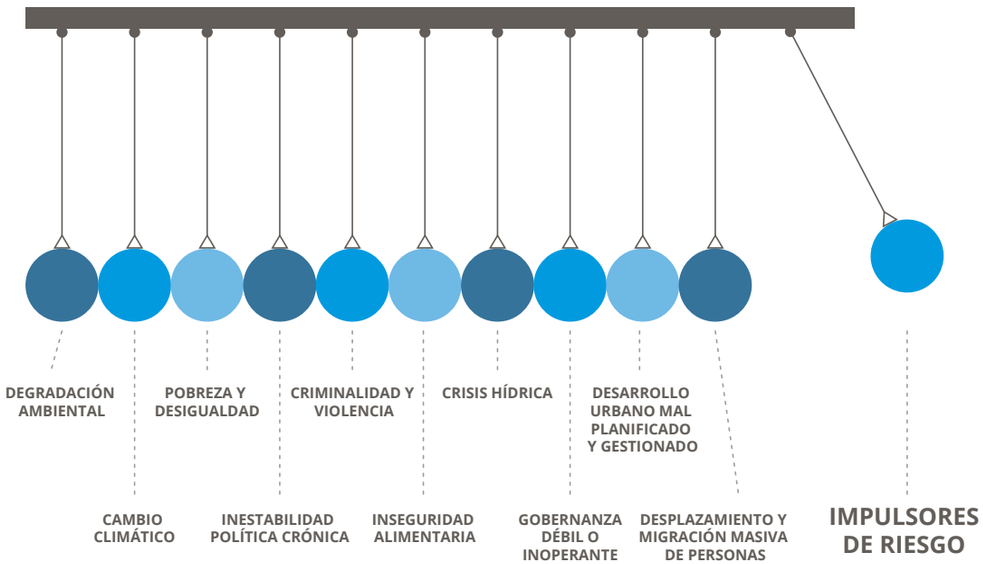
Fuente datos: EMDAT; World Bank; US Environmental Protection Agency using data from CSIRO (2015); NOAA (2015); Hannah Ritchie and Max Roser (2017) - "CO2and Greenhouse Gas Emissions"; Riahi, K., Rao, S., Krey, V. *et al.* RCP 8.5—A scenario of comparatively high greenhouse gas emissions. Climatic Change 109, 33 (2011); Linsey, R. -Climate Change: Global Sea Level (2019); Mora, C. *et al.* Broad threat to humanity from cumulative climate hazards intensified by greenhouse gas emissions. Nature Clim Change 8, 1062–1071 (2018); NOAA Climate.gov – Sweet *et al.*, 2017 IPCC -2015.

Los impulsores del riesgo se pueden considerar como grandes procesos a escala global, que ya están ocurriendo, se intensificarán en los próximos años y afectan a las ciudades.

Según el último informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe elaborado por la UNDRR , los impulsores de riesgo que afectan mayoritariamente en el presente a la región son los siguientes: degradación ambiental, cambio climático,[45] inseguridad alimentaria, crisis hídrica, pandemias y epidemias, desarrollo urbano mal planificado y gestionado, inestabilidad política crónica, criminalidad y violencia, pobreza y desigualdad, desplazamiento y migración masiva de personas y gobernanza débil o inoperante[46].

Figura 3

Impulsores del riesgo. Fuente: RAR 2021, UNDRR



43 UNISDR. 2009. Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. https://www.google.com/url?q=https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2011/en/home/gar09html&sa=D&source=docs&ust=1746205450095814&usg=AOvVaw2BR97fMba5VcfvQXyldzCj

44 Ibídem.

45 UNDRR. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe: Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).* Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

46 UNDRR. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe: Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).* Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

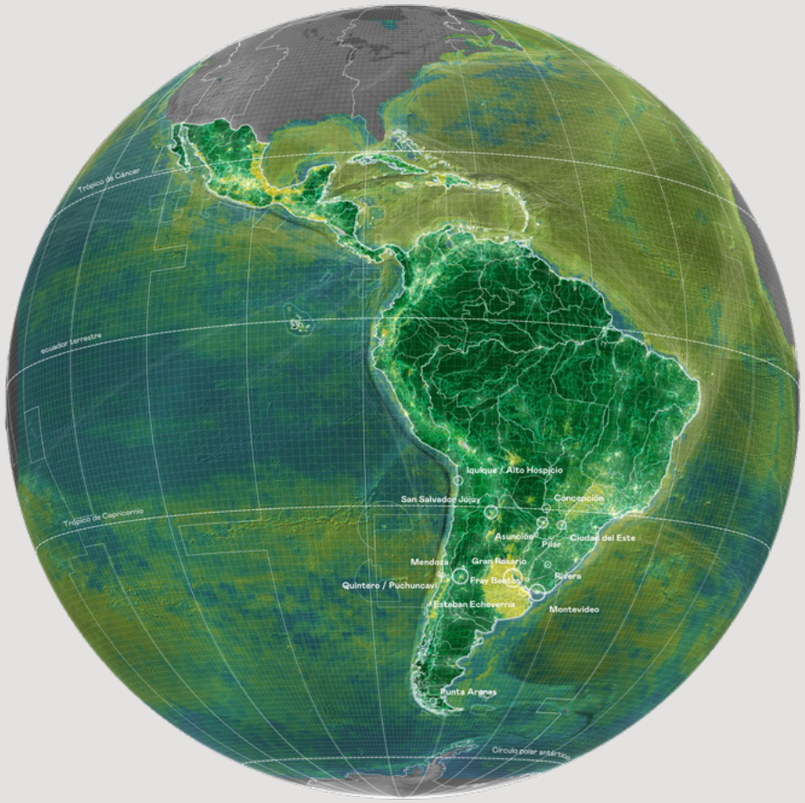


Asentamiento en República Dominicana.
Créditos: Richard Cordones

4.1. Degradación ambiental

En América Latina y el Caribe, la urbanización está generando procesos de degradación ambiental que repercuten en las ciudades. La transformación antropogénica de los ecosistemas -tanto marinos como terrestres- está provocando problemas de contaminación y de erosión progresiva de la superficie de los suelos, entre otras consecuencias. Además, se está explotando una parte importante de la cubierta forestal del territorio, debido a la deforestación y los incendios, entre otras amenazas de carácter antrópico.

Ilustración 1
Degradación ambiental



Degradación ambiental (gradiente)

Baja Media Alta

Ciudades seleccionadas por Población (millones)

0,05 m 0,10 m 0,50 m 1,0 m 5,0 m 10,0 m

Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

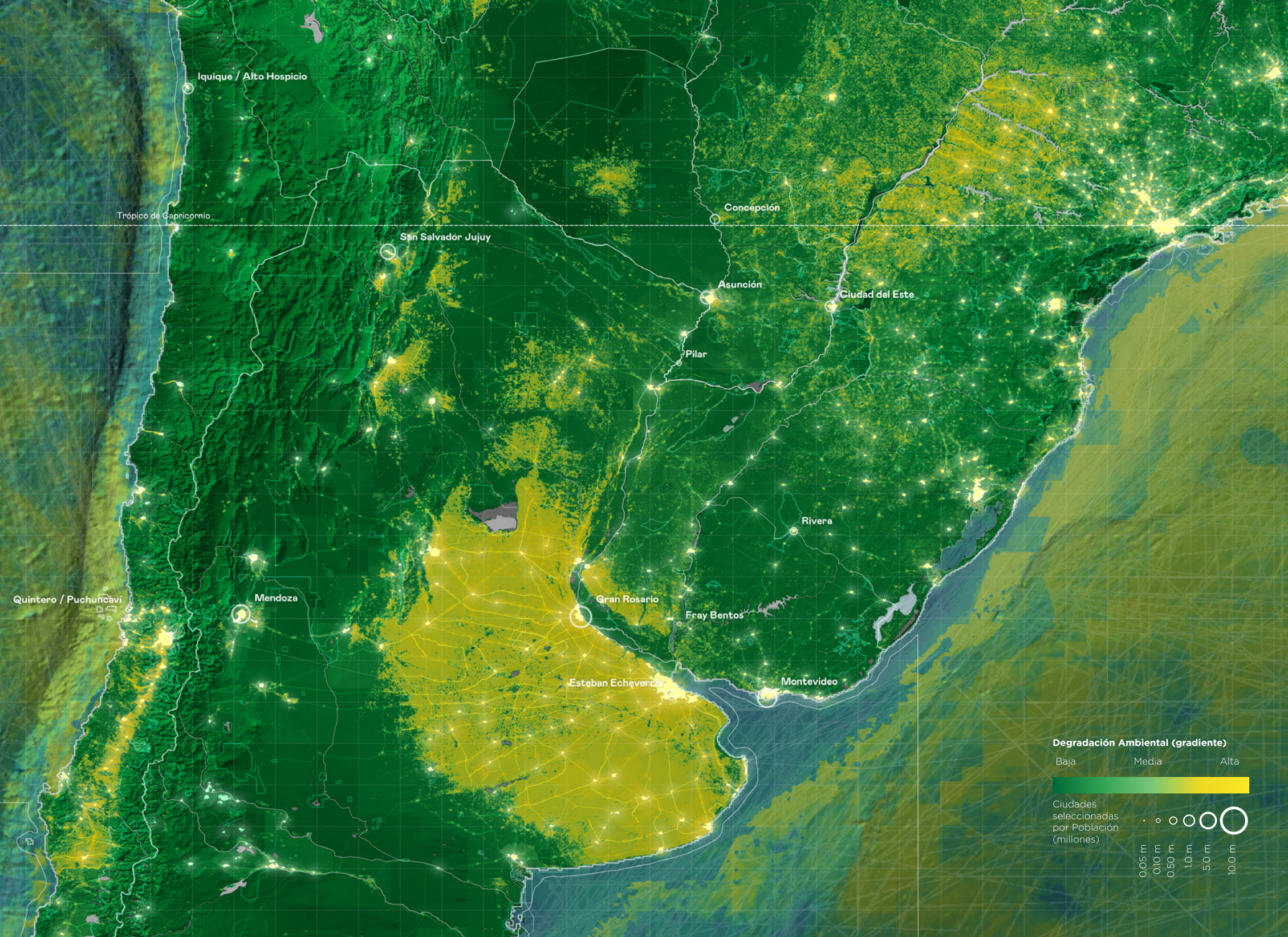
El mapa de degradación ambiental ilustra la modificación humana de los ecosistemas terrestres y marinos, marcando el impacto acumulativo en un gradiente de verde a amarillo con una resolución de 1 km².

En las regiones terrestres, se modelaron 13 factores de estrés antropogénicos, utilizando conjuntos de datos globales de cinco categorías de factores de estrés: asentamientos humanos, agricultura, transporte, minería y producción de energía e infraestructura eléctrica.

En las regiones marinas, el mapa resalta las presiones crecientes sobre los océanos debido a los efectos de 19 actividades humanas en 20 ecosistemas marinos. Identifica las áreas de mayor impacto y muestra cómo han evolucionado durante cinco años. Esta información es crucial para la conservación y gestión de recursos marinos.

En su conjunto, el mapa permite visualizar y entender la escala planetaria de la huella humana. No obstante, presenta limitaciones significativas. En primer lugar, las modificaciones a la atmósfera han sido excluidas. En segundo lugar, no se incluyen factores de estrés como la deforestación, recreación y turismo, agricultura y expansión de pastizales, contaminación, especies invasoras y, de manera importante, los efectos multidimensionales asociados al cambio climático, a pesar de su potencial impacto en los ecosistemas.

Aunque la evaluación subestima los factores estresantes humanos acumulativos, sigue siendo una herramienta valiosa para entender la influencia humana en los ecosistemas.

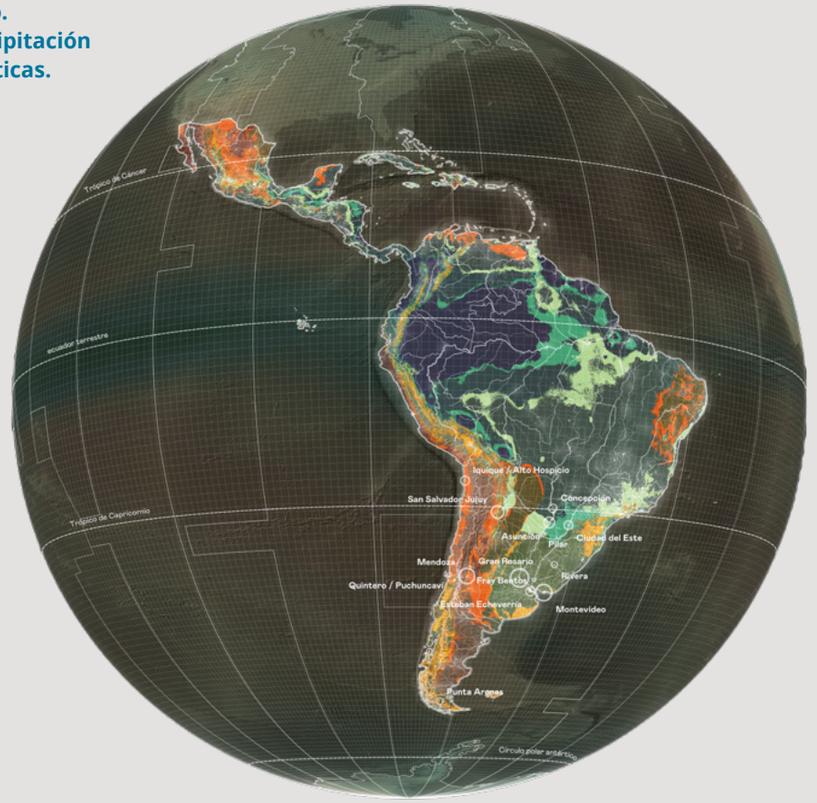

Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
San Salvador Jujuy
Concepción
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverría
Montevideo
Degradación Ambiental (gradiente)
Baja
Media
Alta
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m

4.2. Cambio climático

La región se ve fuertemente afectada por el cambio climático y las nuevas amenazas derivadas de este fenómeno. Las proyecciones climáticas para mediados del siglo XXI indican importantes cambios de temperaturas, modificaciones en el régimen de precipitaciones, subida del nivel del mar, entre otros procesos que impactarán en las ciudades. Estos cambios, a su vez, generarán nuevos riesgos climáticos como el aumento en la frecuencia y magnitud de huracanes, tormentas y sequías.

Ilustración 2

Cambio climático. Patrones de precipitación y avenidas climáticas.



Patrones de precipitación temperatura

Reducción — Intensificación

Ciudades seleccionadas por Población (millones)

0,05 m · 0,10 m · 0,50 m · 1,0 m · 5,0 m · 10,0 m

Avenidas Climáticas

- Tropicalización
- Sabanización
- Aridificación
- Temperización

Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

El mapa de cambio climático presenta un análisis regional de alta resolución de las áreas de América Latina y el Caribe que están en proceso de sufrir transformaciones significativas debido al cambio climático en la segunda mitad del siglo XXI. El mapa espacializa las "avenidas climáticas"[47], mostrando las trayectorias que seguirán un área geográfica al transitar de su régimen climático actual hacia nuevas condiciones climáticas altamente inciertas, debido al acelerado cambio climático. Las cuatro avenidas climáticas principales representadas son: aridificación, sabanización, tropicalización y temperización.

La aridificación se refiere al proceso por el cual un área se vuelve más seca, normalmente debido a una disminución en la precipitación y/o un aumento en las tasas de evaporación. Las implicaciones de este proceso son significativas, ya que puede tener un impacto profundo en los ecosistemas locales, los recursos hídricos y las comunidades que dependen de ellos.

La sabanización es un proceso de cambio ecológico, en el que los bosques u otros tipos de vegetación se convierten en sabanas, caracterizadas por una combinación de pastizales y árboles dispersos. Un claro ejemplo de esto es el Amazonas, donde la deforestación, el cambio climático y otras actividades humanas han iniciado un proceso de sabanización que ya ha llevado a que este vasto bosque sea un emisor neto de gases de efecto invernadero desde 2016.

La tropicalización es el proceso por el cual las regiones o ecosistemas comienzan a asemejarse a las condiciones tropicales, caracterizadas por temperaturas más altas y mayores precipitaciones. Este proceso puede provocar cambios profundos en la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas locales, afectando potencialmente la infraestructura existente, las cadenas de suministro y las economías productivas que dependen de estos ecosistemas.

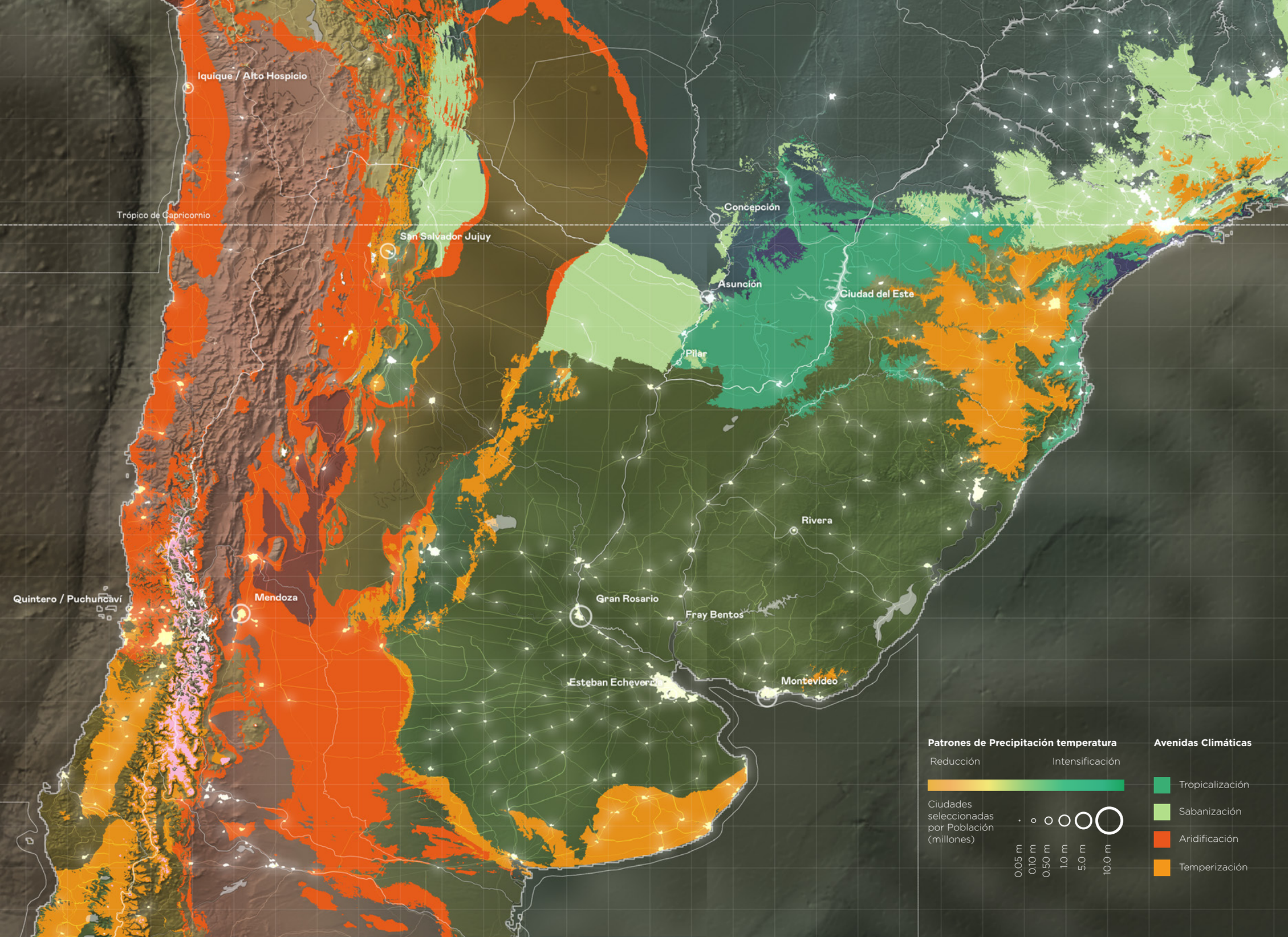
La temperización se refiere a la transición climática gradual pero sostenida desde un clima frío hacia uno más cálido. Este proceso es especialmente visible en las zonas montañosas de los Andes en Sudamérica, la Sierra Madre/Eje Neovolcánico de México y en amplias regiones del Cono Sur. Aunque la temperización puede estar asociada con una menor precipitación y una mayor probabilidad de sequías, a mediano plazo también podría implicar un aumento de las precipitaciones, lo que incrementaría la disponibilidad de agua, pero también el riesgo de inundaciones fluviales y deslaves.

Las avenidas climáticas caracterizan con mayor resolución los procesos de cambio climático regionales y locales, con implicaciones significativas para las ciudades de la región. De las 727 ciudades en América Latina y el Caribe, se espera que 592, es decir, cerca del 82%, experimenten cambios profundos en su bioclima hacia finales del siglo XXI[48].

La superposición de las ubicaciones actuales de las ciudades con la anomalía de cambio climático proyectada ofrece mayor precisión, especialmente relevante en regiones con gradientes espaciales o de elevación pronunciados. Esto es esencial para comprender el alcance y la escala de los impactos potenciales del cambio climático en grandes extensiones de la región.

47 Se entienden como las trayectorias de transformación que siguen los territorios o ecosistemas al desplazarse desde su régimen climático actual hacia nuevas condiciones climáticas debido al cambio climático acelerado. El concepto de avenidas climáticas permite anticipar los impactos ecológicos, económicos y sociales futuros, y orientar estrategias de adaptación basadas en la identificación temprana de los patrones de cambio regional y local.

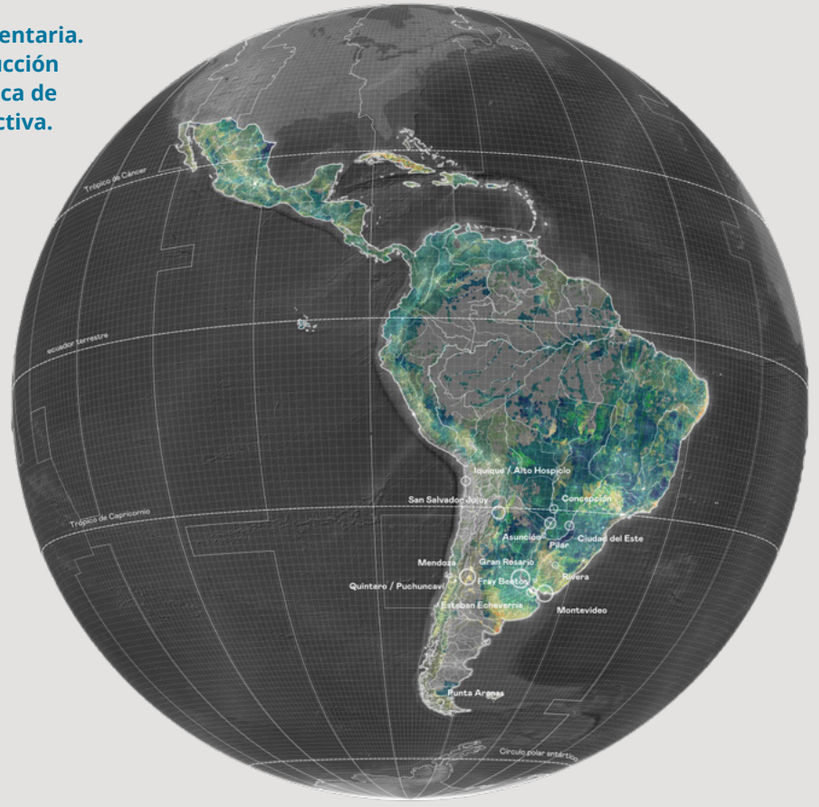
48 Diseño Ecológico: estrategias para la ciudad vulnerable II. BID, 2022. https://publications.iadb.org/en/ecological-design-strategies-vulnerable-city-urban-green-infrastructures-and-public-space-latin


Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
San Salvador Jujuy
Concepción
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverría
Montevideo
Patrones de Precipitación temperatura
Reducción
Intensificación
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m
Avenidas Climáticas
Tropicalización
Sabanización
Aridificación
Temperización

4.3. Inseguridad alimentaria

La inseguridad alimentaria, como impulsor de riesgo, implica la falta de acceso seguro a una cantidad y calidad de alimentos necesarios para que las comunidades y las personas puedan llevar una vida sana y activa. Este factor subyacente está inducido en la región principalmente por la reducción de la productividad agrícola, la pérdida de superficies agropecuarias y el deterioro de la tierra, e influirá en que las personas tengan dietas de baja calidad, hábitos alimentarios alterados y un mayor riesgo de malnutrición en las comunidades.

Ilustración 3
Inseguridad alimentaria. Destino de producción calórica y dinámica de superficie productiva.



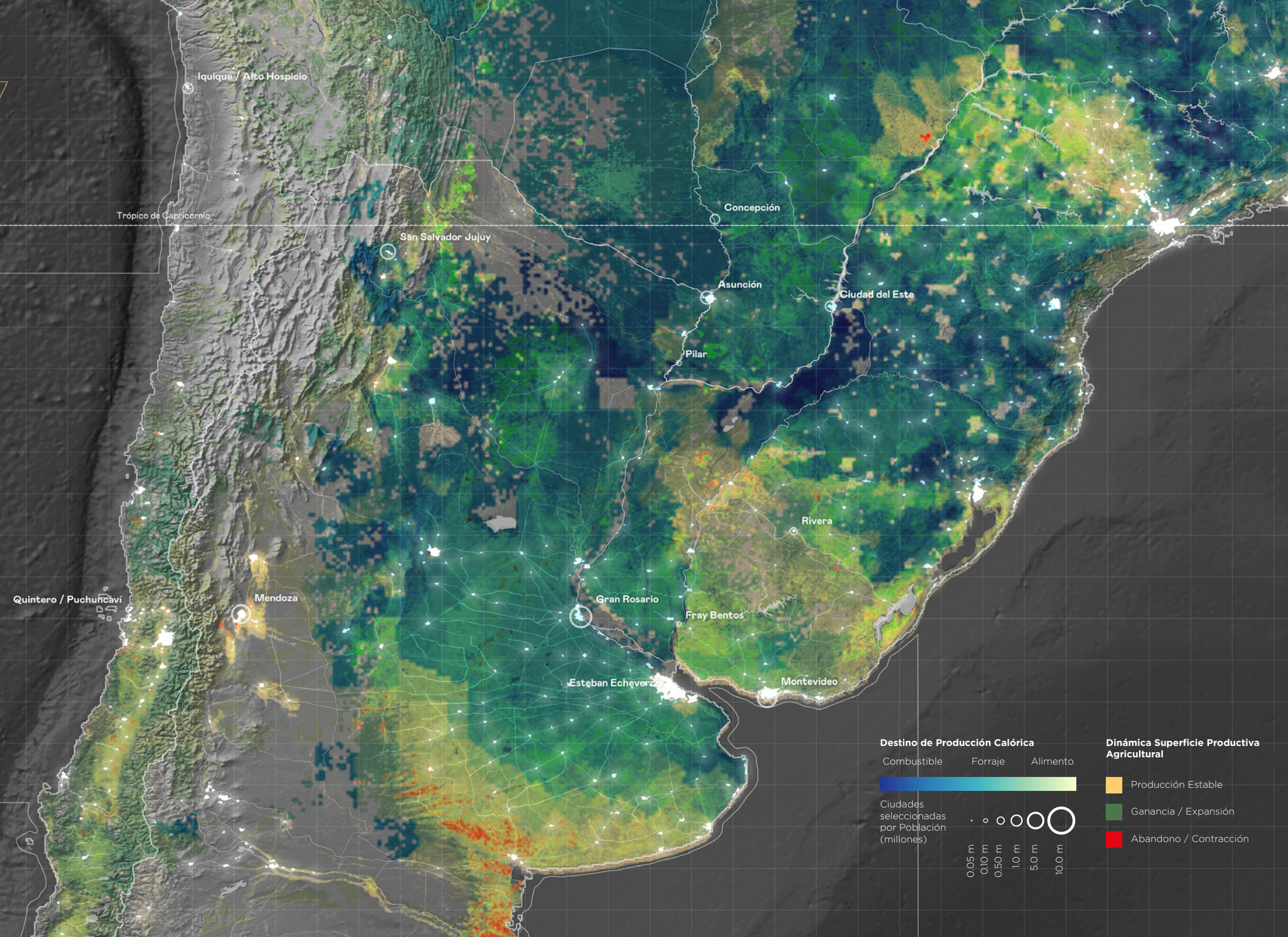
Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

En el mapa actual de inseguridad alimentaria se visualizan las dinámicas de expansión y contracción de la superficie dedicada exclusivamente a la agricultura durante las dos primeras décadas del siglo XXI en América Latina y el Caribe. Los sistemas regionales de producción de alimentos sustentan a una población en constante crecimiento mediante la ampliación de la producción agrícola, la optimización de la productividad del suelo y el incremento del porcentaje total de calorías producidas destinadas al consumo humano.

Este análisis destaca cómo estos cambios espaciales afectan a diversos ecosistemas. Son notables las fuertes presiones de la agricultura y la ganadería sobre zonas de conservación y de alto valor ecológico, la transformación de áreas áridas en regiones productivas gracias a la irrigación y el abandono de grandes extensiones de tierra, entre otros fenómenos asociados a los cambios de uso del suelo en la región. Para determinar una reducción en las tierras de cultivo, se requiere evidencia de abandono de la tierra durante al menos cuatro años consecutivos.

El mapa también muestra la distribución de los alimentos producidos, caracterizando la proporción de la producción calórica destinada a las tres principales demandas: alimentación humana, alimentación animal y producción de biocombustibles. Actualmente, el 36% de todas las calorías producidas se asignan a la alimentación animal. No obstante, solo el 12% de estas calorías contribuye de manera efectiva a la dieta humana en forma de productos derivados de animales. Esto supone una pérdida del 41% de las calorías producidas en los campos de cultivo debido a la ineficiencia en la conversión de alimentos para animales en productos alimenticios para humanos.

Finalmente, el mapa destaca la presión sobre las tierras disponibles que se dedican o se transforman para el uso de biocombustibles. Este fenómeno aumenta la tensión sobre los sistemas alimentarios y las ecologías locales, debido a los cambios en el uso de la tierra. La resolución de esta representación gráfica es de 30 metros por píxel, lo que permite una visión detallada y precisa de estos procesos.

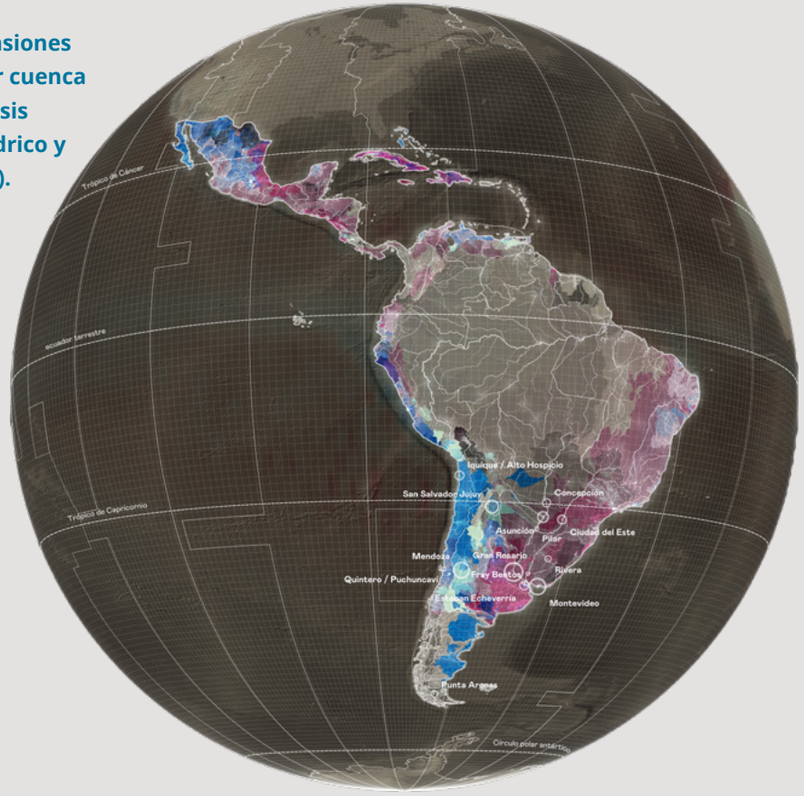

Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
Concepción
San Salvador Jujuy
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverría
Montevideo
Destino de Producción Calórica
Combustible
Forraje
Alimento
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m
Dinámica Superficie Productiva Agricultural
Producción Estable
Ganancia / Expansión
Abandono / Contracción

4.4. Crisis hídrica

La crisis hídrica se produce por la falta de agua potable suficiente para abastecer a una ciudad; es decir, implica que la disponibilidad de agua no contaminada es menor que la demanda de agua en una región. Este impulsor de riesgo cobra especial relevancia y preocupación en ciertas regiones de América Latina y el Caribe, ya que genera importantes desafíos para la producción de alimentos, la salud, los conflictos sociales y los ecosistemas.

Ilustración 4

Crisis hídrica. Tensiones hidropolíticas por cuenca y gradiente de crisis hídrica (estrés hídrico y riesgo de sequías).



Tensiones hidropolíticas por cuenca

Baja Media Alta

Ciudades seleccionadas por Población (millones)

0,05 m 0,10 m 0,50 m 1,0 m 5,0 m 10,0 m

Crisis hídrica (gradiente)

Alto

Estrés hídrico **Riesgo sequías**

Bajo

Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

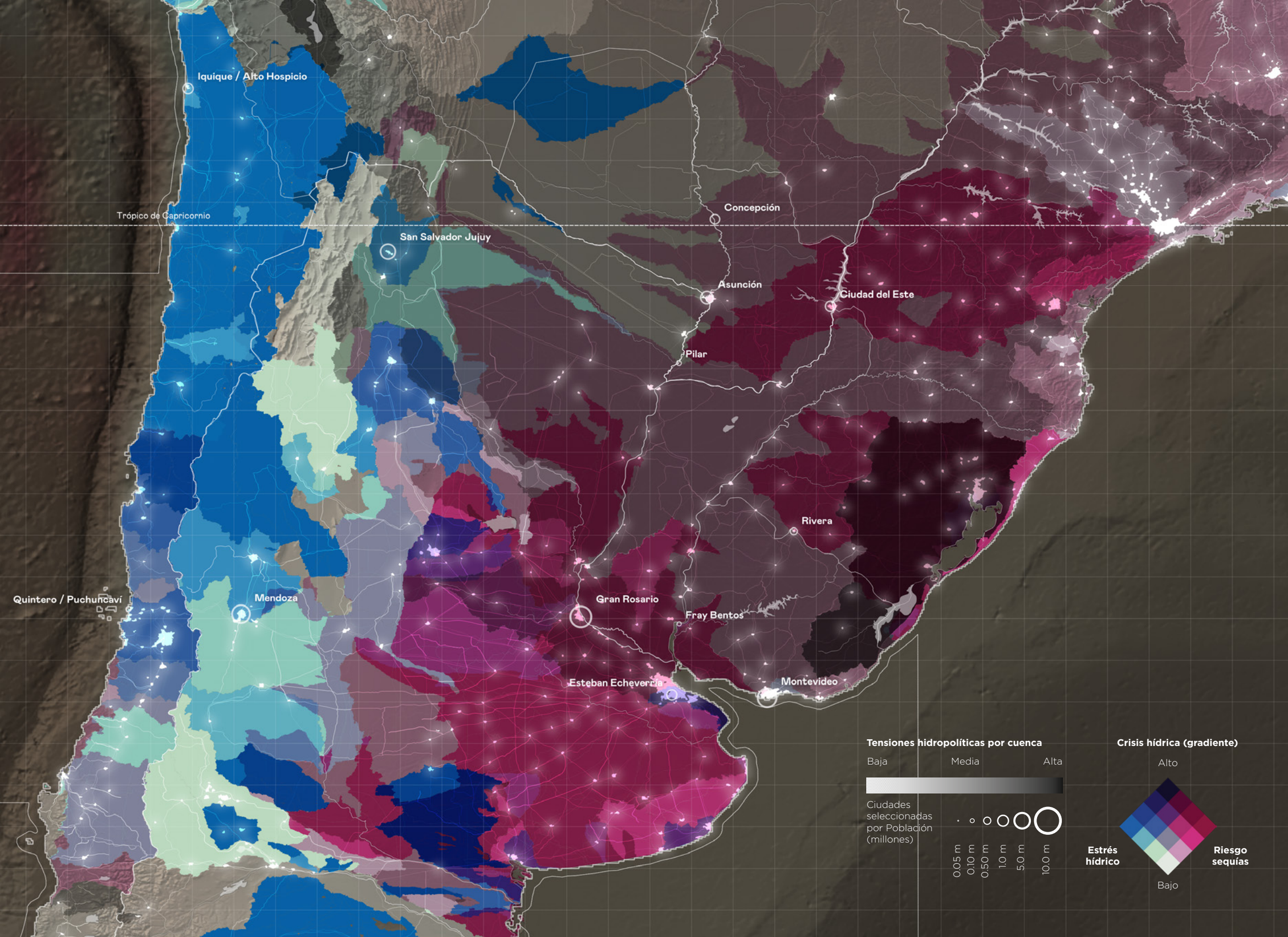
El mapa de crisis hídrica muestra de manera visual y clara tres factores cruciales que determinan el riesgo de un acceso limitado al agua potable en las comunidades de América Latina y el Caribe. Estos factores son el estrés hídrico, el riesgo de sequías y las tensiones hidropolíticas.

El estrés hídrico, representado en un gradiente de azul, mide la relación entre el volumen total de agua extraída y la disponibilidad de recursos hídricos renovables, ya sean superficiales o subterráneos. Las extracciones de agua incorporan los usos domésticos, industriales, de riego y ganaderos, e incluyen tanto los consumos que agotan el recurso (consumibles) como los que no lo hacen (no consumibles). La disponibilidad de agua renovable se calcula considerando el impacto de los usuarios que consumen agua río arriba y de las grandes represas sobre la disponibilidad de agua río abajo. Así, a medida que el color azul se intensifica en el mapa, se indica una mayor competencia entre los usuarios por el recurso hídrico.

El riesgo de sequías, representado en un gradiente de morado, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sequías, la cantidad de población y activos expuestos, y la vulnerabilidad de esta población y sus activos frente a los efectos adversos de la sequía. Cuanto más intenso sea el morado en el mapa, mayor será el riesgo de sequía en esa área.

Las áreas más oscuras del mapa representan una mayor probabilidad de tensiones hidropolíticas. Este riesgo se basa en el grado de vulnerabilidad institucional y en el nivel de riesgo asociado al desarrollo de infraestructura hídrica. La vulnerabilidad institucional se refiere a la capacidad de las entidades gubernamentales y administrativas para gestionar eficazmente el recurso hídrico y mediar en conflictos, mientras que el riesgo relacionado con el desarrollo de infraestructura hídrica se vincula al impacto de proyectos actuales y futuros sobre la disponibilidad del recurso. Un alto riesgo de tensiones hidropolíticas podría indicar que una cuenca hidrográfica está mal equipada para manejar conflictos derivados del uso de sus ríos transfronterizos.

El mapa proporciona una visión detallada de la problemática del agua en América Latina y el Caribe mediante la representación visual del estrés hídrico, el riesgo de sequías y las posibles tensiones hidropolíticas.

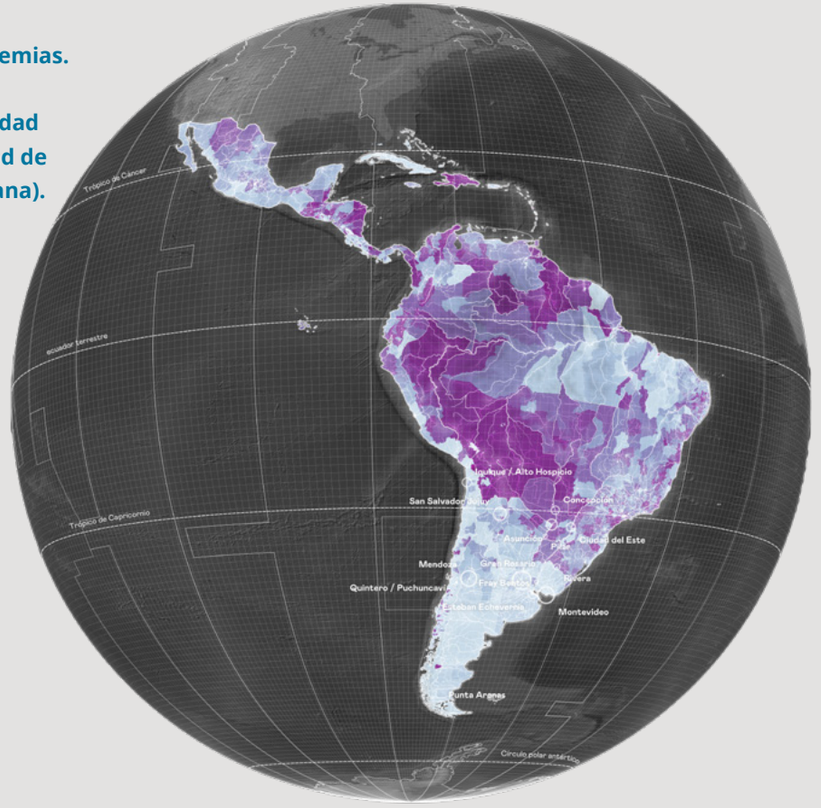

Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
San Salvador Jujuy
Concepción
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverría
Montevideo
Tensiones hidropolíticas por cuenca
Baja
Media
Alta
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m
Crisis hídrica (gradiente)
Alto
Estrés hídrico
Riesgo sequías
Bajo

4.5. Pandemias y epidemias

El riesgo de pandemias y epidemias ha aumentado en las últimas décadas como consecuencia de la creciente alteración y destrucción de los ecosistemas, así como de la explotación de los bosques, entre otros factores. Mientras que durante la pandemia de COVID-19 los esfuerzos se centraron exclusivamente en la contención, el fortalecimiento de los servicios de salud, el aumento de las pruebas de diagnóstico, los medicamentos y las vacunas, en la actualidad resulta esencial implementar medidas orientadas a la prevención de la diseminación de nuevos patógenos y al control de futuras pandemias.

Ilustración 5

Pandemias y epidemias. Vulnerabilidad sanitaria (mortalidad infantil y dificultad de accesibilidad urbana).



Vulnerabilidad sanitaria

Ciudades seleccionadas por Población (millones)

0,05 m · 0,10 m · 0,50 m · 1,0 m · 5,0 m · 10,0 m

Mortandad infantil (TMI)

Alta

Baja

Dificultad accesibilidad urbana

Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

El propósito del mapa de pandemias y epidemias es representar el grado de preparación y respuesta ante enfermedades infecciosas, con el fin de comprender las características de las comunidades y los sistemas multisectoriales en relación con la transmisión de enfermedades y las vulnerabilidades de la población en América Latina y el Caribe. Para lograrlo, el mapa combina dos indicadores importantes: la tasa de mortalidad infantil a nivel subnacional y el nivel de acceso a los centros urbanos.

La tasa de mortalidad infantil (TMI) se define como el número de niños que fallecen antes de cumplir un año por cada 1.000 nacimientos vivos[49]. Este indicador se utiliza como referencia indirecta para estimar el estado de salud, el desarrollo, la habitabilidad y la sostenibilidad del entorno y el medioambiente a nivel local y regional. Las estimaciones de la TMI a nivel subnacional se derivan de las estadísticas vitales y otras fuentes, y constituyen un recurso valioso para entender las condiciones de infraestructura y acceso a los servicios de salud en las diferentes comunidades.

Por otro lado, la accesibilidad a los centros urbanos se cuantifica en términos del tiempo que se tarda en viajar al centro urbano más cercano a través del transporte terrestre. Este indicador se calcula utilizando información sobre carreteras, ferrocarriles, ríos, cuerpos de agua y desplazamientos a pie en diferentes tipos de cobertura terrestre. También se consideran las condiciones topográficas (ángulo de pendiente y elevación) y el tiempo adicional requerido para cruzar fronteras nacionales.

El objetivo de estos datos es entender cómo varía el tiempo de viaje hacia diferentes centros urbanos, dado que estos suelen concentrar mayores recursos e infraestructura que las regiones rurales. Mejorar la accesibilidad a estos recursos es fundamental para avanzar hacia una mayor igualdad en todo el mundo. Este conjunto de datos fue creado por el Proyecto Atlas de Malaria (MAP, por sus siglas en inglés) y presenta el tiempo de viaje en minutos, con una resolución espacial de 30 segundos de arco (aproximadamente 1 km en el Ecuador).

49 Organización Mundial de la Salud (OMS). (1950). *Informe mundial sobre la salud: Mortalidad infantil* [Informe].

4.6. Desarrollo urbano desorganizado y planificación deficiente

El desarrollo urbano desorganizado y la planificación urbana deficiente son dos de los grandes desafíos a los que se enfrentan las ciudades dado el actual crecimiento urbano. Según un análisis de ONU Hábitat basado en imágenes satelitales, sólo del 20 al 25% de la urbanización mundial actual está planificada correctamente[50]. El desarrollo urbano mal gestionado conduce al aumento de la desigualdad, al crecimiento de barrios autoconstruidos y a graves consecuencias para el clima y el medioambiente.

Ilustración 6

Desarrollo urbano desorganizado y planificación deficiente. Nivel de precariedad urbana.



Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

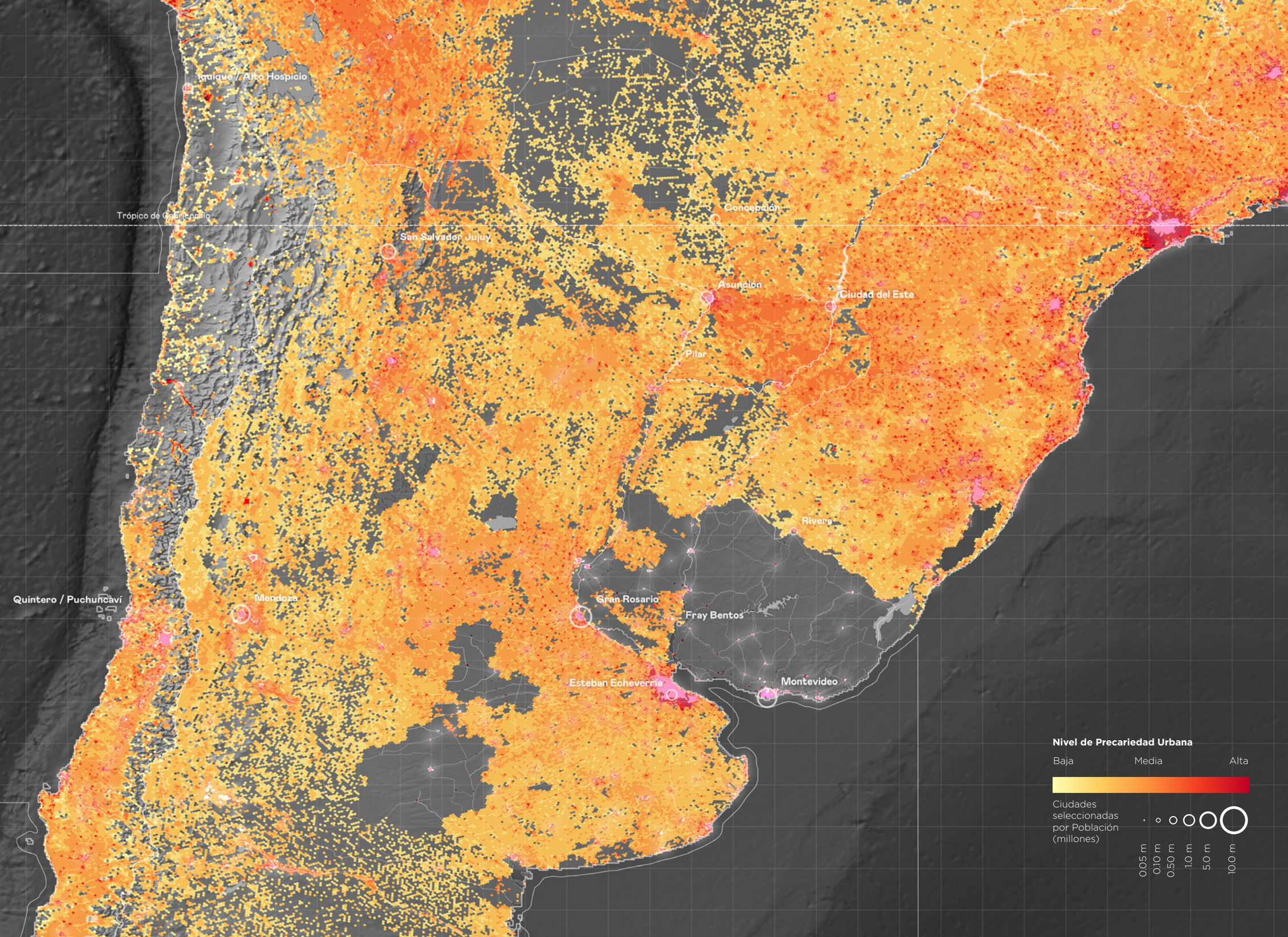
El mapa de desarrollo urbano desorganizado y planificación deficiente proporciona una representación visual de los considerables retos en los procesos de urbanización en América Latina y el Caribe, centrándose particularmente en los barrios autoconstruidos. Este mapa muestra las áreas urbanas donde la población vive en condiciones precarias y sufre carencias de servicios esenciales, consecuencia de desafíos socioeconómicos locales y regionales, exclusión e inequidad urbana, y una gestión del suelo y de los procesos de provisión de vivienda ineficientes.

El mapa emplea una retícula de hexágonos con una resolución espacial de hasta 400 metros, abarcando así la totalidad del territorio urbanizado en la región. Cada hexágono adopta un gradiente de color que va del blanco al rojo, reflejando el porcentaje de la población que habita en asentamientos precarios en relación con la población total correspondiente a cada hexágono.

Se define como barrio autoconstruido aquel en el que los residentes viven sin acceso a uno o más de los siguientes servicios básicos: agua potable, saneamiento mejorado, espacio de vivienda adecuado, durabilidad de la vivienda y seguridad de tenencia. Además, el mapa considera la asequibilidad de la vivienda como un criterio adicional para definir un barrio autoconstruido.

El mapa subraya las repercusiones de una planificación y gestión urbanas deficientes que dan lugar a estas condiciones de vida desfavorables. De este modo, esta herramienta gráfica contribuye a sensibilizar sobre la necesidad de optimizar las estrategias de planificación y gestión urbana en la región, aspecto esencial para lograr su desarrollo perdurable.

50 ONU Hábitat. (2016). *El desarrollo urbano no planificado aumentará la desigualdad e impactará el clima, advierte ONU Hábitat*. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2016/10/el-desarrollo-urbano-no-planificado-aumentara-la-desigualdad-e-impactara-el-clima-advierte-onu-habitat/#:~:text=Closs%20dijo%20que%20seg%C3%BAn%20el,o%20muy%20precaria%20o%20espont%C3%A1nea.

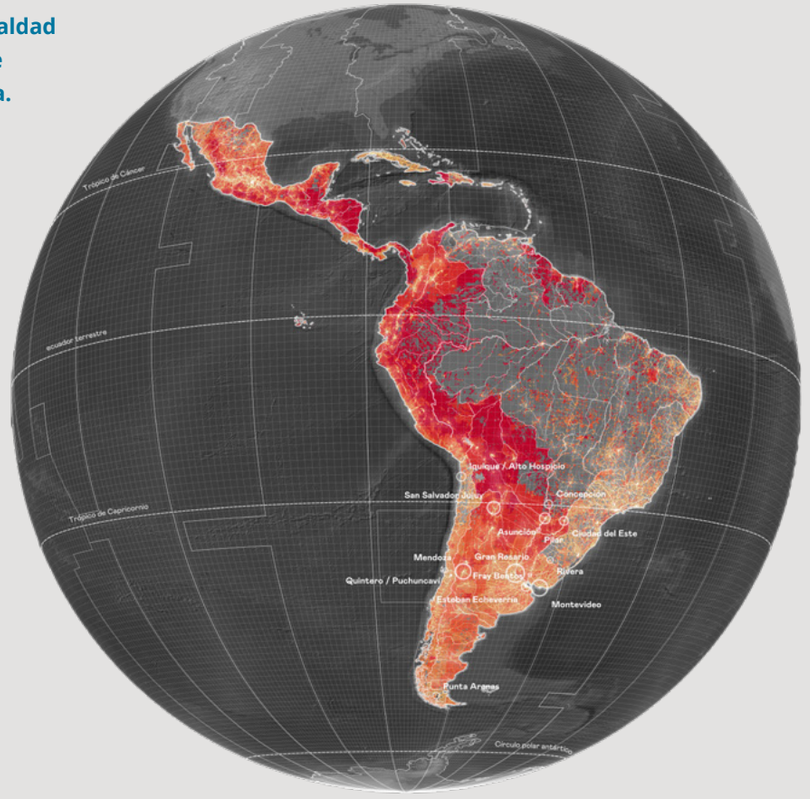

Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
San Salvador Jujuy
Concepción
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverria
Montevideo
Nivel de Precariedad Urbana
Baja
Media
Alta
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m

4.7. Pobreza y desigualdad urbana

La pobreza y la desigualdad urbana son otros de los grandes impulsores de riesgos en América Latina y el Caribe, donde más del 16% de las personas viven en barrios autoconstruidos, con falta de acceso a servicios básicos de agua, saneamiento, electricidad, e infraestructura[51]. La pobreza incrementa las condiciones de vulnerabilidad y susceptibilidad de los barrios y las comunidades frente a las diferentes amenazas ambientales y sociales, lo que a su vez eleva los riesgos a los que se ven expuestos.

Ilustración 7

Pobreza y desigualdad urbana. Índice de privación relativa.



Índice de privación relativa

Baja — Media — Alta

Ciudades seleccionadas por Población (millones)

0,05 m | 0,10 m | 0,50 m | 1,0 m | 5,0 m | 10,0 m

Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

El mapa de pobreza y desigualdad, un trabajo detallado y riguroso que abarca el territorio habitado de América Latina y el Caribe, ofrece una representación visual única de la región. Con hexágonos de hasta 400 metros de resolución, este mapa detalla el Índice de Privación Relativa, un instrumento diseñado para cuantificar y visualizar la privación y la pobreza en la región.

Este índice considera seis factores fundamentales, cada uno de los cuales aporta una pieza única al complejo rompecabezas de la privación y la pobreza. El primer factor se refiere a la proporción de niños menores de 15 años en relación con la población en edad laboral, entendida como las personas de entre 15 y 64 años. Un número elevado de niños por cada adulto en edad laboral puede ser indicativo de un mayor nivel de privación, ya que implica una mayor dependencia de la población infantil respecto a los adultos activos en el mercado laboral.

El segundo factor considerado es la tasa de mortalidad infantil, que se define como el número de niños que no alcanzan su primer cumpleaños por cada 1.000 nacidos vivos. Un valor elevado de esta tasa refleja un peor estado de salud general de la población y, por ende, un mayor nivel de privación.

El tercer factor es un índice evaluado a nivel local, que mide aspectos cruciales de la calidad de vida, tales como el acceso a la educación, los servicios de salud y el nivel de vida en general. Un índice bajo en esta categoría sugiere una mayor privación, pues indica que la población local tiene un acceso limitado a servicios esenciales y oportunidades fundamentales.

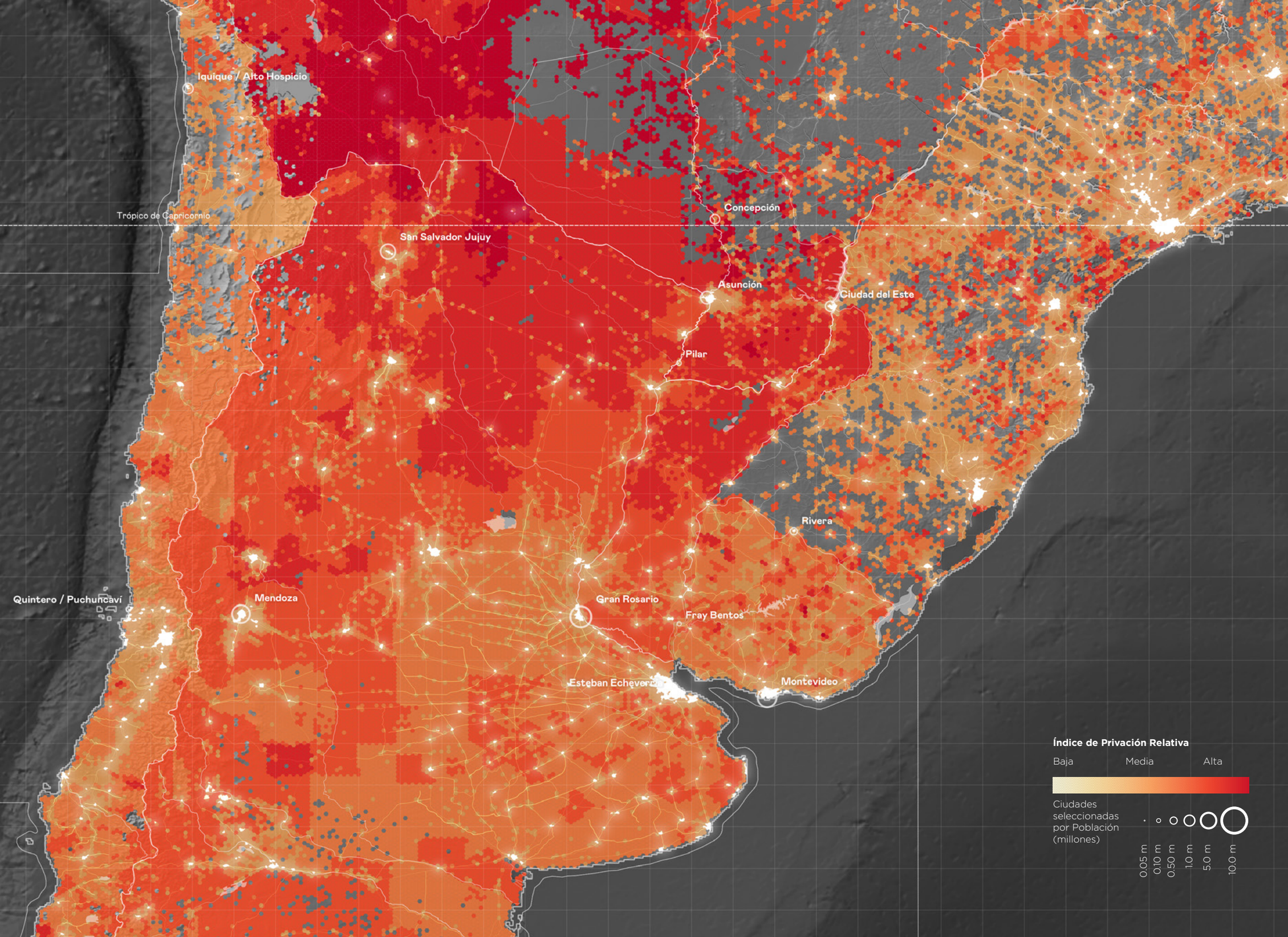
Los tres factores restantes abordan dimensiones relacionadas con la vida urbana y la infraestructura. El cuarto factor toma en cuenta la cantidad de edificaciones por kilómetro cuadrado, lo cual es un indicador de la densidad urbana. Un número reducido de edificaciones por kilómetro cuadrado podría señalar un mayor nivel de privación, ya que sugiere una menor urbanización o un deficiente desarrollo de infraestructuras.

El quinto y sexto factores se centran en la intensidad de las luces nocturnas y en su variación a lo largo del tiempo. Las áreas donde la intensidad de las luces nocturnas es baja o ha disminuido pueden estar experimentando una mayor privación, dado que la presencia de iluminación artificial suele reflejar niveles de actividad económica, infraestructuras públicas y otros factores vinculados a la calidad de vida urbana.

Este índice forma parte de los esfuerzos para alcanzar el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: erradicar la pobreza en todas sus formas y en todos los lugares. Tradicionalmente, la pobreza se ha medido en términos de ingresos; no obstante, este índice reconoce que la pobreza es un fenómeno multifacético que va más allá de la mera carencia de recursos financieros. En lugar de centrarse exclusivamente en los ingresos, este índice ofrece una visión más holística de la pobreza, tomando en cuenta las diversas formas de privación que las personas pueden experimentar en su vida cotidiana.

La relevancia de este índice no puede subestimarse. Al proporcionar una medida precisa y detallada de la privación a nivel global, el Índice de Privación Relativa Global permite enfocar los recursos y las políticas de manera más eficiente hacia las áreas que más los requieren. Es una herramienta valiosa que ayuda a los responsables de la formulación de políticas, los trabajadores humanitarios y otros actores a comprender mejor y abordar los complejos desafíos de la pobreza y la desigualdad en todo el mundo.

51 UN-Habitat. (2024). *World cities report 2024: Cities and climate action*. UN-Habitat. Recuperado de https://unhabitat.org/world-cities-report-2024-cities-and-climate-action

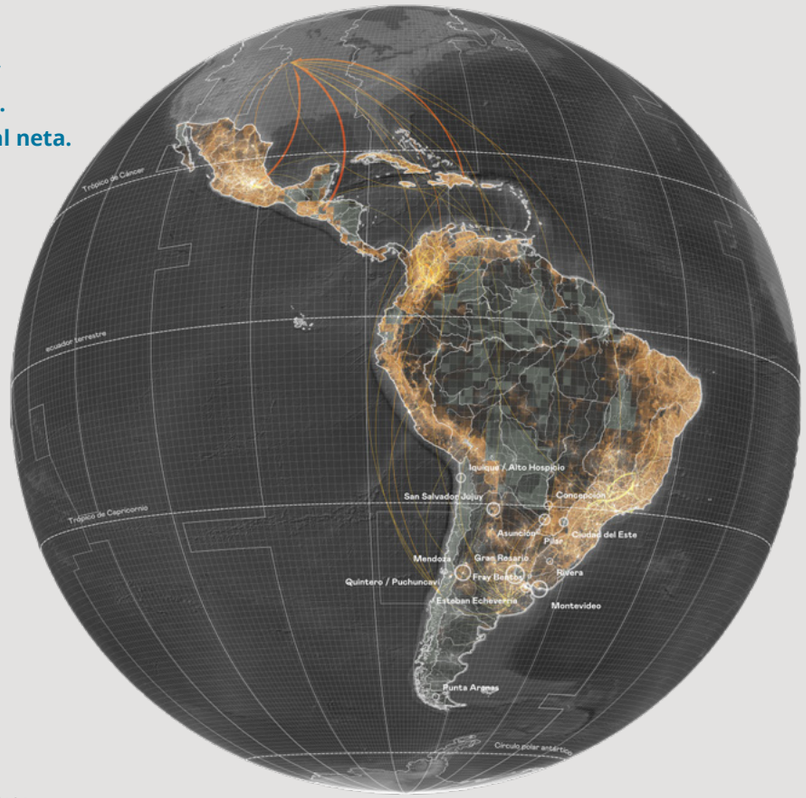

Iquique / Alto Hospicio
Trópico de Capricornio
Concepción
San Salvador Jujuy
Asunción
Ciudad del Este
Pilar
Rivera
Quintero / Puchuncaví
Mendoza
Gran Rosario
Fray Bentos
Esteban Echeverría
Montevideo
Índice de Privación Relativa
Baja
Media
Alta
Ciudades seleccionadas por Población (millones)
0.05 m
0.10 m
0.50 m
1.0 m
5.0 m
10.0 m

4.8. Desplazamiento y migración masiva de personas

La urbanización acelerada, el cambio climático y los conflictos políticos y sociales en la región están acompañados por procesos migratorios y desplazamientos forzados de la población dentro y entre los países. Actualmente, existen alrededor de 250 millones de migrantes internacionales, y las proyecciones indican que este número aumentará a 340 millones para 2050 a nivel global. Sin embargo, la infraestructura necesaria para dar respuesta a estos desplazamientos sigue siendo un desafío para las ciudades[52].

Ilustración 8

Desplazamiento y migración masiva. Migración regional neta.



Fuente: elaboración propia (Santiago Mota).

El mapa de desplazamiento y migración masiva de personas para América Latina y el Caribe es una herramienta visual integral que representa los patrones de migración en la región durante las dos primeras décadas del siglo XXI. Ilustra tanto los movimientos internos dentro de los países como los flujos migratorios a nivel regional y continental. Este creciente volumen y alcance de los movimientos migratorios reflejan la evolución sociopolítica y económica de la región, así como la expansión de la conectividad global.

El mapa se fundamenta en dos conjuntos de datos para mostrar estos patrones migratorios. En primer lugar, incorpora datos de las Naciones Unidas que rastrean la migración de personas entre países. Se trata de información relevante que incluye variables como el género, la edad, el país de nacimiento y la ciudadanía de los migrantes, obtenida de diversas fuentes oficiales como censos, registros de población y encuestas representativas a nivel nacional. En segundo lugar, el mapa utiliza datos extraídos de la recopilación de microdatos censales para visualizar la migración interna dentro de cada país, lo que permite entender la intensidad relativa de los movimientos migratorios entre diferentes regiones de un mismo territorio.

En la representación visual del mapa, los patrones de migración se interpretan mediante flechas. La densidad y el color de estas flechas simbolizan el volumen anual de migrantes: a medida que este volumen aumenta, el grosor de las flechas se intensifica y el color varía de amarillo a rojo. Este esquema se aplica tanto a los flujos migratorios nacionales como regionales.

Adicionalmente, el mapa emplea una gama de colores que va del gris al naranja para destacar las regiones que expulsan o atraen migrantes. Esta representación se basa en cuadrículas de estimación de migración neta, que calculan el saldo migratorio, es decir, la diferencia entre el número de personas que ingresan y las que salen de una zona.

Por lo tanto, con su representación visual detallada de los patrones de migración, este mapa se convierte en una herramienta esencial para comprender los flujos migratorios y para diseñar estrategias a nivel local, regional y continental en América Latina y el Caribe.

52 Campos, R. (2017). *Presiones migratorias en el largo plazo: proyecciones de migración internacional hasta el año 2050.* Banco de España. Recuperado de https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/publicaciones-discontinuadas/articulos-analiticos/presiones-migratorias-largo-plazo-proyecciones-migracion-internacional-hasta-ano-2050.html

4.9. Consolidar los impulsores

Con el fin de focalizar los instrumentos de análisis y orientar el carácter de las intervenciones para la gestión del riesgo de desastres, en este documento agrupamos los riesgos a los cuales está expuesta la región en tres dimensiones: ambiental, sanitaria y humanitaria. Los impulsores actúan de manera interrelacionada, dando lugar a la construcción de distintas condiciones de riesgo. Obtener información sobre estos factores subyacentes a nivel subnacional permite a las ciudades focalizar medidas, iniciativas, inversiones y proyectos piloto para la reducción del riesgo de desastres, en coherencia con el diagnóstico local.

- **Ambiental - Climática:** La dimensión ambiental incluye todos aquellos riesgos que son producto de la ocurrencia de condiciones climáticas adversas, con potencial impacto negativo sobre la seguridad y estabilidad de las personas y el territorio. Por ejemplo, el riesgo de inundación, de sequía, o de impacto por sismo o tsunami, entre otros. Los riesgos climáticos se ven incrementados por impulsores como el cambio climático y la degradación ambiental.

- **Sanitaria:** La dimensión sanitaria comprende todos los riesgos que, al hacerse efectivos, afectan la salud de las personas, como el riesgo de contaminación del agua potable, la propagación de enfermedades endémicas o la contaminación y polución de bienes y áreas urbanas, entre otros. Se incluyen también los riesgos derivados de la escasez o falta de acceso a alimentos saludables, así como aquellos asociados a impulsores como la crisis hídrica y las pandemias o epidemias.

- **Humanitaria:** En la dimensión humanitaria se incluyen aquellos riesgos de naturaleza sociopolítica y cultural que afectan los derechos y aspiraciones de las personas. En este sentido, la informalidad representa por sí misma un riesgo, debido a la falta de derechos y de representación política y económica que, en muchos casos, afecta a la población residente. La desigualdad, la discriminación, la criminalidad y la violencia también constituyen impulsores de riesgo importantes en esta dimensión.



Niños migrantes refugiados en instalaciones para contener el COVID-19. Maicao, zona fronteriza entre Venezuela y Colombia.
Créditos: ACNUR/Cristian Pineda.

El ciclo de riesgo y el rol de los organismos subnacionales para aumentar su capacidad de gestión

5



Parque Fluvial de la Familia, Santiago, Chile.
Créditos: Felipe Díaz Contardo

En efecto, reducir el riesgo de desastres es un proceso complejo que va más allá de acciones puntuales a corto plazo. Implica un cambio radical de paradigmas, una reflexión sobre las estructuras de gobernanza existentes para hacer frente a un contexto cada vez más complejo e interconectado, y una visión estratégica del desarrollo. Para que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) cumpla con los objetivos de reducir el número de muertos y personas afectadas por desastres y las pérdidas económicas asociadas a esto, resulta necesaria una mejor comprensión del riesgo, una mayor ambición en las acciones para reducirlo y un impulso más grande de los países y la comunidad internacional, así como el empoderamiento de la sociedad —en especial de los grupos vulnerables— para que se ejerza el derecho a la vida y a un ambiente sano y seguro[53].

53 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe*. UNDRR.

Para que el riesgo se convierta en desastre, es necesario que, por un lado, no haya sido efectivamente reducido previamente; además, debe ocurrir o manifestarse un fenómeno físico potencialmente peligroso que actúe como detonante, ya sea de forma repentina o de manera paulatina y progresiva[54]. En este sentido, el ciclo del riesgo se entiende como un proceso dinámico dividido en tres hitos fundamentales[55]:

- **Escenario de riesgo:** Corresponde al desarrollo de condiciones de amenaza y/o exposición de elementos socioeconómicos y ambientales en situación de vulnerabilidad. Se trata de un escenario en el que existe una probabilidad de ocurrencia de fenómenos peligrosos.

- **Escenario de desastre:** Este escenario se presenta cuando ocurre un desastre como consecuencia de la activación de fenómenos peligrosos, ya sea de tipo repentino o progresivo. La magnitud de la afectación depende del grado de vulnerabilidad de los elementos socioeconómicos y ambientales expuestos al fenómeno físico activado.

- **Nuevo escenario de riesgo posdesastre:** Es el escenario que surge después de un desastre. En este contexto, las condiciones físicas, ambientales y sociales han sido modificadas, y el escenario de riesgo se transforma. Aparecen o se alteran factores de riesgo, amenazas y niveles de vulnerabilidad.

Los desastres son riesgos no gestionados, cuyo impacto está definido, esencialmente, por condiciones preexistentes que no fueron oportunamente reducidas. En este contexto, la gobernanza cumple un rol fundamental debido a su injerencia en la reducción del riesgo de desastres, a través de una preparación, coordinación y gestión adecuadas que permitan construir resiliencia.

Los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores -en los planos local, nacional, regional-, para comprender los riesgos, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres, invertir en su reducción y aumentar la preparación para dar respuestas eficaces y "reconstruir mejor" en los momentos de recuperación y rehabilitación. El papel de los gobiernos subnacionales cobra especial relevancia, ya que constituyen la primera línea de acción cuando se producen eventos peligrosos.

54 Narváez, L., Lavell, A., & Pérez Ortega, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos*. Lima, Perú.

55 Narváez, L., Lavell, A., & Pérez Ortega, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos*. Lima, Perú.

Por ello, en este programa seguimos las líneas guía del Marco de Sendai y nos enfocamos en estrategias para fortalecer la resiliencia a nivel subnacional, lo que permite minimizar los daños a mediano y largo plazo y, consecuentemente, avanzar hacia ciudades más sostenibles y resilientes. Se trata de priorizar y operativizar acciones e iniciativas capaces de multiplicar el valor de la resiliencia en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

> *"Deben adoptarse medidas más específicas para luchar contra los factores subyacentes que aumentan el riesgo de desastres, como las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la gestión inadecuada de las tierras, y factores agravantes como los cambios demográficos, los arreglos institucionales deficientes, las políticas formuladas sin conocimiento de los riesgos, la falta de regulación e incentivos para inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres, las cadenas de suministro complejas, las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de tecnología, la utilización no sostenible de los recursos naturales, el debilitamiento de los ecosistemas, las pandemias y las epidemias. Por otra parte, es necesario seguir reforzando la buena gobernanza en las estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, regional y mundial y mejorando la preparación y la coordinación nacional para la respuesta a los desastres, la rehabilitación y la reconstrucción, y utilizar la reconstrucción y la recuperación posteriores a los desastres para "reconstruir mejor", con el apoyo de modalidades reforzadas de cooperación internacional"*[56].

56 Naciones Unidas. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030)*. Punto 6. Recuperado de https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework



Quito, Ecuador.
Créditos: Cristóbal Palma.

Hacia la planificación local de la gestión del riesgo

6

En la última década se han suscrito compromisos y acuerdos internacionales en torno a tres grandes agendas intrínsecamente relacionadas: el cambio climático, a través del Acuerdo de París; el desarrollo sostenible, mediante la Agenda 2030; y la reducción del riesgo de desastres, materializada en el Marco de Sendai 2015–2030, precedido por el Marco de Acción de Hyogo 2005–2015. Sobre esta base internacional, actualmente se están implementando agendas de alcance global, en la medida que las prioridades y el financiamiento de cada país lo permiten[57].

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres -como ente articulador a nivel global- brinda apoyo a los tomadores de decisiones de todo el mundo para generar una comprensión transversal del riesgo y fortalecer la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia[58]. Además, ofrece un acompañamiento a los gobiernos locales en la implementación, el seguimiento y la revisión del cumplimiento del Marco de Sendai. Dicho acuerdo, firmado por los Estados parte, se consolida como una carta de navegación para actuar con urgencia en la prevención y reducción del riesgo de desastre de forma colaborativa, con la participación de todos los actores claves involucrados en el dinamismo territorial.

En este sentido, todos estos esfuerzos persiguen el siguiente objetivo:

> *Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia*[59].

57 CGE. (2021). *Seminario web del CGE sobre "Sinergias a nivel nacional en la recopilación de datos para la presentación de informes en el marco de MRV/MTR, los ODS y otros instrumentos internacionales para la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC)*. Serie de Seminarios Web del CGE 2021. United Nations Framework Convention on Climate Change. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/resource/-Presentation_2021%20CGE%20webinar_synergies%20in%20data%20collection.pdf

58 UNDRR. (s.f.). *About UNDRR. Our work*. Recuperado de https://www.undrr.org

59 Marco de Sendai. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015 – 2030. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres UNDRR. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Para alcanzar este objetivo, se establece la necesidad de mejorar la capacidad de aplicación del mencionado Marco, principalmente en aquellos países en vías de desarrollo o de ingresos medianos —como los involucrados en este proyecto—, donde se monitorean y evalúan los avances de la implementación a través del cumplimiento de siete metas mundiales. Estas metas apuntan a reducir la mortalidad mundial causada por desastres, el número de personas afectadas a nivel global, las pérdidas económicas en relación con el PIB mundial y los daños a infraestructuras vitales, así como la interrupción de servicios básicos. Al mismo tiempo, buscan incrementar el número de países que cuenten con estrategias de reducción del riesgo, mejorar la cooperación internacional para brindar apoyo adecuado y sostenible a los países en desarrollo, y aumentar la cobertura de sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples.

A la luz de los resultados y del objetivo que se persigue, el Marco de Sendai también señala una lista de actividades agrupadas en cuatro prioridades para incrementar la resiliencia y avanzar en los compromisos adoptados por los Estados. Estas actividades se organizan en las siguientes cuatro prioridades:

- **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres (15 actividades fundamentales a escala nacional y local).
- **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo (11 actividades esenciales a escala nacional y local).
- **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para fortalecer la resiliencia (17 actividades primordiales a escala nacional y local).
- **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción (16 actividades estratégicas a escala nacional y local).

En virtud de este contexto, la UNDRR y otros organismos multilaterales han emprendido campañas, programas, estudios, planes e intervenciones de distinta índole para alcanzar de manera progresiva los resultados esperados. Un ejemplo claro de este tipo de iniciativas fue la campaña mundial Desarrollando ciudades resilientes: ¡Mi ciudad se está preparando! 2010–2015, que tuvo continuidad en el período 2015–2020. Estos esfuerzos se extendieron bajo nuevas iniciativas como "Desarrollando Ciudades Resilientes 2030 (MCR2030)", aprobadas y apoyadas por gobiernos y partes interesadas, con el liderazgo de la UNDRR y otros organismos multilaterales[60].

Esta campaña, adoptada por organismos multilaterales como Mercociudades en Sudamérica y por una gran cantidad de gobiernos locales, regionales y nacionales, permitió materializar grandes ejemplos de planificación para la gestión del riesgo en distintos países. Entre ellos, destacan Brasil, donde São Paulo fue el primer estado en unirse; El Salvador, con la participación del municipio de Santa Tecla, que sitúa la reducción de riesgos como una prioridad para su gobierno local; e Islas Canarias, donde Lanzarote ha sido un ejemplo en la implementación eficiente de estrategias de desarrollo sostenible y en la elaboración de planes de acción local para la reducción de riesgos[61].

Por su parte, México fue uno de los países pioneros en el fortalecimiento de herramientas en temas de resiliencia urbana en los últimos años, con la implementación de la Guía de Resiliencia Urbana (2016), desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en conjunto con ONU-Hábitat. Dicho instrumento se ha gestionado como una respuesta responsable y como parte del aprendizaje frente a un historial de desastres naturales a escala nacional que ha afectado a la población mexicana. Esta experiencia también ha permitido transitar de una visión predominantemente reactiva a una visión más preventiva y planificada, con el objetivo de anticiparse a estos fenómeno[62].

Un factor relevante en la elaboración de programas e implementación de mejoras en materia de planificación urbana resiliente es la incorporación de una visión intersectorial dentro del marco de desarrollo. En este sentido, resulta fundamental el trabajo consensuado y coordinado entre distintas autoridades gubernamentales —en sus diversos niveles—, así como la integración del sector privado y la sociedad civil, con el fin de garantizar de manera más eficiente y efectiva la puesta en práctica de este tipo de acciones en la agenda local.

Otro ejemplo de avance en la preparación de ciudades en términos de resiliencia es la elaboración del Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana 2020. Este documento fue desarrollado por la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), en alianza con agencias y programas especializados de las Naciones Unidas, como la FAO, la OIT y ONU-Hábitat, sentando las bases para los Estados miembros del SISCA: Guatemala, Belice, Honduras, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En este caso, el compromiso del Plan descansa en la convicción del potencial que

60 https://www.google.com/url?q=https://www.onu-habitat.org/index.php/desarrollando-ciudades-resilientes-2030-mcr2030&sa=D&source=docs&ust=1746205450110168&usg=AOvVaw3PM2N9BynTMAprdwjfQOVP

61 UNISDR. (2017). Cómo desarrollar ciudades más resilientes. Manual para líderes de los gobiernos locales. Desarrollando ciudades resilientes, ¡Mi ciudad se está preparando! UNISDR. Ginebra, 2017. https://www.unisdr.org/files/26462_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdf

62 SEDATU y ONU-Hábitat (2016). Guía de Resiliencia Urbana 2016. Ciudad de México. 2016. https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-de-resiliencia-urbana-2016

tiene impulsar un proceso de carácter integral, el cual —junto con la importancia de la dimensión social— constituye un elemento fundamental para construir resiliencia y generar oportunidades en los países asociados[63].

En el caso particular de Chile, a través de su Agenda 2030, se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este marco se desarrollan numerosas iniciativas, programas y estrategias que incorporan la gestión del riesgo como una variable articuladora, al tiempo que se hace un llamado a integrar a toda la sociedad civil mediante un proceso de participación vinculante orientado a cumplir con dichos objetivos[64].

Actualmente, existen muchas razones para que las autoridades y los gobiernos locales prioricen la resiliencia como parte de las agendas políticas y del desarrollo sostenible de las comunidades. En este sentido, una inversión en resiliencia y en la reducción del riesgo de desastres puede salvar vidas y, al mismo tiempo, generar una serie de beneficios sociales y humanos, tales como el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y un desarrollo urbano equitativo, con comunidades más habitables y seguras, en un marco de fortalecimiento de la confianza en las autoridades y en las agendas locales[65].

No obstante, los gobiernos locales no son, ni deben ser, los únicos involucrados en este proceso. Es fundamental la participación de organismos del sector privado que puedan ampliar la planificación resiliente en aquellos espacios donde los Estados u organismos multilaterales no logren cubrirla. Un ejemplo destacado es la Fundación Rockefeller, que en 2013 fue pionera con el lanzamiento de la iniciativa 100 Ciudades Resilientes (100RC, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo era brindar apoyo para que las ciudades pudieran incrementar su resiliencia ante los desafíos físicos, sociales y económicos actuales[66].

En esta misma línea y, como continuación de 100RC[67], se desprendió la iniciativa Red de Ciudades Resilientes, financiada por socios privados con el objetivo de seguir acompañando a las ciudades en la preparación de comunidades e infraestructuras críticas ante eventos futuros[68].

Otro ejemplo de iniciativas impulsadas desde entes privados fue el surgimiento de la iniciativa C40 Cities, una red de casi 100 alcaldes de las principales

63 SISCA. (2020. Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana 2020. Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), 2020 Calle George W. Goethal, Edificio 711 Panamá, Panamá. Primera Edición: Noviembre 2020. https://sisca.int/centro-de-documentacion/marco-estrategico/1290-plan-para-la-recuperacion-reconstruccion-social-y-resiliencia-de-centroamerica-y-republica-dominicana/file

64 Chile Agenda 2030. (s.f.). Estrategia Nacional de Implementación de la Agenda 2030. Gobierno de Chile. www.chileagenda2030.gob.cl

65 UNISDR. (2017). Cómo desarrollar ciudades más resilientes. Manual para líderes de los gobiernos locales. Desarrollando ciudades resilientes, ¡Mi ciudad se está preparando! UNISDR. Ginebra, 2017. https://www.unisdr.org/files/26462_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdff

ciudades del mundo, unidos para enfrentar la actual crisis climática[69]. Esta iniciativa promueve diversas agendas en colaboración con otras organizaciones y gobiernos, orientadas al fortalecimiento de capacidades de distintos actores, la comprensión del riesgo, el financiamiento de proyectos de vivienda verde e infraestructuras, entre otros aspectos.

Un ejemplo reciente es el programa de financiación para la adaptación climática en ciudades latinoamericanas, implementado en 2022 y dirigido a funcionarios públicos del Cono Sur, con el apoyo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y otros organismos del sector privado.

6.1. Preparar a las ciudades del futuro

El programa de formación en el cual se enmarca esta publicación se denomina Preparando a las ciudades del futuro: Comunidad de práctica para planificación local resiliente y adaptación de herramientas para los gobiernos locales. Este programa es impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo en su primera versión en ciudades del Cono Sur, y se nutre de todas las agendas internacionales. Se suma a los esfuerzos de gobiernos y otros organismos para proveer tanto a los tomadores de decisiones como a las comunidades las herramientas necesarias para fortalecer su resiliencia ante los fenómenos climáticos actuales, que se manifiestan con mayor frecuencia e intensidad.

El programa se consolida en dos productos concretos:

- La adaptación y pilotaje del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP), desde su escala nacional a la local, dando lugar al iLGOPP. Su objetivo es reducir las brechas en las herramientas actualmente disponibles para los gobiernos locales.

- Un programa piloto de capacitación para funcionarios municipales, que incluye a 16 municipios de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay. Uno de sus principales objetivos es crear una comunidad que funcione como espacio de reflexión, discusión e intercambio de buenas prácticas y experiencias locales frente a los riesgos de desastres. Además, se brindan herramientas para la priorización de inversiones.

66 The Rockefeller Foundation. (s.f.). 100 Resilient Cities. https://www.rockefellerfoundation.org/100-resilient-cities/

67 La iniciativa 100 Resilient Cities, llegó a su fin en 2019.

68 Resilient Cities Network. (s.f.). What is Urban Resilience? https://resilientcitiesnetwork.org/

69 C40. (s.f.). Red Global de alcaldes de las principales ciudades del mundo que están unidos en acción para enfrentar la crisis climática. https://www.c40.org/



Santiago, Chile.
Créditos: Cristóbal Palma.

GENERAR HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR GOBERNANZA: ÍNDICE LOCAL DE GOBERNANZA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA GESTIÓN DE RIESGO

2

1	Gobernanza del riesgo y surgimiento del iGOPP	107
2	¿Dónde nace el iGOPP?	109
3	¿Qué es el iGOPP?	113
4	Manual para la aplicación del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la gestión de Riesgos de Desastres (iLGOPP)	115
5	Resultados del Pilotaje	189



Bogotá, Colombia.
Créditos: Cristóbal Palma

Gobernanza del riesgo y surgimiento del iGOPP

7

Una de las principales motivaciones del programa Planificando las Ciudades del Futuro ha sido fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales y de las ciudades en materia de planificación urbana resiliente. Esto se debe, entre otras razones, a que el Marco de Sendai reconoce la importancia de la participación activa de los gobiernos locales, regionales y de las ciudades en la gestión del riesgo de desastres.

Es en la escala subnacional donde se desempeña un papel fundamental en la implementación de medidas preventivas, la planificación de la respuesta ante desastres y la promoción de la resiliencia en las comunidades, constituyéndose en la "primera línea" frente a las distintas amenazas. Un problema común que enfrentan estas administraciones es la existencia de brechas significativas en cuanto a herramientas y recursos, en comparación con las administraciones centrales o nacionales, lo que limita su capacidad para abordar y mitigar las consecuencias de los eventos de riesgo.

Una de las principales causas de esta problemática es que la gobernanza en gestión del riesgo no siempre cuenta con el dinamismo ni la capacidad de adaptación requeridos en los contextos de cambio que atraviesan las ciudades[70]. Esto resulta especialmente crítico en una región donde las áreas urbanas evolucionan de manera constante y acelerada.

Con el objetivo de complementar las herramientas existentes, reducir brechas y contribuir a mejorar los enfoques de planificación, se impulsó la adaptación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) a una versión específica para gobiernos locales. El iGOPP nacional fue diseñado para identificar las fortalezas y desafíos en el marco legal, institucional y presupuestario de un país en relación con la

70 Leal Filho, W., Marisa Azul, A., Brandli, L., Gökçin Özuyar, P., & Wall, T. (Eds.). (2020). Sustainable Cities and Communities. In Encyclopedia of the UN Sustainable Development Goals. Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-95717-3

gestión del riesgo de desastres. Su objetivo principal es ayudar a focalizar los esfuerzos de reforma en los aspectos más relevantes para mejorar la calidad de las políticas públicas en este ámbito.

Hasta el año 2023, el iGOPP ha sido aplicado por el BID en 26 países de América Latina y el Caribe, consolidándose como una herramienta complementaria a otros indicadores utilizados en la evaluación holística del riesgo y la gestión de desastres. Su desarrollo ha demostrado ser valioso para identificar vacíos y áreas de mejora en la gobernabilidad y en las políticas públicas relacionadas con la gestión del riesgo, permitiendo a los países focalizar recursos y esfuerzos en los aspectos más críticos. Además, ha facilitado la comparación y el intercambio de buenas prácticas entre naciones, promoviendo así la construcción de resiliencia a nivel regional.

En este marco, se espera que la creación del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas (iLGOPP) contribuya a que los gobiernos locales gestionen el riesgo de desastres considerando no solo aspectos técnicos, sino también legales, institucionales y presupuestarios. En su desarrollo participaron distintas divisiones del BID y fue pilotado en cuatro ciudades integrantes del programa.

¿Dónde nace el iGOPP? 8

Es indispensable, antes de adentrarnos en el concepto y las consideraciones sobre el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP), reconocer la importancia y noción de la gobernanza y, específicamente, de la gobernanza en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

8.1. Gobernanza y buena gobernanza

De acuerdo con las Naciones Unidas, la gobernanza se refiere a "las actividades de las autoridades económicas, políticas y administrativas para la gestión de los asuntos del país a todos los niveles, que comprende los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y las organizaciones expresan sus intereses, ejercen sus derechos, conocen sus obligaciones y median sus diferencias"[71].

De esta manera, se reconoce que, en la conducción de los asuntos públicos, el gobierno nacional no es el único actor. Se destaca, además, el rol de los gobiernos subnacionales o locales, de los poderes fácticos y, significativamente, el peso que representan los individuos, las agrupaciones y las colectividades en sus diversas formas, bajo el concepto de sociedad civil.

8.2. Buena gobernanza

A principios de la década de los noventa se introdujo el término "buena gobernanza", que hacía hincapié principalmente en la forma en que se empleaba el poder, es decir, en la regulación del uso y manejo de los recursos económicos y sociales para que fueran destinados al desarrollo de un país o región[72].

71 Comité de Expertos en Administración Pública. (2006). Definición de conceptos básicos y terminología en gobernanza y administración pública (E/C.16/2006/4). Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Think%20Pieces/7_governance.pdf

72 United Cities and Local Governments Asia Pacific (UCLG ASPAC). (s.f.). Good governance: Definition and characteristics. Recuperado de https://uclg-aspac.org/good-governance-definition-and-characteristics/#:~:text=According%20to%20the%20United%20Nations,%2C%20policy%2C%20and%20legal%20aspects.

Posteriormente, la buena gobernanza incorporó otras premisas y valores, en la medida en que las diferentes circunstancias así lo demandaron. Esto incluía, inicialmente, entre otros aspectos, el combate a la corrupción. También se integraron los procesos de reivindicación de los derechos de terceros, como la inclusión de las minorías, la protección de los oprimidos y, en general, una mayor atención a las necesidades de la comunidad al momento de tomar decisiones vinculadas a la función pública[73].

8.3. Principios de la buena gobernanza

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha definido los "atributos esenciales de la buena gobernanza", entre los que se incluyen: transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, participación y capacidad de respuesta (a las necesidades de la población)[74].

Por su parte, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (UNESCAP) menciona "ocho principios de la buena gobernanza", en los que, además de los señalados por el Consejo de Derechos Humanos, se destacan otros no menos importantes: estado de derecho, consenso y equidad e inclusión[75].

Todos estos atributos o principios encontrarán un eco significativo en los países de América Latina y el Caribe en la construcción de los modelos de política pública en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) durante las primeras dos décadas del siglo XXI.

8.4. Gobernanza en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Riesgos define la gobernanza en GRD como "El sistema de instituciones, mecanismos, políticas, marco legal y otros acuerdos para guiar, coordinar y supervisar la reducción de riesgos y áreas relacionadas de esa política"[76].

De manera que la gobernanza en GRD debe necesariamente revestir los principios mencionados, subrayando especialmente los de transparencia, rendición de cuentas, inclusión y eficiencia en la toma de decisiones.

Desde hace varias décadas, un conjunto de organizaciones internacionales, principalmente surgidas bajo el impulso de las Naciones Unidas, ha dado lugar a una diversidad de foros, cumbres y paneles destinados a

73 United Cities and Local Governments Asia Pacific (UCLG ASPAC). (s.f.). Good governance: Definition and characteristics. Recuperado de https://uclg-aspac.org/good-governance-definition-and-characteristics/#:~:text=According%20to%20the%20United%20Nations,%2C%20policy%2C%20and%20legal%20aspects.

74 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Acerca de la buena gobernanza. Recuperado de https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance

75 United Cities and Local Governments Asia Pacific (UCLG ASPAC). (s.f.). Good governance: Definition and characteristics. Recuperado de https://uclg-aspac.org/good-governance-definition-and-characteristics/#:~:text=According%20to%20the%20United%20Nations,%2C%20policy%2C%20and%20legal%20aspects.

tratar los temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y otros tópicos afines.

El Marco de Sendai de 2015–adoptado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai el 18 de marzo de 2015– constituye el documento esencial de la GRD para los países adherentes. En este acuerdo voluntario y no vinculante, las partes concurren en un objetivo principal: "La reducción sustancial de los riesgos de desastres y las pérdidas de vidas, subsistencia y salud, y en los activos económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de personas, negocios, comunidades y países"[77].

Especial mención merece, dentro de las cuatro "prioridades de acción" de este Marco, la segunda de ellas, que se resume en: "Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión".

76 UNDRR. (s.f.). Disaster risk governance. Recuperado de https://www.undrr.org/terminology/disaster-risk-governance

77 UNDRR. (2015). Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030). Recuperado de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf



Bogotá, Colombia.
Créditos: Random Institute

¿Qué es el iGOPP? 9

El Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) surge a partir de la carencia, hasta 2012, de una metodología para medir o valorar empíricamente la gobernanza en GRD en un país determinado.

A la fecha de su creación, existía una experiencia acumulada durante varias décadas en la evolución de lo que entonces se conocía como protección o defensa civil, en la cual el BID había orientado a los diferentes gobiernos de los países en sus procesos de reforma política. El enfoque pasó de ser reactivo a preventivo, avanzando hacia una gestión más integral de los riesgos, abarcando sus distintas fases y tiempos.

9.1. Definición de la herramienta

El iGOPP "ha sido diseñado para evaluar la existencia formal, y por ende comprobable, de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la gestión del riesgo de desastres puedan ser implementados en un país determinado"[78].

A fin de hacer más precisa esta definición, es necesario aclarar lo que no es y no hace el iGOPP: el iGOPP no es un parámetro del desempeño ni de los resultados de la política pública de GRD en un país. Por lo tanto, "no reemplaza o sustituye otros indicadores relacionados con el tema, por el contrario, complementa las diferentes metodologías existentes para la evaluación holística del riesgo y de la gestión del riesgo de desastres"[79].

Un ejemplo de esta complementariedad son los Préstamos para la Reforma de Política (PBL), en los cuales el BID, junto con cada país, establece una matriz en la que se definen una serie de compromisos y metas a cumplir.

78 Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). Índice de gobernabilidad y políticas públicas en gestión del riesgo de desastres (iGOPP): Documento técnico principal. BID.

79 Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). Índice de gobernabilidad y políticas públicas en gestión del riesgo de desastres (iGOPP): Documento técnico principal. Recuperado de https://eird.org/pr14/cd/documentos/espanol/Publicacionesrelevantes/InversionPublica/BID-IntroduccionalIndicedeGobernabilidadyPoliticasPublicasenGestiondelRiesgodeDesastres_.pdf

Para ello, se utiliza el Índice de Gestión del Riesgo del Banco (IGR), un indicador desarrollado por el BID en 2005, cuyo propósito es medir el desempeño de cada país en la implementación de su política pública de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, el iGOPP, como herramienta de diagnóstico, no solo evalúa, monitorea e identifica los vacíos en el marco jurídico, institucional y presupuestario, sino que también permite señalar con mayor precisión hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos para construir una política pública de GRD que se acerque más a los ideales expresados en el Marco de Sendai.

9.2. Reducir las brechas de los gobiernos locales

Finalmente, después de las experiencias acumuladas durante más de diez años en los que el BID ha estado aplicando el iGOPP en sus 26 países prestatarios, se presenta la oportunidad de trasladar y escalar esta metodología hacia los niveles territoriales de gobierno[80]. Estas divisiones varían de país en país y son expresiones de la gobernanza local, es decir, hacia las Unidades de Gestión Territorial (UGT).

De esta manera, la nueva extensión de la herramienta del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iLGOPP) integra los niveles local, municipal, cantonal, parroquial, distrital, departamental, regional, estadual o provincial, dependiendo de la división político-administrativa de cada país[81]. Se espera que, con esta nueva extensión de la herramienta, se logre una contribución significativa a la planificación local resiliente en los distintos países, promoviendo un desarrollo capaz de responder a los desafíos sociales, sanitarios y climáticos que enfrentan las ciudades.

80 Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela

81 Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Índice de gobernabilidad y políticas públicas en gestión de riesgo de desastres (iGOPP): Protocolo de aplicación: Actualización 2020. Glosario. Recuperado de https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Protocolo-de-aplicacion-del-%C3%8Dndice-de-Gobernabilidad-y-Politicas-Publicas-en-Gestion-del-Riesgo-de-Desastres-iGOPP.pdf

10 Manual para la aplicación del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos de Desastres (iLGOPP)

10.1. Introducción

El Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos de Desastres (iLGOPP) ha sido desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Bien Público Regional (BPR) RG-T3752, el cual busca fortalecer la comprensión y capacidades de los gobiernos locales para una adecuada gobernanza de la gestión del riesgo de desastres.

El diseño del iLGOPP fue realizado utilizando el mismo marco conceptual y metodológico considerado en el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Gestión de Riesgos de Desastres (iGOPP), elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo en el año 2012 con el objetivo de analizar la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional.

Desde su creación, el iGOPP ha sido aplicado a nivel nacional por funcionarios del BID y consultores en los 26 países prestatarios de América Latina y el Caribe: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Estas experiencias han confirmado la idoneidad del marco conceptual utilizado, así como la viabilidad de su adaptación para su aplicación a nivel subnacional.

De esta manera, el iLGOPP busca ser una herramienta de medición de las condiciones de gobernanza local para la gestión del riesgo de desastres, y así complementar el iGOPP. Por esta razón, aunque ambos índices son complementarios, no existe duplicidad entre los indicadores considerados en cada herramienta.

El Manual de Aplicación del iLGOPP se presenta en tres partes:

En la primera parte se presenta el objetivo general del iLGOPP, los marcos teóricos considerados para su construcción y la interpretación del nivel de gobernanza en materia de gestión del riesgo que representan los resultados de su aplicación.

La segunda parte expone las tres etapas que deben abordarse durante la aplicación del iLGOPP, las cuales, a través del conocimiento y la información recabada, permiten —entre otros aspectos— identificar los gobiernos subnacionales en los que es posible utilizar la herramienta, reconocer las entidades relevantes, los marcos normativos correspondientes y el procedimiento para el análisis de cada uno de sus indicadores.

En la tercera parte se ofrece una explicación detallada sobre cómo analizar y redactar la justificación de cada uno de los indicadores.

En este contexto, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) abarca todos los procesos orientados a diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas que busquen mejorar la comprensión de los riesgos de desastre. Además, promueve la reducción, retención y transferencia de riesgos, al tiempo que impulsa la mejora continua de las prácticas de preparación, respuesta y recuperación, así como la adaptación al cambio climático. Su objetivo explícito es aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y, en última instancia, el desarrollo perdurable.

En este sentido, la GRD se constituye como una política de desarrollo esencial para garantizar tanto la sostenibilidad como la seguridad territorial, protegiendo los derechos e intereses colectivos. Por lo tanto, está intrínsecamente vinculada a la planificación de un desarrollo seguro y a la gestión ambiental sostenible en todos los niveles de gobierno.

Primera parte - Introducción al iLGOPP

10.2

Alcance y marco teórico del iLGOPP

El Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iLGOPP) ha sido diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones normativas, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de gestión del riesgo de desastres puedan ser implementados a nivel local.

El iLGOPP no reemplaza ni sustituye otros indicadores relacionados con esta temática; por el contrario, complementa las diferentes metodologías existentes para la evaluación holística del riesgo y de la gestión del riesgo de desastres.

Su utilidad práctica radica en identificar vacíos en el marco normativo, institucional y presupuestario de los gobiernos locales o subnacionales donde se aplique, aspectos fundamentales para avanzar hacia una gobernanza orientada a mejorar la calidad de las políticas públicas en materia de gestión del riesgo de desastres en los países de América Latina y el Caribe.

El iLGOPP es una herramienta de diagnóstico que permite analizar la gobernabilidad de los gobiernos subnacionales con responsabilidades y atribuciones en esta materia, así como monitorear y evaluar reformas de política pública en el área. En este sentido, se convierte en una herramienta complementaria para los gobiernos subnacionales que forman parte de la iniciativa de la UNDRR "Desarrollando Ciudades Resilientes 2030"[82].

El iLGOPP es un indicador compuesto o sintético que permite comparar las condiciones y elementos presentes en el conjunto de políticas públicas nacionales, subnacionales y locales consideradas necesarias para la gestión del riesgo de desastres.

El diseño del iLGOPP se fundamenta en dos pilares:

- El marco conceptual de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus principales procesos.
- El marco conceptual de la gobernanza y las fases de política pública.

82 UNDRR. (s.f.). MCR2030: Making Cities Resilient 2030. Recuperado de https://mcr2030.undrr.org/es

¿Qué es la GRD? *La gestión del riesgo de desastres (GRD) se refiere a todos los procesos orientados a diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastre; fomentar la reducción, retención y transferencia de dichos riesgos; y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta, recuperación y adaptación al cambio climático. Su objetivo explícito es aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y, en síntesis, el desarrollo perdurable. La GRD se constituye como una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y la protección de los derechos e intereses colectivos. Por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación de un desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno.*

En el marco conceptual del iGOPP, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se define como el conjunto de procesos orientados a adoptar e implementar políticas, estrategias y prácticas para reducir los riesgos y sus posibles efectos. Este enfoque se analiza en función de seis componentes esenciales para su implementación efectiva.

La selección de estos componentes se basa en la experiencia adquirida a través de los procesos de reforma política desarrollados por el BID. Estos son:

Marco general de gobernabilidad para la GRD (MGL): Se refiere a la existencia de una base normativa adecuada para definir atribuciones y responsabilidades, así como para organizar, coordinar, implementar y controlar la GRD en los diferentes niveles de gobierno. Esta base incluye tanto la normativa específica en GRD como las normas habilitadoras subnacionales y sectoriales que aseguren su viabilidad. Además, abarca la asignación de recursos para la implementación de los procesos de GRD, el establecimiento de mecanismos adecuados de información y participación ciudadana, y el monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos.

Identificación y conocimiento del riesgo (IRL): La GRD se enfoca en el conocimiento de los orígenes, causas, alcance, frecuencia y posible evolución de las amenazas naturales, así como en la ubicación, causas, evolución y capacidad de resistencia y recuperación de los elementos ambientales y socioeconómicos expuestos. Este proceso incluye el análisis anticipado de las consecuencias, a partir de interpretaciones tanto objetivas y científicas como de percepciones sociales e individuales. El marco conceptual del iLGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestario que permita el desarrollo continuo del análisis de riesgos, herramienta clave para la identificación y evaluación de los probables daños y pérdidas ocasionados por eventos naturales.

Reducción del riesgo (RRL): Este componente se orienta a minimizar las vulnerabilidades y los riesgos en la sociedad, con el fin de evitar (prevención) o limitar (mitigación) el impacto adverso de las amenazas, en el marco del desarrollo sostenible. Abarca tanto intervenciones prospectivas como correctivas del riesgo de desastres, y requiere para su implementación una base sólida de información sobre las condiciones de riesgo. El iLGOPP se refiere aquí a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestario que permita intervenir de manera oportuna y adecuada sobre las causas que generan las condiciones actuales de vulnerabilidad.

Preparativos para la respuesta (PRL): Es el componente orientado a planificar, organizar y poner a prueba los procedimientos y protocolos de respuesta ante desastres, garantizando una atención adecuada y oportuna a las personas afectadas, así como la normalización de las actividades esenciales en las zonas impactadas. La preparación se realiza mediante el monitoreo de eventos, la definición de escenarios de impacto, la planificación y organización de los recursos, el entrenamiento y la simulación de acciones como alerta, evacuación, búsqueda, rescate y asistencia humanitaria. El marco conceptual del iLGOPP contempla la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestario que permita implementar mecanismos para una respuesta rápida y adecuada ante emergencias.

Planificación de la recuperación (RCL): Es un proceso ex ante que busca preparar el restablecimiento rápido y adecuado de condiciones de vida sostenibles, mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de infraestructura, bienes y servicios afectados. Asimismo, apunta a reactivar el desarrollo económico y social bajo condiciones de menor riesgo que las existentes antes del desastre. El iLGOPP hace referencia a la existencia de un marco normativo, institucional y presupuestario que permita implementar mecanismos para restablecer medios de vida, servicios básicos e infraestructura, reduciendo la improvisación, la ineficiencia y la ineficacia en los procesos de recuperación posdesastre.

Protección financiera (PFL): Este componente de la GRD se centra en el diseño de una combinación óptima de instrumentos financieros para la retención y transferencia del riesgo, permitiendo acceder ex post a recursos económicos oportunos. Esto mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (tanto eventos menores y recurrentes como grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal de los gobiernos[83]. El iLGOPP considera la necesidad de un marco normativo, institucional y presupuestario que habilite el diseño y la implementación de estos instrumentos financieros.

¿Qué es la Gobernanza? *La gobernanza se refiere a la capacidad de los diferentes niveles de gobierno para abordar un problema público. Esta capacidad se manifiesta en la gestión continua y estable por parte del conjunto de los niveles de gobierno, así como de los actores sectoriales y privados de un país. A medida que aumenta la capacidad de los gobiernos para gestionar dicho problema, se observa una mayor efectividad en las decisiones adoptadas y en las políticas implementadas, lo que reduce el número de consecuencias negativas en caso de desastres.*

En el marco conceptual del iLGOPP, la gobernanza se aborda desde la perspectiva de las fases del proceso de políticas públicas, que incluyen las siguientes:

Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política: La inclusión en la agenda depende, en gran medida, del grado de madurez del problema público y del nivel de presión política y social que reciben las instituciones. Para que el liderazgo político y la presión social y económica se traduzcan en una acción sustantiva, puede ser necesario que el nivel político avance significativamente en la definición de las responsabilidades de los distintos actores involucrados en el proceso de análisis. El iLGOPP analiza la inclusión en la agenda mediante la verificación de la existencia de marcos normativos apropiados para la GRD y de la integración explícita del tema en normas transectoriales, sectoriales y territoriales. De este modo, el iLGOPP examina esta fase a tres niveles: coordinación y articulación central de la política; definición de responsabilidades sectoriales; y definición de responsabilidades territoriales.

Implementación de la política: El iLGOPP analiza las evidencias de implementación a través de la verificación de acciones ejecutadas o de la disponibilidad de recursos asignados a los actores responsables de implementar la política de GRD en sus distintos componentes y niveles de gobierno.

Evaluación de la política: El iLGOPP analiza la evaluación y el control de la política pública desde la perspectiva de la existencia de mecanismos de control y rendición de cuentas, por una parte, y de mecanismos de información y participación ciudadana, por la otra.

Ambas dimensiones —la GRD y la gobernanza/política pública— se reflejan en la estructura matricial del iLGOPP (ver Cuadro 3), la cual está definida por cinco columnas que analizan las fases de la política pública y seis filas que examinan los componentes de los procesos de reforma de política pública en GRD. Esta estructura matricial se organiza en 30 celdas, cada una de las cuales integra un número variable de indicadores binarios.

83 Ghesquiere y Mahul, (2010). Financial Protection of the State against Natural Disasters, A Primer, The World Bank, Latin American and the Caribbean Region, Finance and Private Sector Development, Sustainable Development Network, September 2010

Cuadro 3

Matriz conceptual del iLGOPP

Fases de Política Pública	1. Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política			2. Implementación de la política	3. Evaluación de la política
Componentes de reforma de política pública en GRD	Coordinación y articulación central de la política	Definición de responsabilidades sectoriales	Definición de responsabilidades territoriales	Evidencias de progreso en la implementación	Control, rendición de cuentas y participación
Marco general de la GRD (MGL)	MGL-1A	MGL-1B	MGL-1C	MGL-2	MGL-3
Identificación del riesgo (IRL)	IRL -1A	IRL -1B	IRL -1C	IRL-2	IRL-3
Reducción del riesgo (RRL)	RRL -1A	RRL -1B	RRL -1C	RRL-2	RRL-3
Preparación de la respuesta (PRL)	PRL -1A	PRL 1B	PRL -1C	PRL-2	PRL-3
Planificación de la recuperación (RCL)	RCL -1A	RCL -1B	RCL -1C	RCL-2	RCL-3
Protección financiera (PFL)	PFL -1A	PFL -1B	PFL -1C	PFL-2	PFL-3

El puntaje del iLGOPP varía entre el 0% y el 100%; a mayor puntaje, mejor será el nivel de gobernabilidad de la unidad de gestión territorial (local o subnacional) para implementar la política pública en GRD. Se establece el siguiente sistema de clasificación:

Tabla 1
Puntajes y significado de los resultados de la aplicación del iLGOPP

%	Nivel de Gobernabilidad en GRD
91 al 100%	Sobresaliente
71 al 90%	Notable
41 al 70 %	Apreciable
21 al 40%	Incipiente
0 al 20%	Bajo

Segunda parte - Aplicación del iLGOPP

10.3

Descripción general de etapas

En esta sección del manual se desarrollan las tres etapas necesarias para contar con el conocimiento y la información requeridos que permitan, entre otras cosas, identificar las Unidades de Gestión Territorial (UGT) existentes en el país donde sea posible aplicar el iLGOPP, reconocer las entidades relevantes y su respectiva normatividad, y conocer el procedimiento para realizar el análisis de los distintos indicadores del iLGOPP.

Las etapas consideradas para la aplicación del iLGOPP y sus respectivos objetivos se presentan en la siguiente tabla, y son desarrolladas en detalle en esta sección del manual.

Cuadro 4
Etapas y objetivos para la aplicación del iLGOPP

Etapa	Objetivos principales
Etapa 1: Comprender la UGT y su contexto	• Identificar las UGT a las cuales es posible aplicar el iLGOPP. • Identificar las entidades relevantes para el iLGOPP. • Conocer el tipo de normatividad existente en el país.
Etapa 2: Planificar la aplicación del iLGOPP	• Contactar a la entidad coordinadora de la GRD de la UGT que se analizará. • Elaborar un plan de trabajo para la aplicación del iLGOPP. • Identificar contactos en las entidades relevantes para el iLGOPP.
Etapa 3: Análisis de los indicadores del iLGOPP	• Comprender el procedimiento para el análisis de los indicadores del iLGOPP. • Realizar el análisis de cada uno de los indicadores del iLGOPP.

Actores y participación en la aplicación del iLGOPP

BID: Personal del BID involucrado en la aplicación del iLGOPP (revisión y uso de resultados).

Equipo de aplicación: Profesionales que realizarán la aplicación del iLGOPP (análisis de indicadores, redacción justificación, matriz de reformas, etc) que podrías ser consultores, personal de la UGT, académicos, entre otros.

Contraparte UGT (punto focal): Personas que son parte de la UGT que apoyen al equipo de aplicación facilitando contactos, documentación, convocando a reuniones, talleres y otras acciones necesarias para la aplicación del iLGOPP.

Mandante: Institución internacional (UNDRR, BID, etc.) o del país (nacional, subnacional, etc.) que ha gestionado la aplicación del iLGOPP en las UGTs en análisis.

Proveedor información UGT: Funcionarios de la UGT de áreas diversas que pueden entregar información necesaria/relevante para aplicación del iLGOPP.

Proveedor de información externos UGT: Funcionarios de instituciones diferentes a la UGT, ya sean que se encuentren en el territorio de la UGT o en otros niveles de gobierno que pueden entregar información necesaria/relevante para aplicación del iLGOPP.

Cuadro 5

Etapa 1 - Comprender la UGT y su contexto

Etapa/Paso	Actores				
	Equipo de aplicación	Contraparte UGT	Mandante	Proveedor de información UGT	Proveedor de información externo a UGT
ETAPA 1 - Comprender la UGT y su contexto					
Paso 1: Reconocer el sistema jurídico que rige en el país.	X				
Paso 2: Identificar la forma de gobierno del país.	X				
Paso 3: Identificar los niveles de gobierno existentes en el país.	X				
Paso 4: Comprender la autonomía de las UGT e identificar a cuáles se puede aplicar el iLGOPP.	X		X		
Paso 5: Identificar el tipo de normatividad y documentos que se puedan utilizar para respaldar el cumplimiento de algunos indicadores del iLGOPP.	X	X		X	X
Paso 6: Identificar las entidades relevantes para la aplicación del iLGOPP.	X	X	X		
Paso 7: Recopilar normatividad y documentos relevantes de las entidades claves para el iLGOPP.	X	X		X	X

Cuadro 6
Etapa 2 - Planificar la aplicación del iLGOPP

Etapa/Paso	Actores				
	Equipo de aplicación	Contraparte UGT	Mandante	Proveedor de información UGT	Proveedor de información externo a UGT
ETAPA 2 - Planificar la aplicación del iLGOPP					
Paso 1: Leer y comprender la primera y segunda parte del manual iLGOPP.	X	X			
Paso 2: Elaborar el plan de trabajo y cronograma para la aplicación del iLGOPP.	X				
Paso 3: Obtener los resultados de la última aplicación del iGOPP Nacional en el país.	X				
Paso 4: Reunirse con la instancia coordinadora de la GRD en la UGT.	X	X			
Paso 5: Elaborar la lista de contacto de las entidades relevantes del iLGOPP.	X	X			
Paso 6: Realizar un taller de inicio de aplicación del iLGOPP (opcional).	X	X			
Paso 7: Planificar entrevistas con representantes de entidades relevantes para el iLGOPP.	X	X			

Cuadro 7
Etapa 3 - Analizar los indicadores del iLGOPP

Etapa/Paso	Actores				
	Equipo de aplicación	Contraparte UGT	Mandante	Proveedor de información UGT	Proveedor de información externo a UGT
ETAPA 3 - Analizar los indicadores del iLGOPP					
Paso 1: Leer y comprender la ficha del indicador a ser analizado.	X	X		X	X
Paso 2: Aclarar dudas sobre la ficha consultando el glosario del iLGOPP o escribiendo a riskmonitor@iadb.org.	X				
Paso 3: Identificar las entidades vinculadas con el indicador en análisis.	X	X			
Paso 4: Revisar los indicadores vinculados de la última aplicación del iGOPP Nacional para el indicador que se está analizando.	X				
Paso 5: Revisar la normatividad y documentos recopilados relacionados con el indicador en análisis.	X				
Paso 6: Buscar información adicional para el análisis.	X	X			
Paso 7: Realizar entrevistas con entidades clave.	X	X			
Paso 8: Verificar la vigencia de la normativa o documento identificado.	X	X		X	X
Paso 9: Decidir sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador.	X		X		
Paso 10: Redactar la justificación para el indicador.	X				
Paso 11: Codificar y guardar los verificables.	X				

Etapa 1 - Comprender la UGT y su contexto

En esta etapa se busca que, durante la aplicación del iLGOPP, se obtenga información pertinente no solo para analizar la gobernanza de la GRD a nivel subnacional, sino también para conocer la división político-administrativa del país y su relación con el gobierno nacional o, en su caso, con el nivel de gobierno superior a la UGT en análisis.

Antes de iniciar la aplicación del iLGOPP, se deben completar una serie de pasos destinados a recabar y analizar información que facilite la selección de las Unidades de Gestión Territorial (UGT) que pueden ser analizadas, y permita comprender el marco normativo e institucional que deberá considerarse durante su aplicación.

La secuencia de pasos recomendada se basa en el aprendizaje acumulado durante las aplicaciones del iGOPP nacional realizadas en los 26 países prestatarios del BID en América Latina y el Caribe desde 2013. Sin embargo, según las condiciones específicas, este orden puede adaptarse por el equipo encargado de la aplicación del iLGOPP.

Cuadro 8
Pasos antes de iniciar la aplicación del iLGOPP

Paso 1	Reconocer el sistema jurídico vigente en el país.
Paso 2	Identificar la forma de gobierno del país.
Paso 3	Conocer los niveles de gobierno existentes en el país.
Paso 4	Comprender la autonomía de las UGT e identificar cuáles son susceptibles de aplicar el iLGOPP
Paso 5	Detectar el tipo de normatividad que respalda el cumplimiento de algunos indicadores del iLGOPP.
Paso 6	Establecer las entidades relevantes para la aplicación del iLGOPP.
Paso 7	Recopilar normatividad y documentos claves de las entidades pertinentes para el iLGOPP.

Reconocer el sistema jurídico que rige en el país

Un sistema jurídico es el "conjunto articulado y coherente de instituciones, métodos, procedimientos y reglas legales que constituyen el derecho positivo de un lugar y tiempo determinados"[84].

En América Latina y el Caribe predominan dos sistemas jurídicos: el romano-germánico y el common law.

El sistema romano-germánico se caracteriza por tener como fuente principal la normatividad escrita o codificada, resultado del proceso legislativo, lo que da lugar a la existencia de una jerarquía y a la creación de ramas especializadas.

El derecho romano-germánico se aplica actualmente en los países que fueron colonias españolas, francesas, portuguesas y holandesas. Entre los países cuyas UGT son susceptibles de ser evaluadas por el iLGOPP, se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El common law, por su parte, tiene como fuente principal las resoluciones y sentencias judiciales dictadas por los tribunales. Esto no implica que no exista normatividad escrita, pero esta es menor en contenido y menos específica o especializada, ya que las discrepancias o diferencias que surjan se resolverán en los tribunales, cuyas sentencias, en ciertos casos, tienen carácter vinculante

El common law es el sistema que prevalece en los países que fueron colonias inglesas: Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago.

De este modo, en el common law el texto de las leyes suele redactarse de forma muy general, lo que en ocasiones requiere interpretación. Esto no ocurre en el derecho romano-germánico, donde la ley escrita busca evitar vacíos y dejar poco margen para dudas o interpretaciones.

Identificar la forma de gobierno del país

La forma de gobierno se refiere al sistema político establecido constitucionalmente, a partir del cual —ya sea federado o unitario— se definen, entre otros aspectos, la estructura del poder político, los niveles de gobierno, las unidades de gestión territorial y sus grados de autonomía. Las dos formas de gobierno que predominan en América Latina y el Caribe son: los países federados y los países unitarios.

84 Zárate, J., Martínez, P., & Ríos, A. (1997). Sistemas jurídicos contemporáneos. McGraw-Hill.

En América Latina y el Caribe existen cuatro gobiernos federados: Argentina, Brasil, México y Venezuela, mientras que el resto de los países son unitarios (por ejemplo, Guatemala, República Dominicana, Ecuador y Uruguay).

Entre ambas formas de gobierno existen diferencias, así como también entre los países que pertenecen a cada una de ellas. Durante la aplicación del iLGOPP, esto será de gran importancia para establecer los roles de los niveles superiores de gobierno y de la UGT en análisis.

En un gobierno federado, el poder se distribuye entre el gobierno nacional (o federal) y las Unidades de Gestión Territorial (UGT), las cuales cuentan con autonomía y una distribución bien definida de competencias entre ambos niveles.

Los países con gobierno unitario se caracterizan por un gobierno nacional que concentra tanto el poder político como el administrativo, ejerciendo un alto nivel de control y supervisión sobre las UGT. Este gobierno decide, además, sobre las políticas a desarrollar y la parte correspondiente a las UGT.

Es importante tener presente lo anterior, ya que en los países federados puede haber ciertas materias que cuenten con una normatividad nacional y, además, con otra propia de las UGT. En cambio, en los países unitarios, para ciertas materias, generalmente existirá un único marco legal nacional aplicable a todo el país.

Cabe destacar que, en las últimas décadas, los países unitarios han iniciado procesos denominados "descentralización", aunque con formatos y alcances distintos, con el objetivo de revertir la concentración del poder. Esto ha dado lugar a reformas constitucionales y a modificaciones normativas generales, orientadas a reconocer determinados grados de autonomía a las UGT y a dotarlas de mayores atribuciones y recursos.

Conocer los niveles de gobierno existentes en el país

Los marcos normativos establecen que, además del gobierno nacional, existen otros niveles de gobierno a los cuales, dependiendo del país, les corresponde una jurisdicción con determinadas potestades y diversos grados de autonomía.

El manual de aplicación del iLGOPP los define así: "Niveles de gobierno: incluye el gobierno central, entidades autónomas y descentralizadas, empresas del Estado, gobiernos locales y regionales, y los sectores o ministerios".

Tener claridad sobre los niveles de gobierno es crucial para el iLGOPP, ya que permite evaluar el grado de corresponsabilidad, coordinación y colaboración en materia de GRD entre cada nivel y aquellos que se relacionan directamente con la Unidad de Gestión Territorial (UGT) en análisis.

En cuanto a los sectores, generalmente asignados a ministerios o secretarías de los países, el iLGOPP se enfoca en siete de ellos: salud, educación, vivienda, transporte, agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones. Para cada uno, el iLGOPP contempla un conjunto de indicadores destinados a analizar la gobernanza de la GRD. Asimismo, incluye indicadores vinculados al patrimonio cultural y al manejo de residuos sólidos.

Respecto de los gobiernos subnacionales, su cantidad y denominaciones varían según el país y dependen de su división político-administrativa (regiones, estados, departamentos, provincias, municipios, distritos, cantones, etc.). En el contexto del iLGOPP, todas estas denominaciones se agrupan bajo el término Unidades de Gestión Territorial (UGT).

Comprender la autonomía de las UGT e identificar a cuáles se puede aplicar el iLGOPP

El iLGOPP denomina Unidades de Gestión Territorial (UGT) a los gobiernos subnacionales. Es la normatividad de cada país la que determina el número, nivel y denominación de las distintas UGT existentes en su territorio. Entre estas se encuentran, por ejemplo, regiones, estados, provincias, departamentos, distritos, municipios, cantones, parroquias, comunas o comarcas, entre otros.

Algunos ejemplos de UGT en diferentes países son los siguientes:

- *Ecuador, con 4 niveles de UGT: regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.*
- *Chile, con 3 niveles de UGT: regiones, provincias y comunas.*
- *Costa Rica, con 3 niveles de UGT: provincias, cantones y distritos.*
- *Argentina, con 2 niveles de UGT: provincias y municipios*

Las UGT, según la normatividad vigente, tienen responsabilidades, funciones y capacidades para gestionar los asuntos públicos dentro de su jurisdicción. Estas capacidades corresponden a un determinado grado de autonomía, así como a competencias y atribuciones específicas.

La autonomía se refiere al grado y número de potestades con que cuenta una UGT (administrativas, políticas, financieras, entre otras), ya sea porque así lo establece la constitución del país o la normativa que regula a las UGT y sus relaciones con el gobierno central o nacional.

La descentralización es el proceso mediante el cual, conforme a la ley, el gobierno de un país unitario delega ciertas funciones —originalmente centralizadas— hacia las UGT, por razones de eficiencia y corresponsabilidad. De este modo, se otorga mayor autonomía a las UGT.

El iLGOPP puede aplicarse a aquellas UGT del país que cuenten con características específicas de autonomía en materia de políticas públicas sobre GRD y otras áreas complementarias.

Criterios para identificar las UGT a las cuales se puede aplicar el iLGOPP.

Como se ha señalado previamente, existen grandes diferencias entre las UGT de los distintos países, lo cual es un resultado natural de las diversas formas de gobierno, sistemas jurídicos y marcos normativos, así como de otros factores como la extensión territorial, la población, los factores socioeconómicos, la vocación productiva, las tradiciones, entre otros.

Por lo anterior, a continuación se presentan los criterios que se utilizarán para identificar las UGT a las que es posible aplicar el iLGOPP en los distintos países, basados en:

- La autonomía de las UGT, y
- Las competencias de las UGT.

Cuando se crean, ya sea por la Constitución o por alguna normatividad específica, las UGT reciben un marco de responsabilidades y capacidades determinado por su nivel de autonomía y por las competencias que se les asignan.

Autonomía. La autonomía se entiende como la capacidad que la normatividad concede a cada UGT para tomar decisiones y ejercer su gobierno sin requerir la intervención de un nivel superior. Esta puede presentar diversos atributos y definir el margen de maniobra política, administrativa y operativa de sus autoridades para cumplir con sus atribuciones. Los atributos de autonomía que deben tener las UGT para ser analizadas con el iLGOPP son, al menos, los siguientes:

- Administrativa: capacidad para decidir, en el cumplimiento de sus atribuciones, sobre el manejo de su patrimonio, recursos y operatividad para gestionar situaciones locales.
- Normativa: capacidad para expedir normativas dentro de su jurisdicción.
- Presupuestal: capacidad para programar o presupuestar su gasto, con o sin necesidad de aprobación por parte de una instancia de nivel superior.

Competencias. Para el iLGOPP, la autonomía no es suficiente; es necesario que exista una normatividad que establezca un marco de competencias para las UGT, es decir, atribuciones sobre las cuales tendrán responsabilidades específicas. Las UGT suelen contar con atribuciones en diversas áreas, pero para que puedan ser analizadas mediante el iLGOPP, deberán tener al menos las siguientes competencias:

- En gestión del riesgo de desastres: ya sea en su sentido más amplio —que abarca todos los componentes de la GRD considerados en el iLGOPP— o de manera más específica, centrada en la protección civil o enfocada en los preparativos y la respuesta ante desastres.
- En materia de ordenamiento territorial: incluye la planificación y gestión del uso del suelo y de los recursos naturales dentro de su jurisdicción.

Casos atípicos. *Establecer un perfil mínimo para las UGT a ser evaluadas por el iLGOPP no implica necesariamente que no pueda aplicarse a aquellas que se encuentren por encima o por debajo de ese umbral. En particular, para las UGT que se sitúan por debajo de dicho perfil, el iLGOPP contempla las siguientes excepciones:*

- *Aquellas UGT ubicadas en países cuyo marco normativo es precario o incluso omiso en lo que respecta a su regulación y a la descripción de sus capacidades.*
- *Las UGT de países en los que, ya sea por la extensión del territorio, por su condición insular o por la baja densidad de población, la política de descentralización no constituye una prioridad.*

Detectar el tipo de normatividad y documentos que se pueden utilizar para respaldar el cumplimiento de algunos indicadores del iLGOPP

Para efectos del iLGOPP, se utiliza el término genérico normatividad para referirse a cualquier texto legal que permita analizar y verificar el cumplimiento de sus indicadores. Así, se entiende por normatividad cualquier documento —desde la constitución misma, una ley, código, reglamento, decreto o resolución, entre otros— que sea de obligatorio cumplimiento para quienes lo apliquen, sin importar su categoría o jerarquía.

En este sentido, documentos como planes, políticas, estrategias o similares que hayan sido oficializados mediante alguna normatividad y que se encuentren vigentes al momento de la aplicación del iLGOPP, también se consideran normatividad válida para analizar y verificar el cumplimiento de sus indicadores.

De este modo, las UGT analizadas por el iLGOPP están sujetas al marco normativo nacional, así como —cuando corresponda— al del nivel superior de gobierno de la UGT en análisis, y al marco normativo de la propia UGT.

A pesar de las precisiones normativas que pueda requerir cada indicador en particular —las cuales se detallan en su ficha respectiva—, a continuación se presenta el tipo de normatividad que generalmente contribuye al análisis de los indicadores del iLGOPP, según las diferentes fases del proceso de política pública.

Cuadro 9
Relación de las fases de política pública con el tipo de normatividad a ser considerada en el análisis de los indicadores del iLGOPP

Fase de política pública	Normatividad a considerar en el análisis
1A. Coordinación y articulación central de la política	• Normatividad nacional. • Normatividad de niveles de gobierno superior a la UGT en análisis.
1B. Definición de responsabilidades sectoriales	• Normatividad nacional. • Normatividad de niveles de gobierno superior a la UGT en análisis.
1C. Definición de responsabilidades territoriales	• Normatividad nacional. • Normatividad de niveles de gobierno superior a la UGT. • Normatividad de la UGT en análisis.

Normatividad a ser identificada

Se recomienda identificar la normatividad clave que será útil al momento de iniciar el análisis de los indicadores del iLGOPP, la cual se detalla a continuación:

1. En esta sección se encuentra la parte central del marco legal de la GRD, donde se definen las facultades y responsabilidades de las entidades de los distintos niveles de gobierno. Se trata de documentos tales como:
    - Ley, reglamento u otra normativa sobre gestión del riesgo de desastres, protección civil, preparativos y respuesta a emergencias, o similar.
    - Plan nacional de gestión del riesgo de desastres.
    - Plan nacional de emergencia, contingencia o equivalente.
    - Política y/o estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres.
2. Dado que la GRD es una política transversal, existen aspectos de la gobernanza del riesgo de desastres analizados por el iLGOPP que están incluidos en la normatividad de ciertos sectores. Por ejemplo, cuando se indagan atributos o mandatos relacionados con la GRD que forman parte del ámbito estrictamente sectorial, como salud, educación, vivienda, transporte, energía, telecomunicaciones y otros sectores relevantes para el iLGOPP.
3. La GRD, como parte del desarrollo sostenible, está estrechamente vinculada con otras políticas complementarias, como la de adaptación al cambio climático, la de gestión ambiental, la de planeación del ordenamiento territorial y la de gestión integrada del recurso hídrico. Por esta razón, la normatividad relacionada con estas políticas es de gran utilidad para la aplicación del iLGOPP.
4. Planes de Desarrollo: la mayoría de los países cuenta, por ley, con un proceso de planificación del desarrollo, mediante el cual se elaboran y oficializan planes de desarrollo a nivel nacional, sectorial y de las UGT. Al ser una política pública transversal al desarrollo, el iLGOPP reconoce, a través de indicadores específicos, la inclusión de objetivos y metas de GRD en dichos planes.

Requisitos de la normatividad para respaldar el cumplimiento de indicadores

Durante la aplicación del iLGOPP, se debe asegurar que la normatividad ofrecida para verificar el cumplimiento de los indicadores cumpla con los siguientes criterios:

- Estar vigente al momento de la aplicación del iLGOPP: esto significa que ha sido publicada y que el texto que se pretende hacer valer no ha sido reformado ni derogado.
- Haber sido formalmente aprobada y promulgada por una entidad competente y con facultades para ello: si bien la normatividad suele ser promulgada por el poder legislativo, no debe perderse de vista que, según el país y sus UGT, también puede ser expedida por otros poderes y niveles de gobierno.
- Haber sido dada a conocer al público en general: la mayoría de la normatividad debe ser publicada en el órgano oficial del país. Excepcionalmente, algunas normativas de menor jerarquía pueden difundirse por otros medios, como páginas web institucionales u otros canales permitidos.

Otros tipos de documentos de carácter normativo

Ciertos documentos oficiales pueden considerarse como normatividad en el marco del iLGOPP. Estos pueden tratarse de acuerdos, convenios, oficios,

circulares, informes, memorandos y otros. Para que este tipo de documentos puedan ser considerados como normatividad, deberán cumplir alguna de las siguientes formalidades:

- Estar fundamentados, indicando la normatividad y articulado que los justifica.
- Señalar la motivación o justificación por la que fue emitido el documento.
- Estar firmados por la persona responsable y con facultades correspondientes.

Cuando se proponga un documento oficial como verificable de un indicador del iLGOPP, se deberá incluir en la justificación la información detallada anteriormente, que evidencie su valor normativo.

Por otra parte, los procesos de planificación de los gobiernos nacionales y de otros niveles de gobierno dan lugar a una serie de documentos, tales como: planes, programas, estrategias, reglamentos, políticas, políticas sectoriales, entre otros. Respecto de estos documentos, antes de ser considerados como normatividad en el marco del iLGOPP, debe comprobarse si efectivamente tienen carácter normativo o, por el contrario, se trata de textos meramente indicativos.

Cuadro 10
Documentos de carácter indicativo

Los textos que tienen carácter indicativo no constituyen normatividad y, por tanto, no pueden ser ofrecidos como verificables de los indicadores del iLGOPP. Se trata de documentos que contienen recomendaciones, orientaciones o guías sobre determinados procesos o actividades, pero que no tienen fuerza de ley y, en consecuencia, no son de cumplimiento obligatorio.

Por lo general, este tipo de documentos incluye, en sus primeras páginas o secciones, una aclaración expresa sobre su naturaleza no vinculante, ya sea mediante el uso del término indicativo o a través de frases que explicitan su propósito como recomendación o guía.

Ejemplos:

"...tiene como objetivo, servir de instrumento o marco guía..."
"El Presente Plan se constituye en un instrumento indicativo para la gestión de ..."
"Apruébese, el Plan de Emergencia, como un instrumento de carácter indicativo y...".

Establecer las entidades relevantes para la aplicación del iLGOPP

El iLGOPP, además de evaluar la existencia de normatividad en GRD y la asignación presupuestaria para el cumplimiento de las responsabilidades

correspondientes, también indaga sobre la forma en que la GRD se incorpora en el quehacer de las entidades existentes en el país, en los diferentes niveles de gobierno, así como en las actividades de los proveedores de servicios públicos y otras entidades clave para la GRD.

De este modo, tanto a nivel nacional, subnacional como en el de la propia UGT en análisis, será necesario identificar las entidades responsables de la coordinación de la gestión del riesgo de desastres, así como de los sectores considerados en el iLGOPP (educación, salud, vivienda y transporte) y de los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, energía eléctrica, agua y saneamiento, y telecomunicaciones (telefonía fija y móvil). También es relevante identificar a las entidades responsables de monitorear y generar información sobre las amenazas naturales relevantes para la UGT.

Paso 6: Entidades nacionales y de nivel de gobierno superior a la UGT en análisis

A continuación, se presenta una lista de las entidades claves a ser identificadas a nivel nacional y sus respectivas reparticiones/dependencias territoriales en los niveles de gobierno superior a la UGT en análisis:

- Entidad responsable de la coordinación de la gestión del riesgo de desastres o protección civil.
- Ministerio o secretaría responsable del sector salud.
- Ministerio o secretaría responsable del sector educación.
- Ministerio o secretaría responsable del sector vivienda.
- Ministerio o secretaría responsable del sector transporte
- Entidad nacional responsable de la política pública en agua y saneamiento.
- Entidad responsable de la política pública en telecomunicaciones.
- Entidad responsable de la política pública de energía eléctrica.
- Entidad responsable de generar información sobre fenómenos geológicos.
- Entidad responsable de generar información sobre fenómenos hidrológicos y meteorológicos.
- Autoridades con competencia en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

Para sectores como agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, además del ministerio o secretaría correspondiente, en algunos países también existen entidades rectoras y/o reguladoras de los prestadores de estos servicios, las cuales también deben ser identificadas.

Entidades o instancias de la UGT en análisis

Respecto a las entidades o instancias clave que deben identificarse en la UGT en análisis, se destacan aquellos departamentos, oficinas y funcionarios responsables de: la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres, según corresponda.

De igual manera, será necesario identificar los servicios públicos y sectores considerados en el iLGOPP, en aquellos casos en que sean competencia de la UGT, tales como educación, salud, transporte, agua potable y saneamiento, entre otros, así como los departamentos u oficinas encargados de medioambiente, sostenibilidad, gestión ambiental o áreas afines.

De esta manera, a nivel de la UGT, se deberán identificar las siguientes entidades:

- Principal establecimiento público de salud existente en la UGT.
- Principal establecimiento público de educación existente en la UGT.
- Principal servicio de transporte público existente en la UGT
- Servicios de bomberos existentes en la UGT.
- Entidad encargada del patrimonio cultural.
- Entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT.
- Empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de clientes en la UGT.
- Empresa de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de clientes en la UGT.
- Empresa de telecomunicaciones con la mayor cartera de clientes en la UGT.

Paso 7: Recopilar la normatividad y los documentos relevantes de las entidades clave para el iLGOPP

Una vez identificadas las entidades relevantes para la aplicación del iLGOPP (paso 6), y comprendido el concepto de normatividad considerado en el iLGOPP (paso 5), se debe proceder a la recopilación de normatividad y otros documentos relevantes de cada una de las entidades clave. Entre estos, se sugiere obtener aquellos relacionados con:

- Documentos y normatividad sobre el marco general de gobernanza para la GRD.
- Documentos y normatividad sectorial y relacionados con entidades clave.
- Documentos y normatividad sobre temas complementarios a la GRD, incluidos documentos presupuestarios.

A continuación, se presentan documentos y normatividad sugerida para identificar y recopilar para cada una de dichas categorías.

Documentos y normatividad sobre el marco general de gobernanza para la GRD

Los documentos y la normativa que se detallan a continuación pueden existir tanto a nivel nacional como en la propia UGT en análisis y en alguno de los niveles de gobierno superiores a esta. Por ello, la recopilación debe realizarse de la manera más completa posible, lo que posteriormente facilitará el análisis de los indicadores del iLGOPP:

- Constitución.
- Ley, reglamento y otra normatividad de gestión del riesgo de desastres, protección civil o similar.
- Ley, reglamento y otra normatividad sobre fondos de GRD y respuesta a emergencia.
- Plan de gestión del riesgo de desastres.
- Plan de emergencia, contingencia o similar.
- Política y estrategia de gestión del riesgo de desastres o similar.
- Documentos e informes recientes elaborados por entidades gubernamentales, entidades académicas u organizaciones de cooperación sobre el estado de la gestión del riesgo de desastres en la UGT en análisis.

Documentos y normatividad sectorial relacionados con las entidades claves para el iLGOPP

Para cada uno de los sectores y entidades clave del iLGOPP identificados en el paso 6 (Etapa 1), se sugiere recopilar la información que se detalla a continuación. Al igual que en el caso anterior, y dependiendo de la autonomía y las competencias de la UGT en análisis, deberá recopilarse información correspondiente al nivel nacional, a la propia UGT (cuando aplique) y a los niveles de gobierno superiores.

- Ley y reglamento sectorial o de la entidad clave.
- Reglamento de organización y funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF) de cada entidad clave.
- Planes y estrategias institucionales de desarrollo.
- Presupuesto institucional.
- Normas o reglamentos técnicos emitidos por las entidades.
- Informes anuales institucionales/sectoriales de actividades, gestión y ejecución presupuestal.
- Planes institucionales/sectoriales de gestión del riesgo de desastres.

- Planes institucionales/sectoriales de continuidad de operaciones, contingencias y emergencias.
- Normatividad (resoluciones, decretos, entre otros) usada para la oficialización de los planes de GRD y de emergencia.
- Normatividad (resoluciones, decretos, entre otros) institucionales/sectoriales utilizada para asignar funciones a la dependencia encargada de la GRD y atención de emergencias.

Documentos y normatividad sobre temas claves del iLGOPP

Como se ha señalado, la GRD, en tanto parte del desarrollo sostenible, se vincula con otros temas complementarios que resultan clave para el iLGOPP, tales como la adaptación al cambio climático, la gestión del recurso hídrico, la autonomía y las competencias de las UGT, la planificación del desarrollo, el sistema de inversión pública y el aseguramiento de bienes y fuentes de recursos para la atención de desastres.

Dependiendo de la forma de gobierno y los niveles administrativos del país, así como de la autonomía y competencias de la UGT en análisis, se deberá recopilar documentación y normatividad correspondiente al nivel nacional, a los distintos niveles de gobierno y a la propia UGT, según corresponda.

Planificar la aplicación del iLGOPP

La búsqueda y recopilación de la información mencionada puede realizarse a través del sitio web de cada entidad, en el diario oficial del país o en la página web donde se compila la normatividad nacional, así como consultando bibliotecas especializadas o solicitando información a las entidades clave mediante los mecanismos establecidos por la normativa de transparencia correspondiente.

Con todos los documentos y normativas identificados y recopilados, se recomienda organizar un repositorio digital clasificado por sectores, temas o entidades, que facilite posteriormente su utilización al momento de analizar cada uno de los indicadores del iLGOPP.

En caso de que, durante la "Etapa 3 - Análisis de los indicadores iLGOPP", la normatividad y los documentos recopilados en este paso resulten insuficientes para abordar algunos indicadores, será necesario realizar búsquedas adicionales específicas, conforme a los temas y condiciones que plantee cada indicador, a fin de complementar el repositorio construido previamente.

Cuadro 11
Temas claves para el iLGOPP, su normatividad y documentos de referencia

Tema: Adaptación al cambio climático (ACC)
• Ley y reglamento sobre cambio climático. • Normatividad relacionada con fondos o instrumentos financieros nacionales para financiar acciones de ACC. • Estrategia sobre cambio climático. • Política sobre cambio climático • Plan de cambio climático. • Normatividad (resoluciones, decretos, entre otros utilizada para la oficialización de los planes, políticas y estrategias • Normatividad del sector y entidades ambientales vinculadas con el cambio climático.
Tema: Gestión de recursos hídricos
• Ley y reglamento sobre recursos hídricos y agua. • Plan sobre gestión del agua y recursos hídricos. • Política sobre gestión del agua y recursos hídricos. • Estrategia sobre gestión del agua y recursos hídricos. • Normatividad (resoluciones, decretos, etc.) usada para la oficialización de los planes, políticas y estrategias. • Normatividad del sector y entidades ambientales vinculados con el recurso hídrico.
Tema: Autonomía y competencias de las UGT
• Normatividad relacionada con la descentralización y niveles subnacionales. • Ley, reglamento y otra normatividad sobre planificación y ordenamiento territorial. • Ley, reglamento y otra normatividad o códigos de la UGT existentes en el país.
Tema: Planificación del desarrollo nacional
• Ley de planificación y su reglamento • Plan de desarrollo. • Política de desarrollo. • Estrategia de desarrollo. • Normatividad (resoluciones, decretos, entre otros) utilizada para la oficialización de los planes, políticas y estrategias.
Tema: Sistema de inversión pública
• Ley del sistema de inversiones públicas y reglamentación relacionada. • Guías y metodologías que rigen los procesos de formulación, procesamiento y aprobación de las inversiones públicas
Tema: Aseguramiento de bienes y otras fuentes de recursos para atender los desastres
• Estrategia/política de protección financiera del riesgo de desastres. • Normatividad que rige la administración de los bienes públicos. • Ley de función pública, que establece obligaciones a los funcionarios públicos. • Normatividad que rige los procesos de concesión mediante asociaciones público-privadas. • Normativa sobre seguros.

Esta etapa se enfoca en planificar la aplicación del iLGOPP, para lo cual se sugiere desarrollar las actividades que se detallan a continuación, las cuales facilitarán el análisis posterior de los distintos indicadores del iLGOPP.

Al igual que los pasos descritos en la Etapa 1, la secuencia que aquí se presenta —basada en el aprendizaje obtenido de las aplicaciones del iGOPP Nacional— no requiere necesariamente un seguimiento en orden estricto.

Paso 1: Leer y comprender la primera y segunda parte del Manual iLGOPP

Antes de iniciar el análisis de los indicadores del iLGOPP, es necesario leer y comprender en profundidad la primera y la segunda parte del Manual de Aplicación del iLGOPP. Se recomienda, además, volver a ellas tantas veces como sea necesario durante el proceso de aplicación.

Cómo resolver dudas. *Durante su lectura, puede resultar necesario consultar el glosario incluido en este documento, lo cual permitirá comprender los términos clave utilizados en el iLGOPP y facilitará el trabajo y la comunicación con las personas involucradas en su aplicación. Acuda al glosario cuantas veces sea necesario. Si durante la lectura y el análisis de esta parte del Manual de Aplicación del iLGOPP surgen dudas que no puedan resolverse mediante el glosario, se recomienda contactar a la dirección de correo electrónico: riskmonitor@iadb.org.*

Cuadro 12
Pasos previos a iniciar el análisis de los indicadores del iLGOPP

Paso 1	Leer y comprender la primera y segunda parte del Manual del iLGOPP.
Paso 2	Elaborar el plan de trabajo y cronograma para la aplicación del iLGOPP.
Paso 3	Obtener los resultados de la última aplicación del iGOPP Nacional en el país.
Paso 4	Reunirse con la instancia coordinadora de la GRD en la UGT.
Paso 5	Elaborar la lista de contacto de las entidades relevantes del iLGOPP.
Paso 6	Establecer las entidades relevantes para la aplicación del iLGOPP.
Paso 7	Planificar entrevistas con representantes de entidades relevantes para el iLGOPP.

Este paso le permitirá comprender los marcos conceptuales, los objetivos, los resultados y la terminología propia del iLGOPP, por lo cual se recomienda revisar las distintas secciones del manual tantas veces como sea necesario, tanto antes como durante el análisis de los indicadores del iLGOPP.

Paso 2: Elaborar el plan de trabajo y cronograma para la aplicación del iLGOPP.

En la elaboración del plan de trabajo y el cronograma para la aplicación del iLGOPP se deben considerar las distintas actividades que se desarrollarán durante el proceso, entre las cuales deben incluirse, entre otras, los diferentes pasos detallados en las etapas 1 y 2, así como las tareas relacionadas con la búsqueda de información, la realización de talleres, el análisis de los 143 indicadores del iLGOPP completando las matrices respectivas, la elaboración del informe con los resultados obtenidos y la construcción de una matriz con una propuesta de reforma de políticas públicas para fortalecer la gobernanza de la GRD, basada en los resultados del iLGOPP.

El plan de trabajo que se elabore debe ser construido en conjunto, o al menos validado, por las autoridades de la UGT que se está analizando y por la entidad que impulsa la aplicación del iLGOPP. Para ello, es fundamental definir los productos esperados (matrices iLGOPP, informe final, informes técnicos, matriz de reformas) y las principales actividades a desarrollar (capacitaciones, talleres de inducción, taller de presentación de resultados).

Se recomienda ser realista al momento de asignar los tiempos para el desarrollo de las actividades incluidas en el plan de trabajo y, de ser necesario, actualizar dicho plan conforme avance el proceso.

Contar con un plan de trabajo realista es clave para guiar adecuadamente el desarrollo de las diversas actividades durante la aplicación del iLGOPP.

Paso 3: Obtener los resultados de la última aplicación del iGOPP nacional en el país.

Dado que varios de los indicadores del iLGOPP están relacionados con el iGOPP nacional, es importante obtener las seis matrices con los resultados de la aplicación más reciente del iGOPP nacional en el país. Estas matrices se encuentran disponibles en la plataforma RiskMonitor (https://riskmonitor.iadb.org/), la cual, entre otros recursos, cuenta con un repositorio de las distintas aplicaciones del iGOPP nacional realizadas en los países de América Latina y el Caribe.

Tenga presente que el año de la última aplicación del iGOPP nacional probablemente no coincidirá con el año de aplicación del iLGOPP en la UGT que está siendo analizada. Por ello, podría suceder que parte de la normatividad utilizada ya no se encuentre vigente y, en consecuencia, algunos de los resultados no reflejen con exactitud la situación actual del marco normativo, institucional y presupuestario en materia de GRD en el país.

Contar con los resultados de la última aplicación del iGOPP nacional facilitará el análisis posterior de los indicadores del iLGOPP.

Paso 4: Reunirse con la instancia coordinadora de la GRD en la UGT.

Tan importante como comprender en profundidad el marco conceptual, el alcance y la metodología del iLGOPP es establecer contacto y coordinación con la instancia o persona responsable de la gestión del riesgo de desastres (GRD) en la UGT en análisis.

Se espera que dicha instancia coordinadora sea uno de los principales usuarios de los resultados de la aplicación del iLGOPP y, además, que contribuya a identificar e involucrar a otros actores relevantes para su implementación.

Si la propia UGT es quien impulsa y ejecuta la aplicación del iLGOPP, se recomienda conformar un equipo de trabajo en este paso, integrado por representantes de distintas instancias de la UGT vinculadas con los sectores y entidades relevantes definidos en el Paso 6 de la Etapa 1.

El involucramiento activo de la instancia o persona responsable de la coordinación de la GRD en la UGT facilitará, entre otros aspectos, el acceso a la información necesaria para la aplicación del iLGOPP, la identificación de contactos en las entidades relevantes y, sobre todo, el uso efectivo de los resultados obtenidos.

Paso 5: Elaborar la lista de contacto de las entidades relevantes del iLGOPP.

De manera independiente o con el apoyo de la instancia o persona responsable de la coordinación de la GRD en la UGT, se deberá elaborar una lista con los contactos de las distintas entidades relevantes identificadas para el iLGOPP (Etapa 1 - Paso 6). Para cada una de ellas, se recomienda registrar nombres, cargos, dirección electrónica y número telefónico de contacto.

Habitualmente, la instancia o persona responsable de la coordinación de la GRD en la UGT cuenta con una lista de puntos focales o enlaces en otras entidades públicas y privadas involucradas en la GRD.

Aunque no se logre contar con una lista de contactos completa desde el inicio, esta debe mantenerse actualizada durante todo el tiempo que dure la aplicación del iLGOPP. Los contactos serán la referencia para solicitar información no disponible por otras vías, aclarar dudas, formalizar entrevistas, corroborar análisis sobre el cumplimiento o incumplimiento de los indicadores y, eventualmente, informar los resultados de la aplicación del iLGOPP relacionados con cada entidad.

Paso 6: Realizar un taller de inicio de aplicación del iLGOPP (opcional)

La evidencia ha demostrado que resulta útil llevar a cabo, antes de iniciar el análisis de los indicadores del iLGOPP, una actividad de difusión —tipo taller— en la que se presente la iniciativa a las entidades relevantes para el iLGOPP.

Para este tipo de taller, se recomienda abordar los siguientes contenidos:

- Marco conceptual utilizado en el iLGOPP.
- Identificación de las entidades relevantes para el iLGOPP.
- Metodología utilizada en el análisis de los indicadores.
- Ejemplos de indicadores a ser analizados.
- Resultados obtenidos en el país la última aplicación del iGOPP.
- Cronograma de la aplicación del iLGOPP.

Se recomienda organizar este taller de manera conjunta con la instancia responsable de la coordinación de la GRD en la UGT.

Este tipo de actividades permite reunir a los contactos de las entidades clave (Etapa 2 - Paso 5), para que todos cuenten con una comprensión común de los aspectos metodológicos, el cronograma, los objetivos y los resultados esperados del iLGOPP. Asimismo, se busca que conozcan el tipo de apoyo y participación que se espera de ellos durante la aplicación del instrumento.

Paso 7: Planificar entrevistas con representantes de entidades relevantes para el iLGOPP

Después de analizar la normatividad y los documentos disponibles de un determinado sector o entidad relevante para el iLGOPP, que fueron recopilados (Etapa 1 - Paso 7), podría resultar necesario planificar una entrevista con algunas de estas entidades clave, a efectos de recabar normatividad o documentación adicional.

Si se lleva a cabo un taller de inicio de la aplicación del iLGOPP, puede aprovecharse dicha instancia para programar algunas de estas entrevistas. En caso de no realizarse el taller, deberá recurrirse a la lista de contactos de las entidades relevantes del iLGOPP (Etapa 2 - Paso 5), y en algunas ocasiones será adecuado que sea la propia UGT en análisis quien solicite las entrevistas.

Si bien estas entrevistas pueden realizarse de manera telefónica, virtual o presencial, la experiencia demuestra que las entrevistas presenciales, realizadas en el lugar de trabajo de la persona entrevistada, resultan más efectivas, ya que la o las personas entrevistadas pueden:

- Acceder más fácilmente a documentación digital o impresa.
- Consultar o involucrar en la entrevista a otros colegas para atender las consultas que se realicen.

Al momento de definir el período para realizar las entrevistas, se deberá considerar el plan de trabajo y el cronograma elaborados previamente (Etapa 2 - Paso 2). Antes de llevarlas a cabo, es fundamental tener claridad sobre la normatividad y los documentos que se pretende recopilar, basándose en los vacíos identificados (Etapa 1 - Paso 7) y en los indicadores del iLGOPP vinculados con cada una de las entidades a ser entrevistadas.

Establecer este primer contacto con representantes de las entidades clave para el iLGOPP facilitará un diálogo e intercambio que contribuya a resolver situaciones que puedan presentarse a lo largo de la aplicación del instrumento.

Etapa 3 - Análisis de los indicadores del iLGOPP

En esta etapa se realiza el análisis de cada uno de los 143 indicadores del iLGOPP y, en base a los resultados de dichos análisis, se desarrollan los distintos productos resultantes de la aplicación del instrumento, entre los cuales se destacan las seis matrices de aplicación del iLGOPP.

Como parte del análisis de los indicadores, deberán completarse seis matrices, una para cada uno de los componentes de reforma de política pública en GRD (MGL, IRL, RRL, PRL, RCL y PFL), que forman parte del marco conceptual del iLGOPP.

Matrices de aplicación del iLGOPP

La estructura de las diferentes matrices es similar, ya que todas contienen la misma cantidad de columnas, diferenciándose únicamente por la cantidad de filas, que corresponden a los indicadores asociados a cada una de las fases de reforma de política pública consideradas en el iLGOPP.

A cada indicador le corresponde una fila en la matriz del componente de GRD al que pertenece, y los resultados del análisis realizado deberán quedar reflejados mediante el llenado de la información requerida en las distintas columnas de la matriz.

En el cuadro 13 se presenta la estructura de las matrices del iLGOPP:

Cuadro 13
Estructura de las matrices del iLGOPP

Unidad de gestión territorial:
País:
Fecha de corte:
Componente:

Código indicador	Nombre indicador	Cumplimiento (Sí/No)	Año de cumplimiento	Justificación	Verificable	Comentarios
XXL-1A-#						
XXL-1B-#						
XXL-1C-#						
XXL-2-#						
XXL-3-#						

A continuación, se detalla la información que corresponde a cada uno de los campos y columnas de las matrices del iLGOPP

- Unidad de gestión territorial: registrar el nombre de la UGT a la que corresponde la aplicación del iLGOPP.
- País: incluir el nombre del país al que pertenece la UGT analizada.
- Fecha de corte: establecer un día, mes y año como fecha de término para la etapa de búsqueda de información destinada al análisis de los indicadores del iLGOPP. Todas las matrices deben tener la misma fecha de corte, la cual será acordada junto con la entidad que impulsa la aplicación del iLGOPP. Por lo tanto, cualquier normativa o documento que haya sido elaborado, aprobado, publicado o que se haga disponible con posterioridad a la fecha de corte no deberá ser considerado en la aplicación del iLGOPP.

Observaciones. *No obstante lo anterior, se recomienda establecer como fecha de corte el cierre fiscal del año anterior (usualmente, el 31 de diciembre) al inicio de la aplicación, ya que, entre otros beneficios, esto asegura contar con información irrefutable sobre la asignación y el uso de recursos económicos para la GRD y otras materias consideradas en el iLGOPP.*

- **Componente:** esta sección aparece en cada una de las matrices del iLGOPP y corresponde a uno de los componentes de reforma de política pública en GRD, es decir: MGL, IRL, RRL, PRL, RCL y PFL.
- **Código:** corresponde al código de identificación único de cada indicador, predefinido en cada fila de la matriz. Este código sirve como guía para completar las columnas y para localizar la ficha correspondiente de cada indicador del iLGOPP.

Los indicadores correspondientes a cada componente de la GRD (MGL, IRL, RRL, PRL, RCL y PFL) están organizados en la matriz según las distintas fases de la política pública: coordinación y articulación central de la política (1A); definición de responsabilidades sectoriales (1B); definición de responsabilidades territoriales (1C); evidencias de progreso en la implementación (2); y control, rendición de cuentas y participación (3).

- **Indicador:** corresponde al indicador como tal, y esta columna viene prellenada en las matrices. Cada indicador está redactado en forma de pregunta, la cual encabeza la ficha del indicador respectivo del iLGOPP.

- **Cumplimiento (Sí/No):** se refiere a la valoración del indicador binario. En caso de valorarse positivamente, es decir, que el indicador se cumple, deberá completarse la celda respectiva con un número uno (1), que equivale a un "Sí". En caso de que el indicador no se cumpla, deberá completarse con un cero (0), que equivale a un "No".

Observaciones. *Se recomienda completar esta columna una vez que se haya elaborado la justificación y se tenga certeza sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador que se esté analizando.*

- **Año de cumplimiento:** corresponde al año en que se cumple el indicador, que generalmente coincide con el año de aprobación de la normatividad o de elaboración del documento presentado como verificable del indicador en análisis. En caso de que el cumplimiento requiera el respaldo de varios documentos, deberá registrarse el año del documento más reciente.
- **Justificación:** se trata de un texto narrativo, ordenado y objetivo, en el que se exponen las razones, motivos y fundamentos que sustentan el cumplimiento o incumplimiento del indicador en análisis.

Observaciones. *No existe un límite mínimo ni máximo de palabras para redactar la justificación. Quien la redacte deberá fundamentar su análisis utilizando sus propias palabras, respaldarse con citas textuales de la normatividad o documentos identificados y concluir sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador.*

- **Verificable:** debe registrarse el nombre de los documentos que sustenten el cumplimiento del indicador analizado. En caso de que el indicador no se cumpla, deberá consignarse "N/A" (no aplica) en la celda correspondiente.
- **Comentarios:** esta columna se utiliza para que las personas involucradas en la aplicación y revisión del iLGOPP intercambien opiniones sobre la valoración de cada indicador o sobre la información contenida en cualquiera de las otras columnas de la matriz iLGOPP.

A fin de identificar quién realiza los comentarios, se recomienda incluir las iniciales de cada persona involucrada en la aplicación al comienzo de los mismos, con el objetivo de facilitar el intercambio.

Análisis de los indicadores del iLGOPP

No existe una manera única de iniciar el análisis de los indicadores del iLGOPP. Algunas de las formas más utilizadas son:

- Por componente del iLGOPP (MGL, IRL, RRL, PRL, RCL, PFL).
- Por sectores.
- Por ministerios o entidades.
- Por temas (recursos hídricos, ciudad capital, ordenamiento territorial, entre otros).

La forma elegida para realizar la aplicación del iLGOPP requerirá identificar y agrupar los indicadores que respondan al criterio utilizado, con la salvedad de que, cuando se analiza por componente del iLGOPP (MGL, IRL, RRL, PRL, RCL, PFL), cada una de las matrices del iLGOPP ya agrupa los indicadores de cada componente de la GRD.

Por lo general, el análisis de los indicadores del iLGOPP combina los enfoques anteriores, adecuándose a la información disponible, a la posibilidad de entrevistar a las entidades y a la forma de trabajo acordada con las personas e instituciones involucradas en la aplicación del iLGOPP.

A pesar de lo anterior, se recomienda iniciar siempre con el análisis —aunque sea de manera preliminar— de todos los indicadores de la matriz MGL.

Los pasos a seguir para el análisis de cada uno de los indicadores del iLGOPP son los siguientes:

Cuadro 14
Pasos para el análisis de los indicadores del iLGOPP

Paso 1	Leer y comprender la ficha del indicador a ser analizado.
Paso 2	Aclarar dudas sobre la ficha consultando el glosario del iLGOPP o escribiendo a riskmonitor@iadb.org
Paso 3	Identificar las entidades vinculadas con el indicador en análisis.
Paso 4	Revisar los indicadores vinculados de la última aplicación del iGOPP Nacional para el indicador que se está analizando.
Paso 5	Revisar la normatividad y documentos recopilados relacionados con el indicador en análisis.
Paso 6	Buscar información adicional para el análisis.
Paso 7	Realizar entrevistas con entidades clave.
Paso 8	Verificar la vigencia de la normativa o documento identificado.
Paso 9	Decidir sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador.
Paso 10	Redactar la justificación para el indicador.
Paso 11	Codificar y guardar los verificables.

Paso 1: Leer y comprender la ficha del indicador a ser analizado

Antes de analizar cualquier indicador del iLGOPP, es necesario comprender la importancia del indicador, conocer los pasos a seguir para obtener la información requerida para su análisis y entender cuál es la situación mínima que permite considerar el indicador como cumplido. Toda esta información se encuentra disponible en cada una de las fichas correspondientes a los 143 indicadores del iLGOPP, que se presentan en la segunda parte del presente documento.

Se recomienda revisar la ficha del indicador tantas veces como sea necesario durante el análisis de su cumplimiento.

Paso 2: Aclarar dudas sobre la ficha consultando el glosario del iLGOPP o escribiendo a riskmonitor@iadb.org

Si durante la lectura de la ficha del indicador analizado surgiera alguna duda sobre la terminología utilizada o cualquier otro aspecto, recurra al glosario del iLGOPP (Anexo 1). En caso de no poder resolver la duda con el uso del glosario, consulte con otras personas involucradas en la aplicación del iLGOPP o, como último recurso, envíe su consulta al BID a través del correo electrónico: riskmonitor@iadb.org.

Paso 3: Identificar las entidades vinculadas con el indicador en análisis

Identificar las entidades vinculadas con el indicador en análisis permitirá seleccionar las fuentes de información adecuadas para la búsqueda y revisión de la información relevante.

Para ello, utilice la lista elaborada durante la Etapa 1 - Paso 6 o, en su defecto, la lista de contactos construida en la Etapa 2 - Paso 5, que contiene los sectores y entidades clave para el iLGOPP, así como los respectivos contactos en las diferentes instituciones.

Paso 4: Revisar los indicadores vinculados de la última aplicación del iGOPP Nacional para el indicador que se está analizando

Si en la sección "Vínculo con otros indicadores" de la ficha correspondiente se indica que el indicador en análisis está vinculado con uno o más indicadores del

iGOPP Nacional, se recomienda revisar las justificaciones presentadas durante la última aplicación del iGOPP nacional en el país. Estas justificaciones están disponibles en las matrices recopiladas durante la Etapa 2 - Paso 3.

Conocer el grado de cumplimiento de los indicadores del iGOPP Nacional vinculados, así como las justificaciones y documentos verificables utilizados en ese momento, puede orientar y facilitar el análisis. No obstante, es fundamental comprobar si el texto normativo que permitió ese cumplimiento continúa vigente o ha sido modificado.

Paso 5. Revisar la normatividad y documentos recopilados relacionados con el indicador en análisis

Revise el repositorio de normatividad y los documentos recopilados en la Etapa 1 - Paso 7 que estén relacionados con las entidades o el tema vinculado al indicador en análisis. Verifique si es posible utilizarlos para respaldar su cumplimiento, de acuerdo con los criterios establecidos en la sección "Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido" de la ficha correspondiente.

Si se logra respaldar el cumplimiento del indicador, avance al paso 8 de esta etapa. En caso de no tener certeza sobre su cumplimiento, o de no contar con la normatividad o los documentos necesarios para justificarlo, continúe con el paso 6.

Paso 6: Búsqueda adicional de información para el análisis

Si en el paso anterior no se logró respaldar el cumplimiento del indicador por no haber encontrado evidencia en la documentación recopilada en la Etapa 1 - Paso 7, o porque su análisis resultó inconcluso, será necesario realizar una búsqueda de información adicional.

Se recomienda efectuar esta búsqueda en los sitios web de las entidades vinculadas con el indicador, así como en otros sitios oficiales disponibles, como el Diario Oficial, que pudieran contener información complementaria para el análisis. En la medida en que se obtenga nueva normatividad o documentos relevantes para el iLGOPP, estos deben guardarse en el repositorio correspondiente.

Paso 7: Realizar entrevistas con representantes de entidades claves

Si las acciones realizadas en los pasos 5 y 6 resultaron inconclusas para definir el cumplimiento del indicador, será necesario llevar a cabo entrevistas con representantes de las entidades vinculadas, con el fin de obtener normatividad y documentos que no estén disponibles en la web, así como otros datos y opiniones que pudieran complementar el análisis y permitir una evaluación adecuada del cumplimiento o incumplimiento del indicador.

Para aquellos indicadores que no logren cumplir con los requisitos incluso luego de la entrevista, se recomienda registrar en la celda correspondiente de la columna "Justificación" de la matriz respectiva del iLGOPP la fecha y el nombre de la dependencia y entidad de las personas entrevistadas. A fin de hacer más eficientes estas entrevistas, es aconsejable agrupar todos los indicadores que deban ser consultados con una misma entidad y revisarlos en una sola reunión.

Paso 8: Verificar la vigencia de la normativa o documento identificado

Cuando se identifique normatividad o documentos que permitan sustentar el cumplimiento del indicador, se deberá verificar que estos se encuentren vigentes para poder emplearlos como respaldo válido. La vigencia es un criterio esencial para garantizar que la información utilizada refleje la situación actual de la gestión del riesgo.

Además de lo que pueda indicar la propia normativa o documento respecto a su vigencia, esta puede confirmarse asegurando que esté publicada en el sitio web oficial de la institución correspondiente. También es posible verificar su validez consultando a personas expertas o relacionadas con la materia abordada por dicho documento.

Paso 9: Decidir sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador

Con base en la documentación analizada y la información obtenida durante las entrevistas, y tomando como referencia la sección "Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido" de la ficha correspondiente, en este paso se deberá determinar si el indicador en análisis cumple o no con los criterios establecidos.

Una vez tomada la decisión, se debe registrar el resultado en la columna "Cumplimiento (Sí/No)" de la matriz del componente del iLGOPP al que pertenece dicho indicador. Para ello, se consignará un uno (1) si el indicador se considera cumplido, o un cero (0) si no se cumple.

Paso 10: Redactar la justificación para el indicador

Una vez determinado el cumplimiento o incumplimiento del indicador, se deberá redactar la justificación correspondiente, que deberá incluirse en la celda de la columna "Justificación" de la matriz del componente respectivo del iLGOPP.

Dado que la redacción de las justificaciones constituye un elemento central en la aplicación del iLGOPP, las pautas y criterios para su elaboración se detallan en la tercera parte del presente capítulo.

Paso 11: Codificar y guardar los verificables

Para aquellos indicadores que se consideren cumplidos, se deberá codificar la normativa o documento que respalde dicho cumplimiento. Este código, junto con el nombre resumido del verificable, debe ser registrado en la celda correspondiente

de la columna "Verificable" de la matriz del componente del iLGOPP al que pertenece el indicador analizado.

En caso de que el indicador no se cumpla, no será necesario codificar ni guardar ningún documento. En ese caso, se debe escribir "N/A" (no aplica) en la celda de la columna "Verificable".

Cuando el indicador se cumpla, se deberá proporcionar al menos un verificable —ya sea normatividad, documento u otro— que cumpla con los criterios de calidad establecidos en la sección "Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido" que figura en la ficha respectiva del indicador. Para este caso, cada verificable debe contemplar lo siguiente:

- Idealmente deberá estar en formato PDF.
- Para codificar el verificable se debe usar el mismo código del indicador en análisis para nombrar el archivo que contenga el documento que permite verificar el indicador (p.ej.: MGL-1A-1.pdf)
- En el caso que para verificar un indicador sea necesario proporcionar más de un verificable, se adicionarán letras minúsculas, una por cada verificable y en su orden de aparición en la redacción de la justificación de cumplimiento del indicador (p.ej.: MGL-1A-1a; MGL-1A-1b; MGL-1A-1c, etc.)
- Registre en la celda de la columna "Verificable", de la Matriz iLGOPP cada nombre de verificable empleado en la justificación. El nombre del verificable debe estar en negrilla e incluir el año. A continuación, en la línea siguiente se debe presentar el código del verificable (sin negrilla), como se muestra a continuación:

[Nombre del verificable], [Año publicación o promulgación]
([código del verificable])

- Guarde el verificable en su disco duro o nube usando la codificación asignada y organícelos en carpetas. Una carpeta para cada matriz (componente de GRD) del iLGOPP.

Para cualquier anotación, reflexión, comentario, tarea pendiente u otra información de trabajo que se quiera dejar registrada durante el proceso de análisis de la información, se debe utilizar la celda correspondiente de la columna "Comentarios" en la matriz del componente del iLGOPP al que pertenece el indicador analizado. Esta práctica facilita el seguimiento del trabajo, la colaboración entre los integrantes del equipo y la revisión posterior de los criterios y decisiones adoptadas durante la aplicación del índice.

Tercera parte - Indicadores 10.4

Elementos generales para entender los indicadores

Código de identificación

Permite una rápida relación entre el componente del iLGOPP y la fase de la política pública a la cual pertenece, en base a la siguiente estructura:

NN-XM-YY

Donde:

NN: Componente del iLGOPP, donde los valores que puede tomar son:

- MGL = Marco general de la gobernabilidad para la GRD
- IRL = Identificación y conocimiento del riesgo
- RRL = Reducción del riesgo
- PRL = Preparación de la respuesta
- RCL = Planificación de la recuperación
- PFL = Protección financiera

X: Fase de la política pública, donde los valores que puede tomar son:

- 1 = Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política pública
- 2 = Implementación de la política
- 3 = Evaluación de la política

M: Nivel de formulación de las políticas públicas (este subcódigo solo aplica para los indicadores de la Fase 1), donde los valores que puede tomar son:

- A = Articulación central (nacional) de la política
- B = Definición de responsabilidades sectoriales
- C = Definición de responsabilidades territoriales
- YY: Numeración correlativa de los indicadores asociados a NN-XM

Pregunta de respuesta cerrada

Esta sección contiene la redacción del indicador propiamente dicho, expresado en forma de pregunta, que admite una respuesta cerrada: sí (cumplimiento) o no (incumplimiento).

La descripción general del indicador

Describe de manera general el indicador. Se presenta de forma sucinta la explicación sobre la importancia que tiene para la GRD el aspecto o materia sobre el que se indaga a través del indicador. Dicho de otra forma, se explica por qué cada indicador es relevante en términos de la gobernabilidad para la GRD.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

En esta sección se ordenan de manera lógica las acciones y gestiones que, normalmente, habría que realizar para obtener la información necesaria que permita determinar si se cumple o no con el indicador.

Vínculo con otros indicadores

En esta parte se listan aquellos indicadores del iLGOPP y del iGOPP nacional que guardan algún tipo de relación con el indicador que se investiga, ya sea una relación causal o de afinidad por la materia sobre la que se indaga, la institución o sector involucrado, la normatividad aplicada, entre otros.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Es una definición breve sobre las condiciones indispensables que deben satisfacerse para poder concluir que el indicador se ha cumplido. Asimismo, se entregan indicaciones que deben considerarse al momento de redactar la justificación respectiva sobre la valoración positiva o negativa del cumplimiento del indicador.

10.4.2. Indicadores

En la siguiente sección se enuncian los 143 indicadores organizados por componentes de reforma en GRD que conforman la herramienta. Con el fin de poder ilustrar los alcances y usos del iLGOPP.

Cuadro 15
Componente del índice: Marco general de la gobernabilidad [MGL]

Código	**MGL-1A Coordinación y articulación central de la política**
	Pregunta de respuesta cerrada
MGL-1A-1	¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para la UGT en análisis?
MGL-1A-2	¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades en materia de adaptación al cambio climático, gestión ambiental o gestión del recurso hídrico para la UGT en análisis?
MGL-1A-3	¿Existe normatividad que establezca la responsabilidad de crear, para la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastre?
MGL-1A-4	¿Existe normatividad, que establezca la responsabilidad de crear, para la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la adaptación al cambio climático?

Código	**MGL-1B Definición de responsabilidades sectoriales**
	Pregunta de respuesta cerrada
MGL-1B-1	¿Existe normatividad que considere la participación de los sectores salud y educación, en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis?
MGL-1B-2	¿Existe normatividad que considere la participación de los proveedores de servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis?

Código	MGL-1C Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
MGL-1C-1	¿Existe normativa emitida por la UGT en análisis que establezca un marco de responsabilidades para la gestión del riesgo de desastres en su territorio?
MGL-1C-2	¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis atribuciones para formalizar convenios de colaboración con otras unidades de gestión territorial en materia de GRD, adaptación del cambio climático (ACC), gestión ambiental o gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH)?
MGL-1C-3	¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial o respecto de otros instrumentos de planificación y gestión del territorio?
MGL-1C-4	¿El Plan de Desarrollo de la UGT en análisis (o el instrumento equivalente) establece objetivos, metas o indicadores sobre la gestión del riesgo de desastres?
MGL-1C-5	¿El Plan de Desarrollo de la UGT en análisis (o el instrumento equivalente) establece objetivos, metas o indicadores en Adaptación al Cambio Climático (ACC)?
MGL-1C-6	¿El Plan de Ordenamiento territorial de la UGT en análisis o el instrumento equivalente establece regulaciones, normativas o condiciones a cumplir relacionadas con la gestión del riesgo de desastres?
MGL-1C-7	¿El plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo, plan de gestión del riesgo de desastres o el plan de adaptación al cambio climático de la UGT en análisis (o los instrumentos equivalentes) consideran acciones de GRD relacionadas con el patrimonio cultural en su territorio?

Código	MGL-2 Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
MGL-2-1	¿La UGT en análisis cuenta con una instancia o responsable oficial de coordinar la gestión del riesgo en el territorio bajo su jurisdicción?
MGL-2-2	¿La UGT en análisis cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres (o instrumento similar) vigente que haya sido formalmente aprobado en los últimos 5 años?
MGL-2-3	¿La UGT en análisis cuenta con convenios vigentes con otras unidades de gestión territorial en materia de GRD, adaptación al cambio climático, gestión ambiental o de recursos hídricos?
MGL-2-4	¿La UGT en análisis ha asignado recursos para la coordinación de la gestión del riesgo de desastres en la última vigencia fiscal?
MGL-2-5	¿Se distingue en el presupuesto de la UGT en análisis, la asignación de recursos para realizar actividades de GRD o adaptación al cambio climático en la última vigencia fiscal?
MGL-2-6	¿La UGT en análisis ha gestionado algún mecanismo de incentivo presupuestal para implementar acciones ex ante de GRD en los últimos 5 años?
MGL-2-7	¿La UGT en análisis ha gestionado asistencia técnica en materia de GRD o ACC a entidades competentes en dichas temáticas en los últimos 5 años?

Código	MGL-3 Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
MGL-3-1	¿La UGT en análisis ha realizado una evaluación de la gestión del riesgo de desastres en su territorio, en los últimos 5 años?
MGL-3-2	¿La UGT en análisis cuenta con algún mecanismo vigente que considere la participación de la sociedad civil (organizaciones comunitarias, ONGs, academia, sector privado, etc.) aplicable a la gestión del riesgo de desastres?
MGL-3-3	¿La UGT en análisis ha formalizado en los últimos 5 años convenios con el sector privado que consideren acciones que contribuyan con la gestión del riesgo de desastres?
MGL-3-4	¿La UGT en análisis ha desarrollado en su territorio (o parte de este) al menos una campaña informativa sobre amenazas, riesgos y desastres en la última vigencia fiscal?

Cuadro 16

Componente del índice: Identificación y conocimiento del riesgo [IRL]

Código	IRL-1A Coordinación y articulación central de la política
	Pregunta de respuesta cerrada
IRL-1A-1	¿Existe normatividad que ordene la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la GRD en la UGT en análisis?
IRL-1A-2	¿Existe normatividad que asigne funciones a la UGT en análisis para establecer, crear, sistematizar o actualizar bases de datos sobre los efectos de los desastres ocurridos en su territorio?
IRL-1A-3	¿Existen metodologías, elaboradas y aprobadas por autoridades o instituciones competentes, que sean aplicables para realizar análisis del riesgo de desastres en la UGT en estudio?

Código	IRL-1B Definición de responsabilidades sectoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
IRL-1B-1	¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?
IRL-1B-2	¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos educativos deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?
IRL-1B-3	¿Existe normatividad del sector vivienda, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proyectos de vivienda social que se desarrollen en o por la UGT en análisis, deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?
IRL-1B-4	¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los servicios o infraestructura de transporte?
IRL-1B-5	¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?
IRL-1B-6	¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar el análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?
IRL-1B-7	¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones deban realizar el análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Código	IRL-1C Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
IRL-1C-1	¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis la responsabilidad de realizar evaluaciones de riesgo de desastres o efectos del cambio climático en su territorio?

Código	IRL-2 Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
IRL-2-1	¿La UGT en análisis ha realizado una evaluación del riesgo de desastres en su territorio (o en una parte de este) en los últimos 5 años?
IRL-2-2	¿La UGT en análisis cuenta con un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres?
IRL-2-3	¿La UGT en análisis cuenta con registros o base de datos sobre los efectos de los desastres que han ocurrido en su territorio?
IRL-2-4	¿Los planes de GRD, ordenamiento territorial, planes de inversión (o instrumentos similares) vigentes, de la UGT en análisis, incluyen proyectos o acciones de identificación del riesgo?
IRL-2-5	¿La UGT en análisis ha realizado la zonificación de las amenazas naturales existentes en el territorio bajo su jurisdicción en los últimos 5 años?
IRL-2-6	¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de identificación del riesgo de desastres o adaptación al CC en la última vigencia fiscal?
IRL-2-7	¿La UGT en análisis ha gestionado o recibido asistencia técnica, por parte de autoridades o instituciones competentes, para el análisis del riesgo de desastres en su territorio en los últimos 5 años?
IRL-2-8	¿La UGT en análisis ha gestionado la instalación en su territorio de estaciones de observación y monitoreo para al menos una amenaza natural o hace uso de la información generada por este tipo de estaciones ubicadas en su territorio?
IRL-2-9	¿En la última vigencia fiscal, se han desarrollado en la UGT en análisis actividades de capacitación (cursos, intercambio de experiencias o similares) para actores locales y miembros de la comunidad sobre gestión del riesgo de desastres?
IRL-2-10	¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos un elemento perteneciente al patrimonio cultural existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?
IRL-2-11	¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos una infraestructura o servicio público de salud existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?
IRL-2-12	¿Se ha realizado el análisis de riesgo de al menos una infraestructura o establecimiento público de educación existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?
IRL-2-13	¿Se ha realizado al menos un análisis de riesgo en los últimos 5 años, que incluya a las viviendas existentes en la UGT en estudio, como uno de los elementos expuestos en la evaluación del riesgo?
IRL-2-14	¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos una infraestructura o servicio público de transporte existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?
IRL-2-15	¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?
IRL-2-16	¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?
IRL-2-17	¿La empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Código	IRL-3 Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
IRL-3-1	¿La UGT en análisis cuenta con mecanismos o protocolos oficiales para hacer disponible información sobre el riesgo de desastres en su territorio?
IRL-3-2	¿En la UGT en análisis se han desarrollado análisis participativos (a nivel comunitario) de riesgo de desastres en los últimos 5 años?

Cuadro 17

Componente del índice: Reducción del riesgo [RRL]

Código	RRL-1A Coordinación y articulación central de la política
	Pregunta de respuesta cerrada
RRL-1A-1	¿Existen metodologías elaboradas y aprobadas por las autoridades o instituciones competentes, aplicables a la UGT en análisis, para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo de proyectos?

Código	RRL-1B Definición de responsabilidades sectoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
RRL-1B-1	¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?
RRL-1B-2	¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos educativos deben realizar acciones para reducir riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?
RRL-1B-3	¿Existe normatividad del sector vivienda, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que se deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los proyectos de vivienda social?
RRL-1B-4	¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que se deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático, en la infraestructura o servicios de transporte?
RRL-1B-5	¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?
RRL-1B-6	¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?
RRL-1B-7	¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Código	RRL-1C Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
RRL-1C-1	¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de reducción del riesgo de desastres o adaptación al cambio climático?
RRL-1C-2	¿La UGT en análisis cuenta con planes, políticas o estrategias, que hayan sido oficialmente aprobadas, que consideren la reducción del riesgo de desastres?
RRL-1C-3	¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, ha considerado en sus instrumentos de planificación actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los mismos?

Código	RRL-2 Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
RRL-2-1	¿La UGT en análisis ha implementado acciones de reducción de riesgo en su territorio en los últimos 5 años?
RRL-2-2	¿La UGT en análisis ha implementado en su territorio acciones para el mejoramiento integral de asentamientos humanos o relocalización de población ubicada en zonas de riesgo en los últimos 5 años?
RRL-2-3	¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de reducción del riesgo de desastres o adaptación al CC en la última vigencia fiscal?
RRL-2-4	¿La UGT en análisis ha empleado en los últimos 5 años los protocolos o instructivos aprobados para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto?
RRL-2-5	¿La UGT en análisis ha implementado acciones de reducción de riesgo en elementos del patrimonio cultural presentes en su territorio en los últimos 5 años?
RRL-2-6	¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos una infraestructura o servicio de salud público existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?
RRL-2-7	¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos un establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?
RRL-2-8	¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres en el portafolio de viviendas existentes en la UGT en análisis en los últimos 5 años?
RRL-2-9	¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos una infraestructura o servicio de transporte público existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?
RRL-2-10	¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, ha implementado actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los mismos, en la última vigencia fiscal?
RRL-2-11	¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?
RRL-2-12	¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de desastres de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?
RRL-2-13	¿La empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de desastres su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Código	RRL-3 Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
RRL-3-1	¿Se ha realizado, en los últimos 5 años, una evaluación sobre la capacidad técnica, financiera o administrativa de la UGT en análisis, para reducir los riesgos de desastres en su territorio?
RRL-3-2	¿La normatividad relacionada con la elaboración o actualización de los planes de desarrollo, plan de ordenamiento territorial, plan para la GRD o de ACC (o instrumentos equivalentes) aplicables a la UGT en análisis, considera mecanismos de participación de la ciudadanía?

Cuadro 18

Componente del índice: Preparación de la respuesta [PRL]

Código	PRL-1A. Coordinación y articulación central de la política
	Pregunta de respuesta cerrada
PRL-1A-1	¿Existe normatividad que establece instancias de coordinación en la UGT en análisis para los procesos de preparativos y respuesta?
PRL-1A-2	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que esta deba formular protocolos para la coordinación de las operaciones o comando de incidentes para la respuesta a emergencias?
PRL-1A-3	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que la UGT en análisis deba formular planes de emergencia o contingencia?

Código	RRL-1B Definición de responsabilidades sectoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
PRL-1B-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que considere la participación de los sectores salud y educación, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT?
PRL-1B-2	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que considere la participación de los proveedores de servicios públicos de agua y saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT?
PRL-1B-3	¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?
PRL-1B-4	¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos educativos deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?
PRL-1B-5	¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios de transporte deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?
PRL-1B-6	¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?
PRL-1B-7	¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?
PRL-1B-8	¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicación deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Código	PRL-1C. Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
PRL-1C-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca funciones a ésta en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres?

Código	PRL-2. Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
PRL-2-1	¿La UGT en análisis cuenta con una instancia operativa de coordinación para los procesos de preparativos y respuesta a desastres?
PRL-2-2	¿La UGT en análisis cuenta con planes de emergencia o contingencia frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-3	¿La UGT en análisis cuenta con un plan o procedimiento operativo ¿La UGT en análisis cuenta con un plan o procedimiento operativo estándar (o instrumento equivalente) para comunicar a la población o tomar acciones tras una alerta temprana o pronóstico?
PRL-2-4	¿Existen en la UGT en análisis, almacenes o bodegas con insumos para atender las actividades de rescate y socorro?
PRL-2-5	¿La UGT en análisis ha identificado (o conoce) los lugares a ser utilizados como albergues durante situaciones de emergencia?
PRL-2-6	¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de preparación de la respuesta en la última vigencia fiscal?
PRL-2-7	¿Se ha realizado en la UGT en análisis al menos un simulacro o simulación para la respuesta a desastres producto de amenazas naturales en los últimos 3 años?
PRL-2-8	¿Se han desarrollado en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal, actividades de capacitación para actores locales, voluntarios y equipos de primera respuesta para asegurar una respuesta efectiva en situaciones de desastre?
PRL-2-9	¿Al menos uno de los servicios de bomberos existentes en la UGT en análisis, ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?
PRL-2-10	¿El principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-11	¿El principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-12	¿El principal servicio de transporte público existente en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-13	¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, cuenta con planes de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-14	¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-15	¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?
PRL-2-16	¿La empresa de servicios públicos de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Código	PRL-3. Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
PRL-3-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de preparativos y respuesta?
PRL-3-2	¿La UGT en análisis ha realizado al menos una evaluación sobre la calidad de sus procesos de preparativos o respuesta frente a desastres en los últimos 5 años?
PRL-3-3	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la respuesta?

Cuadro 19

Componente del índice: Planificación de la recuperación [RCL]

Código	RCL-1A. Coordinación y articulación central de la política
	Pregunta de respuesta cerrada
RCL-1A-1	¿Existe normatividad que asigne responsabilidades a la UGT en análisis, para la formulación *ex ante* de planes de recuperación posdesastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente?

Código	RCL-1B. Definición de responsabilidades sectoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
RCL-1B-1	¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?
RCL-1B-2	¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos de educación deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?
RCL-1B-3	¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios de transporte deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?
RCL-1B-4	¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?
RCL-1B-5	¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?
RCL-1B-6	¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicación deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Código	RRL-1C. Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
RCL-1C-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que esta deba revisar o actualizar su plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo (o instrumento equivalente) después de ocurrido un desastre?

Código	RCL-2. Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
RCL-2-1	¿Cuenta la UGT en análisis con un plan *ex ante* de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 10 años?
RCL-2-2	¿Después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha evaluado, revisado o actualizado su plan de desarrollo (o instrumento de planificación similar)?
RCL-2-3	¿Después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha evaluado, revisado o actualizado su plan de ordenamiento territorial (o instrumento similar)?
RCL-2-4	¿Algún establecimiento público de salud, existente en la UGT en análisis, cuenta con un Plan *ex ante* de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?
RCL-2-5	¿Algún establecimiento público de educación, existente la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?
RCL-2-6	¿Algún servicio de transporte público, existente en la UGT en análisis, cuenta con un Plan *ex ante* de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?
RCL-2-7	¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?
RCL-2-8	¿La empresa de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?
RCL-2-9	¿La empresa de servicio de telecomunicaciones con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Código	RCL-3. Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
RCL-3-1	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación?
RCL-3-2	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil para la recuperación de desastres?
RCL-3-3	¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que ha afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la recuperación?

Cuadro 20
Componente del índice: Protección financiera [PFL]

Código	PFL-1A. Coordinación y articulación central de la política
	Pregunta de respuesta cerrada
PFL-1A-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que le asigne competencias en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres?
PFL-1A-2	¿Existe una guía con las oportunidades de financiamiento nacional, subnacional o internacional para el financiamiento de acciones ex ante de GRD o la ACC en la UGT en análisis?

Código	PFL-1B. Definición de responsabilidades sectoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
PFL-1B-1	¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que la infraestructura crítica debe contar con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?
PFL-1B-2	¿Existen incentivos para que los actores del sector privado presentes en la UGT en análisis contraten seguros para cubrir sus activos en caso de desastres?

Código	PFL-1C. Definición de responsabilidades territoriales
	Pregunta de respuesta cerrada
PFL-1C-1	¿Se cuenta con protocolos aprobados, aplicables a la UGT en análisis, que establezcan los mecanismos para recibir, ejecutar y reportar el uso de los recursos provenientes de otros niveles de gobierno, para atender las necesidades producto de la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático?

Código	PFL-2. Evidencias de progreso en la implementación
	Pregunta de respuesta cerrada
PFL-2-1	¿La UGT en análisis cuenta con un fondo o instrumento equivalente para financiar gastos emergentes en situaciones de desastres?
PFL-2-2	¿La UGT en análisis cuenta con un ítem presupuestario habilitado para financiar actividades para atender las necesidades por la ocurrencia de desastres?
PFL-2-3	¿La UGT en análisis cuenta con instrumentos para cubrir sus riesgos frente a desastres tales como bonos, seguros para activos públicos sobre los cuales tiene competencias o para disminuir la vulnerabilidad fiscal de su presupuesto?
PFL-2-4	¿La UGT en análisis cuenta con un documento oficial donde se identifiquen los instrumentos financieros a los cuales recurrir para atender las necesidades surgidas por la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático?
PFL-2-5	¿Al menos una infraestructura de salud o educación existente en la UGT en análisis cuenta con pólizas de seguro frente a desastres?
PFL-2-6	¿Al menos uno de los servicios públicos (agua potable, energía y telecomunicaciones), con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con pólizas de seguro frente a desastres?

Código	PFL-3. Control, rendición de cuentas y participación
	Pregunta de respuesta cerrada
PFL-3-1	¿Se ha realizado al menos una evaluación sobre la protección financiera frente al riesgo de desastres en la UGT en análisis en los últimos 5 años?

Análisis y justificación de los indicadores

Las fichas de cada uno de los indicadores anteriormente se encuentran disponibles para cualquier gobierno local que las requiera en el Anexo II. En esta sección se trabajarán orientaciones para el llenado satisfactorio de estas. De esta manera se contará con un entendimiento acabado para la aplicación del índice.

Orientaciones para la redacción de las justificaciones de los indicadores

Consideraciones generales

Como se ha mencionado anteriormente, las justificaciones corresponden a un texto que expone las evidencias y el análisis realizado por la persona evaluadora del iLGOPP, con el fin de sustentar el cumplimiento o incumplimiento de cada indicador.

La justificación que se proporcione para cada indicador deberá estar debidamente razonada, de modo tal que una persona ajena a la aplicación del iLGOPP esté en condiciones de deducir, con base en la información aportada, si el indicador en cuestión se cumple o no.

De este modo, al redactar la justificación, lo importante es documentar la realidad y no "forzar" el cumplimiento. Siempre se debe procurar un cumplimiento directo y explícito del indicador, no uno implícito o forzado.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones generales a tener en cuenta al momento de redactar las justificaciones de los indicadores del iLGOPP:

a. **Extensión de la justificación:** Si bien no existen límites mínimos ni máximos de palabras para redactar la justificación, se deberán privilegiar textos concisos pero suficientes y, cuando sea inevitable, las justificaciones deberán ser tan extensas como resulte necesario.

b. **Consideraciones de formato:** al momento de redactar las justificaciones tome en cuenta lo siguiente:

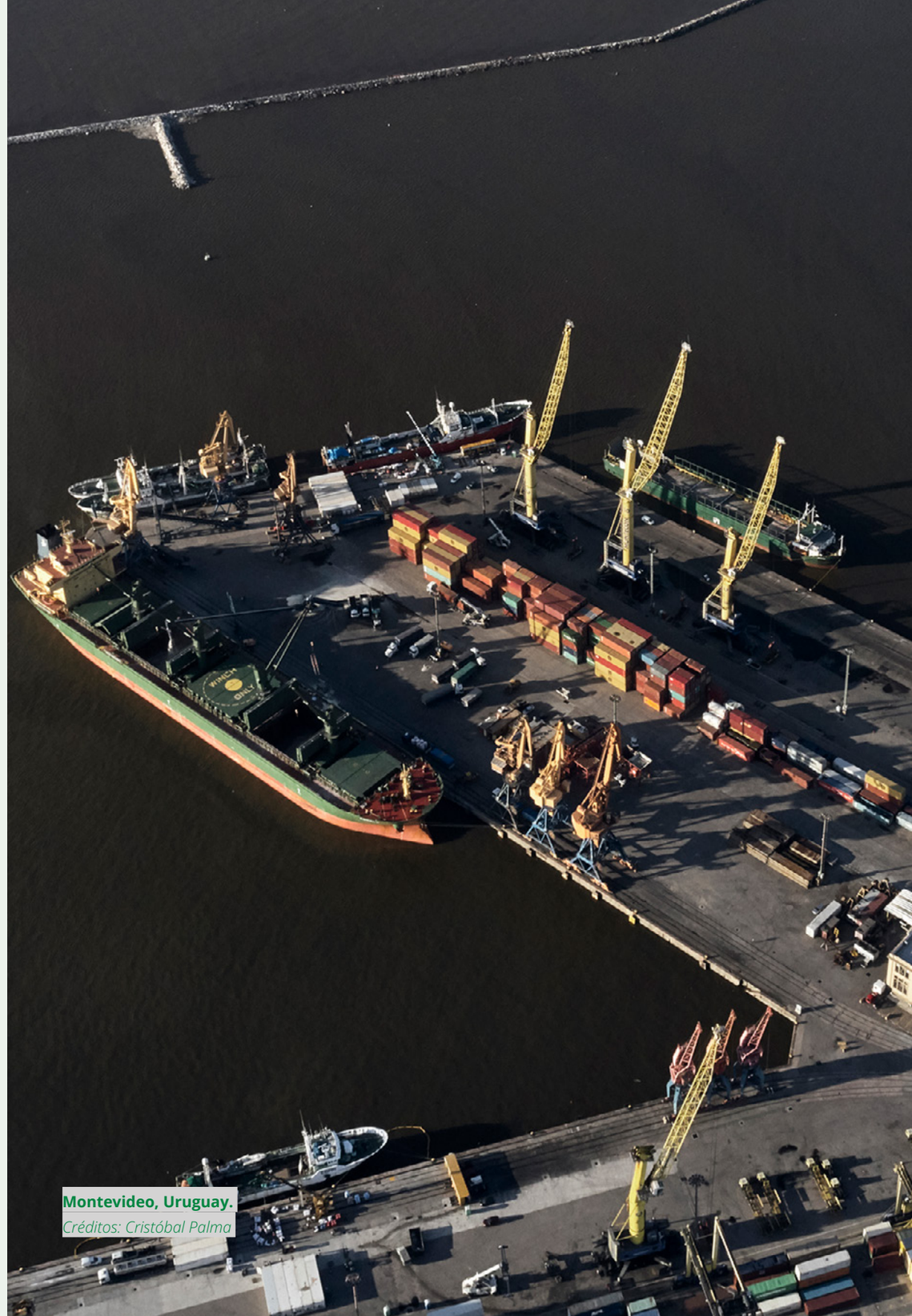
   - Use el tipo de letra Calibri, tamaño 10.
   - Separe los párrafos con una línea en blanco.

c. **Inicio de la justificación:** la primera frase de la justificación debe indicar la conclusión principal del análisis; es decir: "El indicador se cumple" o "El indicador no se cumple", según corresponda. Posteriormente, en los siguientes párrafos, deben desarrollarse las

citas y argumentos que sustenten las afirmaciones realizadas y que concluyan con el razonamiento que respalda el cumplimiento o incumplimiento del indicador.

d. Citas a documentos: cuando sea necesario u oportuno realizar citas a documentos y normativas revisadas, considere lo siguiente:

- Antes de la cita, indique el nombre del documento o normativa correspondiente.
- Las citas textuales deben ir entre comillas y en letra cursiva.
- No altere el texto citado (no utilice subrayado, negrita, destacados, mayúsculas, minúsculas, etc.).
- Use los tres puntos suspensivos entre paréntesis "(...)" cuando sea necesario abreviar una cita, para incluir solo la parte relevante y evitar extender innecesariamente la justificación. Los puntos suspensivos pueden utilizarse en cualquier parte de la cita.
- Utilice corchetes [xxx], sin cursiva, para añadir palabras de su autoría que ayuden al lector a comprender mejor la cita. Por ejemplo: "Artículo 34. El Ministerio [de Finanzas] es el responsable de diseñar la estrategia de protección financiera frente al riesgo de desastres".



Montevideo, Uruguay.
Créditos: Cristóbal Palma

Cuadro 21
Ejemplos para la redacción de las justificaciones de los indicador

Ejemplo tomado de la aplicación piloto iLGOPP 2023 en Rosario (Argentina).

MGL-1A-1: ¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para la UGT en análisis?

El indicador se cumple.

La Ley N° 27.287, publicada el 20 de octubre de 2016, (MGL-1A-1a),

en su Artículo 1 crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil, que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, (...), para fortalecer las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación". Adicionalmente, en su Artículo 3, se establece que "el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil tiene como finalidad la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos".

Adicionalmente, en el literal h del Artículo 2 de esa Ley, se define el concepto de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GRD) como: "(...) un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación".

Por otro lado, con relación al nivel de gobierno superior a la municipalidad de Rosario, que corresponde a la Provincia de Santa Fe, la Ley N° 2.756, (MGL-1A-1b), Orgánica de las Municipalidades (sancionada el 16 de junio de 1939 y promulgada el 23 de junio de 1939), y sus reformas introducidas por las Leyes N° 12.065, 12.423 y 13.243, establece en su Artículo 39 que "Son las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: (...) En lo relativo a seguridad: 33) Dictar medidas de prevención que eviten las inundaciones, incendios o derrumbes; (...)".

Así mismo, la Ley N° 8.094, (MGL-1A-1c), Ley de Defensa Civil de la Provincia de Santa Fe, publicada en el Boletín Oficial el 11 de agosto de 1977 establece en su Artículo 1, "Entiéndese por Defensa Civil la parte de la defensa nacional que comprende el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir (...), los agentes de la naturaleza, o cualquier desastre de otro origen, puedan provocar sobre la población y sus bienes, y contribuir a restablecer el ritmo normal en la zona afectada". El literal a del Artículo 5 establece que, "para hacer efectivas las prescripciones de dicha ley, el Poder Ejecutivo está facultado para crear los órganos de asesoramiento, ejecución y control de la defensa civil en el nivel provincial y autorizar su creación a nivel municipal y comunal". Asimismo, el Artículo 7 señala que: "Los intendentes municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán la misma responsabilidad que la establecida en el Artículo 3º para el Gobernador de la Provincia, debiendo cumplir las directivas e instrucciones que este imparta", referido a la "planificación, organización, promoción, control y dirección de la defensa civil (...)".

Se concluye, por lo tanto, que el indicador se cumple, ya que la normatividad presentada asigna responsabilidades en materia de GRD para la UGT en análisis en los componentes de mitigación, prevención y recuperación.

e. **Uso de hipervínculos:** no se deben utilizar hipervínculos en las justificaciones de los indicadores del iLGOPP. Sin embargo, si se desea compartir el enlace a algún sitio web relevante para el análisis realizado, se deberá detallar, en el lugar correspondiente, la URL completa (Uniform Resource Locator) que permita acceder al sitio web (por ejemplo: https://riskmonitor.iadb.org/es/home-disasters).

f. **Uso de acrónimos:** se promueve el uso de acrónimos de uso habitual en el país, así como aquellos de alcance regional o global. No obstante, al momento de usarlos, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
   - Indicar el significado del acrónimo entre paréntesis la primera vez que aparezca en la justificación (por ejemplo: gestión del riesgo de desastres (GRD)).
   - Cada justificación debe poder leerse y entenderse por sí sola; por tanto, se deberá incluir el significado de cada acrónimo utilizado, incluso si aparece reiteradamente en otras justificaciones.

g. **Referencia a entrevistas:** en aquellos indicadores cuyo análisis haya requerido la realización de entrevistas, se recomienda incluir en la justificación la siguiente información:
   - Nombre de la unidad, dependencia o institución entrevistada (no se deben incluir nombres de personas entrevistadas).
   - Mes y año en el que se realizó la entrevista.

Cuadro 22
Ejemplos de referencia a entrevistas en justificaciones (fragmentos)

Ejemplo 1: Lo anterior fue ratificado durante entrevista, realizada en junio 2022, con representantes del Ministerio Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), quienes destacaron que en Julio 2022 se llevaría a cabo el "II Foro MESCYT sobre gestión integral de riesgos de desastres en la educación superior" (https://mescyt.gob.do/ii-foro-mescyt-sobre-gestion-integral-de-riesgos-de-desastres-en-la-educacion-superior/), el cual se organiza anualmente desde el año 2021.
Ejemplo 2: No se encontró evidencia en la normatividad del sector telecomunicaciones que defina responsabilidades del sector de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias. Adicionalmente, la inexistencia de este mandato en la normativa del sector fue ratificada en la entrevista con los delegados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), realizada en julio de 2022. Por lo tanto, el indicador no se cumple.
Ejemplo 3: Cabe mencionar que, en entrevista sostenida con representantes de las áreas de Planificación y de Seguridad del Ministerio de Turismo (MINTUR) en el mes de julio 2022, se informó que se encuentra en proceso de aprobación por el Ministerio de Administración Pública, la Unidad de Mitigación de Desastres del MINTUR.

h. Cierre de la justificación: el último párrafo debe resumir el análisis, el razonamiento y la conclusión desarrollados en los párrafos anteriores, utilizando las propias palabras de quien redacta la justificación. En este párrafo de cierre se deberá reiterar la conclusión sobre el cumplimiento o incumplimiento del indicador; por lo tanto, deberá incluir expresamente la frase "el indicador se cumple" o "el indicador no se cumple".

Cuadro 23
Ejemplos de cierre de justificaciones (fragmentos)

Ejemplo 1: Lo anterior fue ratificado durante entrevista, realizada en junio 2022, con representantes del Ministerio Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), quienes destacaron que en Julio 2022 se llevaría a cabo el "II Foro MESCYT sobre gestión integral de riesgos de desastres en la educación superior" (https://mescyt.gob.do/ii-foro-mescyt-sobre-gestion-integral-de-riesgos-de-desastres-en-la-educacion-superior/), el cual se organiza anualmente desde el año 2021.
Ejemplo 2: No se encontró evidencia en la normatividad del sector telecomunicaciones que defina responsabilidades del sector de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres en el ámbito de sus competencias. Adicionalmente, la inexistencia de este mandato en la normativa del sector fue ratificada en la entrevista con los delegados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), realizada en julio de 2022. Por lo tanto, el indicador no se cumple.

i. Otras recomendaciones generales: utilice conectores entre párrafos que permitan una lectura fluida y amena. Evite transcribir citas literales de documentos o textos legales sin ofrecer alguna explicación sobre su contenido o sin emplear frases que las vinculen con el resto de la justificación. Por lo general, un texto legal no se interpreta de la misma forma por todas las personas, por lo que resulta fundamental acompañar cualquier cita literal con la correspondiente interpretación por parte de quien redacta la justificación. Es importante que las reflexiones ofrecidas no repitan literalmente lo señalado en las citas textuales, sino que expresen una verdadera interpretación del sentido de la idea mencionada.

Consideraciones para justificaciones de indicadores que se cumplen

Además de las consideraciones generales indicadas en el punto anterior, las justificaciones de los indicadores que se cumplen presentan el ya mencionado desafío de fundamentar el cumplimiento utilizando el lenguaje propio

del evaluador, respaldado con citas textuales de documentos o secciones de la normatividad que se presenten como verificables.

A continuación, se ofrecen recomendaciones para la redacción de las justificaciones correspondientes a los indicadores que se cumplen:

- Incluir el nombre de los verificables: en la justificación se deberán mencionar los verificables utilizados con el título que aparezca en el documento oficial empleado como verificable. La secuencia en la que los nombres de los verificables deben aparecer en la justificación seguirá el orden lógico utilizado en el análisis que permita verificar el cumplimiento del indicador.
- Incluir la fecha de publicación de los verificables: la fecha del verificable debe escribirse después del nombre del mismo. Los informes, manuales y otros documentos de carácter técnico, por lo general, incluyen el año de publicación y, en ocasiones, también el mes. En cambio, los documentos de carácter normativo suelen incluir información más detallada: día, mes y año. Esta fecha puede corresponder a la del inicio de su vigencia, publicación, aprobación, promulgación, etc. Además de la fecha, en la justificación deberá indicarse el medio empleado para su aprobación, promulgación o publicación, como el diario oficial, Gaceta Oficial, entre otros. Cuando no se cuente con esta información detallada, al menos deberá indicarse el año de inicio de vigencia, aprobación o publicación.
- Incluir los códigos de los verificables: también deberán aparecer los códigos asignados a los diferentes verificables utilizados para respaldar el cumplimiento del indicador. El código del verificable deberá incluirse entre paréntesis, inmediatamente después del nombre del documento.
- Incluir citas de los verificables: siempre se deberán citar los fragmentos del verificable que resulten relevantes para evidenciar el cumplimiento del indicador en análisis, siguiendo las indicaciones para realizar citas detalladas en la sección de consideraciones generales. Las citas pueden complementarse con redacción propia del evaluador que evidencie su interpretación o que permita conectar con otras citas o párrafos incluidos en la justificación.

- Incluir frases y párrafos con argumentos propios: las justificaciones deberán contener frases y párrafos de elaboración propia, que aborden interpretaciones o comentarios sobre cualquier aspecto considerado relevante, o bien actúen como conectores que faciliten la lectura y comprensión del texto entregado como justificación.

- Revisión final de la justificación: antes de dar por finalizada la redacción de la justificación, además de verificar que se han seguido las recomendaciones anteriores, se debe asegurar que se aborden las consideraciones incluidas en la sección "Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido" de la ficha del indicador analizado. Es importante subrayar que no se podrán considerar cumplidos los indicadores del iLGOPP con base en información proporcionada verbalmente por las personas entrevistadas, sin importar su jerarquía o cargo. Asimismo, de forma general, tampoco se podrá respaldar el cumplimiento con artículos de prensa, presentaciones en PowerPoint o documentos similares realizados por representantes gubernamentales, salvo que la ficha del indicador indique lo contrario.

Cuadro 24
Ejemplos de justificaciones de indicadores que se cumplen

Ejemplo 1 tomado de la aplicación iLGOPP 2023 en Iquique (Chile)

MGL-1A-3: ¿Existe normatividad que establezca la responsabilidad de crear, en la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastre?

El indicador se cumple.La Ley No.21.364, de Julio de 2021, (MGL-1A-3a), establece, en su Artículo 5.- ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN que "Créanse los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda. En las Fases de Mitigación y Preparación aprobarán los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece esta ley, y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en el Párrafo 2° del Título I. Asimismo, los Comités se constituirán de acuerdo al nivel de la emergencia en las zonas geográficas afectadas para ejercer las funciones propias de las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo establecido en el Párrafo 3° del Título I".

También, en su Título I, establece la institucionalidad del sistema para la GRD respecto a su estructura, organización y dirección. Específicamente, en su Párrafo 1° (De la composición de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres), la composición de los comités Nacional, Regional y Comunal, respectivamente Artículos 6,7 y 8; en su Párrafo 2° (Del funcionamiento de la institucionalidad en las Fases de Mitigación y Preparación), las funciones de planificación y coordinación en las Fases de Mitigación y Preparación; y en su Párrafo 3° (Del funcionamiento de los Comités en las Fases de Respuesta y Recuperación), la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por una emergencia.

En el Decreto No. 234, de marzo de 2023 (MGL-1A-2b) se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la GRD, donde en su Título II (De los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres), Párrafo 1°. (Composición y funciones) se detallan en sus artículos las funciones de planificación y coordinación en materia de GRD asignadas a cada uno de los Comités, donde en su Artículo 13.- Funciones del Comité Comunal establece que corresponderá al Comité Comunal: a) Aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, a propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio; b) Recomendar al Servicio proyectos a ser financiados con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres establecido en el artículo 41 de la ley Nº 21.364; c) Aprobar los Planes Comunales de Emergencia, a propuesta del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función; d) Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia y las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados; e) Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad; f) Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido; g) Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

Se concluye, por lo tanto, que el indicador se cumple, ya que la normatividad presentada establece la responsabilidad de crear, en la UGT en análisis, un comité encargado de coordinar la gestión del riesgo de desastre, lo cual se encuentra pendiente de activación.

Ejemplo 2 tomado de la aplicación iLGOPP 2023 en Montevideo (Uruguay)

IRL-1A-1: ¿Existe normatividad que ordene la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la GRD en la UGT en análisis?

El indicador se cumple.

La ley No. 18.621 publicada el 25 de octubre de 2009 (IwRL-1A-1) que crea el nuevo "Sistema Nacional de Emergencias" (SINAE), establece en su Artículo 15 los cometidos de los Centros Coordinadores de Emergencia Departamentales, que son centros que según la misma ley deberán existir en cada Departamento (nivel de gobierno correspondiente a la UGT en análisis), y en su literal B describe que es responsabilidad de dichos centros "Recibir, sistematizar y transmitir a su Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y, según el caso, efectuar el seguimiento de los mismos".

En revisión del decreto que reglamenta la ley antes citada, el Decreto Reglamentario No. 065/020 de 17 de febrero de 2020, en su Artículo 9, que habla del cumplimento de los cometidos de los Comités Departamentales de Emergencia establecidos en la Ley que se reglamenta, se establece, entre otros, que dichos comités deberán "Asegurar el debido registro y respaldo de los datos y la información relacionada con la gestión del riesgo de emergencias y desastres, para que esta sea parte de un sistema consolidado de datos históricos de la evolución en la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres del respectivo departamento."

Considerando que los documentos revisados son normatividad nacional y que estás establecen en la UGT en análisis que aseguren el registro, sistematización y respaldo de la información en la gestión integral del riesgo de desastres en su territorio se entiende que el indicador se cumple.

Consideraciones para justificaciones de indicadores que no se cumplen

La principal consideración que se debe tener al momento de redactar una justificación de un indicador que no se cumple es evidenciar a través del texto de la justificación que se hizo todo lo posible por obtener la mayor cantidad de información relevante para su análisis, detallando la normatividad y documentos analizados y las entrevistas realizadas para llegar a esa conclusión.

Mencionar en el texto los documentos analizados y las entrevistas efectuadas permite comunicar que el indicador no se cumple dada la documentación revisada y las entrevistas realizadas. Es decir, no cierra la puerta a que puedan existir otros documentos que no fue posible obtener que, tal vez, hubieran permitido el cumplimiento del indicador.

A continuación, se señalan las principales recomendaciones para la redacción de las justificaciones de los indicadores que no se cumplen:

- Listar los documentos analizados: En el párrafo siguiente a la primera frase de la justificación, en la cual se indica "el indicador no se cumple.", se deben listar los documentos y normatividad que fueron analizados. Para elaborar este listado, considere lo siguiente:
- Use bullet points para listar los documentos y normativas analizadas.
- Analice e incluya en la lista la normativa principal (ley, reglamento, entre otros) del sector, ministerio o entidad relacionada con el indicador.
- Use el título del documento o normativa tal y como aparece en el medio que lo haya oficializado.
- Incluya el año de publicación después del nombre del documento o normatividad. No es necesario incluir día y mes.
- Incluir citas de los documentos analizados: en oportunidades, los documentos analizados podrán evidenciar situaciones cercanas al cumplimiento, o bien avances del país en la materia que analiza el indicador que resulte de interés destacar en la justificación. En estos casos, se recomienda citar fragmentos de los documentos analizados para evidenciar estas situaciones identificadas en el análisis. Para realizar estas citas se deben seguir las indicaciones para realizar citas que han sido detalladas anteriormente.
- Incluir frases y párrafos de elaboración propia: cuando resulte conveniente o necesario, estas justificaciones pueden incluir párrafos de elaboración propia del evaluador sobre aspectos relevantes que refuercen el entendimiento sobre el no cumplimiento del indicador. Asimismo, estas frases o párrafos ayudan a enlazar otras secciones de la justificación, facilitando su lectura y comprensión.
- Referenciar las entrevistas realizadas: cuando haya sido posible realizar una entrevista en la que no se haya obtenido documentación adicional para el análisis o se haya corroborado el incumplimiento del indicador, se deberá incluir en la justificación una referencia a dicha entrevista de la manera que se indica en la sección de consideraciones generales.

Cuadro 25
Ejemplos de justificaciones de indicadores que no se cumplen

Ejemplo 1: tomado de la aplicación iLGOPP piloto en 2023 en Montevideo (Uruguay)

MGL-1A-2: ¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades en materia de adaptación al cambio climático, gestión ambiental o gestión del recurso hídrico para la UGT en análisis?

El indicador no se cumple.

Las normativas analizadas no establecen un marco de responsabilidades en materia de adaptación al cambio climático (ACC), gestión ambiental o gestión del recurso hídrico para la UGT en análisis.

En la revisión del Decreto No. 238/009 de 20 de mayo de 2009, de Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, con la finalidad de "coordinar y planificar las acciones públicas y privadas necesarias para la prevención de los riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático" aunque considere "que siendo el cambio climático un fenómeno que atraviesa todos los aspectos de la vida y de las actividades humanas, debe enfrentarse desde una visión sistémica;" y que "para ello, se entiende necesario profundizar las políticas nacionales en materia de cambio climático y variabilidad, integrándolas a las políticas sectoriales y departamentales y de desarrollo, teniendo en cuenta la indispensable coordinación y cooperación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, así como entre el Estado y la sociedad en todas sus expresiones" no se hace explícita la asignación de responsabilidades a la UGT en análisis.

De igual manera, la Ley de Protección del Medio Ambiente, Ley No.17.283 de 18 de noviembre de 2000, se refiere a la gestión ambiental en sus disposiciones general, específicamente en sus Artículos 7, 8 y 9; y al cambio climático entre sus disposiciones especiales, específicamente en su Artículo 19; reconociendo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) "como autoridad nacional competente", cometiéndole establecer "las medidas de mitigación de las causas y de adaptación a las consecuencias del cambio climático (…)", y, cuando así corresponda, "coordinará con facultades suficientes los cometidos y funciones de otras entidades públicas y privadas". Sin embargo, la ley no asigna responsabilidades en materia de ACC o gestión ambiental a la UGT en análisis.

Ya la Ley de Política Nacional de Aguas. Principios Rectores, Ley No. 18.610 de 2 octubre de 2009, que "comprende la gestión de los recursos hídricos, así como los servicios y usos vinculados al agua.", de igual manera tampoco asigna responsabilidades a la UGT en análisis en materia de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Ejemplo 2: tomado de la aplicación iLGOPP piloto en 2023 en Iquique (Chile)

IRL-2-1: ¿La UGT en análisis ha realizado una evaluación del riesgo de desastres en su territorio (o en una parte de este) en los últimos 5 años?

El indicador no se cumple.

En consulta a la UGT en análisis, se informó que no se ha realizado un estudio respecto a los riesgos de desastres en su territorio durante los 5 últimos años, no obstante, el documento más actualizado en esa materia es el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental del Plan Regulador Comunal de Iquique, cuya realización fue del año 2017.

Por lo anterior, si bien la UGT en análisis ha realizado un estudio de riesgo de desastres en su territorio, éste es de hace más de 5 años, de manera que el indicador no se cumple.



Montevideo, Uruguay.
Créditos: Unsplash

Resultados del Pilotaje 11

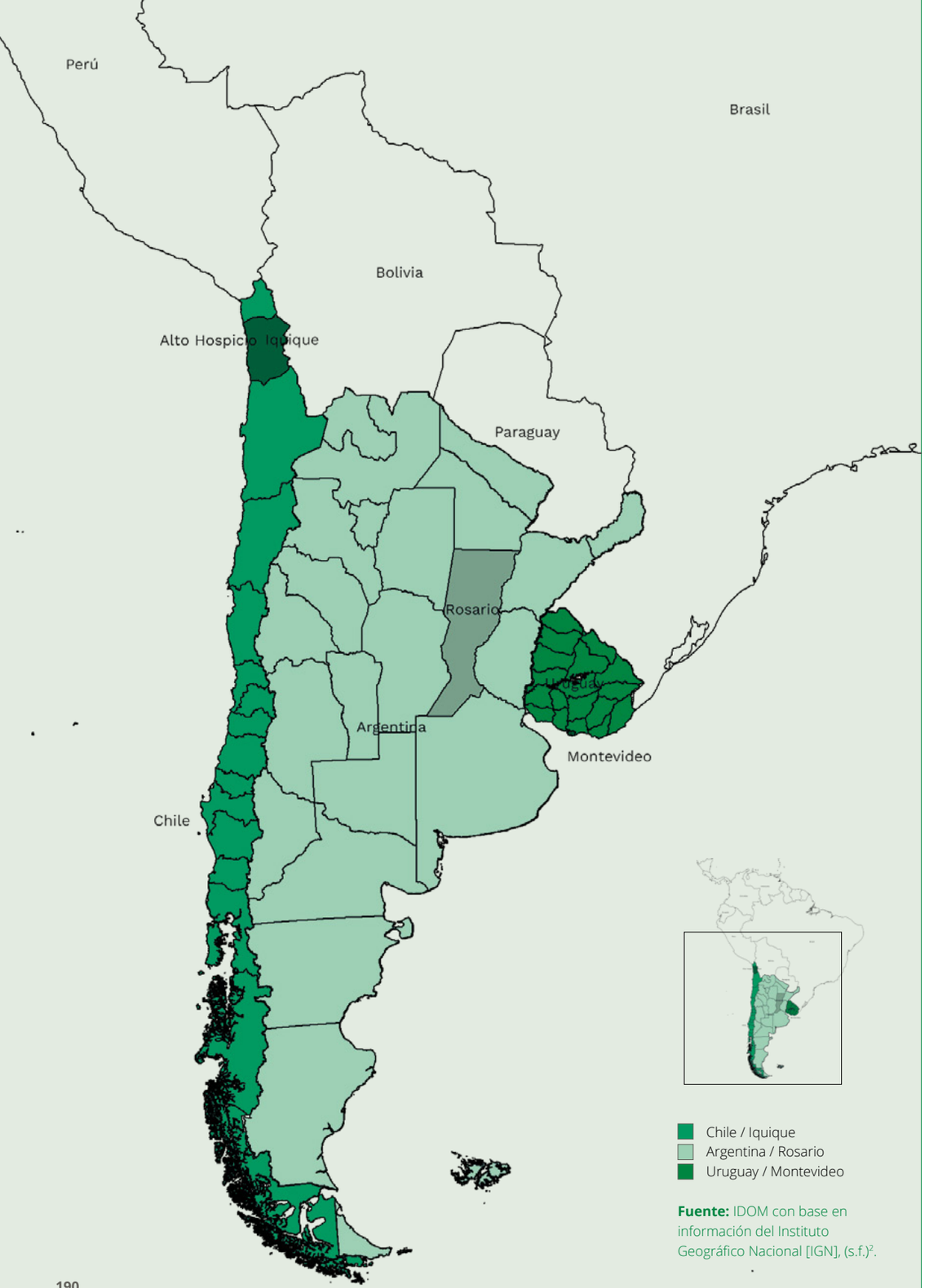
11.1. Contexto

La preparación del Índice Local de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres, denominado también iGOPP Local o iLGOPP, incluyó un proceso de pilotaje con tres Unidades de Gestión Territorial (UGT), con el fin de poner a prueba las matrices de aplicación y los indicadores propuestos para su medición.

Este pilotaje se desarrolló con el objetivo de corroborar que los indicadores fueran los adecuados para evaluar la gobernanza de la gestión del riesgo a nivel subnacional y, de ser necesario, proponer ajustes o adecuaciones que optimicen el instrumento para su aplicación en América Latina y el Caribe.

Asimismo, el pilotaje buscó validar el método propuesto para la selección de las UGT donde pueda aplicarse el iLGOPP, considerando los 26 países prestatarios de la región.

Por ello, su objetivo no fue lograr una aplicación necesariamente exhaustiva del instrumento, sino obtener retroalimentación sobre los contenidos y el proceso de aplicación, a fin de contribuir a la elaboración de la versión final de la metodología del iLGOPP.



Fuente: IDOM con base en información del Instituto Geográfico Nacional [IGN], (s.f.)[2].

11.2. Aplicación del pilotaje del iLGOPP

Selección de unidades de gestión territorial para el pilotaje

Las UGT seleccionadas para el pilotaje fueron Rosario, en Argentina; Iquique, en Chile; y Montevideo, en Uruguay.

Para su selección se consideraron el interés manifestado por las UGT en participar del pilotaje, su activa involucración en las actividades del Bien Público Regional (BPR) y la existencia de condiciones de autonomía que, en función de las diversas características político-administrativas de los países de la región, permitieran llevar adelante la aplicación del iLGOPP.

En este sentido, las UGT debían contar con autonomía administrativa —es decir, con competencias que les permitieran tomar decisiones en el territorio bajo su jurisdicción y gestionar recursos sin requerir autorización de instancias político-administrativas superiores—, autonomía presupuestaria —con capacidad para definir y programar presupuestos para acciones específicas— y autonomía normativa, que les habilitara a establecer normas aplicables en su territorio en determinadas materias.

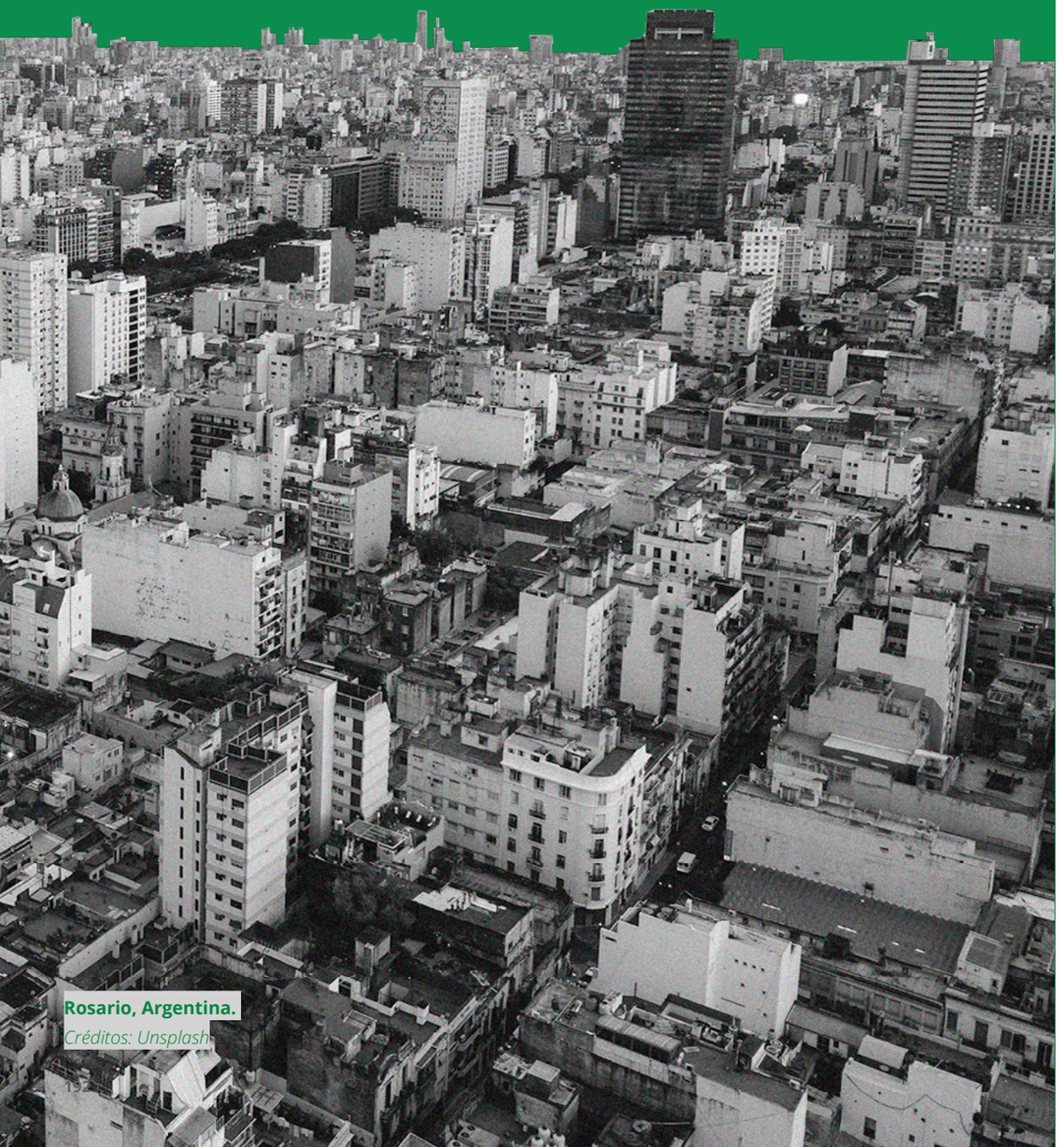
Asimismo, se trató de UGT con responsabilidades claramente definidas en materia de gestión del riesgo de desastres (GRD) y planificación, otorgadas por instancias superiores.

El pilotaje se realizó con la participación de los equipos técnicos de las UGT, quienes analizaron algunos indicadores seleccionados del iLGOPP (21 en total) y proporcionaron información para la verificación del cumplimiento del resto de los indicadores a los consultores del BPR. Estos últimos oficiaron como coordinadores del proceso de aplicación del iLGOPP: revisaron y/o complementaron las matrices, prepararon talleres de inducción para las UGT y sistematizaron la experiencia en un documento que incluye las lecciones aprendidas y recomendaciones para optimizar el instrumento.

El equipo consultor del BID, responsable de la elaboración del iGOPP Local, participó y brindó apoyo durante el desarrollo de los talleres de inducción, además de responder a las dudas que surgieron durante el proceso. Posteriormente, ajustó los indicadores y el manual, incorporando las lecciones aprendidas.

A continuación, se presentan de forma sintética los resultados correspondientes a Rosario, Iquique y Montevideo.

11.2.2. Resultados pilotaje iLGOPP Rosario, Argentina



Rosario, Argentina.
Créditos: Unsplash

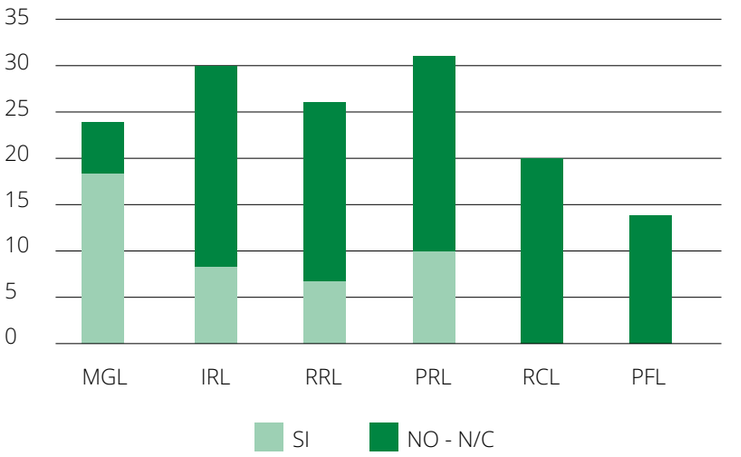
Resultados pilotaje iLGOPP Rosario, Argentina

Rosario es un departamento de la provincia de Santa Fe, cuya capital es la ciudad de Rosario. Según los resultados del Censo 2022, su población asciende a 1.342.619 habitantes[85].

El equipo de Rosario que participó en el pilotaje estuvo conformado por cinco personas provenientes de distintas áreas del gobierno municipal.

Como resultado del pilotaje, se verificó el cumplimiento de 44 indicadores sobre un total de 145. En el componente de Marco General de Gobernabilidad para la GRD (MGL) se cumplieron 19 indicadores; en Identificación y Conocimiento del Riesgo (IRL), 8 indicadores; en Reducción del Riesgo (RRL), 7 indicadores; y en Preparativos para la Respuesta (PRL), 10 indicadores. En cambio, en los componentes Planificación de la Recuperación (RCL) y Protección Financiera (PFL), no se verificó el cumplimiento de ningún indicador (Figura 5).

Figura 5
Resultados del pilotaje en Rosario



85 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina. (2022). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

De este modo, en el componente MGL se cumple el 79% de los indicadores, seguido de PRL con un 32%, e IRL y RRL con un 27% de indicadores cumplidos en cada caso, según se observa en el gráfico de la imagen siguiente (Figura 6).

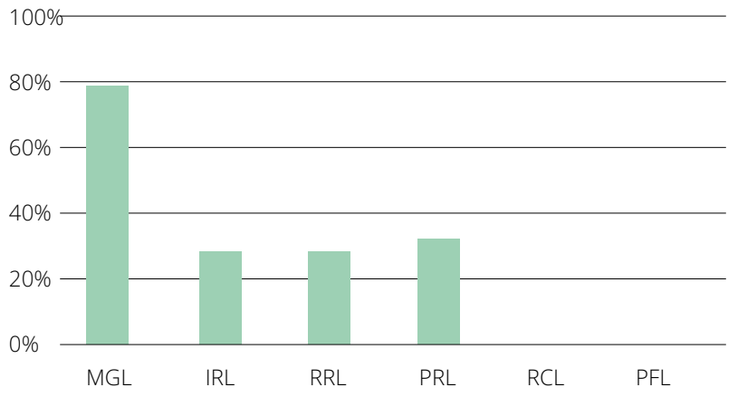
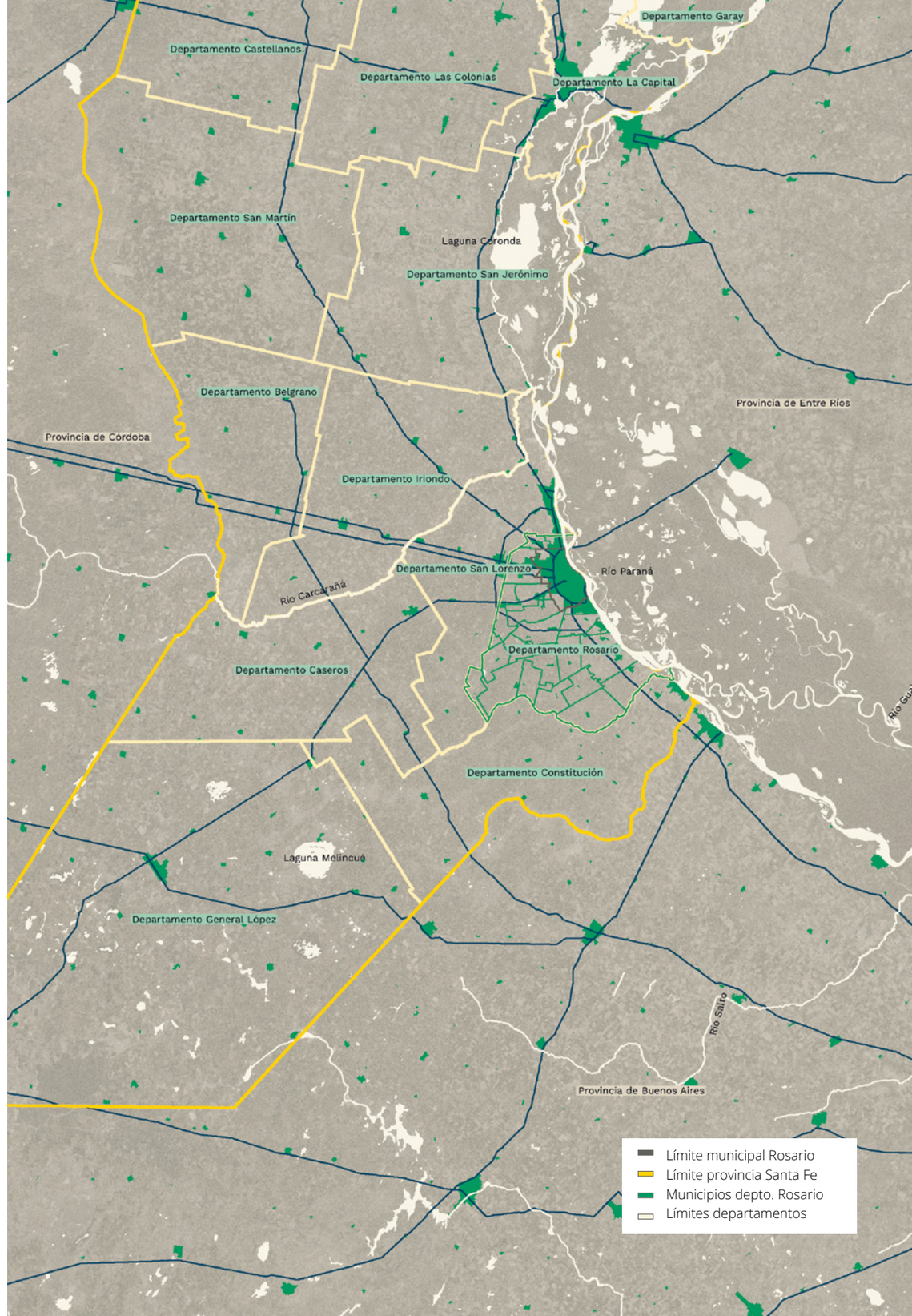


Figura 6

Porcentaje de cumplimiento de indicadores por cada componente en Rosario

Respecto de las justificaciones que permitieron determinar el cumplimiento (o incumplimiento) de los indicadores, en algunos casos se señaló que la UGT no tenía competencias en relación con el indicador analizado; en otros, se indicó que el equipo no contaba con la información, la cual debía ser provista por una unidad distinta del municipio. Asimismo, hubo situaciones en las que no se entregó la información necesaria para completar las matrices, y tampoco fue posible obtenerla por otros medios.

Por otro lado, es importante destacar que algunos de los documentos que permitieron dar por cumplidos ciertos indicadores fueron obtenidos directamente desde el sitio web del municipio.



11.2.3. Resultados pilotaje iLGOPP Iquique, Chile



Iquique, Chile.
Créditos: Unsplash

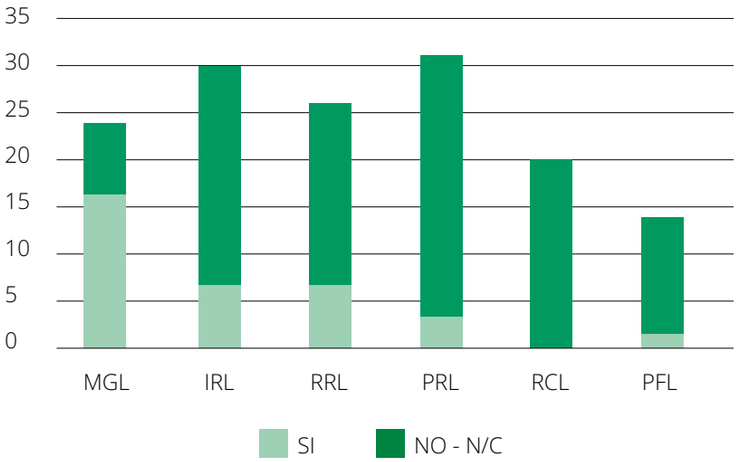
Resultados pilotaje iLGOPP Iquique, Chile

Iquique es un municipio de la región de Tarapacá, y también su capital. No obstante, el iLGOPP fue aplicado a nivel municipal, con jurisdicción sobre el territorio de la comuna, y no a nivel regional. Según el Censo de 2017, la población comunal era de 191.468 habitantes[86].

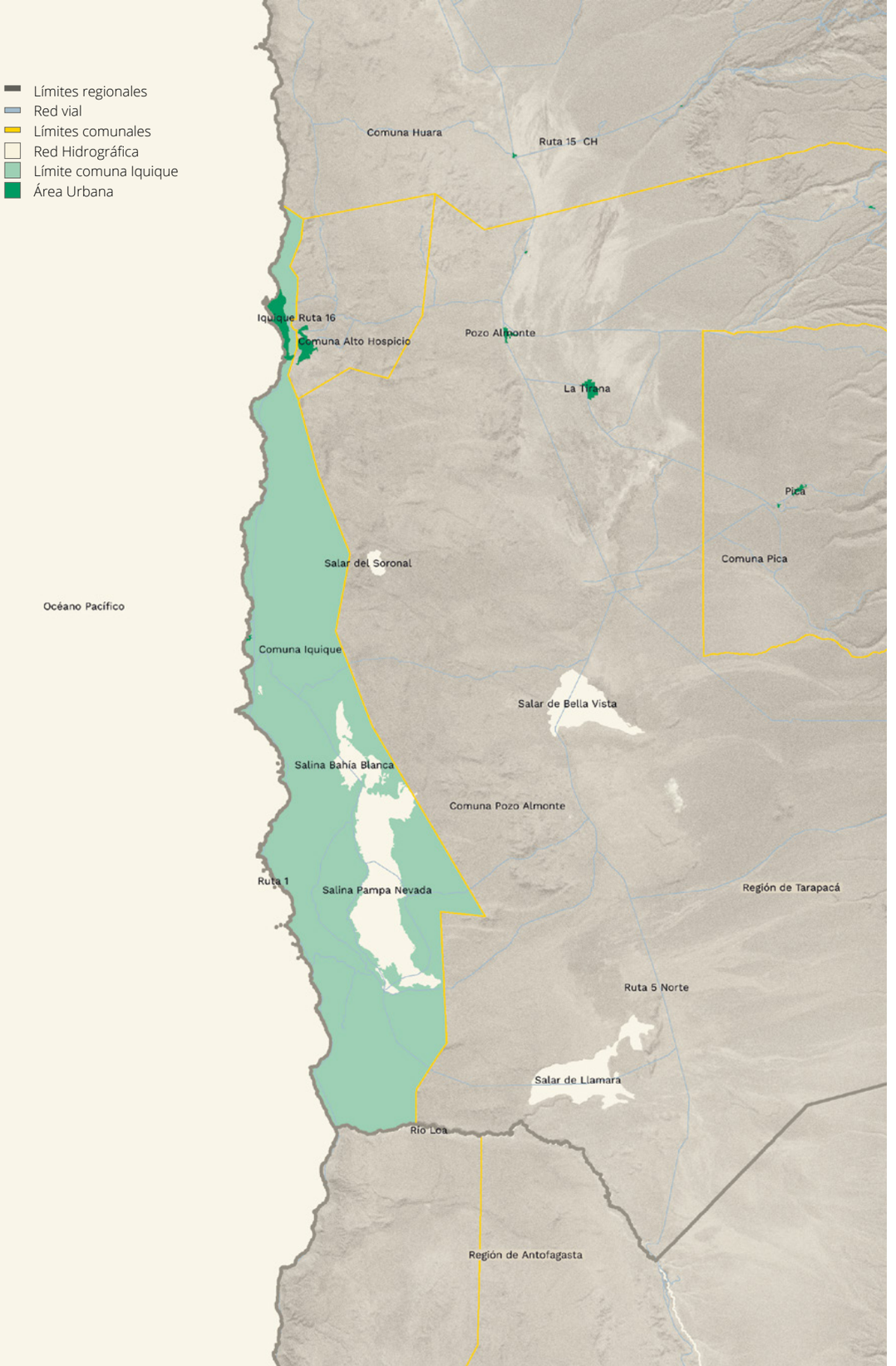
El equipo de la UGT que participó en el pilotaje estuvo conformado por seis personas de la Secretaría Comunal de Planificación de la municipalidad.

En este caso, se reportó el cumplimiento de 33 indicadores del iLGOPP, distribuidos en cinco de los seis componentes. El componente MGL presentó los mejores resultados (Figura 7). Cabe destacar que en este municipio se verificó el cumplimiento del indicador PFL-2-1, correspondiente al componente de Protección Financiera (PFL), que indaga si la UGT en análisis cuenta con un fondo o instrumento equivalente para financiar gastos emergentes en situaciones de desastre.

Figura 7
Resultados del pilotaje en Iquique



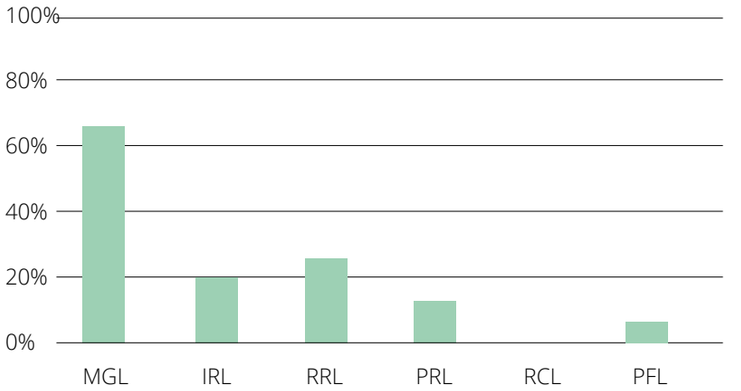
86 Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2017). Censo de Población y Vivienda 2017.



El componente que presentó un mejor porcentaje de cumplimiento fue MGL, con el 66,7%, seguido de RRL con el 23,1%, como se muestra en el gráfico de la imagen siguiente (Figura 8).

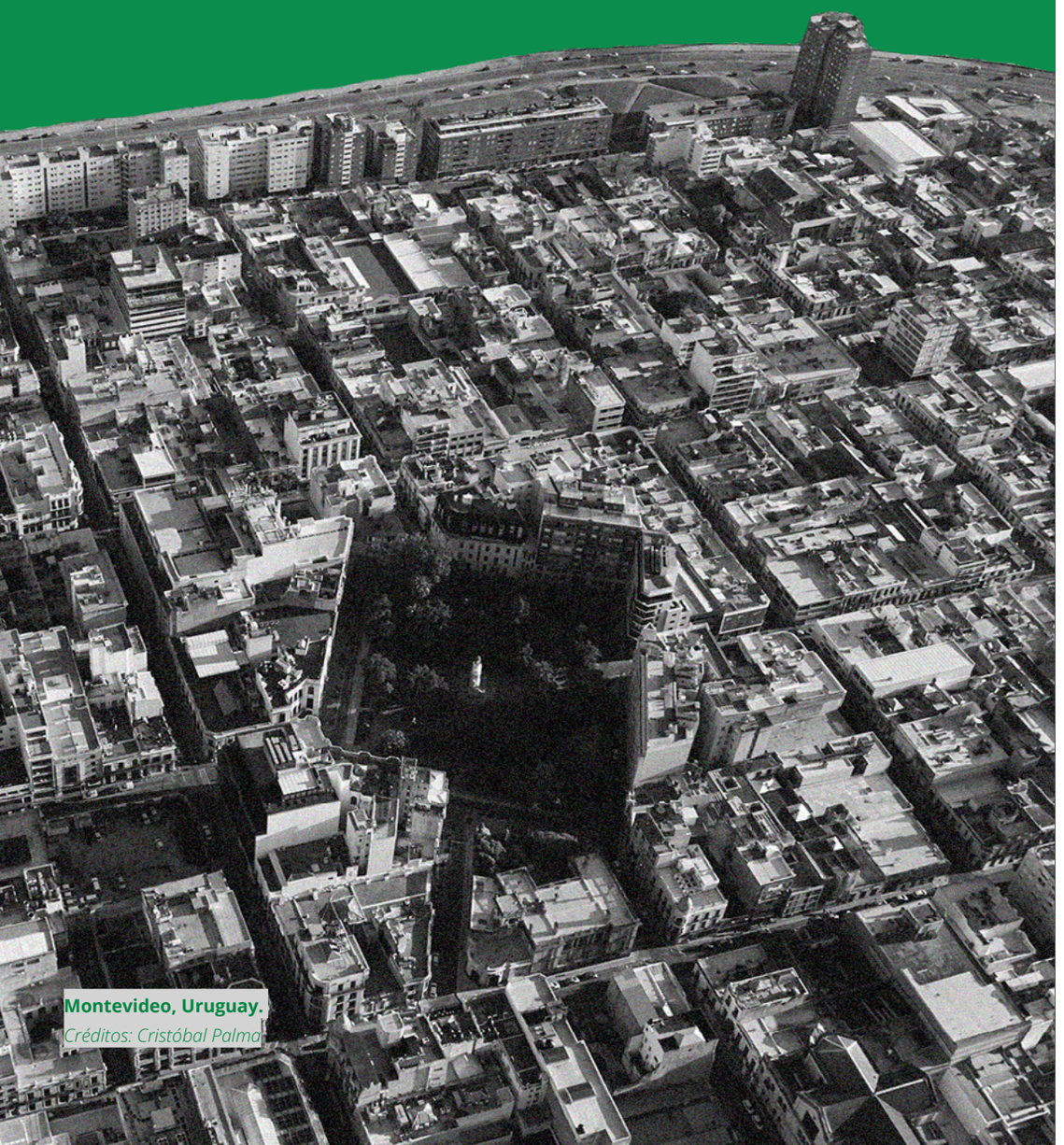
Figura 8

Porcentaje de cumplimiento de indicadores por cada componente en Iquique



Si bien la UGT indicó el cumplimiento de una mayor cantidad de indicadores, no se contó con los documentos necesarios para dar por cumplidos algunos de ellos durante el proceso de pilotaje, por lo que no fue posible incorporarlos. En otros casos, el posible cumplimiento dependía de unidades distintas a la que participó en esta instancia, sin que fuera posible acceder a la información requerida. Asimismo, se señaló que, para cumplir determinados indicadores, sería necesario contactar a niveles de gobierno superiores al de la municipalidad.

11.2.4. Resultados pilotaje iLGOPP Montevideo, Uruguay



Montevideo, Uruguay.
Créditos: Cristóbal Palma

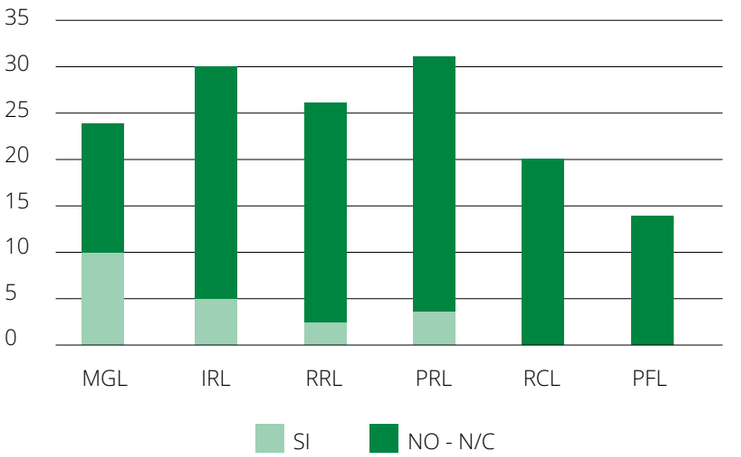
Resultados pilotaje iLGOPP Montevideo, Uruguay

Montevideo es la capital de Uruguay y del departamento homónimo. El piloto se desarrolló a nivel departamental, con la participación de la Intendencia de Montevideo. Según los datos preliminares del Censo 2023, la población de Uruguay era de 3.444.263 personas.[87].

En la aplicación del pilotaje participaron cuatro personas de la Intendencia, pertenecientes a la unidad a cargo del Plan de Ordenamiento Territorial y a la Unidad Ejecutiva de Resiliencia.

Al igual que en el caso de Rosario, se verificó el cumplimiento de indicadores en cuatro de los seis componentes, siendo estos, en orden decreciente, MGL, IRL, PRL y RRL, con un total de 20 indicadores cuyo cumplimiento pudo justificarse durante el pilotaje (Figura 9).

Figura 9
Resultados del pilotaje en Montevideo



87 Instituto Nacional de Estadística de Uruguay. (2023). Censo 2023.

En términos de los porcentajes de cumplimiento de cada componente en el caso de Montevideo, MGL tiene el 41,7%, seguido de IRL con el 16,7%, PRL con el 9,7% y RRL con el 7,7% (ver Figura 10).

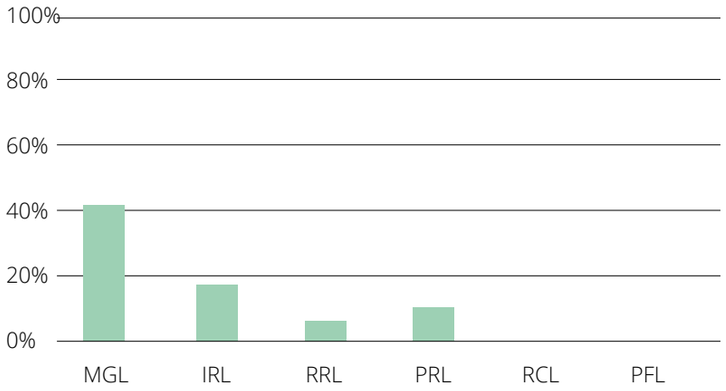
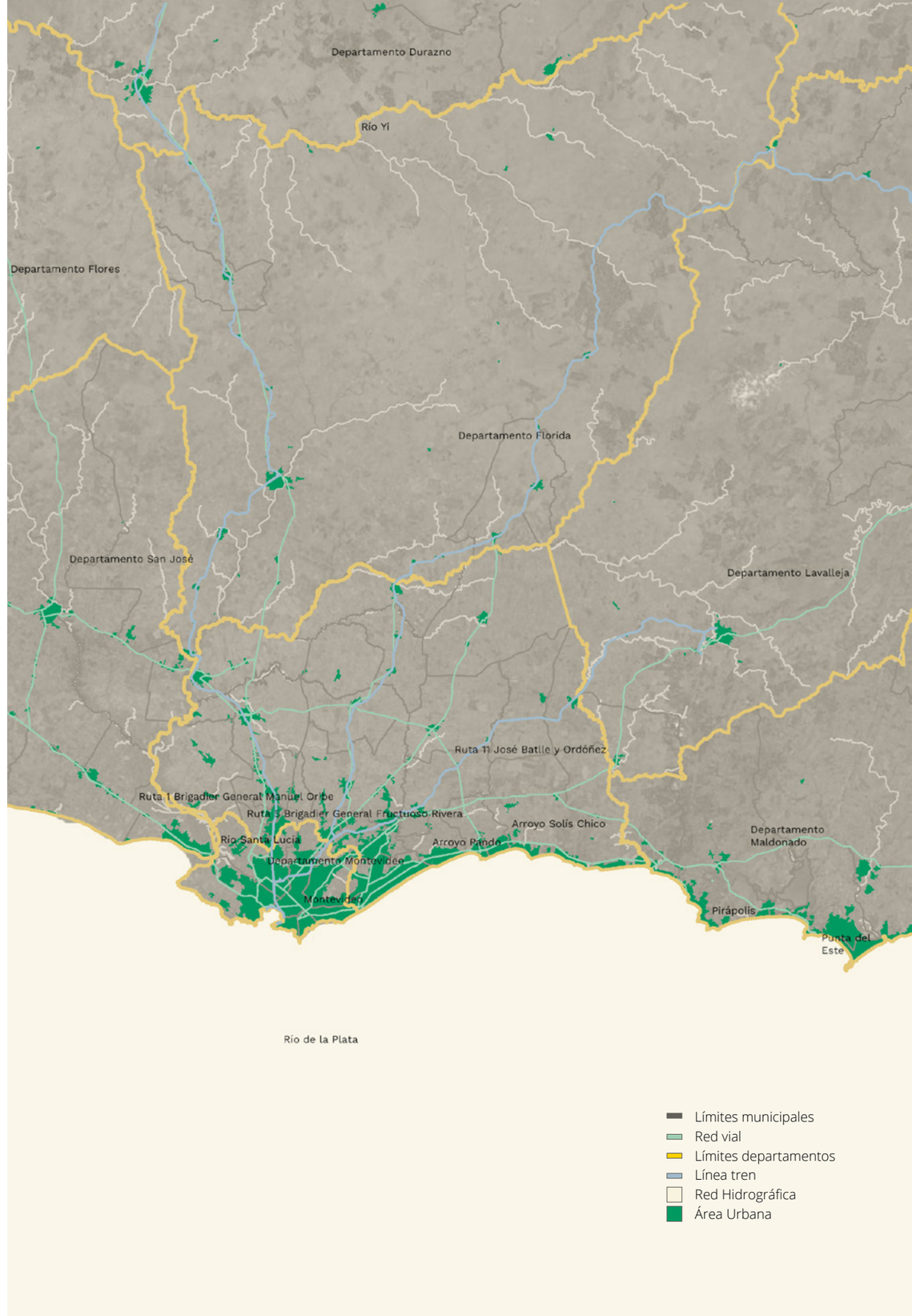


Figura 10

Porcentaje de cumplimiento de indicadores por cada componente en Montevideo



11.3. Aprendizajes a partir del pilotaje

Sobre el proceso del pilotaje y la aplicación futura del iLGOPP

El proceso de pilotaje tuvo una duración acotada de tres meses, período en el cual se esperaba completar el llenado de la totalidad de las matrices. Durante su ejecución, se evidenció la dificultad de los funcionarios y funcionarias de las UGT para destinar tiempo a actividades adicionales a sus funciones habituales, las cuales implican necesariamente la búsqueda de documentación, normativas, evidencias de proyectos realizados y otros materiales necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores correspondientes a los seis componentes que conforman el iGOPP Local. A esto se suma la necesidad de interactuar con otras áreas o departamentos dentro de la misma UGT, vínculo que no siempre se produce de forma sistemática.

Estas dificultades se acentúan en UGT más pequeñas o con menores recursos, donde la carga de trabajo adicional que implica la aplicación del instrumento no puede abordarse sin apoyo externo.

Los equipos que participaron en el pilotaje estimaron que se requiere un período de entre tres y seis meses para reunir la información necesaria y completar las matrices, considerando que se trata de una tarea adicional a sus responsabilidades regulares. Este plazo supone que la inducción ya ha sido realizada y que el equipo ha leído detenidamente el Manual de Aplicación del iLGOPP.

Por otro lado, la posibilidad de que el iGOPP Local sea aplicado exclusivamente por un consultor externo se ve limitada, especialmente cuando la información disponible en línea o de acceso público es escasa. Existen indicadores que requieren conocer normativas locales o aspectos específicos de la implementación de políticas y planes, información que solo está al alcance de los funcionarios y funcionarias de las UGT involucradas.

Cabe destacar, además, que el pilotaje se desarrolló en un momento en que parte de los productos del iGOPP Local aún se encontraban en proceso de elaboración. En consecuencia, los equipos no contaron desde el inicio con el Manual de Aplicación del instrumento, lo que generó una serie de dudas que el documento habría resuelto. En este sentido, es importante subrayar que dicho manual constituye una herramienta de consulta permanente durante el proceso de aplicación del iLGOPP y el llenado de sus matrices.

Ajustes realizados al iLGOPP a partir del pilotaje

Para simplificar la aplicación y reducir el número de indicadores respecto de los que contiene el iGOPP a nivel nacional, se propuso inicialmente un total de 145 indicadores para el instrumento de aplicación a nivel local.

Producto del pilotaje se realizaron ajustes a la cantidad de indicadores, quedando según se señala en la tabla de la imagen siguiente (Tabla 2),

donde se observa que se mantienen indicadores de Inclusión en la agenda del gobierno y formulación de la política (indicadores tipos 1A, 1B y 1C), de implementación de la política (tipo 2) y de evaluación de la política (tipo 3) para los seis componentes que conforman el índice (MGL, IRL, RRL, PRL, RCL y PFL).

Tabla 2

Cantidad de indicadores por componente del iLGOPP, ajustados luego del pilotaje

Indicadores	1A	1B	1C	2	3	Total
MGL	4	2	7	7	4	24
IRL	3	7	1	17	2	30
RRL	1	7	3	13	2	26
PRL	3	8	1	16	3	31
RCL	1	6	1	9	3	20
PFL	3	2	2	6	1	14

Otro ajuste surgió del hecho de que, en la redacción inicial de las fichas para el llenado de las matrices, no siempre se especificaba si el alcance de los documentos, normas, proyectos u obras que permiten dar cumplimiento a un determinado indicador era de índole territorial —es decir, referido a una porción o a la totalidad del territorio bajo la jurisdicción de la UGT– o si se trataba de una temática específica (por ejemplo, Adaptación al Cambio Climático, Reducción del Riesgo, Estudios de Riesgo y su diferenciación respecto de Estudios de Amenazas, entre otros). Esta ambigüedad dificultaba la comprensión de lo que se buscaba indagar con cada indicador, así como la elaboración de las posibles justificaciones que permitieran acreditar su cumplimiento.

Por ello, a partir de la revisión de los indicadores realizada con posterioridad al pilotaje, se clarificó el alcance de cada uno en la redacción de su ficha

respectiva, asegurando también la coherencia entre lo que se indaga y los elementos que permiten considerar su cumplimiento.

Asimismo, se revisaron los plazos respecto de los cuales se exige la vigencia o renovación de una determinada política o plan. Se estableció que, mientras estos se encuentren vigentes de acuerdo con el marco legal del país correspondiente —incluso si su periodo de validez alcanza hasta diez años—, pueden considerarse igualmente válidos para acreditar el cumplimiento del indicador. Esta decisión responde a la consideración de que constituye una buena práctica mantener actualizados los instrumentos de política, a fin de preservar el carácter preventivo y prospectivo que es inherente a la planificación.

Del mismo modo, se introdujeron ajustes al Manual de Aplicación con el fin de enfatizar ciertos aspectos que podrían generar confusión durante el proceso de llenado de las matrices. Entre ellos, se destaca la necesidad de que la normatividad considerada esté vigente; la recomendación de leer el manual a lo largo de todo el proceso de aplicación del iLGOPP; y la sugerencia de complementar dicha lectura con la del glosario, donde se definen los términos clave utilizados tanto en las fichas como en los indicadores. Estos y otros ajustes buscan optimizar la utilidad del instrumento.

11.4. Cómo puede contribuir el iGOPP en la gestión del riesgo a nivel local

En la planificación y gestión integral

El iGOPP local, en tanto herramienta destinada a medir los avances en la gobernanza del riesgo en territorios subnacionales, no busca reemplazar ni sustituir otros indicadores relacionados con la materia a ese nivel territorial-administrativo. Por el contrario, complementa diversas metodologías existentes para la evaluación holística del riesgo y la promoción de una gestión del riesgo de desastres integrada, como la desarrollada por la UNDRR en el marco de la iniciativa "Desarrollando Ciudades Resilientes 2030". De este modo, facilita la planificación estratégica de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), la adopción de buenas prácticas y la formulación de políticas públicas integrales y ajustadas a las necesidades específicas de cada territorio.

Si bien la aplicación sistemática de este índice en los distintos países prestatarios del BID permite establecer comparaciones entre localidades y territorios dentro de cada país, su objetivo principal es que cada UGT pueda evaluar su situación en relación con la gobernanza para la gestión del riesgo de desastres (GRD) y la adaptación al cambio climático (ACC). Esto le permite generar mejoras de forma continua y desarrollar acciones que reduzcan su vulnerabilidad e incrementen su capacidad de gestión del riesgo, tanto a nivel institucional como en el territorio bajo su jurisdicción.

Aunque su implementación requiere tiempo y dedicación por parte de un equipo de la UGT —idealmente conformado por representantes de distintas áreas o unidades del gobierno local—, su aplicación puede generar sinergias positivas entre funcionarias y funcionarios de diversos sectores en torno a temáticas que deben abordarse de forma transversal, como el ordenamiento territorial, la GRD y la ACC.

Tanto los municipios de Rosario como de Iquique destacaron esta posibilidad como uno de los aspectos positivos de la implementación del iLGOPP.

Información para la gestión de la UGT

Para el llenado de las matrices y la justificación del cumplimiento de los indicadores del iLGOPP, se requiere contar con una serie de documentos, normativas, normas propias de la UGT, así como evidencias de la ejecución de obras o de la implementación de medidas no estructurales vinculadas a la GRD o la ACC. Estos insumos deben ser recopilados y analizados con rigor.

Esta información no solo es útil para quienes, dentro de la UGT, participan directamente en la aplicación del instrumento, sino que resulta de gran valor para la gestión territorial de la UGT en su conjunto.

En este sentido, se considera una buena práctica —y una utilidad potencial de la aplicación del iLGOPP— la creación de un repositorio institucional que centralice dicha información. Este repositorio debería estar disponible para las distintas unidades de la UGT y, en la medida de lo posible, también accesible al público externo. Durante el pilotaje se observó que la falta de disponibilidad de información muchas veces impidió justificar el cumplimiento de determinados indicadores, a pesar de que, en los hechos, sí existía evidencia que lo respaldaba.

Toda esta información, o al menos parte de ella, puede contribuir a que la UGT disponga de mejores herramientas como resultado de la evaluación de su gobernanza territorial proporcionada por el iLGOPP. Asimismo, puede resultar clave para la elaboración o actualización de políticas y planes institucionales. Tal fue el caso del equipo de Iquique, que durante el proceso de aplicación del iLGOPP se encontraba también actualizando su Plan de Desarrollo Comunal y su Plan Regulador Comunal —instrumentos de desarrollo y de ordenamiento territorial, respectivamente—, y reconoció el valor del iLGOPP como insumo para el desarrollo de otros instrumentos, como el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres o el Plan de Acción Climática, necesarios para cumplir con la normativa nacional e internacional vigente.

Contribuyendo en las buenas prácticas a nivel institucional

El iLGOPP no es solo una herramienta para medir el avance de los gobiernos subnacionales en cuanto a la gobernanza, las políticas y su aplicación en la gestión del riesgo de desastres (GRD) y la adaptación al cambio climático (ACC). Es también una herramienta institucional para las propias Unidades de Gestión Territorial (UGT), útil para el desarrollo de normativas y planes, así como para la

elaboración, justificación, financiación y ejecución de proyectos y obras orientados a la reducción del riesgo, la preparación y respuesta ante desastres, y la planificación para la recuperación tras la ocurrencia de un evento.

Además, permite a las distintas unidades que conforman las UGT conocer el trabajo y los avances realizados por otras áreas dentro de la misma institución. Se ha evidenciado que, en general, estas unidades o departamentos tienden a funcionar de forma aislada y poco integrada, lo que hace necesario —para una adecuada aplicación del iLGOPP— acceder a información proveniente de distintas áreas temáticas abordadas por la institución.

En este sentido, el iLGOPP representa una oportunidad para fomentar el trabajo conjunto y coordinado a nivel institucional dentro de las UGT, con el fin de optimizar los tiempos y recursos de todas las partes involucradas, y alcanzar mejores resultados en la gestión del territorio.

11.5. Puntos claves aprendidos: Iquique, Montevideo y Rosario

El pilotaje del iLGOPP en Rosario, Iquique y Montevideo ofreció valiosos aprendizajes sobre la gobernanza local en la gestión del riesgo de desastres. Cada ciudad evidenció avances y áreas específicas de mejora, lo que subraya la importancia de contar con marcos normativos sólidos, acceso a la información y una colaboración efectiva entre las distintas unidades de gestión. Los ajustes realizados al iLGOPP a partir de este ejercicio reflejan el compromiso por perfeccionar la herramienta y fortalecer su capacidad para apoyar a las Unidades de Gestión Territorial en la construcción de ciudades más resilientes y mejor preparadas ante futuros desastres.

Rosario, Argentina

- **Identificación y conocimiento del riesgo:** Rosario cumple con varios indicadores vinculados a este componente, lo que evidencia la existencia de un marco sólido para comprender y mapear los riesgos que enfrenta la ciudad.
- **Reducción del riesgo y preparativos para la respuesta:** si bien se observan avances relevantes, persisten desafíos en la planificación y ejecución de medidas destinadas a reducir el riesgo y mejorar la capacidad de respuesta ante desastres.
- **Protección financiera y planificación de la recuperación:** ninguno de los indicadores fue cumplido en estos componentes, lo que pone en evidencia una brecha significativa en la capacidad de financiamiento y en la planificación posdesastre, aspectos clave para fortalecer la resiliencia local.

Iquique, Chile

- **Marco general de gobernabilidad:** Iquique mostró un alto nivel de cumplimiento en este componente, lo que evidencia una estructura normativa y administrativa sólida para la gestión del riesgo.
- **Implementación de políticas públicas:** la ciudad aprovechó el iLGOPP como herramienta para fortalecer su gobernanza local y adaptar sus planes comunales, lo que demuestra una aplicación práctica del diagnóstico y una orientación clara hacia la mejora institucional.
- **Desafíos en documentación:** a pesar del cumplimiento de varios indicadores, la limitada disponibilidad de documentación accesible representó un obstáculo importante, poniendo de manifiesto la necesidad de mejorar el acceso a la información y reforzar la transparencia institucional.

Montevideo, Uruguay

- **Integración en planificación y ordenamiento territorial:** Montevideo logró incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus instrumentos de ordenamiento territorial, lo que resalta la importancia de integrar estos enfoques en la planificación urbana para fortalecer la resiliencia.
- **Trabajo interdepartamental:** la aplicación del iLGOPP promovió la colaboración entre distintas unidades municipales, aunque se advirtió que esta articulación aún no se da de manera sistemática, evidenciando la necesidad de fomentar una coordinación más fluida y continua.
- **Necesidad de mejorar la disponibilidad de información:** Al igual que en Iquique, el ejercicio de verificación de indicadores puso de relieve el valor de contar con repositorios institucionales actualizados y accesibles, que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

Las experiencias de las ciudades piloto han demostrado que el iGOPP local es una herramienta valiosa para fortalecer la gobernanza en gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. A través de diagnósticos detallados y del impulso a redes de trabajo interdisciplinarias, las ciudades pueden mejorar sus políticas públicas, acceder a financiamiento y desarrollar proyectos de infraestructura más resilientes.

En el Banco Interamericano de Desarrollo, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar a las ciudades en la aplicación del iGOPP Local. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza y apoyar los esfuerzos para financiar e implementar políticas públicas en gestión del riesgo y adaptación climática. Contar con una base sólida de proyectos y políticas alineadas con las agendas internacionales permitirá a las ciudades estar mejor preparadas para movilizar recursos y cumplir sus compromisos climáticos.

En conclusión, el iGOPP local se consolida como una herramienta clave para las ciudades de América Latina y el Caribe. Frente a los crecientes desafíos del cambio climático, su aplicación, junto con el respaldo técnico del BID, permitirá avanzar hacia una planificación más efectiva, una gestión territorial más integrada y un desarrollo urbano más sostenible y adaptativo.



Iquique, Chile.
Créditos: Wikimedia Commons

LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA EN EL CONO SUR

3

1. Fortalecer la comunidad de práctica 215

2. Implementación metodológica: Formulación de inversiones resilientes multi-hazard (IRM) 217

3. Desafíos y aprendizajes del pilotaje 263



Montevideo, Uruguay.
Créditos: Unsplash

Fortalecer la comunidad de práctica

12

La planificación territorial, sustentada en un marco regulatorio y normativo, tiene como propósito establecer reglas y condiciones para las complejas interacciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de alcanzar un desarrollo próspero y sostenible de las ciudades y sus territorios. Uno de los principales desafíos que enfrenta esta disciplina es garantizar espacios resilientes para las personas, en un contexto de crisis climática global sin precedentes en la historia de la humanidad.

América Latina y el Caribe, la región más urbanizada del mundo, plantea un escenario especialmente desafiante: los gobiernos locales se ven compelidos a impulsar procesos de planificación territorial cada vez más adaptativos. Diversas investigaciones coinciden en que el dinamismo urbano está atravesado por fuerzas complejas e interrelacionadas, que dificultan el crecimiento ordenado y sostenible de las ciudades.

En este contexto, proliferan los asentamientos humanos en zonas de alta exposición a desastres socio-naturales, como laderas de cerros, áreas inundables o frentes costeros vulnerables. Estos asentamientos, en muchos casos, son consecuencia de la incapacidad del Estado y del mercado para ofrecer soluciones habitacionales adecuadas en sectores regulados y con condiciones urbanísticas apropiadas. Como resultado, los sectores más desfavorecidos de la población terminan siendo los más expuestos a los impactos de posibles desastres.

Frente a esta realidad, es indispensable que tanto los gobiernos nacionales como los locales desarrollen estrategias que integren activamente a las comunidades y sus dinámicas territoriales en la gestión de los riesgos. Solo así será posible avanzar hacia ciudades más seguras, inclusivas y sostenibles[88].

Con el objetivo de proporcionar más herramientas a los gobiernos locales para la planificación urbana adaptable, se desarrolló el proyecto "Preparando las Ciudades del Futuro: Comunidad de Práctica para la Planificación Local Resiliente". Este proyecto parte de la base de que la gestión subnacional en América Latina y el Caribe enfrenta desafíos socioterritoriales y medioambientales similares, por lo que resulta fundamental contar con redes de intercambio de conocimientos

88 Gligo, N., *et al.* (2020). La tragedia ambiental de América Latina y el Caribe (Libros de la CEPAL, N° 161, LC/PUB.2020/11-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

y buenas prácticas a nivel regional, que faciliten la transferencia de soluciones y experiencias para abordar los desafíos compartidos.

La idea de generar sinergias en la planificación local adaptable resulta mucho más atractiva y productiva que recorrer este camino de manera individual. Los desastres no reconocen fronteras geopolíticas y, habitualmente, superan los límites administrativos de los países. No obstante, la creación de esta comunidad de práctica requiere esfuerzos institucionales para establecer y sostener coordinaciones en el tiempo, a través del intercambio de experiencias, conocimientos técnicos, procedimientos exitosos ante emergencias locales, y la disposición para colaborar y dialogar, entre otros elementos clave de articulación conjunta.

Los gobiernos locales desempeñan un rol fundamental en este proceso, al mantener relaciones directas con los habitantes y el territorio en sus distintas escalas. Un ejemplo de ello es la implementación del proyecto Kizuna[89] –Proyecto de Apoyo al Desarrollo de Recursos Humanos para la Prevención de Desastres en América Latina y el Caribe–, financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Este proyecto tiene como objetivo formar profesionales en la reducción del riesgo de desastres, compartir tecnologías y experiencias en esta materia, y construir una red regional que ha logrado vincular a más de 4.000 profesionales y funcionarios de organismos gubernamentales de América Latina y el Caribe en programas de preparación y capacitación para la gestión del riesgo de desastres. Gracias a esta iniciativa, se ha conformado una importante red de especialistas en toda la región, lo que ha permitido abrir espacios de colaboración e intercambio permanente de experiencias entre individuos y organizaciones académicas y gubernamentales.

Otro ejemplo destacado es la experiencia de los Comités Locales de Ayuda Mutua (CLAM) en México, creados a partir de la colaboración entre el gobierno, las comunidades y las empresas locales para enfrentar los riesgos y emergencias provocadas por la actividad industrial y química.

En estos ejemplos se resalta la fortaleza de una comunidad que se apoya en las capacidades de los gobiernos locales. De este modo, la comunidad de práctica creada durante el programa de formación buscó estar liderada por los gobiernos locales, siempre con la participación transversal de los actores involucrados en la gestión del riesgo, ya sea como generadores de riesgo (por una actividad económica) o como sistemas susceptibles a sufrir dichos impactos.

Como se mencionó, el objetivo principal del programa fue fortalecer las capacidades de los equipos municipales, en el marco de sus funciones, para avanzar hacia una planificación y un desarrollo urbano resiliente, teniendo en cuenta los diversos riesgos de desastre que enfrenta cada región.

89 Palabra japonesa que representa la importancia de los lazos y vínculos entre las personas.

13 Implementación metodológica: Formulación de inversiones resilientes multi-hazard (IRM)

Los gobiernos locales son la primera línea de respuesta ante emergencias causadas por desastres y enfrentan una gran brecha en cuanto a herramientas y capacidades en comparación con las administraciones centrales. Además, los impactos, la magnitud y la frecuencia de los desastres están aumentando debido a los cambios climáticos globales en el contexto actual. A esto se suma el hecho de que los escenarios de ocurrencia múltiple de amenazas —es decir, enfrentar más de un desastre a la vez— tienden a incrementarse. Para abordar esta situación, este proyecto busca reducir las brechas en la formulación, evaluación y comparación de inversiones resilientes en escenarios de múltiples amenazas o multi-hazard (IRM).

A diferencia de la planificación, la formulación de inversiones se enfoca en analizar, justificar y evaluar la viabilidad de un proyecto, comparándolo con otros proyectos destinados a cumplir el mismo objetivo o uno similar. Por su parte, la planificación se concentra en implementar una serie de acciones vinculadas para garantizar la correcta ejecución de un proyecto en un plazo determinado.

En este contexto, las inversiones resilientes —ya sean financiadas con fondos públicos, privados o a través de alianzas público-privadas— deben contar con ciertas características transversales que aseguren la concordancia con las agendas locales e internacionales, los planes de desarrollo territorial y las políticas públicas de cada país, y que, principalmente, respondan a un problema socioambiental con una solución estratégica.

Para determinar la solución más adecuada, es necesario contar con la mayor cantidad posible de antecedentes técnicos, incluyendo variables esenciales de tipo social, medioambiental y financiero, que permitan tomar la mejor decisión desde un enfoque holístico y que se consolide como una medida preventiva que mitigue los impactos que un desastre pudiera producir en un sector vulnerable determinado.

Sin embargo, no es tarea fácil para los gobiernos locales recopilar, sistematizar, analizar y evaluar la información necesaria para identificar la mejor decisión de inversión, debido a que, en muchas ocasiones, los equipos municipales no disponen del capital humano, logístico y financiero suficiente. Ante esta realidad, y especialmente en América Latina y el Caribe, las autoridades locales deben asignar los recursos escasos de forma responsable y estratégica, ya que deben cubrir múltiples necesidades a través de proyectos debidamente priorizados.

En este contexto, se diseñó una metodología práctica en la que los equipos de los gobiernos locales pudieron constatar, mediante un flujo metodológico, la necesidad de articular esfuerzos entre diferentes actores para lograr una formulación lo más robusta posible. Aunque el objetivo de este ejercicio no fue desarrollar una formulación propiamente dicha, se obtuvo un resultado que apunta hacia ello. Este proceso se estructuró a través de ciertos componentes que ayudan a diseñar una formulación capaz de dar respuesta a los riesgos de desastres y, lo más importante, que se trate de soluciones potencialmente financiables.

13.1. Implementación metodológica

La formulación de iniciativas resilientes multi-hazard (IRM) se presenta como un ejercicio práctico que estructura un proceso formativo para alcanzar dos grandes objetivos: identificar y reducir las brechas en la planificación local resiliente.

El primer objetivo se enfoca en identificar las brechas actuales que enfrentan las ciudades, ya sean de tipo técnico-administrativo —como el desconocimiento de los riesgos presentes en el ámbito local y sus posibles impactos reales— o bien, evaluar si las herramientas existentes responden de manera efectiva a esos riesgos. Esto tiene como finalidad identificar oportunidades de mejora o proponer la creación de nuevas herramientas. Una vez respaldado técnicamente este diagnóstico, se inicia el proceso de identificación de posibles soluciones, que se materializan en iniciativas como proyectos de infraestructura, medidas de gestión, estudios técnicos y programas sociales orientados a la prevención y respuesta ante desastres, entre otros.

El segundo objetivo se centra en abordar los procedimientos necesarios para reducir las brechas. Con la comprensión del riesgo y la identificación de iniciativas físicas o técnicas, es posible evaluar si las iniciativas propuestas son las más adecuadas y estratégicas para implementar en el corto plazo. En esencia, se trata de identificar los mecanismos existentes para evaluarlas y, finalmente, implementar un sistema de evaluación multicriterio práctico que permita priorizar la iniciativa más conveniente de impulsar.

Figura 12

Proceso de formulación IRM



Fuente: IDOM.

Hacia la identificación de brechas

Comprensión del riesgo

Conceptualmente, la existencia de un riesgo implica la aparición de un fenómeno natural o generado por el ser humano, potencialmente dañino en un sistema afectable compuesto por personas, infraestructuras y otros elementos físicos creados en asentamientos humanos (CENAPRED, 2004)[90]. Por esta razón, comprender cuál es la naturaleza del riesgo, como punto de partida en el proceso de formulación, es esencial.

Profundizar en conceptos como peligro, vulnerabilidad y exposición brinda las nociones necesarias para detectar cuáles son las principales brechas que se presentan a nivel local y, a partir de ello, emprender soluciones estratégicas que detengan o disminuyan el riesgo como tal. Para explorar estos conceptos e impulsar la comprensión del riesgo de forma transversal, es estratégico acudir a iniciativas o herramientas existentes, ampliamente validadas a nivel internacional, cuyo objetivo sea fortalecer la adaptabilidad urbana en todas sus dimensiones: espacial, organizativa, física y funcional[91].

90 CENAPRED. (2004). Guía básica para la elaboración de atlas municipales de peligros y riesgos. Centro Nacional para la Prevención de Desastres. Desarrollado con el apoyo de USAID, la Comisión Europea, IBM y AECOM. Recuperado de http://srala.org/wp-content/uploads/2015/11/GuiaBasicaAtlasRiesgos_CENAPRED_Mexico2004.pdf

91 ONU Hábitat. (2016). Guía de resiliencia urbana 2016. SEGOB, SEDATU, Sistema Nacional de Protección Civil. Recuperado de https://onuhabitat.org.mx/index.php/guia-de-resiliencia-urbana

En este sentido, tras una definición estratégica y con el propósito de generar una dinámica práctica, pero a su vez lo suficientemente robusta como para obtener resultados sólidos y apegados a la realidad local de las ciudades, se implementaron los siguientes ejercicios: comprender el grado de vulnerabilidad ante posibles riesgos de desastre, reconocer cuál es el riesgo principal en virtud de los esfuerzos ya emprendidos por los equipos municipales, y ubicar cuáles son los sectores más propensos a recibir dichos impactos.

a. Herramienta de autoevaluación para la capacidad de gestión frente a desastres a nivel local UNDRR

El objetivo principal de esta herramienta fue asistir a los equipos de los gobiernos locales en el monitoreo de la vulnerabilidad de su ciudad ante amenazas naturales, considerando los diez aspectos esenciales que se agrupan en tres grandes temáticas: gobernabilidad y capacidad financiera, planificación y preparación frente a desastres, y respuesta ante desastres[92].

Con los resultados obtenidos fue posible establecer una línea base para conocer el nivel actual de adaptabilidad urbana, incrementar la comprensión de los desafíos contemporáneos en el contexto del cambio climático, generar un espacio para el diálogo y el consenso entre actores clave sobre posibles soluciones, así como reflexionar sobre la priorización de estrategias de desarrollo, planes locales, proyectos, medidas y acciones estratégicas que, al ponerse en marcha, incrementarían la capacidad de gestión del riesgo frente a desastres en el futuro.

b. Herramienta QRisk[93] estimación de riesgos

La implementación de esta herramienta tuvo como objetivo identificar y comprender cuáles son los riesgos actuales y futuros que enfrentan las personas y los elementos físicos de una ciudad. Su finalidad no fue realizar una evaluación de riesgos a gran escala, sino establecer una línea base común que contemple las acciones o medidas ya emprendidas por los gobiernos locales y, a partir de ese avance, evaluar los impactos de los principales riesgos en la ciudad mediante indicadores de peligro que reflejen la vulnerabilidad existente frente a un riesgo específico[94].

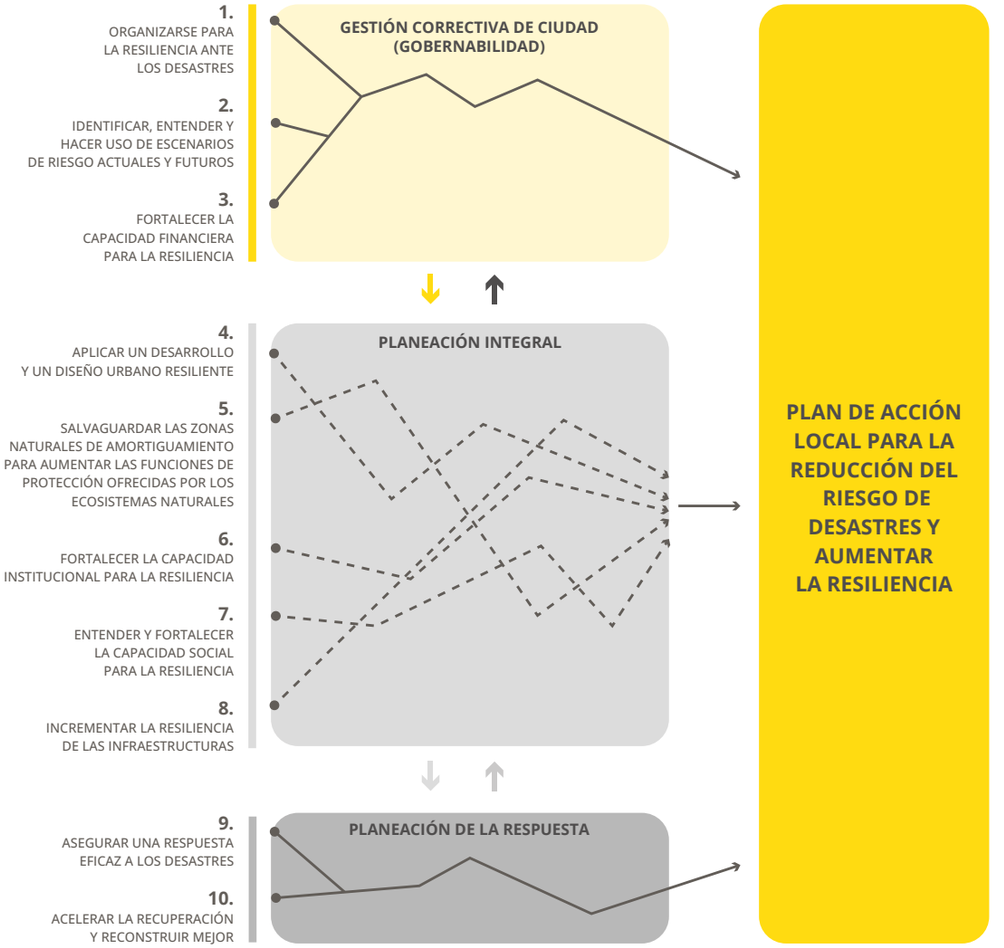
92 UNDRR. (2017). Herramienta de autoevaluación para la resiliencia frente a desastres a nivel local. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Recuperado de https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/assets/toolkit/Scorecard/UNDRR_Disaster%20resilience%20scorecard%20for%20cities_Preliminary_Spanish.pdf

93 QRE por sus siglas en inglés.

94 UNDRR. (2020). Quick Risk Estimation (QRE). Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre. Making Cities Resilient 2030. https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/toolkit/article/quick-risk-estimation-qre.html

Figura 13

Diez aspectos esenciales para el desarrollo de ciudades resilientes



Fuente: UNDRR (2017).

Figura 14

Matriz de Riesgos QRisk

Escala de Probabilidad **Calificación de Probabilidad**		**Muy Baja** 0 – 2	**Baja** 2 – 4	**Moderada** 4 – 6	**Alta** 6 – 8	**Muy alta** 8 – 10
Gravedad Puntaje de gravedad promedio ponderado (basado en las respuestas proporcionadas para las medidas de vulnerabilidad, exposición y respuestas)	**Insignificante** 0 - 10	VL1	VL2	L3	L4	M5
	Menor 11 - 25	VL2	L3	L4	M5	M6
	Moderado 26 - 50	L3	L4	M5	M6	H7
	Mayor 51 - 75	L4	M5	M6	H7	H8
	Catastrófico 76 - 100	M5	M6	H7	H8	VH9

Guía de Probabilidad Calificación de Probabilidad		
Nivel	Definición basada en la probabilidad	Definición basada en datos históricos
Muy Alta	Es casi seguro que ocurra al menos una vez	Ha ocurrido 3 o más veces en los últimos 5 años
Alta	Razonable probabilidad de que ocurra al menos una vez	Ha ocurrido dos veces en los últimos 5 años
Moderado	Puede ocurrir al menos una vez	Ha ocurrido una vez en los últimos 10 años
Baja	No se espera que ocurra	Puede ocurrir y ha ocurrido una vez en los útlimos 10 años
Muy Baja	Sólo ocurrirá en circunstancias excepcionales	Puede ocurrir solamente en circunstancias excepcionales y ha ocurrido en los últimos 20 años

VL	Very Low (muy bajo)
L	Low (bajo)
M	Medium (medio)
H	High (alto)
VH	Very High (muy alto)

Fuente: UNDRR (2020).

c. Mapeo de riesgos

Con los resultados obtenidos, se mapearon los principales riesgos con el objetivo de identificar cuáles son los sectores urbanos más propensos a sufrir un impacto ante un fenómeno natural o antrópico. Este mapeo fue posible gracias al uso de herramientas cartográficas, a la experiencia y conocimientos técnicos de los equipos locales, y a los registros históricos de eventos ya ocurridos.

Figura 15

Ejemplos de mapeos de riesgos por equipos de Rosario (Argentina) y Fray Bentos (Uruguay)



Fuente: Equipos municipales de Rosario (Argentina) y Fray Bentos (Uruguay).

Identificación de iniciativas

Una vez obtenidos los resultados de la autoevaluación, del QRisk y del mapeo de los principales riesgos, se generó un espacio de análisis y discusión entre los miembros de los equipos municipales, con el fin de proponer soluciones orientadas a resolver o reducir los riesgos identificados, según su tipología.

En este sentido, se consideraron tres principales fuentes de información:

- **Desde cartera de proyectos.** Se consideraron proyectos en fase inicial o de planificación que ya formaban parte de carteras existentes, provenientes de instituciones a nivel local, regional o nacional. Para ser incluidos, estos proyectos o iniciativas debían estar vinculados al fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo a nivel local en cada ciudad. Entre los documentos estratégicos utilizados se encontraban instrumentos indicativos de planificación, como carteras sectoriales, estudios técnicos, programas de desarrollo de autoridades, entre otros.
- **Desde propuesta de iniciativas.** Se incluyeron iniciativas de mitigación propuestas por los equipos municipales durante el proceso de formulación. Estas debían dar respuesta a las principales amenazas identificadas mediante la herramienta QRisk y alinearse con las necesidades actuales de cada ciudad para fortalecer su capacidad frente

a desastres. Las iniciativas podían ser de tipo físico —como infraestructuras, intervenciones urbanas o mejoras en redes— o bien de carácter técnico o social, como estudios habilitantes, diagnósticos, programas de concientización o fortalecimiento de departamentos municipales, entre otros.

- **Desde identificación de brechas.** A partir de los resultados obtenidos en el ejercicio de autoevaluación, se analizaron los puntajes por pregunta en cada aspecto esencial, poniendo especial atención en aquellas brechas desde las cuales podrían derivarse proyectos concretos. En este sentido, y considerando las capacidades instaladas en cada ciudad, se sugirieron iniciativas de mitigación orientadas a aumentar su resiliencia ante desastres y reducir dichas brechas. Desde un enfoque técnico, por ejemplo, si se identificaron debilidades en la planificación resiliente o en la capacidad de respuesta, esto se interpretó como un indicador claro de la necesidad de actualizar los planes de gestión del riesgo y/o implementar sistemas de alerta temprana, según correspondiera.

A través de estos ejercicios de identificación, cada ciudad obtuvo un conjunto consolidado de iniciativas resilientes, las cuales fueron debidamente descritas, justificadas y mapeadas, según correspondiera. Estas iniciativas fueron sometidas a un proceso de reflexión, maduración y análisis, derivado de un ciclo de capacitación brindado por especialistas, en el que se abordaron aspectos y consideraciones técnicas, financieras y sociales.

Hacia la reducción de brechas

Consideraciones para la evaluación de iniciativas

La evaluación de proyectos constituye una parte crucial del proceso de formulación IRM, ya que, además de detallar la relación costo-beneficio, permite establecer parámetros comparativos entre las distintas alternativas de implementación y, de este modo, tomar las mejores decisiones para maximizar la rentabilidad financiera o el beneficio social, según el tipo de proyecto. En virtud de esta última distinción, se desarrolló un ciclo de capacitaciones, materializado en un webinar y en sesiones técnicas, cuyo propósito fue transmitir conceptos clave asociados y brindar un acompañamiento técnico sobre los procedimientos generales para evaluar y medir las amenazas principales en el Cono Sur.

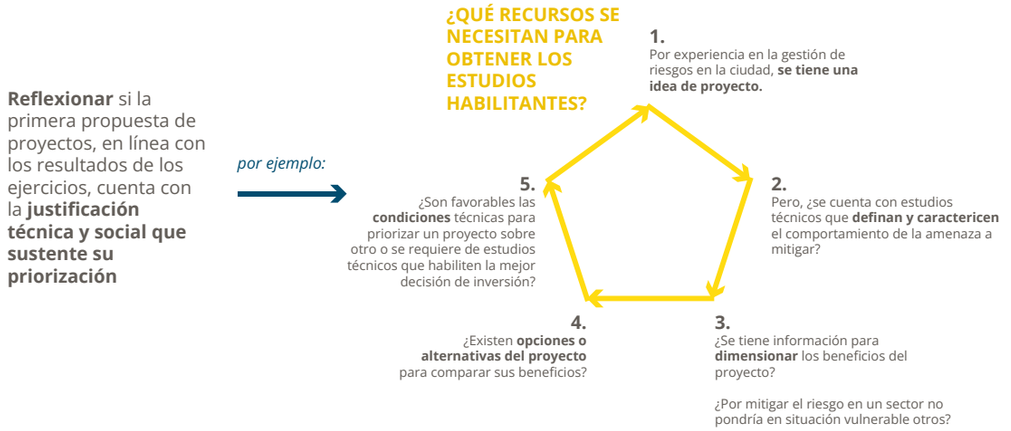
En definitiva, este proceso contribuyó a identificar si las iniciativas de mitigación propuestas contaban con las condiciones necesarias y los antecedentes técnicos favorables para ser implementadas en el corto plazo. Además, resultó de gran utilidad para reflexionarlas y fortalecerlas desde un punto

de vista técnico, así como para identificar qué tipo de estudios, análisis o información técnica habilitante se requiere para que la iniciativa sea lo más robusta posible.

Tipos de evaluación de proyectos

Figura 16

Esquema ejemplo para fortalecer la formulación de iniciativas de mitigación



En este sentido, el webinar realizado por especialistas tuvo como objetivo comprender la necesidad de evaluar proyectos de forma estratégica, en un contexto de múltiples necesidades a nivel local y de financiamiento limitado.

Evaluación financiera

- Existen tres estados financieros básicos: 1) cuenta de pérdidas y ganancias, 2) balance de situación y 3) estado de flujos de caja o cash flow. Su objetivo es proporcionar una imagen fiel de la situación económico financiera del proyecto.
- La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado de un proyecto durante un periodo determinado, informando sobre cuánto y cómo se ha obtenido un beneficio o una pérdida.
- El balance de situación muestra el estado financiero de un proyecto en un momento específico, mientras que el flujo

de caja mide la relación entre las entradas y salidas de recursos del proyecto durante un periodo determinado.

- Algunas alternativas de financiamiento son: capital social, préstamo participativo o deuda subordinada, subvención, préstamo corporativo y project finance; este último es utilizado principalmente para proyectos de infraestructura.
- El análisis de proyectos de inversión requiere la elaboración de un modelo económico-financiero que recoja las estimaciones respecto a la inversión necesaria y los ingresos y gastos que generará dicho proyecto, aplicando los estados financieros y el análisis de rentabilidad.
- Existen diferentes indicadores para evaluar la viabilidad de un proyecto de inversión, todos ellos basados en los flujos de caja que genera el proyecto. Los indicadores de rentabilidad más utilizados son el Valor Actual Neto (VAN)[95], la Tasa Interna de Retorno (TIR)[96] y el Payback[97].
- Algunos de los principales riesgos de mayor impacto en los proyectos son los siguientes: los de ingeniería y construcción, asociados a retrasos, sobrecostos y problemas de diseño; los de mercado, relacionados con el suministro de bienes y servicios; los financieros, vinculados al abandono de fondos comprometidos, al compromiso limitado de inversionistas o al movimiento de las tasas de interés; los políticos, relacionados con procesos de expropiación, riesgo país y comportamiento de la dinámica fiscal; los derivados de motivos de fuerza mayor, como terremotos, inundaciones o incendios; y, finalmente, los medioambientales, vinculados a la influencia política y social, o bien a la presión de la opinión pública.

Evaluación social

- Además del análisis financiero, existe otro tipo de análisis conocido como evaluación social de proyectos, que consiste en "determinar el efecto que el proyecto tendrá sobre el bienestar de la sociedad" (Fontaine, 2008). Otra definición es "comparar beneficios y costos que una determinada

95 Indica el valor actual neto de todos los flujos de caja generados por el proyecto.

96 Tasa de rentabilidad media anual, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo del flujo de caja.

97 Tiempo que se tarda en recuperar la inversión inicial (habitualmente se indica en años).

inversión pueda tener para la comunidad de un país en su conjunto. No siempre un proyecto que es rentable para un particular es también rentable para la comunidad y viceversa" (Sapag & Sapag, 2000)[98].

En resumen, los temas principales fueron los siguientes:

- La evaluación social es fundamental en los países latinoamericanos, ya que las ciudades enfrentan múltiples problemáticas por resolver, mientras que los recursos económicos son escasos y están limitados por ámbito. Es crucial que quienes deben tomar decisiones sobre la priorización de proyectos cuenten con herramientas e indicadores que les permitan determinar si un proyecto es rentable frente a otras alternativas.
- La evaluación privada considera únicamente los costos y beneficios desde una perspectiva financiera, centrándose en su rentabilidad económica. En cambio, la evaluación social determina la conveniencia de ejecutar un proyecto desde la perspectiva de la sociedad en su conjunto.
- Se realiza una evaluación social del proyecto cuando la identificación, medición y valoración se efectúan considerando a todos los agentes económicos que conforman la comunidad.
- La tasa de descuento social representa el costo de oportunidad del capital desde el punto de vista social cuando se financian proyectos[99].
- Existen dos modelos analíticos principales para la evaluación social: el modelo de costo-beneficio, que implica un análisis en un horizonte de tiempo determinado para calcular la rentabilidad del proyecto; y el modelo de costo-eficiencia, utilizado en aquellos casos en los que es difícil cuantificar los beneficios, y cuyo objetivo es encontrar la solución que resuelva el problema al menor costo posible.

98 Sapag, N. & Sapag, R. (2000). Preparación y Evaluación de Proyectos. 2 edición. McGrawHill. México.

99 En términos simples, es el valor a lo que se renuncia al elegir una opción respecto a otra.



Quito, Ecuador.
Créditos: Cristobal Palma

Evaluación resiliente o evaluación técnica

Se refiere a la mitigación de riesgos. Este tipo de evaluación tiene por objetivo abordar los elementos clave necesarios para cuantificar los beneficios técnicos de los proyectos de mitigación, según la amenaza a la que correspondan.

Los temas principales fueron los siguientes:

- La resiliencia es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas[100].
- La adaptación es mitigar el riesgo considerando las variables del cambio climático (CC), que pueden incidir y modificar los efectos de un evento peligroso[101]. Por lo tanto, si se desea realizar una inversión resiliente que minimice el riesgo durante su vida útil, es necesario verificar si dicha inversión incide sobre los elementos que componen el riesgo: la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad.
- En primer lugar, es necesario identificar la amenaza que afecta al territorio; luego, analizar la exposición de los elementos al peligro (viviendas, equipamientos públicos, personas, etc.); y, por último, evaluar cuán vulnerables son esos elementos expuestos. La combinación de estos componentes determinará el nivel de riesgo existente, expresado como pérdida anual esperada (PAE).
- Existen dos tipos de iniciativas para la mitigación y adaptación al riesgo: por un lado, las soluciones grises, que hacen referencia a infraestructuras como presas, diques o carreteras; por otro, las soluciones basadas en la naturaleza (NbS), que consisten en intervenciones rentables que aportan beneficios ambientales, sociales y económicos a la ciudad.

Evaluaciones técnicas de los principales riesgos en Sudamérica

Para abordar esta temática, se organizaron sesiones técnicas como parte de un proceso de acompañamiento formativo, con el objetivo de generar espacios de reflexión y análisis en torno a las iniciativas propuestas por los

100 UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

101 PNUD. (2024). ¿Qué es la adaptación al cambio climático y por qué es crucial? Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-adaptacion-al-cambio-climatico-y-por-que-es-crucial

equipos locales. De este modo, se abrió la discusión sobre si las ciudades cuentan, efectivamente, con un sustento técnico —como estudios o diagnósticos— que justifique la implementación de dichas iniciativas, así como sobre la necesidad de contar con información técnica adicional que fortalezca su proceso de formulación.

En este contexto, se consideraron los riesgos más recurrentes y transversales en los cuatro países, reconociendo que cada ciudad enfrenta riesgos particulares.

Riesgo de inundación por fenómenos hidrometeorológicos

Los fenómenos hidrometeorológicos son aquellos provocados por la acción violenta de eventos atmosféricos, vinculados a los procesos climatológicos y al ciclo hidrológico, como las sequías o las inundaciones. Estos fenómenos pueden causar muertes, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños a la propiedad, pérdida de medios de vida y servicios, y generar trastornos sociales, económicos y ambientales[102].

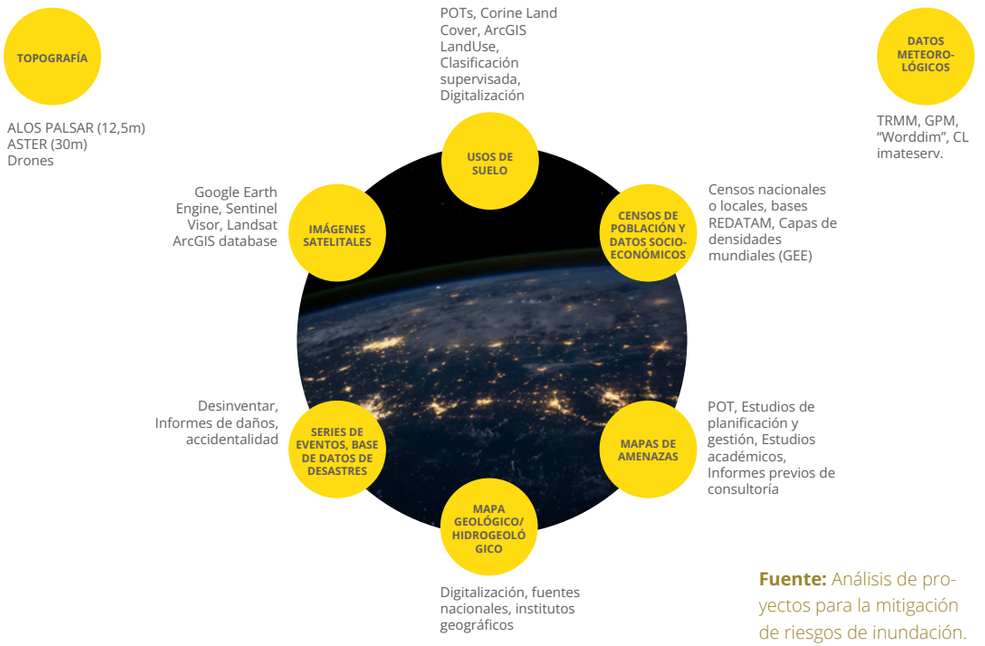
Dado que este tipo de riesgo se presenta de manera transversal en la mayoría de las ciudades participantes del programa de formación, esta sesión resultó esencial, destacándose los siguientes aspectos.

- La información relevante para dimensionar esta amenaza incluye imágenes satelitales, uso del suelo, mapas de amenazas, censos de población y datos socioeconómicos, tendencias urbanas, mapas geológicos o hidrogeológicos, registros de desastres anteriores, información proveniente de estaciones pluviométricas y modelos digitales del terreno. Estos dos últimos resultan fundamentales para obtener modelos hidrológicos e hidráulicos más precisos.
- Para definir una amenaza de inundación, es necesario considerar dos parámetros: los desencadenantes y la susceptibilidad del terreno. Un terreno puede ser susceptible a un fenómeno de inundación, pero si no se produce el desencadenante, no existe amenaza alguna.
- Definir el desencadenante implica, en primer lugar, cuantificar las lluvias mediante el uso de estaciones pluviométricas, identificando la frecuencia con la que puede ocurrir un evento capaz de causar una inundación. En segundo lugar,

102 UNISDR. (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

Figura 17

Ejemplos de fuentes de información para definir y caracterizar las amenazas hidrometeorológicas



Fuente: Análisis de proyectos para la mitigación de riesgos de inundación.
Crédito: Juan Rojo, IDOM.

se debe determinar cómo esa lluvia se convierte en caudal, lo cual se realiza mediante un método racional basado en una fórmula matemática. En tercer lugar, pueden utilizarse softwares de modelamiento hidráulico, como IBER o HEC-RAS, incorporando la topografía del terreno.

- La susceptibilidad, por su parte, se refiere al conocimiento del medio físico, como la geología, la capacidad de retención del suelo, el uso del suelo y la accidentabilidad del terreno. La integración de este parámetro con el desencadenante permite obtener el área de inundación del territorio.
- Una vez definido el modelo y delimitada el área de inundación, es necesario observar variables como la altura de los calados, la velocidad y el sentido del caudal, el comportamiento del agua, las depresiones del terreno, la orografía y las zonas conflictivas. Posteriormente, esta información debe cruzarse con los datos de exposición y vulnerabilidad para tomar decisiones concretas orientadas a la mitigación del riesgo, considerando criterios ambientales, sociales y económicos.
- Finalmente, los estudios y parámetros anteriormente mencionados permiten tomar decisiones informadas sobre cómo, cuándo y dónde intervenir, facilitando la evaluación de diferentes alternativas de solución.

Riesgos costeros por tormenta tropical o tsunami

Para contextualizar, una amenaza costera puede definirse como la ocurrencia de un fenómeno que tiene el potencial de causar daño o pérdida de ecosistemas naturales, edificios e infraestructura; por ejemplo, son riesgos costeros las tormentas tropicales y huracanes, marejadas ciclónicas, tsunamis, inundaciones, erosión costera, erupciones volcánicas y terremotos.[103]

En resumen, los temas relevantes de esta sesión fueron los siguientes:

- Los parámetros determinantes de esta amenaza son los cambios en la frecuencia y/o intensidad de las tormentas —en el caso de las inundaciones costeras—, los sismos —en el caso de los tsunamis—, la subida del nivel del mar, así como la ausencia de medidas de prevención y de mitigación, tanto estructurales como no estructurales.
- Existen dos factores que definen la amenaza de riesgo costero: la susceptibilidad y los elementos desencadenantes[104]. La susceptibilidad está determinada por la cercanía a la costa del sistema afectado, el tipo de material y la geología del terreno, la proximidad a fallas geológicas, la tipología de la zona costera y la frecuencia de eventos hidrometeorológicos en la región. Por su parte, los elementos desencadenantes comprenden los datos meteorológicos, el oleaje, la tipología de las dinámicas de mareas, la presión atmosférica, los vientos y los sismos.
- Los parámetros obtenidos de los riesgos costeros que caracterizan la amenaza incluyen la altura y velocidad de las olas, los cambios en las formaciones rocosas costeras por efecto de la erosión y los calados asociados a la inundación costera[105].
- La información base para el dimensionamiento de esta amenaza incluye: registros de variaciones del nivel del mar,

103 Juan Rojo (2025). Análisis de proyectos para la mitigación de riesgos de inundación. IDOM.

104 Ibídem.

105 Ibídem.

catálogos sísmicos, información y contacto local, imágenes satelitales, batimetría, mapas geológicos, clasificaciones de suelos, series de eventos y bases de datos sobre desastres, así como información sobre vientos, presiones, mareas y cartas náuticas.

- Es importante comprender tanto el desencadenante como la propia amenaza para dimensionar el peligro y detectar las principales carencias de información. Las medidas de mitigación ante este tipo de amenazas pueden resultar muy costosas si son de tipo estructural, y la intervención suele enfocarse específicamente sobre los sistemas expuestos, no sobre la amenaza en sí.
- En síntesis, para la caracterización de la amenaza es fundamental revisar, en primer lugar, las fuentes de información sobre los desencadenantes. En segundo lugar, construir una batimetría y una topografía de alta resolución, ya sea a partir de información primaria o de bases de datos en línea. En tercer lugar, realizar el modelado correspondiente, mediante la aplicación de modelos numéricos de propagación —en el caso de tsunamis— o mediante la definición

Figura 18

Fuente de información para amenazas costeras



Fuente: Análisis de proyectos para la mitigación de riesgos de inundación. Juan Rojo, IDOM.

de la tasa de erosión y la identificación de zonas de interés. Finalmente, interpretar los resultados en la elaboración de mapas de inundación, que incluyan calados, altura de ola, entre otros parámetros, y cruzarlos con la exposición y la vulnerabilidad para definir el nivel de riesgo.

Riesgos geológicos como remociones en masas, desprendimientos y hundimientos de tierra

Los riesgos geológicos se clasifican en tres grandes grupos: endógenos, que comprenden fenómenos como los volcánicos, sísmicos y la halocinesis; exógenos, entre los que se encuentran los deslizamientos, la erosión y los procesos costeros; y los litológicos o geotécnicos, que se relacionan con la expansividad de arcillas, subsidencias y colapsos, así como con la radiactividad natural y la presencia de asbestos[106].

En relación con la amenaza de deslizamientos o movimientos de tierras —un riesgo presente en diversas ciudades del Cono Sur—, se abordaron los siguientes temas principales:

- El deslizamiento de tierra se refiere al desplazamiento de una masa de terreno provocado por la acción de la gravedad. Las causas de la inestabilidad que originan estos deslizamientos y movimientos de ladera se relacionan con la pérdida de cohesión del suelo, provocada por factores como el incremento de peso debido a sobrecargas, el aumento del contenido de agua en el terreno, las sacudidas y vibraciones producidas por sismos, la pérdida del confinamiento del suelo por erosión en taludes, o el avance de fracturas en el terreno..
- Las zonas de riesgo de deslizamiento suelen coincidir con áreas de baja calidad constructiva, que no se utilizan formalmente debido al alto costo de las soluciones ingenieriles requeridas para su estabilización. A menudo, estas áreas son ocupadas de manera informal, ya que se encuentran fuera de los planes de ordenamiento territorial.
- Es fundamental contar con una cartografía detallada de los factores condicionantes y desencadenantes para definir la peligrosidad de la amenaza. Los factores condicionantes, que identifican las zonas susceptibles, se determinan mediante mapas litológicos, geomorfológicos, edafológicos, de vegetación y de distancia a fallas, así como con modelos

106 Ignacio Olague (2025). Análisis de proyectos para la mitigación de riesgos geológicos. IDOM.

digitales del terreno. Por otro lado, los factores desencadenantes permiten estimar la recurrencia del fenómeno, a partir de datos sobre precipitaciones, sismicidad, temperatura y actividad antrópica.

- La información más relevante para dimensionar esta amenaza incluye registros históricos de desastres, mapas geológicos o hidrogeológicos, datos sobre uso del suelo (como ecosistemas, zonas protegidas o infraestructura), información de estaciones pluviométricas, mapas edafológicos, imágenes satelitales, mapas geomorfológicos, tendencias de crecimiento urbano y topografía (pendientes, orientaciones y curvaturas).
- Para determinar la peligrosidad, es clave contar con mapas de susceptibilidad, datos meteorológicos actualizados (precipitaciones y temperaturas), información sobre la actividad antrópica y datos de sismicidad. En tanto, para determinar el riesgo, se requiere disponer de mapas de vulnerabilidad, censos de población, indicadores socioeconómicos y proyecciones de crecimiento urbano.
- Las medidas de mitigación pueden ser preventivas o ingenieriles, tales como: En lo concerniente a las amenazas de colapsos[107], se resumen los siguientes puntos:
- Se refiere al movimiento vertical repentino del suelo, mientras que las subsidencias corresponden al descenso lento y progresivo del terreno.
- Los factores condicionantes de esta amenaza incluyen: la proximidad a fallas geológicas, la presencia de suelos granulares finos o con nivel freático oscilante, la ubicación en latitudes altas, la disolución de materiales en terrenos con litología de calizas o sales, las subsidencias en suelos blandos, y los colapsos de origen antrópico, especialmente en zonas donde se desarrollan actividades como la minería, la extracción intensiva de agua o la construcción sobre rellenos mal compactados.

Cuadro 26

Ejemplos de medidas preventivas e ingenieriles para riesgos geológicos

Medidas preventivas	Medidas ingenieriles
• Correcta planificación urbana • Distancias de seguridad a pie y cabecera de talud • Cunetas de cabecera o pie de talud • Incremento de la cubierta vegetal de alta capacidad radicular • Correcta gestión de las redes de abastecimiento y drenaje • Manuales de requerimientos mínimos constructivos en zonas de riesgo alto y medio definiendo medidas ingenieriles	• Empotramiento mínimo de pilotes y vigas en zonas de desnivel elevado • Cimentaciones profundas en zonas de elevado espesor de coluviales • Elementos de disipación energética (canales de avalancha) • Cálculo de taludes estables, bermas intermedias • Bulones activos y/o pasivos, anclajes • Clavado o contención del suelo (soil nailing) • Muros, muros de gaviones, muros de tierra armada • Redes de cable, mallas de guiado ancladas o no al talud • Drenes y mechinales

Fuente: Análisis de proyectos para la mitigación de riesgos geológicos.
Crédito: Ignacio Olague, IDOM.

Riesgos por incendios forestales

Un incendio forestal es aquel fuego que se extiende sin control por un terreno forestal que no estaba destinado a arder, estos pueden ser clasificados según la superficie afectada como conato (<1 ha), incendio (>1 ha) y gran incendio forestal (>500 ha)[108].

Actualmente, los incendios forestales se encuentran entre los riesgos climáticos más complejos que afectan al territorio, debido a la multiplicidad de causas que los originan —en su mayoría asociadas a actividades humanas— y a las graves consecuencias que provocan. Entre estas se destacan la pérdida de biodiversidad, la muerte de animales y personas, la liberación masiva de carbono y la mayor exposición del suelo a procesos de erosión, entre otros impactos.

En resumen, los temas principales fueron los siguientes:

- El riesgo de incendio posee dos componentes: la susceptibilidad (probabilidad de ocurrencia) y la vulnerabilidad. Para

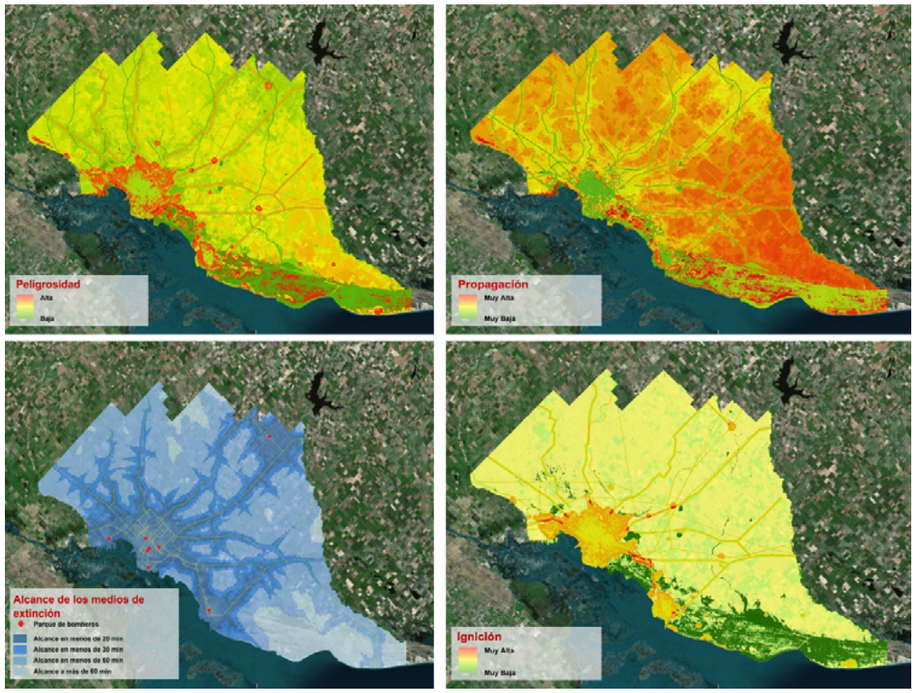
107 Si bien esta amenaza geológica no es muy recurrente en la mayoría de las ciudades participantes, sí lo es en el municipio de Alto Hospicio, Chile. Debido a que su suelo urbano, es principalmente salino.

108 Diego Lamas Casado (2025). Consideraciones metodológicas para la definición y dimensionamiento de la amenaza de incendios. IDOM.

la susceptibilidad, es necesario definir el peligro de ignición, correspondiente al agente causal, que puede tener un componente antrópico o natural; y el peligro de propagación, referido a la extensión del fuego en el territorio, influido por factores como la climatología, la humedad del suelo, los vientos, la infraestructura, entre otros. La vulnerabilidad evalúa el valor económico y natural de las pérdidas ocasionadas por la erosión, la cual genera degradación potencial e impacto forestal.

- Para desarrollar modelos de susceptibilidad asociados al riesgo de incendios, es fundamental contar con mapas de modelos de combustible, mapas de uso urbano, rural y agrícola, mapeo de infraestructuras lineales (tendidos

Figura 20
Ejemplo de mapas para la caracterización del riesgo de incendios



Fuente: Consideraciones metodológicas para la definición y dimensionamiento de la amenaza de incendios. Caso de estudio: Bahía Blanca y Coronel Rosales- Provincia de Buenos Aires. .
Crédito: Diego Lamas Casado, IDOM.

eléctricos, carreteras, red ferroviaria y pistas forestales), mapeo de zonas ignífugas, localización de medios de extinción, ráster de vientos, información climática histórica y un modelo del terreno (topografía, mapa de pendientes y orientaciones). A continuación, se presentan algunos ejemplos de mapas relativos al riesgo de incendios, los cuales permiten finalmente construir un mapa de susceptibilidad, identificando las áreas más críticas con probabilidad de sufrir un incendio y facilitar su propagación:

- El riesgo de incendios debe caracterizarse por temporada, de acuerdo con las condiciones climatológicas del territorio, con el objetivo de identificar los períodos del año en los que se requiere mayor atención. Esto depende de factores como la temperatura y la humedad ambiental, además de la caracterización de los modelos de combustibles y la topografía de la ciudad.
- Una de las principales medidas de mitigación frente a incendios consiste en generar áreas de cortafuego en caminos y zonas estratégicas para facilitar la lucha contra el fuego, priorizando la inversión en acciones preventivas por sobre las orientadas a la extinción.

Priorización de iniciativas

Con la clara tendencia de la automatización y mecanización de los procesos, y de las exigencias actuales en cualquier ámbito de acción, los organismos adoptan estrategias más inteligentes en la gestión de recursos y/o inversiones. Actualmente, la capacidad de decisión en alguna institución ya no se reduce a la consideración de un solo atributo o criterio de evaluación, sino que cada vez más se exige una mayor cantidad de variables que deben ser consideradas para que la decisión tomada sea lo más integral y eficiente posible. Sin embargo, a pesar de que se tiene conciencia sobre cuáles variables podrían incidir en las decisiones finales, frecuentemente se toman en cuenta de manera indirecta o de modo superficial, sin asignarle la debida relevancia que podrían tener en un espectro más amplio. En ese sentido, las nuevas técnicas de evaluación demandan un constante "perfeccionamiento e integración de los procesos claves"[109] porque la evidencia sugiere que la falta de rigurosidad durante el proceso abre la posibilidad para las tomas de decisiones ineficientes.

109 Sarache, W., Hoyos, C., & Burbano, J. (2004). Procedimiento para la Evaluación de Proveedores Mediante Técnicas Multicriterio. Scientia et Technica Año X (N° 24).

Es importante tener presente que, la finalidad de cualquier técnica que ayude a tomar una mejor decisión significa poner en perspectiva todos los elementos que sean necesarios para asignarles un valor que determine su relevancia; no obstante, se deben hacer algunas precisiones sobre la "valoración" que bien explica Aznar & Guijarro en su trabajo denominado Nuevos Métodos de Valoración. Modelos Multicriterio. Este concepto se define como "la ciencia aplicada que tiene como objetivo la determinación del valor de un bien, teniendo en cuenta los elementos de comparación, características o variables explicativas que lo caracterizan"[110].

Algunos autores destacan que, en la realidad, dada la gran cantidad de información disponible, se opta por métodos de valoración masiva dejando de lado el conocimiento de una persona experta en el tema[111]. Por su parte, otros sugieren que debe existir un equilibrio entre los elementos objetivos y los subjetivos en el proceso de valoración[112]. Como se indicó antes, si se pierde de vista este balance entre lo cuantitativo -datos duros medibles- y lo cualitativo -percepciones desde la experiencia y el conocimiento de una persona experta- se corre el riesgo de que las valoraciones se inclinen hacia un ámbito o variable que pueda afectar al resultado o decisión final.

En complemento con lo anterior, se precisa que "la valoración de todo bien depende del conocimiento que los individuos tienen del contexto y del problema, así como de las percepciones de la realidad de todos los implicados en el proceso de valoración... De ahí que lo subjetivo e intangible debe ser incorporado de forma explícita en los procesos valorativos"[113].

No obstante, dichos procesos a los que se refieren no deben ser estáticos, sino por el contrario, se debe apostar por un diseño de procesos dinámicos que sean flexibles y confiables en el tiempo, y que se adapten a la constante evolución de las necesidades que puedan redirigir las estimaciones de valor de quien evalúe.

En este sentido, las metodologías de decisión multicriterio (MDC), al ser un "conjunto de aproximaciones, métodos, modelos, técnicas y herramientas dirigidas a mejorar la calidad integral de los procesos de decisión"[114], reúnen todos los elementos para abordar problemas de tomas de decisiones complejas y es especialmente útil cuando múltiples objetivos de tipo políticos e institucionales deben ser evaluados[115].

110 Aznar, J., & Guijarro, F. (2012). Nuevos Métodos de Valoración. Modelos Multicriterio (2da. ed., Vol. I). Valencia, España: Universitat Politécnica de Valencia.

111 Pérez, O. (2006). Tecnologías Emergentes en Valoración. Sus bondades para la transparencia y objetividad. Culiacán, Sinaloa: XLII Convención Nacional de Valuación.

112 Gilbertson, B. (2001). Valuers should be certified for cross-border work. Property Week.

113 Aznar, J., & Guijarro, F. (2012). Nuevos Métodos de Valoración. Modelos Multicriterio (2da. ed., Vol. I). Valencia, España: Universitat Politécnica de Valencia.

Las entidades públicas y privadas deben asignar eficientemente sus recursos y la falta de una guía metodológica que sirva como marco para priorizar proyectos, exhibe decisiones individuales y/o unilaterales que en diversas ocasiones se reflejan en proyectos que no trascienden, o bien, quedan incompletos. En este sentido, las MDC se encuentran en la misma línea que los fundamentos teóricos de valoración porque "ayudan a estructurar de manera sistemática las decisiones de selección de alternativas cuando es necesario considerar múltiples aspectos o criterios y formalizando también la inclusión de aspectos cualitativos cuando es necesario"[116]. Los modelos MDC son aditivos, es decir, toman en cuenta la suma de los valores de los criterios ponderados. "Son efectivos y suficientemente flexibles, cuyos dos aspectos críticos son: 1) Los criterios de selección que deben ser considerados para evaluar las alternativas y 2) los pesos que se le debe asignar a cada criterio"[117]. Algunas MDC intentan abordar estos dos aspectos críticos con métodos cuantitativos o aproximaciones cualitativas, a través de la valoración de un panel de expertos para asignar los valores a las dimensiones y criterios objetos de análisis.

Como resultado de una revisión comparativa entre distintas metodologías de evaluación multicriterio, se determinó que el método Proceso de Análisis Jerárquico (AHP por sus siglas en inglés)[118], que recoge metodológicamente las distintas perspectivas, experiencias y conocimientos técnicos, se consolida como una herramienta práctica con alta capacidad de adaptación a las distintas circunstancias, siendo ampliamente utilizada por diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, así como en el ámbito de la investigación académica.

La estructura metodológica del sistema AHP consta de 5 fases que tienen por objetivo definir criterios de priorización debidamente consensuados entre un panel de evaluadores especialistas, determinar la importancia relativa (pesos) de dichos criterios, evaluar las iniciativas de mitigación y -posteriormente- obtener una priorización ordenada jerárquicamente.

114 Moreno-Jiménez, J. (1996). El Proceso Analítico Jerárquico (AHP). Fundamentos, Metodología y Aplicaciones. Zaragoza, España: Dpto. Métodos Estadísticos. Facultad de Económicas. Universidad de Zaragoza.

115 Marcelo, Mandri-Perrot, C., & Schwarts, J. (2016). An Alternative Approach to Project Selection: The Infrastructure Prioritization Framework. Washington, D.C.: World Bank Working Paper.

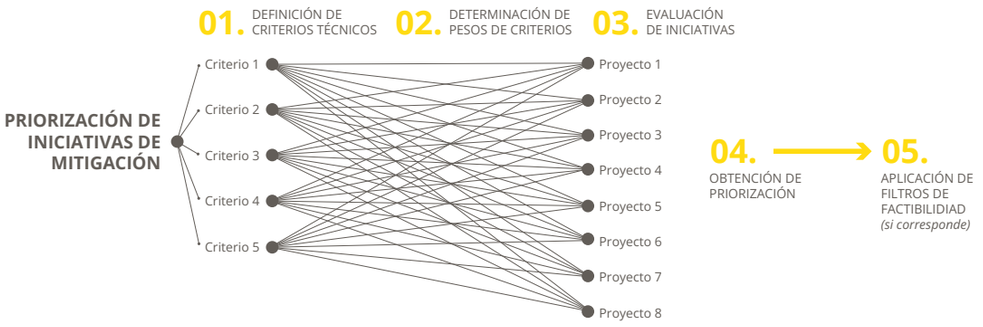
116 BID. (2019). Estrategia Alternativa para la priorización de proyectos de infraestructura. (S. d. Transporte, Ed.) Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

117 BID. (2019). Estrategia Alternativa para la priorización de proyectos de infraestructura. (S. d. Transporte, Ed.) Washington DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

118 Saaty, T. (1980). The Analytic Hierarchy Process: Planning, Priority Setting, Resource Allocation. McGraw-Hill.

Figura 21

Esquema de sistema de priorización del proceso analítico jerárquico (AHP)



Fuente: IDOM con base en Saaty (1980).

Incluye un paso opcional en el que se aplican filtros de factibilidad, tratándose de consideraciones internas que podrían derivar en algunos ajustes que estimen convenientes los tomadores de decisiones. Para los fines prácticos y efectos del programa, este último paso no fue desarrollado.

Como parte de las actividades iniciales de este sistema de evaluación, es fundamental contar con una definición de un panel de evaluadores. Este panel de evaluadores se compuso por un grupo de 10 especialistas asociados a la definición técnica de las amenazas y a las estrategias de mitigación, en el marco del programa de formación, poniendo en valor el cúmulo de conocimientos y experiencias que tienen al respecto para definir y evaluar los criterios.

Definición de criterios de priorización

A continuación, se presentan los criterios que serán utilizados para priorizar las iniciativas de mitigación propuestas por cada una de las ciudades participantes. Cabe destacar que la formulación de dichos criterios se ha elaborado para los efectos propios del programa de formación, consolidándose como un ejercicio práctico que pone en valor la experiencia ganada durante este proceso, además de apegarse al espíritu y sentido de urgencia de las metas, prioridades y actividades estipuladas por acuerdos internacionales. De esta forma, los enfoques temáticos de los criterios son generales e intentan apegarse lo más posible para dar cumplimiento a los compromisos que los Estados han asumido en los últimos años para alcanzar un desarrollo sostenible, hacer frente al cambio climático, reducir el riesgo de desastres e

incrementar la resiliencia de forma integral, considerando las dimensiones económicas, sociales, sanitarias y ambientales, por mencionar algunas.

La precisión anterior considera que la naturaleza de definir criterios de priorización se encuentra directamente relacionada a las urgencias, necesidades y capacidades instaladas de quién lo implementa. Es decir, si los gobiernos locales desean priorizar iniciativas o proyectos para mitigar sus principales riesgos en el futuro, es necesario que dicha evaluación se configure a su realidad, considerando criterios generales y específicos asociados a los recursos financieros, factibilidades técnicas de implementación y capacidades de gestión con los que cuente cada ciudad.

Base conceptual

A los efectos del presente ejercicio formativo de priorización, se consideró el documento Marco de Sendai del 2015, instrumento resultante de instancias de consultas y negociaciones intergubernamentales entre los Estados parte y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). En este documento se manifiesta la urgencia de prevenir y reducir el riesgo de desastres en un ambiente de colaboración en la que participen la sociedad y las instituciones de los países, en sus distintos niveles. Asimismo, se expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo en términos de exposición, vulnerabilidad y de caracterizar correctamente la amenaza como tal, con la finalidad de promover ciudades más resilientes de forma integral, en las que se reduzcan los riesgos existentes y evitar que se generen nuevos.

En este sentido, el Marco de Sendai también señala que los Estados deben adoptar medidas específicas o actividades claves en todos los niveles nacionales e internacionales, como una forma concreta de avanzar con los compromisos adoptados en términos de políticas públicas y prácticas. Estas actividades son agrupadas en 4 prioridades que dan cuerpo y forma al documento, en el que se sugiere implementar un set de 91 actividades claves en total, clasificadas a nivel nacional y local (dirigidas a países y sus ciudades) y, a nivel mundial y regional (dirigidas a organizaciones internacionales y regionales), con el propósito de que los actores involucrados las pongan en práctica, teniendo en cuenta sus respectivas capacidades y atribuciones.

En este contexto es recomendable que la evaluación de las iniciativas de mitigación que cada ciudad propone se realice a través de criterios vinculados en lo conceptual y en lo práctico con las prioridades estipuladas en el Marco de Sendai para la reducción de riesgo de desastres. De esta forma, se abre la posibilidad de obtener lo siguiente:

1. Fortalecer la difusión extensiva en equipos de gobiernos locales, respecto al espíritu y los alcances de un instrumento ampliamente validado y respaldado por los gobiernos.

2. Asegurarse de implementar iniciativas de mitigación que se encuentren alineadas a los objetivos globales que, a su vez, deben formar parte de las estrategias de desarrollo a nivel nacional y local (por ejemplo, Acuerdo de París, Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible y Prioridades Marco de Sendai).
3. Crear acciones estratégicas colaboren con el cumplimiento del resultado y objetivo deseado en términos de reducción de riesgo de desastres y aumento de la resiliencia urbana.
4. Evaluar a través de las metas de Sendai (indicadores de cumplimiento) cuáles son los avances en cada gobierno (nacional y local) y determinar el grado de cumplimiento una vez se establezcan medidas de análisis parciales y/o finales.
5. Identificar brechas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación de iniciativas para cumplir los compromisos adquiridos. Es decir, identificar qué tipo de actividades claves se deben realizar para disminuir el riesgo de desastre existente, prevenir que surjan nuevos y fortalecer la resiliencia urbana ante la ocurrencia de catástrofes provocadas por extremos climáticos.

Criterios de priorización

Una forma práctica de establecer un vínculo directo entre las prioridades antes señaladas y las iniciativas de mitigación propuestas consiste en generar criterios de priorización que actúen como un puente o enlace, estableciendo conexiones entre lo conceptual y lo práctico. Estos criterios deben ser valorables; es decir, deben estar diseñados de manera tal que sea posible asignarles un valor numérico a partir de una apreciación y/o consideración técnica, aun cuando sean de naturaleza cualitativa.

De este modo, considerando tanto el enfoque general como el específico del Marco de Sendai, y sumando la experiencia adquirida durante el proceso del programa de fortalecimiento de capacidades, se establecen criterios de priorización que permiten evaluar las iniciativas de forma coherente, conforme a un proceso técnico ampliamente validado.

En la siguiente tabla, se detallan los criterios clasificados según la prioridad establecida en el Marco de Sendai y, posteriormente, se desarrolla cada uno explicando su fundamento, descripción y escalas de valoración correspondientes.

Cuadro 27

Criterios de priorizacion para la evaluaciónde iniciativas de mitigación

N°	Nombre criterio	Prioridad Marco de Sendai
1	Contar con información técnica habilitante	Prioridad 1. Comprensión del riesgo
2	Contar con la definición y dimensionamiento de la amenaza	Prioridad 1. Comprensión del riesgo
3	Existencia de colaboración y alianzas intersectoriales	Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre
4	Nivel de relación y coherencia con estrategias de desarrollo del Estado	Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre
5	Existencia de capacidades administrativas para la gestión sostenible	Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre
6	Contar con definiciones financieras	Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastre
7	Contar con análisis específicos de los impactos sociales y beneficios colectivos	Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastre
8	Fomento a la protección del patrimonio natural y cultural	Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastre
9	Fomento a la prevención y preparación en casos de desastre	Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre
10	Fomento a la resiliencia posdesastre	Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre

Fuente: Criterios de priorizacion para la evaluación de iniciativas de mitigación.
Crédito: Leonel Rivas, IDOM.

Esta propuesta ha sido formulada considerando, a grandes rasgos, las actividades clave correspondientes a los niveles nacional y local. Si bien las actividades en cada prioridad son concretas y prácticas por sí solas, los criterios de priorización —de forma abstracta y resumida— recogen los énfasis, prácticas y lineamientos principales de dichas actividades.

Por otra parte, la formulación de estos criterios también incorpora los hallazgos y lecciones aprendidas durante el proceso, principalmente a partir de la información recopilada desde los equipos municipales, quienes expresan las capacidades administrativas de gestión, las fortalezas técnicas de los equipos y las atribuciones que poseen en materia de prevención del riesgo, entre otras variables.

A continuación, se presentan los criterios que se utilizarán en la evaluación multicriterio AHP, describiendo los elementos que establecen vínculos con las actividades clave según las prioridades del Marco de Sendai. También se detallan las descripciones de cada criterio, a fin de comprender en concreto en qué consisten, y sus respectivas escalas de valoración, que permitirán ponderarlos.

El objetivo principal de estas escalas de valoración es que cada iniciativa de mitigación pueda ser calificada con base en cada uno de los criterios; es decir, determinar en qué medida cumple o se relaciona con ellos. Esta evaluación permitirá identificar qué iniciativa se encuentra en mejores condiciones para su futura implementación en comparación con las demás y, en consecuencia, asignarle su prioridad correspondiente.

Información técnica habilitante

Descripción: la iniciativa cuenta con información técnica habilitante (por ejemplo: mapas de riesgo, registros históricos de eventos pasados, bases de datos estadísticas) que permita realizar análisis exhaustivos sobre la amenaza y emprender análisis técnicos que justifiquen la propuesta.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa cuenta con toda la información técnica habilitante necesaria para definir y caracterizar la amenaza.
- Media (3): la iniciativa cuenta parcialmente con información técnica habilitante, siendo necesario conseguir información adicional.
- Baja (1): la iniciativa carece completamente de información técnica habilitante, siendo indispensable conseguir toda la información necesaria.

Definición y dimensionamiento de la amenaza

Descripción: además de la ITH, la iniciativa cuenta con estudios, análisis y/o modelos que definen la amenaza y dimensionan el impacto del riesgo asociado, con el objetivo de tomar la decisión de inversión más estratégica. Estos pueden incluir, por ejemplo, modelos de inundación, estudios técnicos detallados sobre la exposición y la vulnerabilidad en un sector específico, cuantificación de beneficios técnicos en general, entre otros.

En caso de tratarse de una iniciativa no estructural con enfoque social, se evalúa automáticamente con la ponderación más alta, por considerarse propuestas que no requieren un respaldo técnico detallado y que presentan mayor factibilidad de implementación en el corto plazo.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa cuenta con un respaldo técnico sólido que justifica que es la mejor decisión de inversión, brindando certezas en su futura implementación y gestión.
- Media (3): la iniciativa cuenta con análisis preliminares, pero se estima necesario que se complemente con otros estudios técnicos para confirmar que la propuesta es consistente.
- Baja (1): la iniciativa no cuenta con ningún respaldo técnico hasta el momento, por lo que es necesario emprender análisis y estudios técnicos que justifiquen la propuesta.

Colaboración y alianzas intersectoriales

Descripción: la iniciativa cuenta con la disposición, cooperación y coordinación necesarias entre distintos sectores para impulsar su implementación. Se refiere a la existencia de colaboración y alianzas intersectoriales entre el mismo aparato institucional público, así como del sector privado empresarial, social, académico y/o de investigación (cuando correspondiera).

Escalas de valoración:

- Alta (5): ya se cuenta con avances en la coordinación entre las distintas áreas o actores involucrados para impulsar la iniciativa y pueda ejecutarse de forma expedita.
- Media (3): ya se tiene identificado quiénes son las partes involucradas que tienen que formar parte en el proceso de implementación, pero sigue siendo necesario iniciar o retomar coordinaciones con otros actores claves.
- Baja (1): no se tiene identificado quiénes son los actores claves involucrados para implementar la iniciativa, o bien, se identifican posibles conflictos en la coordinación entre las partes involucradas para llevar a cabo la propuesta.

Relación y coherencia con estrategias de desarrollo del Estado

Descripción: la iniciativa se encuentra sumamente relacionada con compromisos adquiridos a nivel internacional, con estrategias de desarrollo a nivel nacional, así como con compromisos de tipo políticos que permitan implementar la iniciativa coherente a acuerdos previamente establecidos.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa se inserta en un marco ampliamente validado para su implementación, siendo congruente con compromisos y estrategias de desarrollo en sus distintos niveles.
- Media (3): la iniciativa se encuentra en línea con algunas estrategias de desarrollo, pero es necesario complementar la propuesta o justificar su futura implementación.
- Baja (1): la iniciativa no se encuentra relacionada con las estrategias de desarrollo en ninguno de sus niveles, o bien, va en sentido contrario a los objetivos y acuerdos ya establecidos.

Capacidades administrativas para la gestión sostenible

Descripción: la iniciativa cuenta las capacidades administrativas que garanticen su implementación. Se refiere a las capacidades técnicas de los departamentos municipales, herramientas y mecanismos necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación periódica de la iniciativa para asegurar su sostenibilidad en el tiempo, incluyendo la identificación de las funciones y tareas claras según corresponda.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa cuenta con los equipos técnicos, herramientas y mecanismos necesarios que permiten su gestión sostenible en el tiempo.
- Media (3): la iniciativa cuenta parcialmente con las capacidades administrativas, siendo necesario fortalecer con capacitaciones, herramientas y mecanismos que fortalezcan su futura gestión de forma integral.
- Baja (1): la iniciativa carece de capacidades administrativas para su implementación y gestión sostenible, siendo necesario emprender campañas de capacitación desde etapas iniciales.

Definiciones financieras

Descripción: la iniciativa cuenta con las definiciones financieras necesarias que permiten reconocer los costos asociados en términos económicos y su sostenibilidad financiera. Es decir, ya se han establecido aspectos como los plazos de ejecución, el análisis de los montos de inversión, los gastos operativos y de mantenimiento, el retorno esperado de la inversión, los posibles riesgos financieros y los modelos de gestión, entre otros.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa cuenta con un análisis financiero detallado que expone aquellas variables económicas necesarias para su correcto desarrollo, garantizar su factibilidad y evitar traspiés financieros en su proceso de implementación, operación, mantenimiento y gestión en el tiempo.
- Media (3): la iniciativa cuenta parcialmente con análisis financieros que brindan una idea de montos de inversión y operación, pero es necesario hacer otros análisis que permitan conocer la factibilidad de su implementación y gestión en el tiempo.
- Baja (1): la iniciativa no cuenta con ningún análisis financiero, por lo que es fundamental desarrollarlos para obtener información y determinar su factibilidad financiera.

Impactos sociales y beneficios colectivos

Descripción: la iniciativa cuenta con un análisis que permite conocer el nivel de bienestar social que generará en la comunidad, cuál es su alcance territorial y/o cantidad de habitantes beneficiados y también posee la validación de la comunidad para su implementación.

Este bienestar se puede observar, por ejemplo, en la mano de obra que puede llegar a generar la construcción de la iniciativa, qué beneficios en términos de reducción de daños generará en su patrimonio o entorno, beneficios a sus actividades sociales y productivas, disminución de problemas sanitarios en un determinado sector, entre otros.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa cuenta con un análisis robusto respecto a los beneficios sociales que generará en la población vulnerable a riesgos de desastres y posee un proceso de socialización y validación de la comunidad.
- Media (3): la iniciativa cuenta parcialmente con un análisis social inicial y está en etapas tempranas de socialización, el cual brinda una idea preliminar de los beneficios sociales que puede llegar a tener su implementación.
- Baja (1): la iniciativa no cuenta con ningún análisis social que determine los beneficios de la propuesta, ni tampoco la comunidad conoce los alcances de la implementación.

Protección del patrimonio natural y cultural

Descripción: la iniciativa promueve el resguardo y la protección del patrimonio natural y cultural. Con su implementación, no se pondrán en riesgo los recursos naturales del entorno como humedales, ríos, mares, mantos acuíferos, la calidad del aire, bosques, entre otros. Con respecto al patrimonio cultural, no se pondrá en situación de riesgo zonas o vestigios arqueológicos, sitios de significación cultural, elementos de valor asociados a la cosmovisión, por mencionar algunos.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa promueve ampliamente el resguardo y protección del patrimonio natural y cultural, entendiéndolo como aquellos recursos naturales, biodiversidad, paisaje, patrimonio o elementos de interés cultural.
- Media (3): la iniciativa promueve parcialmente el resguardo y protección del patrimonio natural y cultural. Si bien no afecta directamente dichos recursos o elementos, no promueve directamente el resguardo y la protección.
- Baja (1): la iniciativa no promueve el resguardo y la protección del patrimonio natural y cultural, y, por el contrario, pone en situación de riesgo dichos recursos.

Prevención y preparación en casos de desastre

Descripción: la iniciativa promueve que las infraestructuras vitales no se vean afectadas durante casos de desastre y fortalece la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia. En términos concretos, cuenta con la calidad técnica suficiente para mitigar el impacto, de modo que este no sea significativo durante la ocurrencia de un evento natural. Además, asegura la continuidad de las operaciones de los servicios básicos, fortalece la capacidad de reacción comunitaria y mejora la coordinación entre los distintos sectores involucrados, entre otros aspectos.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa es preventiva y reduce el riesgo de generar daños a las infraestructuras vitales y servicios básicos, asegurando que no se interrumpa su operación y funcionamiento durante casos de desastre.
- Media (3): la iniciativa es preventiva y brinda cierto nivel de certeza de que las infraestructuras vitales y servicios básicos no dejarán de funcionar durante casos de desastre, siendo fundamental fortalecerla, o bien, complementarla necesariamente con otras medidas.
- Baja (1): la iniciativa si bien es preventiva, no garantiza que las infraestructuras vitales y servicios básicos, puedan seguir funcionando con normalidad durante los casos de desastre.

Resiliencia posdesastre

Descripción: la iniciativa promueve la resiliencia posdesastre, fortaleciendo la capacidad de recuperación y rehabilitación frente a los daños ocasionados por situaciones de desastre. Integra un enfoque resiliente que se materializa en mejoras a las normativas estructurales y de planificación territorial, al fortalecimiento de los conocimientos técnicos y a los métodos de gestión existentes. Además, optimiza los procesos de reconstrucción, proporciona resguardo a las personas desplazadas durante la emergencia y refuerza los planes de recuperación en general.

Escalas de valoración:

- Alta (5): la iniciativa fortalece la resiliencia urbana a través de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de los daños generados por casos de desastre ya sean de tipo estructural, técnicos o de gestión, que garantice regresar a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Media (3): la iniciativa aporta significativamente a la resiliencia posdesastre, pero resulta necesario fortalecerse o complementarse con otras medidas para regresar a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Baja (1): la iniciativa no promueve la resiliencia posdesastre y podría generar conflictos en la recuperación y rehabilitación posdesastre.

Definición de importancia relativa de criterios de priorización

Una vez definidos los criterios de priorización y sus respectivas escalas de valoración, la siguiente fase consistió en determinar el nivel de importancia de cada criterio o el peso que se desea asignarles. Para ello, el procedimiento metodológico contempló tres pasos: en primer lugar, establecer la importancia objetiva de cada criterio, es decir, evaluar su relevancia de forma individual; en segundo lugar, definir la importancia subjetiva entre criterios, que permite determinar la relevancia de un criterio en comparación con los demás; y, finalmente, aplicar un proceso interno de cálculo que combina ambos resultados para obtener el peso o ponderación definitiva de cada criterio.

Importancia objetiva

Para desarrollar el primer paso, se evaluaron los criterios de forma objetiva e independiente. En el siguiente rango se observan las descripciones en tres valores que determinan la gradualidad de la escala:

En la escala del 1 al 10 donde:

- 1 es poco importante: Cuando estime que el criterio es poco relevante para la priorización de iniciativas. Es decir, hay otros criterios más importantes que el evaluado.
- 5 es medianamente importante: Cuando estime que el criterio se debe de considerar, pero no es sumamente relevante. Es decir, es un criterio que es importante para ciertas iniciativas puntuales.
- 10 es muy importante: Es un criterio que es vital para que se considere en la priorización de proyectos porque tiene alcance para la mayor parte de las iniciativas de mitigación.

Con esta gradualidad, el panel de evaluadores conformado por 10 especialistas procedió a evaluar los criterios del 1 al 10, cuyos valores fueron normalizados posteriormente.



Quito, Ecuador.
Créditos: Cristobal Palma

Resultado de la evaluación objetiva de los criterios

Los valores que se presentan en las siguientes tablas corresponden al procesamiento de las evaluaciones realizadas previamente (Tabla 3). La sección denominada "calificaciones" muestra los valores normalizados, los cuales califican de 1 a 10 el grado de importancia asignado a cada uno de los criterios; mientras que la sección indicada como "log. calificaciones" corresponde al logaritmo natural de cada valor normalizado, proceso necesario dentro de la metodología para calcular la entropía, la dispersión de los resultados y el peso objetivo de manera independiente para cada criterio (Tabla 4).

Como resultado, se observa que el criterio Nº 3, "existencia de colaboración y alianzas intersectoriales", obtuvo el mayor peso objetivo, seguido por el criterio Nº 8, "fomento a la prevención y preparación en casos de desastre".

Tabla 3

Procesamiento de las evaluaciones realizadas previamente

N°	Criterio	EVA 1	EVA 2	EVA 3	EVA 4	EVA 5	EVA 6	EVA 7	EVA 8	EVA 9	EVA 10
1	Contar con información técnica habilitante	8	10	8	10	7	6	10	8	8	8
2	Contar con la definición y dimensionamiento de la amenaza	10	10	10	10	10	7	10	6	10	8
3	Existencia de colaboración y alianzas intersectoriales	6	7	6	5	3	9	6	10	1	7
4	Nivel de relación y coherencia con estrategias de desarrollo del Estado	4	5	7	5	5	9	6	6	7	6
5	Existencia de capacidades administrativas para la gestión sostenible	5	7	8	6	7	7	10	8	6	7
6	Contar con definiciones financieras	8	9	6	5	7	7	8	6	5	6
7	Contar con análisis específicos de los impactos sociales y beneficios colectivos	8	7	10	8	10	8	10	8	9	8
8	Fomento a la protección del patrimonio natural y cultural	10	8	8	8	8	6	6	6	2	6
9	Fomento a la prevención y preparación en casos de desastre	10	5	10	7	10	9	10	8	4	9
10	Fomento a la resiliencia posdesastre	8	6	9	8	10	10	8	8	3	8

Fuente: IDOM.

Tabla 4

Resultado de la evaluación objetiva de los criterios

	Calificaciones										Log Calificaciones										Entro-pía	Disper-sión	Peso Obj.
N°	EVA 1	EVA 2	EVA 3	EVA 4	EVA 5	EVA 6	EVA 7	EVA 8	EVA 9	EVA 10	EVA 1	EVA 2	EVA 3	EVA 4	EVA 5	EVA 6	EVA 7	EVA 8	EVA 9	EVA 10			
1	0,10	0,12	0,10	0,12	0,08	0,07	0,12	0,10	0,10	0,10	-2,34	-2,12	-2,34	-2,12	-2,47	-2,63	-2,12	-2,34	-2,34	-2,34	0,995	0,005	3,70%
2	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,08	0,11	0,07	0,11	0,09	-2,21	-2,21	-2,21	-2,21	-2,21	-2,56	-2,21	-2,72	-2,21	-2,43	0,994	0,006	4,26%
3	0,10	0,12	0,10	0,08	0,05	0,15	0,10	0,17	0,02	0,12	-2,30	-2,15	-2,30	-2,48	-3,00	-1,90	-2,30	-1,79	-4,09	-2,15	0,956	0,044	32,10%
4	0,07	0,08	0,12	0,08	0,08	0,15	0,10	0,10	0,12	0,10	-2,71	-2,48	-2,15	-2,48	-2,48	-1,90	-2,30	-2,30	-2,15	-2,30	0,990	0,010	7,59%
5	0,07	0,10	0,11	0,08	0,10	0,10	0,14	0,11	0,08	0,10	-2,65	-2,32	-2,18	-2,47	-2,32	-2,32	-1,96	-2,18	-2,47	-2,32	0,993	0,007	5,15%
6	0,12	0,13	0,09	0,07	0,10	0,10	0,12	0,09	0,07	0,09	-2,13	-2,01	-2,41	-2,60	-2,26	-2,26	-2,13	-2,41	-2,60	-2,41	0,992	0,008	5,60%
7	0,09	0,08	0,12	0,09	0,12	0,09	0,12	0,09	0,10	0,09	-2,37	-2,51	-2,15	-2,37	-2,15	-2,37	-2,15	-2,37	-2,26	-2,37	0,997	0,003	2,19%
8	0,15	0,12	0,12	0,12	0,12	0,09	0,09	0,09	0,03	0,09	-1,92	-2,14	-2,14	-2,14	-2,14	-2,43	-2,43	-2,43	-3,53	-2,43	0,977	0,023	16,66%
9	0,12	0,06	0,12	0,09	0,12	0,11	0,12	0,10	0,05	0,11	-2,10	-2,80	-2,10	-2,46	-2,10	-2,21	-2,10	-2,33	-3,02	-2,21	0,984	0,016	11,35%
10	0,10	0,08	0,12	0,10	0,13	0,13	0,10	0,10	0,04	0,10	-2,28	-2,56	-2,16	-2,28	-2,05	-2,05	-2,28	-2,28	-3,26	-2,28	0,984	0,016	11,39%

Fuente: IDOM.

Como se señaló anteriormente en el capítulo sobre el fundamento del cálculo de la entropía, el proceso analítico jerárquico (AHP) incorpora este concepto en su diseño metodológico por la rigurosidad de sus procesos de discriminación y por su base estadística para calcular el nivel de desorden e incertidumbre que arrojan los resultados de las evaluaciones de manera conjunta. En este sentido, si se consideran las evaluaciones en términos “brutos”, es posible identificar que ciertos criterios obtienen valores mayores que otros; sin embargo, al ser sometidos al cálculo de la entropía, se puede observar un resultado distinto. Es decir, este método también asigna relevancia a las “buenas evaluaciones” que figuran de manera aislada y que normalmente se diluyen bajo una distribución porcentual típica.

En síntesis, este sistema de priorización incorpora la subjetividad de las respuestas mediante el cálculo de la entropía, y otorga valor a aquellas evaluaciones que, en un esquema tradicional, pasarían desapercibidas. Por esta razón, ha sido ampliamente validado en las últimas décadas por expertos, ya que permite obtener resultados más confiables en cualquier dinámica de valorización y en cualquier ámbito, gracias a su flexibilidad para adaptarse a distintas situaciones y realidades.

Importancia subjetiva

En paralelo, para determinar el segundo paso (importancia subjetiva[119]) es necesario evaluar comparativamente los criterios por parejas (método binario o entre pares). Para esto, es necesario construir una matriz inspirada en el Triángulo de Fuller (modificado) que ponga en tensión la importancia subjetiva de cada criterio respecto a otro (criterio vs. criterio), donde el evaluador determine con un valor numérico la superioridad de un criterio respecto al otro. Para determinar lo anterior, se debe calificar con un número uno (1) si el criterio ubicado en las filas (horizontal) es más importante que el que se encuentra ubicado en las columnas (vertical) y, viceversa, con un cero (0) si el criterio ubicado en la columna es más importante que el de la fila.

Tabla 5

Ejemplo de matriz de comparación entre pares

Criterio	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	CRIT. 4	CRIT. 5	CRIT. 6	CRIT. 7	CRIT. 8	CRIT. 9	CRIT. 10
CRIT. 1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0
CRIT. 2	0	1								
CRIT. 3	1		1							
CRIT. 4	0			1						
CRIT. 5	0				1					
CRIT. 6	0					1				
CRIT. 7	1						1			
CRIT. 8	0							1		
CRIT. 9	1								1	
CRIT. 10	1									1

Fuente: IDOM.

Los resultados se reflejan en cada una de las celdas y el resultado del peso subjetivo de cada uno.

119 Denominado así por metodología (peso objetivo, subjetivo y definitivo).

Tabla 6

Resultados de la evaluación subjetiva (comparación entre pares) de criterios

Criterio	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	CRIT. 4	CRIT. 5	CRIT. 6	CRIT. 7	CRIT. 8	CRIT. 9	CRIT. 10	Total	Peso Subjetivo
CRIT. 1	10	2	8	8	7	7	6	9	6	7	70,00	12,73%
CRIT. 2	8	10	7	8	8	9	8	8	5	7	78,00	14,18%
CRIT. 3	2	3	10	4	4	5	2	3	2	2	37,00	6,73%
CRIT. 4	2	2	6	10	4	6	1	6	3	4	44,00	8,00%
CRIT. 5	3	2	6	6	10	6	1	6	5	6	51,00	9,27%
CRIT. 6	3	1	5	4	4	10	3	6	4	5	45,00	8,18%
CRIT. 7	4	2	8	9	9	7	10	9	4	8	70,00	12,73%
CRIT. 8	1	2	7	4	4	4	1	10	4	3	40,00	7,27%
CRIT. 9	4	5	8	7	5	6	6	6	10	9	66,00	12,00%
CRIT. 10	3	3	8	6	4	5	2	7	1	10	49,00	8,91%

Fuente: IDOM.

Importancia definitiva

En la siguiente tabla, se pueden observar tres tipos de valores: en las primeras dos columnas aparece el peso objetivo y el subjetivo (conforme la metodología de priorización AHP) que fueron calculados en los procesos anteriores. En la última columna, figura el peso definitivo de los criterios; estos valores serán fundamentales para evaluar en la etapa final cada uno de los proyectos para su priorización. De esta forma, se constata que el criterio N°3 "existencia de colaboración y alianzas intersectoriales", es el criterio que mayor importancia relativa posee con casi un 25% de peso, seguido de los criterios N°9 (15,76%), N°8 (14.01%) y N°10 (11,74%).

Tabla 7

Determinación de los pesos definitivos de cada criterio de priorización

	Criterio	Peso Objetivo	Peso Subjetivo	Peso Definitivo
CRIT. 1	Contar con información técnica habilitante	3,70%	12,73%	5,45%
CRIT. 2	Contar con la definición y dimensionamiento de la amenaza	4,26%	14,18%	6,99%
CRIT. 3	Existencia de colaboración y alianzas intersectoriales	32,10%	6,73%	24,98%
CRIT. 4	Nivel de relación y coherencia con estrategias de desarrollo del Estado	7,59%	8,00%	7,03%
CRIT. 5	Existencia de capacidades administrativas para la gestión sostenible	5,15%	9,27%	5,52%
CRIT. 6	Contar con definiciones financieras	5,60%	8,18%	5,30%
CRIT. 7	Contar con análisis de los impactos sociales y beneficios colectivos	2,19%	12,73%	3,23%
CRIT. 8	Fomento a la protección del patrimonio natural y cultural	16,66%	7,27%	14,01%
CRIT. 9	Fomento a la prevención y preparación en casos de desastre	11,35%	12,00%	15,76%
CRIT. 10	Fomento a la resiliencia posdesastre	11,39%	8,91%	11,74%

Fuente: IDOM.

Valoración de iniciativas por criterios de priorización

Con base en lo establecido por la metodología AHP, los proyectos, medidas, planes o iniciativas propuestas fueron evaluados por los equipos municipales de cada ciudad conforme a los criterios previamente definidos. Una vez determinados los pesos relativos de cada criterio, se procedió a calificar cada iniciativa considerando las escalas de valoración (1, 3 y 5) correspondientes a cada criterio. Los resultados de esta evaluación pueden consultarse en los capítulos dedicados a la caracterización y a los resultados de la formulación de cada ciudad.

A modo ilustrativo, se presenta una tabla referencial en la que cada equipo municipal valoró en qué medida cada una de sus iniciativas cumplía con los distintos criterios de priorización, de acuerdo con los parámetros establecidos en las escalas de valoración.

Tabla 8

Ejemplo de valoración de las iniciativas de mitigación por ciudad

COD	Criterio	Iniciativas de mitigación									
		INI O1	INI O2	INI O3	INI O4	INI O5	INI O6	INI O7	INI O8	INI O9	INI 10
		Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1	Nombre iniciativa nº1
1	Contar con información técnica habilitante	3	1	3	5	3	3	3	5	5	5
2	Contar con la definición y dimensionamiento de la amenaza	3	1	1	5	5	5	3	5	5	5
3	Existencia de colaboración y alianzas intersectoriales	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5
4	Nivel de relación y coherencia con estrategias de desarrollo del Estado	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
5	Existencia de capacidades administrativas para la gestión sostenible	5	3	3	3	3	5	5	5	5	3
6	Contar con definiciones financieras	5	1	3	3	3	5	5	3	3	3
7	Contar con análisis de los impactos sociales y beneficios colectivos	5	3	3	5	5	5	5	3	3	5
8	Fomento a la protección del patrimonio natura y cultural	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	Fomento a la prevención y preparación en casos de desastre	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	Fomento a la resiliencia posdesastre	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: IDOM.

Sistematización de resultados

Evaluadas las iniciativas con las escalas de valoración correspondientes a cada uno de los criterios, se procedió a normalizar los resultados con el fin de realizar los respectivos cálculos en valores comparables. Este procedimiento consistió en multiplicar la sumatoria de las valoraciones de cada iniciativa por los pesos asignados a cada criterio. En los apartados siguientes se presentan los puntajes finales obtenidos, completando así el sistema de evaluación y permitiendo establecer la priorización de iniciativas en cada ciudad.

Tabla 9

Ejemplo de puntajes finales obtenidos y las respectivas priorizaciones

Iniciativa	Puntaje final	Ranking
INI-01	0,2271	1
INI-02	0,1342	6
INI-03	0,2042	2
INI-04	0,1391	5
INI-05	0,1502	3
INI-06	0,1452	4

Fuente: IDOM.

Desafíos y aprendizajes del pilotaje

14

La ejecución de este programa permitió capacitar a 78 funcionarios municipales de 16 gobiernos locales en cuatro países del Cono Sur. Las actividades formativas se desarrollaron mediante 22 cápsulas quincenales a lo largo de ocho meses, lo que permitió un enfoque constante y sostenido en la educación continua. Durante este período, se analizaron más de 100 proyectos de los diferentes municipios, lo que facilitó una comprensión profunda y aplicada de las diversas problemáticas locales.

Al concluir el programa, no solo se alcanzaron los objetivos de formación, sino que también se logró la creación de una comunidad de práctica cohesionada, promoviendo la transferencia técnica de conocimientos y experiencias en un entorno colaborativo y enriquecedor para todos los participantes. Durante la ejecución del programa, surgieron algunos desafíos, los cuales se destacan en esta sección con el fin de ser abordados en futuras implementaciones.

El primer desafío fue la necesidad de definir con mayor detalle los equipos municipales involucrados en la gestión del riesgo. Este proceso requiere un esfuerzo considerable en la selección, coordinación y definición de sistemas de aprendizaje. Resulta fundamental conocer los perfiles requeridos de los equipos, los riesgos de desastre en cada ciudad y las capacidades técnicas disponibles, las cuales varían tanto entre ciudades de un mismo país como entre distintos países.

El segundo desafío fue que un posible "desnivel" técnico o administrativo entre los equipos podría resultar en la desmotivación de los participantes.

Otro desafío es la generación de conocimiento práctico, basado en ejemplos cercanos y reales. La realidad de los contextos exige actuar con rapidez y eficiencia, más allá de la simple memorización de conceptos. En este sentido, las metodologías de aprendizaje en planificación resiliente deben centrarse en la resolución de problemas y en la comprensión didáctica de los conceptos clave necesarios.

Un desafío significativo identificado fue la brecha técnica existente entre municipios. El lenguaje —y su nivel técnico— utilizado en el proceso de formación son aspectos clave que deben definirse y acordarse de antemano. En este contexto, es ideal desarrollar un lenguaje visual específico para homogeneizar elementos gráficos como invitaciones, páginas web, cápsulas de video, presentaciones y formularios, entre otros.

Además, para prevenir la desmotivación en cualquier etapa del proceso, es fundamental incluir un reconocimiento final o certificación. Este elemento, presentado al final del programa, puede servir como incentivo personal y añadir valor a los antecedentes profesionales de los participantes.

Es igualmente esencial destacar la importancia del compromiso gubernamental como apoyo al proceso. Las autoridades del gobierno local deben comprender claramente los objetivos y requisitos del programa, y se les debe transmitir adecuadamente los beneficios que este traerá para el municipio. Asimismo, debe designarse un representante del municipio ante el programa, responsable de coordinar al equipo y comunicarse con el equipo de ejecución. A su vez, quienes ejecutan el programa deben ser cautelosos para evitar generar falsas expectativas, especialmente en lo relacionado con el financiamiento y los alcances del mismo.

Por otro lado, el desarrollo de una metodología flexible fue crucial en esta experiencia piloto. Considerando el ritmo de trabajo, los roles y funciones, las dinámicas administrativas internas y las capacidades técnicas de los equipos municipales, el proceso de formación se fue adaptando a medida que surgían nuevas necesidades. De esta forma, los alcances planificados se ajustaron a la capacidad real de los equipos encargados de coordinar, planificar y ejecutar los procesos.

Finalmente, un aprendizaje clave del programa fue que, a pesar de las múltiples funciones que los equipos municipales desempeñan en el ámbito local, existe una voluntad clara de gestionar los riesgos de manera preventiva y no sólo reactiva, como suele ocurrir en muchos casos. Se evidenció una motivación transversal en todos los países y gobiernos locales por generar herramientas que contribuyan a reducir los riesgos que enfrentan sus comunidades, especialmente en contextos con antecedentes de desastres, lo cual impulsa la necesidad de seguir fortaleciendo sus capacidades técnicas.

Por esta razón, el programa de formación se centró en establecer una estructura técnica que permitiera formular proyectos adecuados y resolver problemas actuales o futuros. El proceso de formulación de Iniciativas Resilientes Multi-Hazard (IRM) fue diseñado para que los gobiernos locales puedan actuar antes de que se presente una emergencia, sirviendo como un mecanismo de defensa y prevención. Su objetivo es movilizar inversiones que reduzcan los riesgos existentes y eviten la aparición de nuevos, tal como lo establece el Marco de Sendai.

Cuadro 28

Resumen de desafíos identificados en el programa

N°	Desafío	Descripción
1	Definición de equipos y perfiles municipales	Selección y coordinación detallada de los equipos involucrados en la gestión del riesgo, considerando que las estructuras varían en cada gobierno local.
2	Generación de conocimiento práctico	Necesidad de metodologías de aprendizaje centradas en la comprensión de problemas y situaciones reales, adaptadas a cada contexto.
3	Nivel de lenguaje técnico	Determinación del lenguaje técnico adecuado, que debe ser entendido y acordado previamente. Esto debe ir acompañado del desarrollo de herramientas que faciliten la comunicación, como un lenguaje visual específico.
4	Reconocimiento claro a los participantes	Incorporación de un reconocimiento final o certificación que motive a los participantes y añada valor a sus antecedentes profesionales.
5	Compromiso de las autoridades pertinentes	Necesidad de un claro compromiso por parte de las autoridades municipales y de un representante del municipio ante el programa, para garantizar una comunicación fluida.
6	Metodología flexible	Adaptación del proceso de formación a las necesidades y capacidades específicas de los equipos municipales.



Bogotá, Colombia.
Créditos: Cristóbal Palma

BIBLIOGRAFÍA

- Aruj, R., Priotto, G., & Pires, E. (2017). *Migraciones, ambiente y cambio climático* – Estudios de caso en América del Sur. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Regional América del Sur.

- Aznar, J., & Guijarro, F. (2012). *Nuevos métodos de valoración:* Modelos multicriterio (2ª ed., Vol. I). Universitat Politècnica de València.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Índice de gobernabilidad y políticas públicas en gestión del riesgo de desastres (iGOPP):* Documento técnico principal. https://eird.org/pr14/cd/documentos/espanol/Publicacionesrelevantes/InversionPublica/BID-IntroduccionalIndicedeGobernabilidadyPoliticasPublicasenGestiondelRiesgodeDesastres_.pdf

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP).* Washington, DC.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Estrategia alternativa para la priorización de proyectos de infraestructura* (S. de Transporte, Ed.). Banco Interamericano de Desarrollo.

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP):* Protocolo de aplicación: Actualización 2020. Washington, DC.

- Becker, P. (2014). *Sustainability science: Managing risk and resilience for sustainable development.* Elsevier.

- C40. (s.f.). *Red Global de alcaldes de las principales ciudades del mundo que están unidos en acción para enfrentar la crisis climática.* https://www.c40.org/

- Campos, R. (2017). *Presiones migratorias en el largo plazo: Proyecciones de migración internacional hasta el año 2050.* Banco de España. https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/publicaciones-discontinuadas/articulos-analiticos/presiones-migratorias-largo-plazo-proyecciones-migracion-internacional-hasta-ano-2050.html

- Castro Lancharro, B. (2021). *Infraestructura verde urbana I: Retos, oportunidades y manual de buenas prácticas* (J. Almeida, P. Chamas, O. Chevalier, & H. Cordero, Eds.). Banco Interamericano de Desarrollo.

- CENAPRED. (2004). *Guía básica para la elaboración de atlas municipales de peligros y riesgos.* Centro Nacional para la Prevención de Desastres. http://srala.org/wp-content/uploads/2015/11/GuiaBasicaAtlasRiesgos_CENAPRED_Mexico2004.pdf

- Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez, Cámara Chilena de la Construcción, & Corporación Ciudades. (s.f.). *Indicador de Bienestar Territorial.* https://bienestarterritorial.cl/

- CGE. (2021). Seminario web del CGE sobre *"Sinergias a nivel nacional en la recopilación de datos para la presentación de informes en el marco de MRV/MTR, los ODS y otros instrumentos internacionales para la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC).* United Nations Framework Convention on Climate Change. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/-Presentation_2021%20CGE%20webinar_synergies%20in%20data%20collection.pdf

- Chile Agenda 2030. (s.f.). *Estrategia Nacional de Implementación de la Agenda 2030.* Gobierno de Chile. http://www.chileagenda2030.gob.cl

- CIPPEC. (2016). *Resiliencia urbana: Diálogos institucionales*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). https://www.cippec.org/publicacion/resiliencia-urbana-dialogos-institucionales/

- Comité de Expertos en Administración Pública. (2006). *Definición de conceptos básicos y terminología en gobernanza y administración pública* (E/C.16/2006/4). Naciones Unidas. https://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Think%20Pieces/7_governance.pdf

- EIRD. (2012). Cómo desarrollar ciudades más resilientes: *Un manual para líderes de los gobiernos locales.* Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. https://eird.org/americas/manual-alcaldes.pdf

- García, E., *et al.* (2019). *Bases generales para el desarrollo de estudios de reducción de riesgos hidroclimáticos en ciudades: Lecciones aprendidas de la iniciativa "Ciudades Emergentes y Sostenibles" ante el reto del cambio climático en Latinoamérica y el Caribe.* Banco Interamericano de Desarrollo.

- Ghesquiere, F., & Mahul, O. (2010). *Financial protection of the state against natural disasters: A primer.* The World Bank.

- Gilbertson, B. (2001). Valuers should be certified for cross-border work. *Property Week.*
- Habitat III Issue Papers. (2015, May 31). 22 – *Informal settlements*. https://habitat3.org/wp-content/uploads/Habitat-III-Issue-Paper-22_Informal-Settlements-2.0.pdf
- Inter-American Development Bank (IADB), & World Justice Project (WJP). (2020). *Environmental governance indicators for Latin America and the Caribbean.* https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Environmental-Governance-Indicators-for-Latin-America--the-Caribbean.pdf
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2014). *Climate change 2014: Impacts, adaptation, and vulnerability. Part A: Global and sectoral aspects. Cambridge University Press.* https://doi.org/10.1017/CBO9781107415379
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2023). *Climate change 2023: Synthesis report.* https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/
- Sordi, J., Vera, F., & Patiño, S. (2022). *Diseño ecológico: Estrategias para la ciudad vulnerable II.* Banco Interamericano de Desarrollo. https://publications.iadb.org/en/ecological-design-strategies-vulnerable-city-urban-green-infrastructures-and-public-space-latin
- Leal Filho, W., Marisa Azul, A., Brandli, L., Gökçin Özuyar, P., & Wall, T. (Eds.). (2020). Sustainable cities and communities. In *Encyclopedia of the UN Sustainable Development Goals*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-95717-3
- Mandri-Perrot, C. M., & Schwarts, J. (2016). *An alternative approach to project selection: The infrastructure prioritization framework.* World Bank Working Paper.
- Marco de Sendai. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015–2030*. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- Moreno-Jiménez, J. (1996). *El Proceso Analítico Jerárquico (AHP): Fundamentos, metodología y aplicaciones.* Universidad de Zaragoza.

- Naciones Unidas. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015–2030), Punto 6.* https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework
- Narváez, L., Lavell, A., & Pérez Ortega, G. (2009). *La gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos.* La RED. Lima, Perú.
- OECD. (s.f.). *Resilient cities.* https://www.oecd.org/regional/resilient-cities.htm
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), & Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED). (2018). 2018: *Eventos meteorológicos extremos afectaron a 60 millones de personas.*
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2019). *El entorno urbano como escenario principal del riesgo de desastres. En Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe* (p. 20).
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2020). *Hazard definition and classification review* (Technical report).
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe.*
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2022). *Terminology*. https://www.undrr.org/terminology/resilience
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe.* UNDRR.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). *Acerca de la buena gobernanza*. https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance
- ONU Hábitat. (2016). *El desarrollo urbano no planificado aumentará la desigualdad e impactará el clima, advierte ONU Hábitat*.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2016/10/el-desarrollo-urbano-no-planificado-aumentara-la-desigualdad-e-impactara-el-clima-advierte-onu-habitat/

- ONU Hábitat. (2016). *Guía de resiliencia urbana 2016.* SEGOB, SEDATU, Sistema Nacional de Protección Civil. https://onuhabitat.org.mx/index.php/guia-de-resiliencia-urbana
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1950). *Informe mundial sobre la salud: Mortalidad infantil* [Informe].
- Organización Panamericana de la Salud. (2021, mayo 21). *América Latina y el Caribe superan el millón de muertes por COVID-19*. https://www.paho.org/es/noticias/21-5-2021-america-latina-caribe-superan-millon-muertes-por-covid-19
- Paz-Soldán, V. A., Valcarcel, A., Canal-Solis, K., *et al.* (2023). A critical analysis of national plans for climate adaptation for health in South America. *The Lancet Regional Health – Americas, 26*. https://doi.org/10.1016/j.lana.2023.100604
- Pérez, O. (2006). *Tecnologías emergentes en valoración: Sus bondades para la transparencia y objetividad.* XLII Convención Nacional de Valuación, Culiacán, Sinaloa.
- Resilient Cities Network. (s.f.). *What is urban resilience?* https://resilientcitiesnetwork.org/
- Riahi, K., Rao, S., Krey, V., *et al.* (2011). RCP 8.5—A scenario of comparatively high greenhouse gas emissions. *Climatic Change*, 109(1), 33–57. https://doi.org/10.1007/s10584-011-0149-8
- Samaniego Erazo, C. A., Vallejo Chávez, L. M., Morocho Yaucan, J. D. R., & Samaniego Erazo, F. D. R. (2020). Incidencia de la inmigración externa en la economía informal. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1518–1534. https://www.redalyc.org/journal/290/29065286015/29065286015.pdf
- Saaty, T. (1980). *The analytic hierarchy process: Planning, priority setting, resource allocation.* McGraw-Hill.
- Sapag, N., & Sapag, R. (2000). *Preparación y evaluación de proyectos* (2ª ed.). McGraw-Hill.

- Sarache, W., Hoyos, C., & Burbano, J. (2004). Procedimiento para la evaluación de proveedores mediante técnicas multicriterio. *Scientia et Technica, 10*(24).
- SEDATU & ONU-Hábitat. (2016). *Guía de Resiliencia Urbana 2016*. Ciudad de México. https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-de-resiliencia-urbana-2016
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina. (2015). *Tercera comunicación nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.*
- Silva, A. M., Vera, F., Sepúlveda, C., D'Alessandre, V., Buschmann, J., & Mattioli, M. (2022). *Dinámicas familiares de cuidado en los barrios populares de Argentina.* Banco Interamericano de Desarrollo. http://dx.doi.org/10.18235/0003981
- SISCA. (2020). *Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana 2020.* Secretaría de la Integración Social Centroamericana. https://sisca.int/centro-de-documentacion/marco-estrategico/1290-plan-para-la-recuperacion-reconstruccion-social-y-resiliencia-de-centroamerica-y-republica-dominicana/file
- The Rockefeller Foundation. (s.f.). *100 resilient cities.* https://www.rockefellerfoundation.org/100-resilient-cities/
- UN DESA Statistics Division. (2018). *Proportion of urban population living in slums (percent)* [Data set]. https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/products/dyb/
- UN-Habitat. (2024). *World cities report 2024: The value of sustainable urbanization.* https://unhabitat.org/sites/default/files/2024/11/wcr2024_-_full_report.pdf
- UNDRR ROAMC. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe (RAR 2021).* https://www.undrr.org/es/publication/undrr-roamc-informe-de-evaluacion-regional-sobre-el-riesgo-de-desastres-en-america
- UNDRR. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015–2030: Prioridad 3, punto 29: Invertir en la reducción del riesgo*

de desastres para la resiliencia. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

- UNDRR. (2017). *Herramienta de autoevaluación para la resiliencia frente a desastres a nivel local.* https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/assets/toolkit/Scorecard/UNDRR_Disaster%20resilience%20scorecard%20for%20cities_Preliminary_Spanish.pdf

- UNDRR. (2020). *Quick risk estimation (QRE)*. Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre. https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/toolkit/article/quick-risk-estimation-qre.html

- UNDRR. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe: Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015–2030)*. Ginebra, Suiza.

- UNDRR. (s.f.). About UNDRR. *Our work*. https://www.undrr.org/

- UNDRR. (s.f.). *Disaster risk governance*. https://www.undrr.org/terminology/disaster-risk-governance

- UNDRR. (s.f.). *MCR2030: Making cities resilient 2030*. https://mcr2030.undrr.org/es

- UNISDR. (2009). *UNISDR terminología sobre reducción del riesgo de desastres.* Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas. https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

- UNISDR. (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015–2030.* https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

- UNISDR. (2017). *Cómo desarrollar ciudades más resilientes: Manual para líderes de los gobiernos locales.* Ginebra. https://www.unisdr.org/files/26462_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdf

- United Cities and Local Governments Asia Pacific (UCLG ASPAC). (s.f.). *Good governance: Definition and characteristics*. https://uclg-aspac.org/good-governance-definition-and-characteristics/#:~:text=According%20to%20the%20United%20Nations,%2C%20policy%2C%20and%20legal%20aspects

- United Nations Office for Disaster Risk Reduction. (2022). *Global assessment report on disaster risk reduction 2022: Our world at risk: Transforming governance for a resilient future* (p. 6).

- United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA). (2021). *Desastres naturales en América Latina y el Caribe 2000 – 2019.*

- World Meteorological Organization. (2023). *State of the climate in Latin America and the Caribbean 2022.* https://www.undrr.org/media/88939/download?startDownload=20240826

- Zárate, J., Martínez, P., & Ríos, A. (1997). *Sistemas jurídicos contemporáneos*. McGraw-Hill.

- Zárate, J., Martínez, P., & Ríos, A. (1997). Sistemas jurídicos contemporáneos. McGraw-Hill.

ANEXOS

Anexo I: Glosario

Algunas de las definiciones que se presentan a continuación han sido concebidas y adaptadas para facilitar la aplicación del iLGOPP, por lo cual no deberían considerarse o referenciarse en el marco de iniciativas diferentes a este índice.

1. **Actividades *ex ante* de GRD:** Aquellas acciones que han sido planeadas y ejecutadas antes de la ocurrencia de un desastre, con el fin de identificar y analizar el riesgo de desastres, reducir dicho riesgo, prepararse para responder ante un eventual desastre, planificar el proceso de recuperación del desastre y protegerse financieramente ante sus consecuencias.
2. **Actividades *ex post* de GRD:** Aquellas acciones que son ejecutadas posteriormente a la ocurrencia de un desastre, con el fin de responder, rehabilitar y recuperarse.
3. **Activos públicos:** Aquellos bienes, ya sean materiales o no, que se encuentran bajo el dominio o responsabilidad del estado, a través de los distintos niveles de gobierno y unidades de gestión territorial, y que son susceptibles de ser asegurados contra los efectos de un desastre.
4. **Adaptación al cambio climático**[120]**:** En los sistemas humanos, se refiere al proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.
5. **Agentes aseguradores y reaseguradores:** Son las instituciones que ofrecen los servicios de seguros y reaseguros.
6. **Ahorros de precaución:** Recursos (en forma de ahorros/reservas) para atender situaciones inesperadas ante la ocurrencia de desastres.

120 PCC, (2012). "Resumen para responsables de políticas" en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [e dición a cargo de C. B. Field, C. B., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. – K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1 - 19.

7. **Amenaza**[121]**:** Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio - natural o antropogénico, que puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.
8. **Análisis del riesgo**[122]**:** Consiste en relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos (amenazas) en un territorio. Los análisis de amenazas y de vulnerabilidades son parte del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes.
9. **Aseguramiento paramétrico:** Véase "Seguro paramétrico".
10. **Ayuda internacional:** La asistencia humanitaria, de orden financiera, material, tecnológica o humana, prestada por países u organismos internacionales en el marco del derecho internacional y que es dirigida hacia aquellos países que la hayan solicitado o consentido, por reconocer que se encuentran en una situación de desastre o emergencia que ha rebasado s u capacidad de respuesta.
11. **Bienes de características homogéneas/uniformes:** Aquellos que tienen características físicas similares, por ejemplo, edificios de oficinas, de concreto y con una antigüedad de 10 años.
12. **Bienes de características no homogéneas/especiales:** Aquellos con características particulares, tales como sistemas de acueductos y alcantarillado o sistemas de energía eléctrica e infraestructura petrolera, es decir, bienes cuyas

121 I CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

122 Ibídem.

características físicas difieren y consecuentemente demandan un tratamiento de acuerdo con éstas.

13. **Bienes de responsabilidad fiscal del Estado**[123]**:** Portafolio de elementos expuestos cuyo costo de reposición sería asumido por el estado. Generalmente incluyen los activos públicos y, en determinados casos, los activos de la población de bajos ingresos.
14. **Bonos catastróficos:** Son deuda de alto rendimiento que cubre una serie de eventos catastróficos, como huracanes, terremotos, etc., que puede ser emitida por instituciones financieras internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, etc.), gobiernos o compañías de seguros.
15. **Cambio climático**[124]**:** Un cambio en el estado del clima que puede ser identificado (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en el valor medio de sus propiedades y/o por la variabilidad de las mismas, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra.
16. ***Cat Swaps*:** Instrumento financiero hecho a medida que se comercializa en el mercado de derivados extrabursátiles y que permite a las aseguradoras y/o gobiernos protegerse contra pérdidas potenciales masivas resultantes de un desastre de gran escala como un huracán o un terremoto. En un *Cat Swap*, dos partes, una aseguradora/gobierno y un inversor, intercambian flujos de pagos periódicos. Los pagos de la aseguradora/gobierno se basan en una cartera de valores del inversor, y los pagos del inversor se basan en posibles pérdidas por catástrofes según lo previsto por un índice de pérdidas por catástrofes.

123 UNISDR (2011). Informe Global sobre el Riesgo de Desastres (GAR).

124 IPCC, (2012). "Resumen para responsables de políticas" en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B ., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. – K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1 - 19.

17. **Clasificador presupuestal:** Marcador alfanumérico usado en los presupuestos nacionales para identificar o visualizar de manera agrupada los recursos asignados a un determinado tipo de gasto o asignación presupuestaria, los cuales permiten identificar y realizar seguimiento al gasto público.
18. **Conocimiento del riesgo:** Véase "Identificación del riesgo".
19. **Crédito contingente:** Línea de crédito suscrita entre un gobierno y una institución financiera, de manera previa a la ocurrencia de desastres, que permite acceder a liquidez ante la ocurrencia de desastres producidos por fenómenos naturales peligrosos.
20. **Cuentas de inversión social:** Fondos nacionales de desarrollo o instrumentos similares que permiten asignar recursos para la inversión a distintas escalas y diferentes enfoques (unidades de gestión territorial, sectorial, etc.), y que de forma integrada contribuyen hacia la visión de desarrollo de los países. (ver Fondos nacionales de desarrollo).
21. **Curva de excedencia de pérdidas (CEP)**[125]**:** Representación de la frecuencia anual con que determinada la pérdida económica es posible de ser excedida. Constituye la medida de riesgo catastrófico más importante para los encargados de gestionar el riesgo, dado que estima la cantidad de fondos requeridos para alcanzar los objetivos de la gestión del riesgo. La CEP se puede calcular para el mayor evento en un año o para todos los eventos (en forma acumulativa) en un año.
22. **Desastre**[126]**:** Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio - natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales, en muchos casos, no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida

125 http://www.revista.unam.mx/vol.11/num1/art05/int05/int05d.htm

de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente; requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.

23. **Desarrollo sostenible**[127]**:** Desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
24. **Documento normativo:** Véase "Normatividad".
25. **Documento oficial:** Escrito expedido por una autoridad competente en el que se informa, dispone o instruye sobre determinada materia y, en cuyo contenido, sus alcances se fundan en la normativa y sus motivos se establecen debidamente.
26. **Eco-región:** Unidad geográfica identificada por tener flora, fauna y ecosistema que le son característicos.
27. **Edificaciones esenciales:** Véase "Instalaciones vitales".
28. **Ejercicio fiscal:** Período, generalmente anual, dispuesto por la normatividad de los países para la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos aprobado previamente por el poder legislativo. Para efectos del levantamiento del iLGOPP, salvo sus excepciones, se deberá considerar el ejercicio presente, es decir del año en el cual se está aplicando el iLGOPP.
29. **Emergencia**[128]**:** Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación

126 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

127 "Our common future", el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987.

de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

30. **Entidades responsables de la GRD:** Todas aquellas instancias gubernamentales que, dentro de los diferentes niveles de gobierno y en el marco legal vigente de la Gestión del Riesgo de Desastres, se les asigna responsabilidades específicas en esa materia.
31. **Entidades sectoriales:** Aquellas instancias gubernamentales cuyas competencias y responsabilidades, conforme a la normatividad, corresponden a una actividad o política pública común. Dependiendo del país puede corresponder a ministerios, secretarías, institutos u otras denominaciones usadas.
32. **Etiquetador presupuestal:** Véase "Clasificador presupuestal".
33. **Estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres:** La combinación de los diferentes instrumentos financieros que el país debería considerar para financiar todos los componentes de la gestión de riesgo de desastres (GRD), es decir identificación del riesgo, reducción del riesgo, preparativos para la respuesta, planificación de la recuperación y protección financiera.
34. **Estrategia de protección financiera:** La propuesta de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que el país considera para enfrentar la ocurrencia de desastres a efectos de disminuir su vulnerabilidad fiscal, a la vez que permite asignar recursos para las fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
35. **Estructura de protección financiera:** Para fines de aplicación del iLGOPP se entenderá que se cuenta con una estructura d e protección financiera si a la fecha de

128 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

aplicación del iLGOPP el país tiene vigentes al menos dos instrumentos financieros para atender la ocurrencia de desastres, que sean diferentes a la posibilidad de realizar reasignaciones presupuestales y contratar créditos.

36. **Etiquetador presupuestal:** Véase "Clasificador presupuestal".
37. **Evaluación del riesgo:** Véase "Análisis de riesgo".
38. **Evaluación probabilista del riesgo:** Es un enfoque metodológico sistemático e integral para evaluar el riesgo en unidades cuantitativas de medida (monetarias, personas, viviendas, etc.) para determinar qué puede ocurrir, qué tan probable es que ocurra y cuáles son sus consecuencias. Esta evaluación permite estimar qué tan frecuentemente ocurrirán desastres con consecuencias de cierto tamaño, basándose en la estimación de la ocurrencia de la amenaza, la valoración de los elementos expuestos a dicha amenaza (en términos económicos, de vidas o de otra naturaleza) y la evaluación de la vulnerabilidad de dichos elementos.
39. ***Ex ante*:** Antes de la ocurrencia del desastre.
40. **Exposición**[129]**:** Corresponde a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente por fenómenos naturales peligrosos.
41. ***Ex post*:** Después de la ocurrencia del desastre.
42. **Fase de pre-inversión**[130]**:** Corresponde al proceso de elaboración de los estudios y análisis necesarios para la preparación (o formulación) y evaluación de un proyecto de inversión pública. El resultado de esta fase es una decisión de realizar o no el proyecto o inversión.
43. **Fondos:** Instrumentos financieros creados por normatividad para fines específicos definidos en la misma normatividad que los crea, como, por ejemplo, un fideicomiso o una cuenta bancaria con destinación específica. No se consideran como fondos a las líneas presupuestarias con el nombre de fondo o similar. Un fondo está habilitado si cuenta con asignación de recursos, la cual puede provenir del saldo de periodos anteriores o del ejercicio fiscal presente.

44. **Fondos nacionales de desarrollo:** Instrumentos financieros creados normativamente y dotados presupuestalmente, con el fin de promover o fortalecer una actividad económica específica, o el desarrollo de determinados sectores, regiones o poblaciones. (Véase "Cuentas de inversión social").
45. **Gastos emergentes:** Aquellos gastos que se originan debido a la ocurrencia del desastre, tales como los de asistencia humanitaria, los que sirven para restablecer servicios básicos, los de rehabilitación, recuperación o de reconstrucción, etc.
46. **Gestión de desastres:** Organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de los desastres, en particular la preparación, respuesta y rehabilitación. La gestión de desastres incluye planes, estructuras y acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del gobierno de entidades voluntarias y privadas de una manera coordinada e integral para responder a todas las necesidades asociadas con un desastre.
47. **Gestión de emergencia:** Véase "Gestión de desastres".
48. **Gestión de obligaciones contingentes**[131]**:** Actividades relacionadas con la identificación, la valoración, el registro, la mitigación y el seguimiento de pasivos contingentes que puedan generar impactos adversos representativos en el futuro sobre las finanzas de las entidades.
49. **Gestión del riesgo de desastres**[132]**:** Procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión e identificación de los riesgos de desastre, fomentar la reducción y la protección financiera de riesgos de desastre, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para los casos de desastre, con el objeto explícito de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible. La gestión

129 IPCC, (2012). "Resumen para responsables de políticas" en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. – K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1 - 19.

130 https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/33602/SegundoModulo.pdf

del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad y la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos, y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno.

50. **Gestión financiera del riesgo de desastre:** Administración de los recursos financieros necesarios para poder implementar los diferentes componentes de la gestión del riesgo de desastres (Véase "Estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres").
51. **Gobernabilidad:** La capacidad del gobierno de resolver un problema público. Esta capacidad se manifiesta en la gestión continuada y estable por parte del conjunto de los gobiernos y administraciones, pero también de los actores sectoriales y privados de un país.
52. **Habilitado:** Se refiere a la doble condición de un instrumento financiero de estar legalmente constituido y de contar con recursos para su operación.
53. **Identificación del riesgo de desastres:** Proceso de la gestión del riesgo de desastres enfocado en el conocimiento sobre orígenes, causas, alcance, frecuencia y posible evolución, entre otros aspectos, de los fenómenos potencialmente peligrosos, así como la ubicación, causas, evolución y capacidad de resistencia y de recuperación de elementos socioeconómicos expuestos. Este proceso incluye el análisis anticipado de las consecuencias y admite tanto interpretaciones objetivas y científicas como de percepción social e individual.
54. **Incentivos presupuestales:** Instrumentos financieros que tienen por objeto otorgar recursos financieros adicionales a entidades que logren cumplir con objetivos definidos explícitamente para mejorar la gestión de las entidades que los reciben y por ende mej oran su provisión de servicios y productos.

131 Adaptado de Resolución Número 866 (septiembre 8 de 2004) de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

132 IPCC, (2012). "Resumen para responsables de políticas" en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B ., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. – K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1 - 19.

55. **Infraestructura crítica:** Véase "Instalaciones vitales".
56. **Infraestructura pública:** Conjunto de sistemas, obras y edificaciones erigidas por los diferentes niveles de gobierno con recursos públicos y con el fin de facilitar su funcionamiento y cumplimentar sus funciones, o bien, prestar un servicio público.
57. **Instalaciones vitales**[133]**:** Las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son social, económica y operativamente esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia. Las instalaciones vitales son elementos de la infraestructura que respaldan los servicios esenciales en una sociedad. Éstas suelen incluir sistemas de transporte, puertos aéreos y marítimos, sistemas de electricidad, de suministro de agua y de comunicaciones, hospitales y clínicas de salud, y centros de servicios de bomberos, policía y de administración pública.
58. **Instrumentos de política para la GRD:** Corresponde a aquellos planes, políticas, estrategias, sistemas de información, etc. que dan viabilidad a la ejecución de las políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres.
59. **Instrumentos de protección financiera**[134]**:** Son instrumentos de financiamiento ante la ocurrencia de desastres; se clasifican en instrumentos ex – ante, tales como reservas, créditos contingentes e instrumentos de transferencia del riesgo y ex – post, tales como reasignación presupuestal, incremento de impuestos y contratación de deuda.
60. **Instrumentos de transferencia del riesgo de desastres**[135]**:** Corresponde a instrumentos financieros que permiten trasladar las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a un tercero (mercado de capitales, o al mercado de seguros y reaseguros) mediante un contrato, por el cual una entidad obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre a

133 UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Publicada por la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR). Ginebra, Suiza, mayo de 2009.

134 Ghesquiere y Mahul, (2010). Financial Protection of the State against Natural Disasters, A Primer, The World Bank, Latin American and the Caribbean Region, Finance and Private Sector Development, Sustainable Development Network, September 2 010.

135 Adaptado de UNISDR (2009) Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres.

cambio del pago previo de un monto acordado por ambas partes (primas, etc.). Algunos de estos instrumentos pueden ser seguros indemnizatorios, seguros paramétricos y bonos catastróficos.

61. **Instrumentos financieros**[136]**:** Corresponden a herramientas de transferencia de recursos financieros entre agentes económicos que se caracterizan por su liquidez, riesgo y rentabilidad. Supone una forma de mantener riqueza para quienes la poseen (los inversores) y un pasivo para quienes la generan. Estos activos pueden ser transmitidos de unas unidades económicas a otras.
62. **Instrumento presupuestal:** Véase "Clasificador presupuestal".
63. **Líneas vitales:** Véase "Instalaciones vitales".
64. **Manejo de crisis:** Véase "Gestión de emergencias".
65. **Manejo de desastres:** Véase "Gestión de emergencias".
66. **Marco de Gasto de Mediano Plazo 115**[137]**:** Contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para el periodo de gobierno y se revisa anualmente.
67. **Más alto nivel político nacional:** Corresponde al nivel ministerial o de secretaría, presidencia de la república o la presidencia del consejo de ministros.
68. **Materiales peligrosos:** Toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que, por sus características físicas , químicas o biológicas, puede ocasionar daños a los seres humanos, al medioambiente y a los bienes.
69. **Medios de vida:** Comprende las habilidades, los activos (tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para la subsistencia de una persona, familia o comunidad. En otras palabras corresponde a la forma que estas se "ganan la vida", "mantienen a sus familias", es decir el "empleo" o "actividades productivas" que les permite subsistir.
70. **Mitigación al cambio climático**[138]**:** Intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros

136 Diccionario ESPASA (1998). Economía y Negocios. Arthur Andersen.

137 Adaptado de http://www.minhacienda.gov.co

138 Glosario IPCC.

de gases de efecto invernadero, incluyendo al dióxido de carbono.

71. **Niveles de gobierno:** Incluye gobierno central, entidades autónomas y descentralizadas, empresas del estado, gobiernos locales y regionales, y los sectores y ministerios.
72. **Niveles territoriales:** Integra lo local, municipal, cantonal, parroquial, distrital, departamental, regional, estadual o provincial, dependiendo de la división político administrativa d e cada país.
73. **Normatividad:** Para fines de aplicación del iLGOPP, se deberá entender de manera genérica como los documentos legales aplicables en el país, cualquiera que sea su jerarquía.
74. **Objeto de gasto:** Véase "Clasificador presupuestal".
75. **Pasivo contingente**[139]**:** Obligaciones financieras cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos (que pueden ocurrir o no) que crean una incertidumbre financiera a una entidad o país. Un pasivo engloba las obligaciones, es decir el financiamiento que cuenta una entidad o país para el pago a terceros (bancos, proveedores, impuestos, salarios, etc.). De esta manera, desde una perspectiva presupuestal, el riesgo fiscal relacionado con los desastres representa un pasivo contingente. Cuando un desastre ocurre, los pasivos contingentes se vuelven un costo real asociado con las operaciones de alivio económico y humanitario en el corto plazo y con el apoyo para los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en el mediano y largo plazo.
76. **Parámetros y lineamientos:** Se refiere a instructivos que pueden ser o no de obligatorio cumplimiento y que establecen estándares sobre las mejores prácticas para la realización de una actividad a cargo de una entidad o institución específica.
77. **Peligro:** Véase "Amenaza".
78. **Pérdida Anual Esperada (PAE)**[140]**:** La PAE se calcula como la suma del producto entre las pérdidas esperadas para determinado evento y la frecuencia de ocurrencia de dicho

139 Adaptado de International Monetary Fund (2018). How to Manage the Fiscal Cost of Natural Disasters.

140 UNISDR (2011). Informe Global sobre el Riesgo de Desastres (GAR).

evento en un periodo de un año y para todos los eventos estocásticos considerados. En términos probabilistas, la PAE es la esperanza matemática de la pérdida anual.

79. **Pérdida Máxima Probable (PMP):** La PMP representa un nivel de pérdida máxima estimada para una excedencia (probabilidad) determinada establecida en función de un periodo de retorno de referencia. Dependiendo de la capacidad de un país, región o entidad para la gestión del riesgo, se puede optar por intervenir las pérdidas potenciales hasta determinado periodo de retorno que se considere apropiado.
80. **Plan de contingencia:** son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, institución o empresa, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo. Los planes de contingencia son un componente de los planes de emergencias.
81. **Plan de continuidad de negocio**[141]**:** Es un plan cuyo propósito es analizar las vulnerabilidades de una entidad para definir su organización y planes logísticos que le permitan recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la organización. Un Plan de Continuidad de Negocio, a diferencia de una Plan de Contingencia, está orientado al mantenimiento de la operación de la entidad, con lo que priorizará las actividades críticas necesarias para continuar operando después de un incidente imprevisto. Un plan de continuidad de negocio incluye un plan de contingencia.
82. **Plan de continuidad de operaciones:** Véase "Plan de continuidad de negocio".
83. **Plan de emergencias**[142]**:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación

141 Adaptado de Wikipedia, Business Continuity Management, Good Practice Guidelines 2008 Business Continuity Institute, A Management Guide to Implementing Global Good Practice in Business Continuity Management y Guía de Desarrollo de un Plan de Continuidad de Negocio, Escuela Universitaria de Informática, Universidad Politécnica de Madrid, Trabajo de tesis de Laura del Pino Jimenez en 2007.

142 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso. Consiste en una propuesta normada de organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación a la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etc. Determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir en la atención y establece el sistema de coordinación de las instituciones, los recursos y medios tanto públicos como privados necesarios para cumplir el objetivo propuesto.

84. **Plan de gestión del riesgo**[143]**:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de preparativos, identificación de riesgos, reducción o mitigación, prevención, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales , temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las potenciales pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad.
85. **Plan Nacional de Emergencia o contingencia:** Para fines de aplicación del iLGOPP, un Plan Nacional de Emergencias es aquel dispuesto en la normatividad, y que prevé escenarios de una emergencia, contingencia o desastre, que ocupen o afecten gran parte o la totalidad de un territorio nacional, y en el que se hace necesario la coordinación, así como los procedimientos y el curso de acción que se debe tomar entre los distintos niveles de gobierno.
86. **Preparación (preparativos) de la respuesta:** proceso de la gestión del riesgo de desastres cuyo objetivo es planificar, organizar y poner a prueba los procedimientos y protocolos

143 Ibídem.

de respuesta de la sociedad en caso de desastre, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La preparación se lleva a cabo mediante el monitoreo de eventos y la definición de escenarios de riesgo, la planificación, organización, entrenamiento, dotación de recursos y simulación para las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro, asistencia humanitaria que deben realizarse en caso de emergencia y las actividades de recuperación física, económica y social posteriores.

87. **Préstamos contingentes.** Véase "Crédito s contingentes".
88. **Prevención del riesgo**[144]**:** Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan evitar la generación de nuevos riesgos o impedir que se desarrollen y se consoliden. Significa trabajar en torno a amenazas, exposición y vulnerabilidades latentes. Visto de esta manera, la prevención de riesgos se encaja en la Gestión Prospectiva del Riesgo. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi - utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles.
89. **Productos financieros:** Véase "Instrumentos financieros".
90. **Protección financiera**[145]**:** Combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que permite acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado.
91. **Reactivación económica:** Proceso impulsado por el estado para restablecer los medios de vida, la dinámica productiva, la actividad comercial y la infraestructura necesaria vinculada a la actividad económica de una comunidad que ha sido afectada por la ocurrencia de un desastre.
92. **Reaseguro:** Es un nuevo contrato a través del cual una aseguradora cede de manera parcial o total, la cobertura

144 Ibídem.

de un riesgo que ya había sido cubierto con el fin de reducir el monto de su pérdida posible, sin modificar el acuerdo ya establecido entre la aseguradora y su cliente.

93. **Reconstrucción:** Etapa de la recuperación que corresponde al proceso de restitución y refuerzo de las construcciones afectadas y de reparación del daño físico de las edificaciones, la infraestructura y los centros de producción después de un desastre.
94. **Recuperación**[146]**:** Proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación económica y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que lo que existía antes del desastre.
95. **Reducción del riesgo de desastres**[147]**:** Proceso de la gestión del riesgo de desastres enfocado en minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.
96. **Regla óptima de acumulación y gasto:** Aquella pauta o método que permite dimensionar los recursos presupuestales que se deben asignar anualmente a los fondos de GRD, de forma que permita la acumulación de recursos en el tiempo de acuerdo a las necesidades del país.
97. **Regional:** Para fines de aplicación del iLGOPP, corresponde al territorio ocupado por dos o más países con características que les son comunes como el clima, orografía, recursos, etc. O bien, que están ligados por intereses recíprocos. Habitualmente se utiliza para referirse a Centroamérica, América del Sur, Países Andinos, Caribe, etc.
98. **Rehabilitación:** Etapa de la recuperación que corresponde al restablecimiento temporal de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre. Es una solución temporal no definitiva, ya que la

145 Ghesquiere y Mahul, (2010). Financial Protection of the State against Natural Disasters, A Primer, The World Bank, Latin American and the Caribbean Region, Finance and Private Sector Development, Sustainable Development Network, September 2010.

146 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

147 Ibídem.

definitiva debería asegurar que no se recrean las condiciones de vulnerabilidad que dieron origen al desastre Es una etapa durante la cual se continúa con la atención de la población, pero en la cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones, y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos y víveres.

99. **Reservas de riesgo catastrófico**[148]**:** Corresponden a reservas financieras que se constituyen para cubrir los riesgos derivados de eventos catastróficos, caracterizados por su baja frecuencia y alta severidad.

100. **Resiliencia**[149]**:** La habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente, incluso velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

101. **Respuesta**[150]**:** Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

102. **Retención del riesgo:** Corresponde al componente de la estrategia de protección financiera que tiene como propósito proveer recursos para atender los gastos asociados a eventos recurrentes y menos severos, así como la primera capa de los eventos severos, mediante recursos propios y aquellos provenientes de créditos. Incluye el conjunto de herramientas financieras adoptadas por una entidad para compensar directamente las posibles pérdidas que puedan sobrevenir a causa de un desastre. Las reasignaciones presupuestales, los fondos de emergencias y desastres y los créditos contingentes son ejemplos típicos de este tipo de herramientas.

148 Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia.

149 Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia

150 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

151 IPCC, (2012). "Resumen para responsables de políticas" en el informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático [edición a cargo de C. B. Field, C. B., V. Barros, T. F. Stocker, D. Qin, D. J. Dokken, K. L. Ebi, M. D. Mastrandrea, K. J. Mach, G. – K. Plattners, S. K. Allen, M. Tignor, y P. M. Midgley]. Informe Especial de los Grupos de Trabajo I y II del IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, Estados Unidos de América, págs. 1 - 19.

152 MHCP y BM, 2015.

153 CCRIF – Hoja Informativa "Seguros paramétricos".

103. **Riesgo de desastres**[151]**:** La probabilidad de que, durante un periodo específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación.

104. **Rubro presupuestal:** Es un código numérico que identifica y describe de manera general el concepto del Gasto (Funcionamiento, Deuda, Inversión).

105. **Seguros:** Son contratos que ayudan a reducir la incertidumbre económica sobre el futuro. De esta manera es un contrato (póliza) firmado con una compañía de seguros en la cual una persona o institución se compromete a pagar una determinada cantidad de dinero (prima), mediante la cual se garantiza un pago futuro frente a la eventualidad que ocurra alguna circunstancia por la cual se ha tomado el seguro.

106. **Seguro indemnizatorio**[152]**:** Aquellos contratos que ofrecen al asegurado una compensación financiera suficiente para colocarlo en la misma situación que gozaban inmediatamente antes de la materialización del evento para el cual se aseguró, teniendo como límite de compensación el monto de la suma asegurada.

107. **Seguro paramétrico**[153]**:** Son seguros que ofrecen cobertura ante riesgos catastróficos, donde las indemnizaciones se basan en la intensidad del evento (por ejemplo, la velocidad de los vientos huracanados, la magnitud del terremoto o el volumen de las precipitaciones), en la extensión geográfica de la afectación y/o en el monto de los daños y pérdidas ocasionadas por el evento, calculada por un modelo predeterminado. A diferencia de los seguros tradicionales que

requieren de un avalúo in situ de las pérdidas individuales, el seguro paramétrico evalúa las pérdidas a través de una metodología predeterminada de variables exógenas, tanto para el asegurado como para la aseguradora. Los seguros paramétricos ayudan a limitar el impacto financiero de eventos devastadores y ofrecen desembolsos inmediatos cuando ocurre un siniestro y se activa una póliza. La cobertura de seguro paramétrico puede ser proporcionada a través de un contrato de seguro o reaseguro, así como mediante la emisión de un bono de catástrofe.

108. **Servicios básicos:** Aquellos servicios que son necesarios para satisfacer las necesidades primarias de un asentamiento cualquiera, tales como red de agua potable, drenaje, asistencia médica, alumbrado público, suministro de electricidad, gas, teléfono, seguridad pública, educación, etc.

109. **Servicios públicos:** Aquellas actividades realizadas por una instancia del estado, o bien, una de naturaleza privada pero sometida a la normatividad aplicable, con el fin de prestar servicios a la población en general para satisfacer determinada necesidad pública.

110. **Subsidiaridad (principio de):** En su definición más amplia, dispone que un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema.

111. **Sustancias peligrosas:** Véase "Materiales peligrosos".

112. **Transferencia de riesgo:** Corresponde al componente de la estrategia de protección financiera que tiene como propósito proveer recursos para atender los eventos severos. Incluye el conjunto de instrumentos financieros que permiten trasladar las consecuencia s financieras de un riesgo en particular de una parte a un tercero (mercado de capitales, o al mercado de seguros y reaseguros) mediante un contrato, por el cual una entidad obtendrá recursos de la otra part después que se produzca un desastre a cambio del pago previo de un monto acordado por ambas partes (primas, etc.). Algunos de estos instrumentos puede ser seguros indemnizatorios, seguros paramétricos y bonos catastróficos.

113. **Transferir de manera colectiva el riesgo de un portafolio de bienes:** El aseguramiento de una cantidad

considerable y diversa de bienes o activos fijos lo cual permite aprovechar los beneficios de la diversificación (menor costo, mejores términos y condiciones).

114. **Último ejercicio o vigencia fiscal:** Para efectos del levantamiento del iLGOPP se deberá considerar el ejercicio presente, es decir del año en el cual se está aplicando el iLGOPP. Véase "Ejercicio fiscal".

115. **Unidades de gestión territorial:** Véase "Niveles territoriales".

116. **Vigencia fiscal:** Véase "Ejercicio fiscal".

117. **Vulnerabilidad**[154]**:** Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos. Sistema de condiciones y procesos resultantes de factores físicos, sociales, económicos y medioambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de los peligros.

118. **Vulnerabilidad fiscal del presupuesto:** La susceptibilidad del presupuesto, debido a la demanda de recursos no programados, ante la ocurrencia de desastres por fenómenos de la naturaleza.

154 CRID. Vocabulario Controlado sobre Desastres (VCD). Consulta en Línea (http://vcd.cridlac.org/index.php). Fuente: Lavell, A. et. al., (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. CEPREDENAC, PNUD.

Anexo II: Fichas de indicadores

Código: MGL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para la UGT en análisis?

Descripción general del indicador

Para promover una adecuada y efectiva GRD que fortalezca la resiliencia de un país es de importancia que exista normatividad que considere los diferentes componentes de la GRD, así como la asignación articulada de responsabilidades en esta materia para los diferentes niveles de gobierno existentes en el país, que contribuyan de manera colaborativa a gestionar el riesgo de desastres.

Por lo anterior, este indicador busca evidenciar la existencia de normatividad nacional o de un nivel superior de gobierno a la UGT en análisis, que le asigne responsabilidades en materia de GRD, incluyendo los diferentes componentes considerados en el marco conceptual del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP).

Los componentes de la GRD son los de: identificación y conocimiento del riesgo (IR), reducción del riesgo (RR), preparativos para la respuesta (PR), planificación de la recuperación (RC) y protección financiera (PF).

Sin embargo, se hace notar que para referirse a estos componentes las diversas normatividades pueden utilizar otros términos o marcos conceptuales; asimismo, que la normatividad por la cual indaga este indicador puede estar contenida en un solo documento normativo, o bien, en un conjunto de estos.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de normativa específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD.
2. Revisar la normatividad de GRD tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, a fin de verificar si dicha normatividad establece o define explícitamente el concepto de GRD, en el que se consideren sus diferentes componentes: identificación del riesgo (IR), reducción del riesgo (RR), preparativos para la respuesta (PR), recuperación (RC) y protección financiera (PF).
3. Verificar si la normatividad identificada asigna responsabilidades en materia de la GRD para la UGT en análisis.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la institución rectora nacional de la GRD sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MG-1A-1	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí en esta se define un marco de responsabilidades en GRD para la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el presente indicador, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que exista una o varias normatividades, de carácter nacional o emitidas por un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, y en el que se le asignen responsabilidades en materia de GRD.
- Que se asignen responsabilidades para al menos 3 componentes de la GRD considerados por el marco conceptual del iGOPP.

No es necesario que la normatividad identificada utilice la terminología exacta de los componentes de la GRD, sino que considere la noción de cada uno de estos componentes, lo cual debe quedar claramente sustentado en la justificación.

No se logrará cumplir con el indicador, si el marco normativo identificado ha sido emitido por la propia UGT en análisis.

En la justificación deberán quedar registradas las responsabilidades y los componentes de GRD incluidos en la normatividad identificada.

Cuando exista una asignación general de responsabilidades de GRD para todos los niveles de gobierno, se deberá explicitar los componentes que se que consideran en la noción de GRD y para los que la UGT en análisis es efectivamente considerada.

Código: MGL-1A-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que establezca un marco de responsabilidades en materia de adaptación al cambio climático, gestión ambiental o gestión del recurso hídrico para la UGT en análisis??

Descripción general del indicador

La naturaleza transversal de la GRD implica que la misma está estrechamente vinculada a otras áreas de políticas tales como: la adaptación al cambio climático (ACC); gestión ambiental y gestión integrada de recursos hídricos (GIRH). De allí que es importante considerar los aportes que se hacen desde estas áreas a la gestión del riesgo de desastres y al desarrollo sostenible.

El presente indicador indaga sobre la existencia de normatividad que establezca un marco de responsabilidades en materia de ACC, gestión ambiental o GIRH para la UGT en análisis.

La mención de dichas responsabilidades puede estar incluida en los marcos propios de cada área de política, o bien, en cualquier otra normatividad que establezca responsabilidades pertinentes al ámbito de la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de una normatividad específica, o bien un conjunto de estas, que regulen los temas de ACC, gestión ambiental o GIRH.
2. Revisar la normatividad identificada tanto nacional como por la emitida por otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, a fin de verificar si dicha normatividad asigna responsabilidades en materia de ACC, gestión ambiental o GIRH, para la UGT en análisis.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de las instituciones vinculadas con los temas de ACC, gestión ambiental o GIRH, o bien, un representante de la UGT en análisis, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-4, MGL-1C-2, MGL-1C-5, RRL-1C-1	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en esta se define un marco de responsabilidades solo en ACC para la UGT en análisis.
MG-1A-4, MG-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en esta se define un marco de responsabilidades en ACC y gestión de recursos hídricos para la UGT en análisis.
RR-1A-1	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en esta se define un marco de responsabilidades en ACC y gestión de recursos hídricos para la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el presente indicador, debe existir normatividad nacional o de algún nivel de gobierno superior al de la UGT en análisis, que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en al menos una de las siguientes materias: de ACC, gestión ambiental o GIRH

En la justificación deberán registrarse cada una de las responsabilidades establecidas en la normatividad identificada.

No se logrará cumplir con el indicador si la normatividad identificada ha sido emitida por la propia UGT en análisis.

Código: MGL-1A-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad que establezca la responsabilidad de crear, para la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastre?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que los países cuenten con normatividad que establezca expresamente la creación de entidades coordinadoras para la GRD para sus distintos niveles de gobierno, lo cual facilita la transversalización de la GRD en el quehacer del país.

Por lo anterior, este indicador busca identificar si existe marco normativo nacional o emitido por un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, que establezca la creación de alguna instancia con la atribución de coordinar la gestión de riesgo de desastres (GRD) en la UGT en análisis, que permita dar cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en estas materias.

Este indicador, cuando se refiere a las labores de coordinación, se hace respecto a aquellas acciones operativas del sistema de GRD y las relativas a la implementación de programas en la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de normatividad específica, o bien, un conjunto de estas que regulen la GRD.
2. Revisar la normatividad de GRD, tanto nacional como la de otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, a fin de verificar si dicha normatividad establece la creación o establecimiento de una instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastre de la UGT en análisis.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o, en su caso, de la institución nacional rectora de la GRD, sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1, MGL-2-1	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por si en esta se establece la creación de una instancia o responsable de coordinar la GRD para la UGT en análisis.
MG-1A-1	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador, por sí en esta se establece la creación de una instancia o responsable de coordinar la GRD para la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad nacional o emitida por un nivel superior de gobierno al de la UGT en análisis, que establezca alguna instancia específica o responsable que tenga como atribución la de coordinar la GRD en la UGT en análisis.

En la justificación del indicador deberá precisarse el nombre que asigna la normatividad a dicha instancia, así como en qué consisten las tareas de coordinación en materia de GRD asignadas a la misma.

No se logrará cumplir con el indicador, si la normatividad identificada solo asigna responsabilidades de coordinación exclusivamente para materias relacionadas con la respuesta a situaciones de emergencia y desastres, o si la normatividad identificada ha sido emitida por la UGT en análisis.

Código: MGL-1A-4

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad, que establezca la responsabilidad de crear, para la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la adaptación al cambio climático?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que los países cuenten con normatividad que establezca expresamente la creación de entidades coordinadoras para la ACC para sus diferentes niveles de gobierno, lo cual facilita su transversalización en el quehacer gubernamental.

Por lo anterior, este indicador busca identificar si existe un marco normativo nacional o emitido por un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, que establezca alguna instancia con la atribución de coordinar la ACC en la UGT en análisis, que le apoye en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en estas materias.

Este indicador, cuando se refiere a las labores de coordinación, se hace respecto a aquellas acciones operativas de la ACC y relativas a la implementación de programas en la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de normativa específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la ACC.
2. Revisar la normatividad de ACC tanto nacional o de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, a fin de verificar si dicha normativa establece una instancia o responsable de coordinar la ACC en la UGT en análisis.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o, en su caso, de la institución nacional rectora de la ACC, sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-2, MGL-1C-2, IRL-1C-1, RRL-1C-1	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en esta se establece la responsabilidad de crear una instancia o responsable de coordinar la ACC para la UGT en análisis.
IR-1A-2, RR-1A-1	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en esta se establece la responsabilidad de crear una instancia o responsable de coordinar la ACC para la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el presente indicador, debe existir normatividad nacional o de algún nivel de gobierno superior al de la UGT en análisis, que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en al menos una de las siguientes materias: de ACC, gestión ambiental o GIRH

En la justificación deberán registrarse cada una de las responsabilidades establecidas en la normatividad identificada.

No se logrará cumplir con el indicador si la normatividad identificada ha sido emitida por la propia UGT en análisis.

Código: MGL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad que considere la participación de los sectores salud y educación, en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis?

Descripción general del indicador

Este indicador cuestiona sobre la existencia de normatividad que disponga la participación de representantes de los sectores de salud y educación en iniciativas o instancias de GRD en la UGT en análisis.

Este indicador reconoce la relevancia de los sectores de salud y educación en el bienestar de la población, y la necesidad que estos realicen acciones de GRD de manera coordinada con la UGT en la cual se encuentran sus servicios e infraestructura, abordando los diferentes componentes de la GRD.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD.
2. Examinar la normatividad de los sectores salud y educación.
3. Verificar que la normatividad identificada sea esta nacional, de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada o de la propia UGT, a fin de verificar si dicha normatividad establece una instancia para coordinar la gestión del riesgo de desastre en la UGT en análisis y quiénes deben participar de la misma.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1B-1, IRL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí en esta se considere la participación de los sectores salud y educación en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, debe existir normatividad nacional, de un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis o de la propia UGT que considere la participación de al menos los sectores salud y educación, en iniciativas o instancias de GRD de la UGT en análisis.

Eventualmente la participación de los sectores salud y educación, en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis, podrá evidenciarse en cada normativa sectorial respectiva, o bien en una sola normatividad de GRD.

En la justificación del indicador deberán quedar registrados los roles considerados en la normatividad identificada para cada uno de los sectores.

No se logrará cumplir el indicador si la participación de los sectores se limita exclusivamente a aspectos relacionados con los preparativos y respuesta a desastres.

Código: MGL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad que considere la participación de los proveedores de servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones, en iniciativas de GRD impulsadas por la UGT en análisis?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga sobre la existencia de normatividad que disponga la participación de proveedores de los servicios públicos de agua y saneamiento, energía (entendida como energía eléctrica) y telecomunicaciones (entendida como telefonía) en iniciativas o instancias de GRD en la UGT en análisis.

Este indicador reconoce la relevancia de los servicios públicos de agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones en el bienestar y medios de vida de la población, y la necesidad que estos realicen acciones de GRD de manera coordinada con la UGT en la cual se encuentran sus servicios e infraestructura, abordando los diferentes componentes de la GRD.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD.
2. Examinar la normatividad de los sectores agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones.
3. Revisar la normatividad identificada sea esta nacional, de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada o de la propia UGT, a fin de verificar si dicha normativa establece una instancia para coordinar la gestión del riesgo de desastre en la UGT en análisis y quiénes deben participar de la misma.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1B-5, IRL-1B-6, IRL-1B-7, RR-1B-5, RR-1B-6, RR-1B-7	IRL-1B-5, IRL-1B-6, IRL-1B-7, RR-1B-5, RR-1B-6, RR-1B-7

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este presente indicador, debe existir normatividad nacional, de un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis o de la propia UGT que considere la participación de al menos los servicios públicos de agua y saneamiento, energía (entendida como energía eléctrica) y telecomunicaciones (entendida como telefonía), en iniciativas o instancias de GRD en la UGT en análisis.

Eventualmente la participación de estos servicios públicos, en iniciativas o instancias de GRD de la UGT en análisis, podrá evidenciarse en la normatividad que aplique a cada servicio público, o bien en una o más normativas de GRD.

En la justificación del indicador deberán quedar registrados los roles considerados en la normatividad identificada para cada uno de los servicios públicos.

No se logrará cumplir el indicador si la participación de los servicios se limita exclusivamente a aspectos relacionados con los preparativos y respuesta a desastres.

Código: MGL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, emitida por la UGT en análisis, que establezca un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres en su territorio?

Descripción general del indicador

Se refiere a normatividad que haya sido expedida por la UGT en análisis, en la cual se determinen responsabilidades en materia GRD de los componentes de GRD que valora el iGOPP (identificación del riesgo, IR; reducción del riesgo, RR; preparativos para la respuesta, PR; recuperación RC y protección financiera, PF), ya sea para alguna instancia de su propia estructura de gobierno, para instituciones o empresas locales, o bien, para la población en general.

Para que la UGT en análisis establezca ese marco, puede ser en virtud de atribuciones conferidas previamente por normatividad de orden nacional o de un nivel de gobierno superior.

Este indicador reconoce que, adicionalmente a las responsabilidades en GRD que tenga en virtud de normatividad emitida por niveles de gobierno superiores, la UGT en análisis establezca normatividad propia respecto a la GRD en su territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con atribuciones para expedir normatividad, esto en virtud de mandato legal del nivel nacional o, en su caso, de un nivel superior de gobierno a la UGT.
2. Comprobar que dicha atribución incluya emitir normatividad en materia de GRD.
3. Identificar si la UGT en análisis ha emitido normatividad relacionada con la GRD.
4. Verificar si la normatividad identificada establece o define explícitamente el concepto de GRD que considere sus diferentes componentes (identificación del riesgo, reducción del riesgo, preparativos para la respuesta, recuperación y protección financiera). No es necesario que la terminología sea exacta, sino que considere la noción de cada uno de estos componentes.
5. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1, MGL-1A-3	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si ha sido emitida por la UGT en análisis para establecer un marco de responsabilidades sobre GRD en su territorio.
MG-1A-1, MG-1C-3	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por si la misma habilita a la UGT en análisis para establecer un marco de responsabilidades sobre GRD en su territorio.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el presente indicador, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que exista normatividad de GRD emitida por la UGT en análisis, y
- Que esa normatividad establezca un marco de responsabilidades para al menos 3 de los componentes de la GRD.

Si la normativa identificada no considerara todos los componentes de la GRD, en la justificación se deberá incluir la información que deje en evidencia el cumplimiento, indicando los componentes incluidos en la normativa.

Código: MGL-1C-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis atribuciones para formalizar convenios de colaboración con otras unidades de gestión territorial en materia de GRD, adaptación del cambio climático (ACC), gestión ambiental o gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH)?

Descripción general del indicador

Los desafíos del desarrollo sostenible exigen esquemas de coordinación y colaboración entre los distintos niveles de gobierno, especialmente entre aquellas UGT que, dados los límites y vecindad de sus territorios, comparten entre otros riesgos, cuencas y ecosistemas, por lo cual es posible lograr sinergias dirigidas para la adaptación del cambio climático, la gestión ambiental o la gestión integrada de los recursos hídricos.

Este indicador indaga sobre la existencia de normatividad que asigne a la UGT en análisis, atribuciones para formalizar convenios con otras UGT en las materias indicadas en este indicador. Dicha normatividad podría considerar atribuciones para establecer convenios con UGT de la misma jerarquía o con otros niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis e incluso con el nivel nacional.

Las UGT, particularmente en los países unitarios o centralizados, con base en los procesos de descentralización han ido acrecentando su marco de responsabilidades. Es común entonces que en ese marco se establezca vía constitucional o la de la normatividad que regule el marco de responsabilidades de los gobiernos subnacionales, atribuciones para formalizar convenios con distintos esquemas de colaboración. Estas atribuciones para formalizar convenios de colaboración pueden ser explícitos, es decir, que se mencionen la GRD, ACC, gestión ambiental o GIRH; o bien, que los términos de dichas atribuciones sean tan amplios que no haga falta mencionar las materias objeto de esa colaboración, o que estas se desprendan de conceptos muy generales como el de desarrollo sostenible o cualquier otro semejante.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD.
2. Examinar la normatividad de los sectores agua y saneamiento, energía y telecomunicaciones.
3. Revisar la normatividad identificada sea esta nacional, de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada o de la propia UGT, a fin de verificar si dicha normativa establece una instancia para coordinar la gestión del riesgo de desastre en la UGT en análisis y quiénes deben participar de la misma.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-2-3	Revisar la justificación de este indicador pues indaga sobre la evidencia de la implementación de este indicador y las atribuciones de la UGT en análisis para formalizar convenios de colaboración con otras UGT en GRD, ACC, gestión ambiental o de los recursos hídricos.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se debe evidenciar la existencia de normatividad nacional o de algún nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, en la cual se establezcan atribuciones para la UGT que le permitan formalizar convenios de colaboración con otras UGT en al menos una de las siguientes materias: GRD, adaptación al cambio climático, gestión ambiental o de recursos hídricos.

El indicador podrá cumplirse aun cuando la UGT no haya formalizado este tipo de convenios, sin embargo, de cualquier forma, se deberá consignar en la justificación la existencia de dicha atribución en la normatividad de que se trate.

No será posible cumplir con el indicador con la evidencia de la existencia de dichos convenios, ya que esto se evalúa en el indicador MGL-2-3.

Código: MGL-1C-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial o respecto de otros instrumentos de planificación y gestión del territorio?

Descripción general del indicador

La descentralización y la gestión local son pilares fundamentales para asegurar la efectividad de la GRD y la ACC, ya que las propias comunidades y las autoridades locales son los mejores posicionados para identificar los problemas, desafíos y posibles soluciones sobre estas materias.

La descentralización, para aquellos países que han adoptado un sistema de gobierno unitario en el que la mayoría de las decisiones emanan de un gobierno central, supone la existencia de normatividad que oriente el proceso de descentralización o delegación de responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio de las UGT.

En el caso de los países federales, en principio, no hay una norma y un proceso descentralizador, ya que corresponde a la Constitución, o a alguna ley constitucional, sentar las bases de la organización política y administrativa de la República, reservándose algunas mientras otras son establecidas para ser compartidas entre el gobierno federal y las unidades de gestión territorial, o bien, disponer que las ejerzan solamente estas últimas.

El presente indicador reconoce como una buena práctica que exista normatividad, que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio, incluyendo, por ejemplo, regulaciones sobre uso de suelo, espacios públicos, vías, definición de estrategias de desarrollo territorial, etc. También puede considerarse estas responsabilidades la implementación.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar, en el caso de países con sistemas unitarios, la normatividad de descentralización, normatividad relacionada con las UGT existentes en el país, así como normatividad de planificación y de ordenamiento territorial.
2. Verificar que dicha normatividad establezca responsabilidades a la UGT en análisis para llevar a cabo procesos de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de gestión territorial.
3. En el caso de los países federados, se debe recurrir a la constitución o leyes constitucionales, para identificar en su articulado, si se otorga a las unidades de gestión territorial, la responsabilidad de planificación del desarrollo u ordenamiento territorial.
4. Identificar si la UGT en análisis cuenta con alguna área, departamento o personal asignado a materias de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial o gestión del territorio.

Vínculo con otros indicadores

MG-1C-1	Revisar la normatividad utilizada para verificar este indicador por si en ella se define responsabilidades a la UGT en análisis respecto de la planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el presente indicador debe existir normatividad, emitida a nivel nacional, por un nivel de gobierno superior o de la propia de la UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normativa), que le asigne estas responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial o gestión del territorio.

En la justificación se deberán detallar las diferentes responsabilidades en materia de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como los instrumentos de planificación y gestión del territorio identificadas en la normatividad.

Código: MGL-1C-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿El Plan de Desarrollo de la UGT en análisis (o el instrumento equivalente) establece objetivos, metas o indicadores sobre la gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Con el fin de comprobar que la GRD no es una política aislada, es esencial su inclusión dentro de las prioridades de la UGT en análisis de manera que esta sea considerada en los procesos de planeación del desarrollo y sus instrumentos. Por esto, es deseable que la GRD haga parte de estos instrumentos en sus objetivos, metas o indicadores concretos para así observar su impacto en los compromisos de política.

Por lo anterior, se considera una buena práctica que la GRD de manera integral, o al menos algunos de sus componentes, sean considerados en el plan de desarrollo u otro instrumento similar que establezca la visión y los compromisos de desarrollo de la UGT a mediano o largo plazo.

Este indicador busca evidenciar la consideración de la GRD en el Plan de Desarrollo o instrumento equivalente de la UGT en análisis, el cual puede considerarse como un tema específico o bien ser abordada de manera transversal. En ocasiones se asocia al ámbito medioambiental.

Entre los instrumentos equivalentes a un Plan de Desarrollo se puede mencionar las estrategias de desarrollo, las políticas, estrategias o documentos similares, siempre que establezcan una visión de futuro con objetivos, metas o indicadores que permitan a la UGT avanzar en la dirección propuesta y que consideren diversos ámbitos o sectores del desarrollo de la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un Plan de Desarrollo o instrumento equivalente vigente, que haya sido formalmente emitido por la UGT.
2. Analizar si el Plan de Desarrollo o instrumento equivalente cuenta con objetivos, metas o indicadores relacionados explícitamente con la GRD.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-5, MGL-1C-7	Verificar la evidencia utilizada para el cumplimiento de indicadores para identificar aquella aplicable a cada uno de ellos.
MG-1C-1	Revisar si en la evidencia utilizada se da cuenta de la existencia y vigencia del Plan de Desarrollo o instrumento equivalente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que el plan, política o estrategia de desarrollo (o instrumento equivalente) de la UGT en análisis contenga de manera explícita objetivos, metas, compromisos o indicadores sobre al menos uno de los componentes de GRD, además de los preparativos y respuesta de emergencias.
- Que el instrumento identificado se encuentre vigente y esté respaldado por un documento normativo.

En la justificación se debe indicar los componentes de la GRD considerados en el Plan, así como los objetivos, metas, indicadores, acciones, proyectos o iniciativas que evidencian dichos componentes.

El indicador no logrará cumplirse cuando los contenidos relacionados con GRD estén relacionados exclusivamente con el componente de preparativos y respuesta de emergencias. Tampoco podrá cumplirse este indicador con la existencia de un Plan de GRD de la UGT en análisis, ya que esto se indaga en el indicador MGL-2-2.

Código: MGL-1C-5

Pregunta de respuesta cerrada
¿El Plan de Desarrollo de la UGT en análisis (o el instrumento equivalente) establece objetivos, metas o indicadores en Adaptación al Cambio Climático (ACC)?

Descripción general del indicador

Las políticas de ACC contempladas dentro de los procesos y prioridades de desarrollo son una contribución importante a la reducción del riesgo de desastres. Por tanto, es deseable que este tipo de políticas sea incluida y considerada en los procesos de desarrollo de la UGT en análisis, con objetivos, metas o indicadores de impacto.

Por lo anterior, este indicador indaga si la ACC es considerada dentro del plan de desarrollo u otro instrumento similar de la UGT en análisis, que establezca la visión y los compromisos de desarrollo de esta. La inclusión de ACC en estos instrumentos puede considerarse como un tema específico o bien ser abordada de manera transversal. En ocasiones se asocia al ámbito medioambiental, áreas protegidas o provisión de servicios básicos, entre otros.

Entre los instrumentos equivalentes a un Plan de Desarrollo se puede mencionar las estrategias de desarrollo, de las políticas, estrategias u otros instrumentos equivalentes siempre que establezcan una visión de futuro con objetivos, metas o indicadores que permitan avanzar en la dirección establecida por la UGT y que consideren diversos ámbitos o sectores del desarrollo de la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un Plan de Desarrollo o instrumento equivalente vigente.
2. Analizar si el Plan de Desarrollo o instrumento equivalente cuenta con objetivos, metas o indicadores relacionados explícitamente con la ACC.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-4, MGL-1C-7	Verificar la evidencia utilizada para el cumplimiento de indicadores locales para identificar aquella aplicable a cada uno de ellos.
MG-1C-1	Revisar si en la evidencia utilizada se da cuenta de la existencia y vigencia del Plan de Desarrollo o instrumento equivalente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que el plan, política o estrategia de desarrollo (o instrumento equivalente) de la UGT en análisis contenga de manera explícita objetivos, metas, compromisos o indicadores sobre la ACC.
- Que el instrumento identificado se encuentre vigente y esté respaldado por documento normativo.

En la justificación se debe detallar los objetivos, metas, indicadores, acciones, proyectos o iniciativas que evidencien la incorporación de la ACC en el Plan de Desarrollo o instrumento equivalente.

Este indicador podría cumplirse con el Plan de GRD de la UGT en análisis, si este incluye objetivos, metas, indicadores o acciones relacionadas con la ACC.

Código: MGL-1C-6

Pregunta de respuesta cerrada
¿El Plan de Ordenamiento territorial de la UGT en análisis o el instrumento equivalente) establece regulaciones, normativas o condiciones a cumplir relacionadas con la gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

La exposición de la población, sus viviendas, la infraestructura, medios de vida y servicios públicos a las amenazas naturales, puede ser uno de los principales factores que definen su nivel de riesgo. Por lo tanto, el ordenamiento del territorio, la identificación de amenazas, las zonas de riesgo y su tratamiento especial contribuyen significativamente a gestionar el riesgo de desastres en el territorio.

El ordenamiento o la planificación territorial constituyen mecanismos para la compatibilización de distintas actividades en el territorio y pueden estar conformados por planos o mapas, ordenanzas o regulaciones sobre usos de suelo, provisión de servicios básicos, condiciones para las edificaciones, espacios públicos y áreas verdes, entre otras materias. Entre los instrumentos de ordenamiento o gestión territorial se puede mencionar: planes de ordenamiento territorial, planes reguladores (de usos o actividades), planes de uso de suelo, planos de zonificación y ordenanzas, entre otros.

El presente indicador indaga por la integración de la GRD en el ordenamiento o gestión territorial mediante su incorporación en los instrumentos respectivos de la UGT en análisis. La incorporación de elementos asociados a la GRD en estos instrumentos puede materializarse mediante el establecimiento de objetivos, metas o indicadores, o bien mediante condiciones especiales a usos, actividades o edificaciones en áreas expuestas a amenazas, la zonificación de peligros, la prohibición de localización de algunas actividades en áreas expuestas o normativas específicas emitidas por la UGT, etc.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial o instrumento equivalente vigente.
2. Analizar si el Plan de Ordenamiento Territorial o instrumento equivalente se encuentra vigente, y si el mismo considera objetivos, metas o indicadores relacionados con la GRD.
3. Indagar si la UGT en análisis ha emitido regulaciones, normativas o condiciones sobre el uso del suelo relacionadas con la GRD.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-7, RCL-2-3	Revisar los antecedentes utilizados para verificar el cumplimiento de estos indicadores para identificar elementos que permitan identificar si el presente indicador se cumple.
MG-1A-4	Revisar la normatividad utilizada para verificar este indicador buscando evidencia que permita identificar si el Plan de Ordenamiento Territorial puede contemplar regulaciones, normativas o condiciones asociadas a la GRD.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que el Plan de Ordenamiento Territorial (o instrumento equivalente) contenga de manera explícita objetivos, metas o indicadores sobre la GRD, y
- Que el instrumento identificado se encuentre vigente y esté respaldado por un documento normativo.

El indicador podrá cumplirse con regulaciones, normativas o condiciones sobre el uso del suelo relacionadas con la GRD que hayan sido emitidas por la UGT en análisis.

Este indicador no podrá cumplirse con planes de GRD de la UGT donde se consideren las materias respecto de las cuales indaga el indicador.

Código: MGL-1C-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿El plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo, plan de gestión del riesgo de desastres o el plan de adaptación al cambio climático de la UGT en análisis (o los instrumentos equivalentes) consideran acciones de GRD relacionadas con el patrimonio cultural en su territorio?

Descripción general del indicador

La importancia del patrimonio cultural para aumentar la resiliencia, lograr un desarrollo sostenible y adaptarse al cambio climático ha sido reconocida internacionalmente desde el Marco de Acción de Hyogo. Los diversos actores debieran promover la resiliencia del patrimonio cultural e integrarlo en las estrategias de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.

La cultura y el patrimonio cultural unen a las personas y refuerzan su sentimiento de pertenencia a un lugar, favoreciendo los procesos de recuperación, lo que hace necesario reconocer su potencial como catalizador de la recuperación social y económica y de promover su seguridad y sostenibilidad.

Por lo anterior, el presente indicador indaga por la integración del patrimonio cultural en el ordenamiento o gestión territorial o bien directamente en planificación para la GRD o la adaptación al cambio climático, mediante su incorporación en los instrumentos respectivos de la UGT en análisis, a partir de su identificación y de la incorporación de medidas para su conservación.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo, plan de gestión del riesgo de desastres o un plan de adaptación o de acción frente al cambio climático (o sus instrumentos equivalentes) vigente al momento del análisis.
2. Analizar si uno o más de dichos instrumentos, considera acciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural presente en su territorio frente a amenazas naturales u otras que puedan afectarlo, partiendo, por ejemplo, de su identificación.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-4, MGL-1C-5, MGL-1C-6	Verificar la evidencia utilizada para el cumplimiento de indicadores locales para identificar aquella aplicable a cada uno de ellos, incluyendo el indicado en esta ficha.
IRL-2-10, RRL-2-5	Verificar la evidencia utilizada para el cumplimiento de indicadores locales para identificar aquella aplicable a cada uno de ellos, incluyendo el indicado en esta ficha.
MG-1C-1	Revisar si en la evidencia utilizada se da cuenta de la existencia y vigencia del Plan de Desarrollo o instrumento equivalente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que uno o más de los instrumentos de planificación o gestión mencionados contenga de manera explícita objetivos, metas, compromisos, indicadores u otras acciones para la conservación del patrimonio cultural en su territorio frente al riesgo de desastres.
- Que el instrumento identificado que contemple acciones para la conservación del patrimonio cultural se encuentre vigente y esté respaldado por un documento normativo.

El indicador también podrá cumplirse si la UGT en análisis cuenta con alguna normatividad específica relacionada con la conservación del patrimonio cultural frente al riesgo de desastres, en el territorio bajo su jurisdicción.

Código: MGL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis cuenta con una instancia o responsable oficial de coordinar la gestión del riesgo en el territorio bajo su jurisdicción?

Descripción general del indicador

Por lo general los marcos normativos nacionales, o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, asignan funciones en materia de GRD a las UGT, las cuales, si bien son asumidas por las autoridades y personal de la UGT, requieren de la participación e involucramiento de otros actores y entidades presentes en el territorio para identificar y reducir el riesgo de desastres, así como para prepararse de manera apropiada y ser más eficiente al momento de una emergencia.

Por lo anterior, el presente indicador valora la existencia de una instancia liderada por la UGT en análisis, que realice la función de coordinar la gestión del riesgo de desastres en el territorio bajo su jurisdicción. Sí bien la UGT en análisis no es la única responsable en materia de la GRD, por ser las más cercanas a las comunidades, conocer su contexto, requerimientos y capacidades, es deseable que la misma coordine las acciones de GRD en el territorio bajo su jurisdicción.

En este indicador, cuando menciona las labores de coordinación, debe entenderse como aquellas acciones operativas de la GRD y relativas a la implementación de los programas y a las políticas de GRD en el territorio. Se espera que la instancia de coordinación de la GRD considere la participación, entre otras, a personal de la UGT, representante de instituciones que tienen responsabilidades y desarrollan sus actividades en el territorio, como entidades de seguridad, salud, educación, servicios básicos, bomberos, sector privado, representantes de la sociedad civil y otros.

Estas instancias pueden denominarse de distintas formas, como Comités de Gestión de Riesgos, de protección civil, de reducción de riesgos, etc. Incluso podrían denominarse “de emergencia”, cuando sus responsabilidades no abordan únicamente dicho componente.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con una instancia para la coordinación de la GRD.
2. Indagar si existe normatividad emitida por la UGT en análisis, o algún nivel de gobierno superior a esta, que oficialice la existencia de dicha instancia.
3. Verificar que la instancia identificada se encuentre operativa.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-3	Verificar la evidencia utilizada para el cumplimiento de este indicador, para identificar antecedentes que permitan respaldar el cumplimiento del señalado en la presente ficha.
MG-1A-1	Revisar si en la evidencia utilizada para el cumplimiento de este indicador buscando antecedentes que se apliquen a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Existencia de una instancia que realice la función de coordinar la gestión del riesgo de desastres en el territorio bajo su jurisdicción; y
- Que exista normatividad que oficialice el funcionamiento de dicha instancia; y
- Se entregue evidencia del funcionamiento de dicho comité o instancia durante la última vigencia fiscal.

En la justificación se deberá entregar evidencia del cumplimiento de las condiciones anteriores (aun cuando no se logren cumplir con todas ellas) y detallar los componentes de la GRD abordados, así como los miembros de esta instancia.

No se logrará cumplir el indicador si la instancia identificada tiene responsabilidades exclusivas sobre los preparativos y la respuesta ante emergencias y desastres.

Código: MGL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres (o instrumento similar) vigente que haya sido formalmente aprobado en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Las UGT son las mejores posicionadas para identificar los problemas, desafíos y posibles soluciones en materia de GRD en los territorios bajo su jurisdicción.

En ese contexto, se considera una buena práctica, que la UGT en análisis, cuente dentro de los instrumentos de política para la GRD con planes de gestión del riesgo de desastres (o instrumento equivalente, que podría corresponder a planes de ACC, en caso de que incluya metas en GRD) que orienten la implementación de dicha política. Los instrumentos equivalentes podrían considerar otro tipo de instrumentos los cuales pueden ser denominados "estrategia", "programa" o incluso "política" de GRD, lo importante es que comprenda una serie de acciones, objetivos y metas de GRD a lograr en plazos determinados.

De otra parte, es importante mencionar que las normas nacionales de GRD por lo general asignan responsabilidades en GRD a las diferentes UGT existentes en el país. No obstante, no siempre dicha normatividad mandata de manera explícita la elaboración de este tipo de planes. Sin embargo, muchas UGT elaboran este tipo de planes debido a su relevancia como instrumento de política pública que orienta la implementación de actividades en GRD, como por ejemplo aquellas que participan en la iniciativa Haciendo Ciudades Resilientes de UNDRR.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar si la UGT en análisis cuenta con un plan de GRD (o instrumento equivalente).
2. Verificar si el plan de GRD (o instrumento equivalente) ha sido formalmente aprobado en los últimos 5 años.
3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis sobre la existencia de este tipo de planes que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1	Revisar si el marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres de la UGT en análisis establece que las UGT deben elaborar un plan de GRD.
MGL-1C-7, IRL-2-4, RRL-1C-2	Revisar otros indicadores en donde se indaga por otros instrumentos de planificación.
MG-1A-1	Revisar si la normatividad nacional que establece un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para todos los niveles de gobierno establece que las UGT deben elaborar un plan de GRD.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se requiere, que la UGT en análisis, cuente con un plan de GRD (o instrumento similar, que podría corresponder a planes de ACC, en caso de que incluya metas en GRD) aprobado formalmente en los últimos 5 años, en el cual definan objetivos y actividades relacionadas con algunos de los componentes de la gestión de riesgo de desastres.

Si el plan identificado se encuentra vigente y cumple con el plazo máximo para su actualización, establecido por la normativa, se considerará como cumplido, aun cuando no haya sido elaborado/actualizado en el periodo de 5 años que indaga el indicador.

No se logrará cumplir el indicador si el plan de GRD (o instrumento similar) identificado sólo considera acciones relacionadas con los preparativos y la respuesta a emergencias y desastres.

En la justificación se deben indicar los componentes de la GRD considerados en el Plan, así como una muestra de objetivos o actividades que evidencien dichos componentes.

No se logrará cumplir el indicador con el Plan de Desarrollo de la UGT (o instrumento equivalente) si el mismo incluye objetivos, metas o acciones de GRD, ya que esto se indaga en el indicador MGL-1C-3.

Código: MGL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis cuenta con convenios vigentes con otras unidades de gestión territorial en materia de GRD, adaptación al cambio climático, gestión ambiental o de recursos hídricos?

Descripción general del indicador

La divergencia entre los límites jurisdiccionales de las Unidades de Gestión Territorial (UGT) con los ámbitos espaciales de los mapas del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, gestión ambiental y recursos hídricos son una dificultad adicional para la GRD. Por lo cual la asociación entre diferentes UGT, con el objetivo de obtener ventajas en la generación de economías de escala y otro tipo de acciones generadoras de sinergia, permiten establecer mecanismos más eficientes para la GRD, ACC, gestión ambiental o manejo integral de los recursos hídricos.

Por lo anterior, este indicador indaga sobre si la UGT en análisis, cuenta con convenios vigentes con otras UGT de similar nivel u otra escala territorial con el fin de mejorar sus posibilidades para gestionar adecuadamente el territorio bajo su jurisdicción en materia de GRD, adaptación al cambio climático, gestión ambiental o de recursos hídricos, o bien de abordarlas de manera conjunta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con convenios vigentes con otras unidades de gestión territorial en materia de GRD, adaptación al cambio climático, gestión ambiental o de recursos hídricos.
2. Identificar los documentos oficiales que dan sustento a los convenios identificados.
3. Verificar que los convenios identificados se encuentren vigentes.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-2	Revisar la evidencia recopilada para el cumplimiento del indicador sobre las atribuciones de la UGT en análisis para formalizar convenios de colaboración con otras UGT respecto de GRD, ACC, gestión ambiental o de los recursos hídricos.
MG-1C-3 y MG-1C-4	Revisar evidencia utilizada para el cumplimiento de estos indicadores para identificar antecedentes sobre existencia de convenios existentes con otras UGT en las materias que se indaga.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se requiere que la UGT en análisis cuente con al menos un convenio vigente con otra/s UGT en materia de GRD, o adaptación al cambio climático, o gestión ambiental o de recursos hídricos, el cual esté debidamente respaldado por documentos oficiales que dan sustento a los convenios identificados.

En la justificación se deberá detallar las materias abordadas en los convenios identificados, el periodo de vigencia de estos y las UGT participantes.

Para el cumplimiento del indicador no es necesario evidenciar la implementación de las materias contenidas en los convenios suscritos por las UGT.

Código: MGL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha asignado recursos para la coordinación de la gestión del riesgo de desastres en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

En las UGT pueden existir áreas y funcionarios cuya responsabilidad esté enfocada exclusivamente a la GRD o que tengan varias competencias, incluidas algunas relacionadas con componentes de la GRD (por ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Municipal).

La disponibilidad de recursos **materiales o financieros** son determinantes para que la UGT en análisis esté en condiciones de dar cumplimiento a las funciones asignadas para la coordinación o articulación de la GRD en su territorio.

Los recursos asignados pueden provenir de gestiones realizadas por la UGT con niveles superiores de gobierno, pues lo relevante es evidenciar la asignación de recursos para la coordinación de la gestión del riesgo de desastres en actividades tales como: (i) convocatoria de los actores del sistema local de GRD; (ii) desarrollo de los instrumentos técnicos y de política de GRD (por ejemplo, el Plan de Gestión del Riesgo) y otras actividades vinculadas con los componentes de la GRD.

Considerando lo anterior, las fuentes de recursos por las que se indaga no tienen necesariamente que reflejarse en implementación de acciones de GRD, sino en actividades tales como reuniones de convocatoria de los actores del sistema local de GRD y elaboración de instrumentos/planes/políticas de coordinación. Ya que en otros indicadores se indaga por asignación de recursos para implementar actividades específicas relacionadas con los diferentes componentes de la gestión del riesgo.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar el presupuesto de la UGT en análisis o los informes de ejecución presupuestal y del gasto.
2. Indagar sobre otras fuentes de financiamiento utilizadas por la UGT para acciones de GRD.
3. No considerar los recursos asignados para actividades de respuesta a emergencias y desastres.
4. De ser necesario, entrevistarse con el punto focal o encargado del área a cargo de la GRD de la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-3	Revisar si la normatividad que establece la responsabilidad de crear, en la UGT en análisis, una instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastres permite identificar en la UGT en análisis dicha instancia o responsable.
MGL-1C-1	Revisar si el marco de responsabilidades sobre la GRD en la UGT en análisis permite identificar la instancia o responsable de coordinar la gestión del riesgo de desastres.
MGL-2-5, IRL-2-6, RRL-2-3, PRL-2-6	Revisar la asignación de recursos por parte de la UGT a otros componentes de la GRD, puede orientar sobre la forma de identificar los recursos asignados a la coordinación de la GRD.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir evidencia de asignación de recursos materiales o financieros para la coordinación de la gestión del riesgo de desastres por parte de la UGT en análisis durante el último ejercicio o vigencia fiscal.

La asignación de recursos la puede realizar la UGT en análisis o en asocio con otras UGT o niveles de gobierno superior.

Se consideran como verificables válidos los informes y documentación oficial elaborada por la UGT, o por el área o funcionario con competencias en GRD en la UGT en análisis, sobre la realización de dichas actividades. En la justificación se deberán detallar las actividades de coordinación de la GRD para las cuales se asignaron recursos, así como el monto de recursos asignados.

El presente indicador no podrá cumplirse con la asignación exclusiva de fondos para actividades de coordinación de preparativos y respuesta a situaciones de emergencia.

De otra parte, el presente indicador no podrá cumplirse con la evidencia de recursos que provengan de bancos de fomento, bancos públicos o la cooperación internacional.

Código: MGL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se distingue en el presupuesto de la UGT en análisis, la asignación de recursos para realizar actividades de GRD o adaptación al cambio climático en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

Se considera importante que las UGT asignen recursos para actividades de implementación (identificación del riesgo, reducción del riesgo, preparativos, recuperación posdesastres) de acciones de GRD y de ACC.

Este indicador busca evidenciar que estos recursos puedan ser identificados en el presupuesto de la UGT en análisis, en el cual también se podrían reflejar las fuentes de recursos que provienen de otros niveles de gobierno, bancos de fomento, bancos públicos o la cooperación internacional.

No se debe confundir este indicador que indaga por el financiamiento de actividades de implementación (estudios de riesgo, capacitaciones, acciones de mitigación, etc.) de GRD con las actividades de coordinación por las cuales indaga el indicador MGL-2-4.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Obtener el presupuesto de la UGT en análisis, o los informes de ejecución presupuestal y de gasto de la última vigencia fiscal.
2. Analizar si es posible identificar líneas/rubros presupuestarios para el financiamiento de actividades de GRD o de ACC.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis con competencias en GRD y ACC.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1, MGL-1C-1	Revisar si el marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para la UGT en análisis establece que se deben asignar recursos a la GRD.
MGL-1A-2	Revisar si el marco de responsabilidades en materia de adaptación al cambio climático, gestión ambiental o gestión del recurso hídrico para la UGT en análisis establece que se deben asignar recursos a la ACC.
MGL-1C-4, MGL-1C-5	Revisar si el Plan de Desarrollo de la UGT en análisis, en caso de que establezca objetivos, metas, o indicadores en GRD, establece que se deben asignar recursos a la GRD o a la ACC.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla la condición, debe evidenciarse mediante un documento oficial de tipo presupuestal la asignación de recursos a actividades de implementación de la GRD o de ACC.

Cabe mencionar que el presupuesto puede reflejar que las fuentes de recursos provengan de otros niveles de gobierno, bancos de fomento, bancos públicos o de la cooperación internacional.

Sin importar la fuente de financiamiento, lo importante es que en el presupuesto se refleje la asignación de recursos para actividades de implementación (identificación del riesgo, reducción del riesgo, preparativos, recuperación posdesastre) de la GRD o de ACC (no de mitigación al cambio climático).

El presente indicador no podrá cumplirse con la asignación exclusiva de fondos para actividades de preparativos y respuesta a situaciones de emergencia, o bien para actividades de coordinación de GRD que han sido cubiertas por el indicador MGL-2-4.

Código: MGL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis ha gestionado algún mecanismo de incentivo presupuestal para implementar acciones ex ante de GRD en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Es importante que las UGT planifiquen, promuevan y desarrollen acciones de gestión de riesgo de desastres (GRD) que promuevan un desarrollo sostenible. En ese sentido, se considera una buena práctica que las UGT gestionen, es decir, que soliciten o concursen, a incentivos presupuestales de niveles de gobierno superiores, de forma que las UGT puedan acceder a financiamiento que les permita implementar actividades *ex ante* de GRD.

Un "incentivo" conlleva que exista un mecanismo presupuestal en un nivel de gobierno superior, al cual las UGT puedan gestionar, solicitar o concursar, que represente ventajas presupuestales o financiamiento adicional para la UGT con el fin que ésta realice actividades *ex ante* de GRD. Por ejemplo, si en un país las UGT pueden acceder a recursos de regalías, adicionales a los previstos por la ley, para implementar actividades ex ante de GRD.

Lo que busca este indicador es evidenciar la gestión de la UGT en análisis para solicitar o concursar a incentivos presupuestales de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, aun cuando estos no le sean otorgados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar si existen incentivos presupuestales por parte de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis.
2. Indagar si la UGT en análisis ha realizado alguna solicitud formal a niveles de gobierno superiores para acceder a incentivos presupuestales para realizar actividades ex ante de GRD.
3. Analizar las solicitudes realizadas por la UGT e identificar las actividades ex- ante de GRD consideradas en la misma.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MG-2-9	Revisar si existen incentivos presupuestales para que las UGT implementen acciones ex ante en gestión del riesgo de desastre brinda insumos para identificar el tipo de incentivos que puede gestionar la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se debe entregar evidencia de al menos una comunicación (documento oficial que haya sido enviado para gestionar, solicitar o concursar a financiamiento proveniente de incentivos presupuestales) de una solicitud formal a niveles de gobierno superiores, realizada durante los últimos 5 años, para acceder a incentivos presupuestales para realizar actividades *ex ante* de GRD, aun cuando la solicitud haya sido negativa.

En la justificación se debe detallar el nombre del incentivo presupuestal gestionado, señalar el tipo de actividades *ex ante* de GRD consideradas, el monto de los recursos solicitados y si los mismos fueron o no recibidos por la UGT.

El presente indicador no podrá cumplirse con la evidencia de mecanismos de incentivos presupuestales que no sean de otras instancias gubernamentales superiores, como por ejemplo la Red Global de Ciudades Resilientes que promovía la Fundación Rockefeller u otros similares, debido a que por este tipo de mecanismo de incentivos presupuestales se indaga en el indicador MGL-2-7.

Código: MGL-2-7

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis ha gestionado asistencia técnica en materia de GRD o ACC a entidades competentes en dichas temáticas en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca indagar sobre la voluntad de la UGT en análisis de mejorar sus capacidades en materia de GRD o ACC, ya sea mediante la solicitud o el acceso a asistencia técnica por parte de entidades competentes relacionadas con estas materias.

La asistencia técnica podría materializarse mediante el desarrollo de consultorías, capacitaciones, evaluaciones, la aplicación de instrumentos técnicos o actividades similares que permitan fortalecer el quehacer de la UGT en materia de GRD o la ACC.

En algunos países, las entidades competentes en materia de GRD o ACC pueden ser organismos públicos, entidades técnico-científicas, entidades académicas o de otro tipo, las cuales prestan asistencia técnica de manera directa o mediante terceros. De igual modo, dependiendo de los temas vinculados con la GRD o ACC, entidades de niveles de gobierno superiores podrían prestar la asistencia técnica en GRD o ACC, o incluso podría tratarse de organizaciones internacionales.

En algunos países existe normatividad donde se establece explícitamente las entidades nacionales responsables de brindar asistencia técnica a los diferentes niveles de gobierno en materia de GRD y de ACC.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis ha solicitado o accedido a asistencia técnica en materia de GRD o ACC proporcionada por otro nivel de gobierno u organizaciones internacionales.
2. Verificar que dicha asistencia técnica se haya solicitado o recibido en los últimos 5 años.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-7	Revisar la evidencia utilizada para su cumplimiento para sí la misma aporta información para el indicador en análisis.
IR-1A-1	Verificar en la normatividad revisada para el cumplimiento del indicador nacional la existencia de antecedentes que permitan facilitar la búsqueda de evidencia para el indicador local.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se requiere proveer evidencia que la UGT en análisis ha solicitado o accedido a asistencia técnica, por parte de entidades competentes en materia de GRD o ACC, en los últimos 5 años.

Se podrá entregar como evidencia las solicitudes presentadas o aprobadas, convenios y documentos que evidencien las asesorías o estudios realizados.

En la justificación se debe detallar el nombre de la asistencia técnica gestionada, señalar el tipo de actividades *ex ante* de GRD consideradas y si la asistencia técnica fue o no recibida por la UGT.

No se considerará cumplido el indicador si la asistencia técnica solicitada o recibida se refiere exclusivamente a actividades de identificación del riesgo de desastres, ya que esta materia se indaga en el indicador IRL-2-7.

Código: MGL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis ha realizado una evaluación de la gestión del riesgo de desastres en su territorio, en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

El indicador valora si la UGT en análisis ha tenido la iniciativa, en los últimos 5 años, de someter a evaluación los resultados de su actuación en el marco de las responsabilidades en materia de GRD.

Este ejercicio ofrece a la UGT un diagnóstico que permita identificar oportunidades de mejora en el marco de sus responsabilidades en GRD, ya sea de manera integral o sobre alguno de los componentes de GRD, ya que de esta manera en base a la reflexión y autoevaluación se identifican los avances, obstáculos y desafíos para lograr los resultados que son delineados en la normatividad de GRD.

La evaluación debe ser realizada por la propia UGT o bajo la contratación o convenio con un tercero (incluidos otros niveles de gobierno, entidades nacionales o internacionales), por lo cual los resultados de dicha evaluación deben estar respaldados oficialmente por la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar con la UGT en análisis sobre la realización de al menos una evaluación de los componentes de GRD en los últimos 5 años.
2. Analizar los componentes de la GRD considerados en la evaluación.
3. De ser necesario, entrevistarse con representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-1, RRL-3-1, PRL-3-2	Revisar la justificación de esos indicadores por sí de estos se desprende que la UGT en análisis ha realizado alguna evaluación de la GRD en su territorio y en los últimos 5 años.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir evidencia de al menos un reporte de evaluación sobre cualquiera de los componentes de la GRD, exceptuando la preparación y la respuesta, elaborado por la UGT en análisis, o bajo su auspicio, en los últimos 5 años.

Igualmente se podrá dar por cumplido el indicador si la evaluación se hubiera realizado en un plazo mayor a los 5 años, en observancia de una normatividad específica al respecto.

A efectos de validar positivamente este indicador se aceptan los informes del uso de la Herramienta de auto-evaluación para la resiliencia frente a desastres a nivel local elaborada por UNDRR u otros instrumentos similares elaborados por entidades nacionales o internacionales.

En la justificación se deberá detallar los componentes de la GRD que han sido considerados en el o los documentos identificados, así como el nombre de las entidades que hayan realizado dicha evaluación.

No se logrará cumplir este indicador con evaluaciones que hagan referencia a los procesos de preparación y respuesta, ya que esta materia se indaga en el indicador PRL-3-2.

Código: MGL-3-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con algún mecanismo vigente que considere la participación de la sociedad civil (organizaciones comunitarias, ONGs, academia, sector privado, etc.) aplicable a la gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Los criterios de participación social sean ordenados por alguna normativa o no, otorgan un atributo de calidad a la gobernanza de la GRD en la UGT en análisis, ya que por la naturaleza y dimensión del nivel de gobierno exige una mayor y mejor comunicación con la población, buscando establecer los canales más eficientes de participación, de tal manera que sirva como un sistema de control social sobre las acciones planificadas, así como sobre la calidad de las actividades ejecutadas.

La participación de la sociedad civil se puede concretar con la participación permanente de representantes de la sociedad civil en las instancias consultivas o mecanismo similares que disponga la UGT en análisis, ya sean estos ciudadanos o representantes de instituciones académicas, del sector privado, de organizaciones no gubernamentales, etc.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de mecanismos o plataformas existentes en la UGT en análisis en los que se considere la representación de la sociedad civil o sector privado en los que se debatan y tomen decisiones acerca de asuntos relacionados con los componentes de la GRD.
2. Indagar por la normatividad que respalda los mecanismos o plataformas identificadas, sea aquella específica en GRD, sobre participación ciudadana u otro tipo.
3. De ser necesario, entrevistarse con representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-3-1, RCL-3-2	Revisar la justificación de esos indicadores por si se desprende que la UGT en análisis cuenta con algún mecanismo vigente (dispuesto o no por una normatividad) en el que se considere la participación de la sociedad civil en GRD.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- La existencia de al menos un mecanismo de participación y consulta de la sociedad civil a nivel territorial en materia de GRD, sea o no establecido normativamente.
- Que exista al menos un acta de sesión (o documento similar) del mecanismo identificado, comité o consejo, realizada en el último año, en el que conste la participación de representantes de la sociedad civil.

El indicador no se considerará cumplido a través de la existencia de mecanismos que traten temas relacionados exclusivamente con los componentes de preparativos y respuesta de emergencias.

En la justificación se deberá detallar el nombre del mecanismo identificado, los participantes de la sociedad civil, así como los componentes de la GRD considerados en el quehacer del mecanismo.

Código: MGL-3-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis ha formalizado en los últimos 5 años convenios con el sector privado que consideren acciones que contribuyan con la gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador
Las Unidades de Gestión Territorial (UGT), en el caso de que la normatividad le conceda la atribución, tiene la oportunidad de concertar alianzas y convenios con el sector privado que estén dirigidas a complementar o fortalecer la GRD en el territorio. Esta suma de fuerzas se formaliza a través de la firma de convenios escritos en los que se detallan su objeto, sus objetivos específicos, así como las obligaciones de las partes involucradas. Para que un convenio sea considerado para efecto de este indicador, debe ser explícito en que su objeto, objetivos específicos o algunas de las actividades consideradas contribuyen al menos a dos componentes de la GRD.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Consultar con la UGT en análisis, acerca de la existencia de convenios con entidades del sector privado, que consideren acciones que contribuyan a la GRD. 2. Consultar con la UGT en análisis, sobre la existencia de convenios no escritos con entidades del sector privado, que consideren acciones que contribuyan a la GRD, sobre los que haya evidencias suficientes de su cumplimiento. 3. Analizar si dichos convenios consideraron en su objeto, objetivos específicos o actividades al menos dos componentes de la GRD.

Vínculo con otros indicadores	
	No existen indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para el cumplimiento de este indicador, se debe entregar evidencia de la existencia de uno o más convenios suscritos, durante los últimos 5 años, entre la UGT en análisis e instancias del sector privado que consideren como objeto, objetivos específicos o actividades que contribuyan con al menos dos componentes de la GRD. En el caso de convenios oficiales, para cumplir el indicador se deberá entregar los documentos que respalden dicho convenio, sin la necesidad de probar que las acciones detalladas en el mismo estén en ejecución o hayan sido implementadas. En el caso de existir convenios no escritos, se podrá cumplir el indicador, solamente si se presentan evidencias de la existencia del acuerdo de voluntades entre la UGT e instancias del sector privado, así como de evidencia que muestre la realización de actividades en materia de GRD. En la justificación se deberá detallar tanto los convenios suscritos, aun cuando no estén vigentes al momento del análisis de este indicador, así mismo se deberá entregar información sobre los componentes de GRD y tipo de actividades a cargo de las entidades privadas.

Código: MG-3-4

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis ha desarrollado en su territorio (o parte de este) al menos una campaña informativa sobre amenazas, riesgos y desastres en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador
Este indicador se refiere a la relevancia que representa que la UGT en análisis, haga esfuerzos por desarrollar actividades de sensibilización de su población, respecto a las amenazas, vulnerabilidades, riesgos y la ocurrencia de desastres, concretamente aquellos que son propios del territorio bajo su jurisdicción. Este objetivo se cumple principalmente a través de campañas informativas diseñadas para que las personas, grupos de personas o comunidades, adviertan la importancia de tener conocimiento, entre otros, sobre las amenazas y vulnerabilidades presentes y los potenciales daños y pérdidas en sus entornos, bienes y medios de vida. Así como conocer de medidas para reducir de los riesgos, la prevención y el autocuidado, de cómo prepararse ante la ocurrencia de un desastre y las ayudas y apoyos que proporciona la autoridad, etc. Este indicador valora que la UGT en análisis desarrolle y ejecute al menos una campaña informativa durante la última vigencia fiscal. La cual puede tener una cobertura de toda o parte de su población, usar los medios de comunicación masiva ya sea medios impresos, radio, televisión, internet, redes sociales o usando otros recursos como perifoneo, volantes, imágenes fijas en anuncios, visitas domiciliarias, etc., y cuyo contenido debe ser información práctica y accesible a cualquier persona.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el desarrollo de campañas informativas desarrolladas y ejecutadas durante la última vigencia fiscal. 2. Solicitar a la UGT en análisis las evidencias necesarias que confirmen su cumplimiento.

Vínculo con otros indicadores	
IRL-3-2, RCL-3-1	Revisar las justificaciones de estos indicadores por si se desprende de estos que la UGT en análisis ha desarrollado en su territorio (o parte de este) al menos una campaña informativa sobre amenazas, riesgos y desastres en la última vigencia fiscal.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para cumplir con este indicador, se debe entregar evidencia que la UGT en análisis ha desarrollado al menos una campaña informativa sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgos y desastres en la última vigencia fiscal. La realización de la campaña o campañas informativas se pueden verificar con evidencias tales como documentos de autorización o aprobación del proyecto de campaña, los informes de incidencias y resultados, y cualquier otro documento oficial donde conste su realización. Igualmente sirven para este fin muestras de los recursos utilizados, ya sea en archivos con imágenes y videos o sitios en la red de la UGT en análisis. De cumplirse este indicador, en la justificación se deberá entregar información sobre los contenidos de la campaña, sus objetivos, la duración y su cobertura (población objetivo y lugares del territorio donde fue realizada).

Código: IRL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad que ordene la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la GRD en la UGT en análisis?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica en política pública de GRD que exista normatividad que establezca la creación de Sistemas de Información. Debido al carácter dinámico del riesgo de desastres, es necesario que estos sistemas de información sean mantenidos de manera continua para contar con información actualizada y relevante.

Entiéndase por este Sistemas de Información, aquel que permite la recolección, almacenamiento, ordenamiento, sistematización y acceso a información relativa a las condiciones y características del territorio de la UGT en análisis, y que sea de utilidad para planificar e implementar acciones de GRD.

Estos sistemas pueden ser parte o estar vinculados a otros sistemas regionales o nacionales. Adicionalmente, pueden estar enmarcados en las iniciativas de estandarización de datos dentro de las infraestructuras de datos espaciales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar la normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores al de la UGT en análisis, que traten materias tales como la GRD, estudios territoriales, gestión ambiental u otras relacionadas con sistemas de información.
2. Identificar si a nivel nacional o en niveles de gobierno superiores al de la UGT en análisis, existe algún Sistema de Información para la GRD.
3. Comprobar si dicha normatividad dispone la creación y mantenimiento de sistemas de información para la GRD en la UGT en análisis.
4. Descartar los registros y sistemas de información que registren exclusivamente información sobre amenazas naturales y los datos históricos de los desastres y sus efectos.
5. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT o de la institución rectora de la GRD sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-2	Revisar la justificación de este indicador pues indaga sobre la evidencia de la implementación del IRL-1A-1 al respecto de la creación y mantenimiento de sistemas de información.
IR-1A-3	Revisar la normatividad que sirvió de verificable de este indicador pues esta podría disponer sobre la creación y mantenimiento de Sistemas de Información para la GRD en la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, debe existir normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores al de la UGT en análisis, que establezca la creación y mantenimiento de un Sistema de Información para la GRD en la UGT en análisis (Aun cuando este sistema no se encuentre operativo), en el cual se integre, además de datos sobre amenazas naturales, información sobre exposición y vulnerabilidad de la población, la infraestructura (al menos la pública), y las actividades económicas en el territorio.

En caso de cumplirse el indicador, en la justificación deberá detallarse el tipo de información que debe ser registrada en el sistema, los mecanismos para acceder a la información contenida en el mismo y si el sistema se encuentra operativo.

No se logrará cumplir el indicador, si la normatividad identificada mandata a la UGT contar con bases de datos y sistemas de información que registren exclusivamente información sobre amenazas naturales y los datos históricos de los desastres y sus efectos, ya que esto se indaga en el indicador IRL-1A-2.

Código: IRL-1A-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad que asigne funciones a la UGT en análisis para establecer, crear, sistematizar o actualizar bases de datos sobre los efectos de los desastres ocurridos en su territorio?

Descripción general del indicador

Una buena práctica en las políticas públicas en materia de GRD es contar con bases de datos sobre los efectos, daños o impactos de los desastres ocurridos. Estas bases de datos permiten complementar, con base a la evidencia empírica recabada, los estudios de estimación del riesgo. Idealmente, los catálogos o bases de datos deben incluir datos precisos de los efectos, daños o impactos de los desastres y no únicamente un registro de la ocurrencia y naturaleza de estos.

Los efectos, daños o impactos de los desastres suelen cuantificarse en términos de población y viviendas afectadas, la infraestructura (al menos la pública) dañada, el impacto en las actividades económicas o en el monto total de los daños y pérdidas.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar la normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores al de la UGT en análisis, que trate temas tales como la GRD, los procesos de preparación, respuesta o manejo de desastres, y cualquier otra que sustente la creación de bases de datos.
2. Identificar si a nivel nacional, en niveles de gobierno superiores o en la misma UGT en análisis, existe alguna base de datos o catálogos sobre los efectos de los desastres.
3. Comprobar si dicha normatividad o base de datos sobre efectos de desastres dispone la creación, sistematización y actualización de estos a nivel de la UGT en análisis.
4. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT o de la institución rectora de la GRD sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-3	Revisar la justificación de este indicador pues indaga sobre la evidencia de la implementación del IRL-1A-2 al respecto a bases de datos sobre los efectos de los desastres en el territorio de la UGT en análisis.
IR-1A-4	Revisar la normatividad que sirvió de verificable de este indicador comprobando si dispone sobre la creación, sistematización o actualización de bases de datos para la UGT en análisis respecto de los efectos de los desastres ocurridos en su territorio.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador la normatividad identificada debe establecer de manera explícita que la UGT en análisis debe contar, sistematizar y actualizar registros, bases de datos, catálogos o equivalente sobre los efectos, daños o impactos de los desastres, que ocurran en el territorio bajo su jurisdicción.

Si existiera normatividad que establezca la creación de esta base de datos, aun cuando ésta no haya sido diseñada o implementada, se considerará cumplido el indicador, debiéndose dejar constancia de este hecho en la justificación, así como informando cómo se realiza la actualización de dicha base de datos.

Así mismo, en la justificación deberá quedar registrado el nombre de la entidad o dependencia de la UGT responsable por la creación y mantenimiento de la base identificada y, de ser posible, detallar la información que se registra para cuantificar los efectos de los desastres y desde qué año se tiene registro de estos.

Código: IRL-1A-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existen metodologías, elaboradas y aprobadas por autoridades o instituciones competentes, que sean aplicables para realizar análisis del riesgo de desastres en la UGT en estudio?

Descripción general del indicador

Una buena práctica en materia de GRD es la realización de análisis del riesgo de desastres con base en metodologías que se encuentren aprobadas por las autoridades competentes, las cuales se ajusten a los recursos técnicos y financieros específicos que permitan su implementación.

Si bien es posible que no exista una única metodología, sí es conveniente que existan parámetros para que los estudios de riesgo cumplan con estándares que permitan tomar decisiones con la mejor información disponible.

De esta manera, este indicador indaga por si existen metodologías de análisis de riesgo de desastres, que hayan sido elaboradas y aprobadas por autoridades o instituciones competentes, y que las mismas sean aplicables en la UGT en análisis.

Las autoridades o instituciones competentes a las que se refiere este indicador, no deben confundirse con entidades científicas o técnicas especializadas responsables del monitoreo o de elaborar estudios específicos sobre fenómenos naturales y amenazas (como pudieran ser, por ejemplo, los institutos o servicios de geología o de hidrología), pues el indicador indaga por instancias que abordan el análisis del riesgo de forma integral, considerando no solo la información de la amenaza natural sino también los aspectos de exposición y de vulnerabilidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar a las instituciones competentes en el desarrollo de metodologías para el análisis de riesgo de desastres.
2. Indagar si alguna de las instituciones identificadas ha desarrollado y oficializado metodologías para el análisis de riesgo que sean aplicables a la UGT en análisis.
3. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1A-1	Verificar si la evidencia utilizada para el análisis de este indicador permite responder sobre existencia de metodologías para el análisis del riesgo de desastres aplicables a la UGT en análisis.
IR-1C-2	Verificar si la evidencia utilizada para el análisis de este indicador permite responder sobre existencia de metodologías para el análisis del riesgo de desastres aplicables a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deben existir metodologías para la realización de análisis de riesgo aplicables a la UGT en análisis, que hayan sido elaboradas y formalmente aprobadas por las autoridades o instituciones competentes.

De cumplirse el indicador, en la justificación se deberá detallar la institución que desarrolló y aprobó dicha metodología de análisis de riesgo, las amenazas, tipo de elementos expuestos y otros detalles considerados en dichas metodologías.

No se logrará cumplir este indicador si las metodologías se refieren solamente al análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo de desastres.

Código: IRL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector salud define responsabilidades para que se realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en los servicios o establecimientos de salud que operan en el territorio.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector salud puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Para este indicador se deben descartar aquellos riesgos de orden epidemiológico o de salud pública.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector salud, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de "Hospitales Seguros" respaldada por algún documento normativo.
3. Indagar si el sector salud cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad de salud.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades al sector salud de realizar estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en los servicios o establecimientos de salud, aplicable a la UGT en análisis.
5. De ser necesario, consultar con representantes del sector salud sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, RRL-1B-1, PRL-1B-3	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.
IR-1B-10, RR-1B-9, PR-1B-1, PR-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector salud, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de salud de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los servicios o establecimientos de salud deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en establecimientos de salud, estás podrán cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y en las herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos educativos deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector educación define responsabilidades para que se realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en los establecimientos educativos.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector educación puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector educación, tanto nacional y de otros niveles de gobiernos superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de "Escuelas Seguras" (o similar) respaldada por algún documento normativo.
3. Indagar si el sector educación cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad educativa.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades al sector educación de realizar estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en los establecimientos educativos.
5. De ser necesario, consultar con representantes del sector educación sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, RRL-1B-2, PRL-1B-4	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en alguno de ellos se establece que los establecimientos educativos deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.
IR-1B-12, RR-1B-11, PR-1B-7, PR-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en alguno de ellos se establece que los establecimientos educativos deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector educación, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad educativa de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los establecimientos educativos deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en establecimientos educativos, estás podrán cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas, así como los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y/o superior) a los cuales aplica la normatividad.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector vivienda, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proyectos de vivienda social que se desarrollen en o por la UGT en análisis, deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector vivienda define responsabilidades para que se realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en los proyectos de vivienda social que se desarrollan en o por la UGT en análisis.

Los proyectos de vivienda social o de interés social, son aquellos que además de reunir una serie de elementos de habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción, así como de superficie y costo, que varían según el país, cuentan con el impulso, financiamiento o subsidio por parte de las autoridades respectivas.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector vivienda puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Dependiendo del país el sector vivienda puede corresponder a un sub-sector o estar adscrito a un Ministerio o Secretaría de mayor envergadura.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector vivienda, tanto nacional y de otros niveles de gobiernos superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el sector vivienda cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades al sector vivienda de realizar estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en los proyectos de vivienda social.
4. De ser necesario, consultar con representantes del sector vivienda sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IR-1B-11, RR-1B-10, PR-1B-6	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proyectos de vivienda social deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector vivienda, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que en los proyectos de vivienda social se debe realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en viviendas, estás podrán usarse como verificable para cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que deban realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los servicios o infraestructura de transporte?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector transporte define responsabilidades para que se realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) que operan en el territorio.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector salud puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Para este indicador se deben descartar aquellos riesgos relacionados con la operación diaria de la infraestructura o servicios de transporte.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector transporte, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT en análisis, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el sector transporte cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad de transporte.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades al sector transporte de realizar estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo), aplicable a la UGT en análisis.
4. De ser necesario, consultar con representantes del sector transporte sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1B-4, PRL-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que se deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los servicios o infraestructura de transporte.
IR-1B-14, RR-1B-13, PR-1B-9	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que se deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los servicios o infraestructura de transporte.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector transporte, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de transporte de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo), estás podrán usarse como verificable para cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y en las herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector agua y saneamiento define responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en sus servicios o infraestructura.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de agua y saneamiento participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de ellas puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de agua y saneamiento pueden realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados. En cualquier caso, debe quedar definida la responsabilidad de identificar el riesgo, indistintamente de quién sea el actor (público o privado) que deba cumplirlo.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector salud puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector agua y saneamiento.
2. Revisar la normatividad del sector agua y saneamiento, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector agua y saneamiento cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos realicen estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en sus servicios o infraestructura.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector agua y saneamiento, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, RRL-1B-5, PRL-1B-2, PRL-1B-6	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
IR-1B-15, RR-1B-14, PR-1B-10	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector vivienda, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que en los proyectos de vivienda social se debe realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en viviendas, estás podrán usarse como verificable para cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar el análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector del sector energía, entendido como energía eléctrica, define responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos en el territorio realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en sus servicios o infraestructura.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Debe considerarse que, en algunos países, en el sector energía participan varias instituciones encargadas de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Así mismo, podrían existir instituciones responsables de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, y cada una de ellas podría tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de energía puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector salud puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador y proveedor) del sector energía.
2. Revisar la normatividad del sector energía, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector energía cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores del servicio público de distribución de energía eléctrica realicen estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector energía, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, RRL-1B-6, PRL-1B-2, PRL-1B-7	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
IR-1B-17, RR-1B-16, PR-1B-15	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector energía, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial respectiva de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en los servicios de distribución de energía eléctrica, estás podrán cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1B-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones deban realizar el análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si el marco normativo del sector del sector telecomunicaciones (entendido como el servicio de telefonía), define responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos realicen análisis del riesgo de desastres, o bien, de los efectos adversos del cambio climático, en sus servicios o infraestructura.

Este indicador reconoce que cada sector debe tener la obligación de implementar a nivel local sus responsabilidades en los componentes relacionados son la GRD o de la ACC, en este caso en particular en lo que se refiere a la identificación del riesgo o de los efectos adversos del cambio climático.

Debe considerarse que, en algunos países, en el sector telecomunicaciones (entendido como el servicio de telefonía) participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso hay casos en los que la prestación de los servicios de telecomunicaciones puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Se debe tener presente que para referirse al "análisis del riesgo" la normatividad del sector telecomunicaciones puede emplear otra terminología, como por ejemplo "estimación del riesgo", "identificación del riesgo" u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador, proveedores) del sector telecomunicaciones.
2. Revisar la normatividad del sector telecomunicaciones, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector telecomunicaciones cuenta con guías técnicas o metodológicas para realizar el análisis de riesgo de desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores del servicio público de telecomunicaciones realicen estudios y análisis de riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector telecomunicaciones, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, RRL-1B-7, PRL-1B-2, PRL-1B-8	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
IR-1B-16, RR-1B-15, PR-1B-11, PR-1B-14	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar análisis de riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector telecomunicaciones, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial respectiva de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones (entendido como el servicio de telefonía) deben realizar análisis del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para realizar análisis de riesgo en los servicios de telecomunicaciones, estás podrán cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se indique el uso obligatorio de estas.

En la justificación se deben detallar las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas.

No se logrará cumplir este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos que resulten en una estimación del riesgo.

Código: IRL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis la responsabilidad de realizar evaluaciones de riesgo de desastres o efectos del cambio climático en su territorio?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce la importancia que, la normatividad a nivel nacional o de niveles de gobierno superiores o de la propia UGT en análisis, asigne a la UGT en análisis un marco de obligaciones relacionadas con la GRD que incluya la de realizar la evaluación del riesgo de desastres, o bien, la evaluación sobre los efectos del cambio climático en el territorio bajo su jurisdicción. De esta manera, se logra una coordinación concertada y eficiente de la GRD a nivel nacional, que sume los distintos niveles de gobierno y en el que la UGT en análisis contribuirá de acuerdo a sus atribuciones, recursos y capacidades, pudiendo adicionalmente contar con la asistencia y acompañamiento de los niveles de gobierno superiores.

Se debe tener presente que las acciones y responsabilidades sobre "análisis del riesgo" pueden recibir otros términos tales como evaluación de riesgos, estimación del riesgo, identificación del riesgo u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar la normatividad nacional, de niveles de gobierno superiores o de la propia de la UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normatividad), que traten materias tales como GRD, ambiental, de cambio climático y la que asigne funciones a la UGT en análisis.
2. Analizar si en la normatividad identificada se asignan de forma expresa competencias a la UGT en análisis, para la identificación, estimación o análisis del riesgo de desastre o de los efectos del cambio climático en su territorio.
3. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT o de la institución rectora de la GRD sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-1, IRL-2-6	Revisar las justificaciones de estos indicadores pues indagan respecto de si la UGT ha asignado recursos y realizado análisis de riesgo de desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, la normatividad identificada deberá establecer de manera explícita que la UGT en análisis tiene asignadas responsabilidades sobre el componente o actividades de análisis, identificación o estimación del riesgo de desastres o efectos del cambio climático en su respectivo territorio.

Si en la normatividad identificada se asigna a la UGT responsabilidades generales en materia de GRD, se deberá constatar en la justificación que el análisis de riesgo es parte del alcance y componentes del concepto de GRD definido en la normatividad.

No se logrará validar este indicador si la normatividad identificada asigna responsabilidades sólo para el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha realizado una evaluación del riesgo de desastres en su territorio (o en una parte de este) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Para una adecuada gestión de riesgo de desastres, es fundamental conocer y dimensionar el riesgo de desastres en el territorio de la UGT, en base al cual tomar decisiones e implementar acciones orientadas a reducir e incrementar la resiliencia de las comunidades, infraestructuras y sistemas en riesgo.

Este indicador reconoce la importancia que la UGT en análisis haya realizado el análisis de riesgo de desastres en su territorio (o parte de este), en instalaciones de infraestructura o servicios, para que, en base a sus resultados la UGT, tome las decisiones y acciones que le permitan reducir el riesgo e incrementar la resiliencia de su territorio, de las comunidades y las infraestructuras presentes allí.

Es importante destacar que los análisis de riesgo deben realizarse de manera recurrente, para que los mismos respondan a la realidad cambiante de la UGT en análisis, pues el desarrollo y ocupación del territorio son procesos dinámicos que determinan cambios que pueden incrementar o reducir la vulnerabilidad y la exposición de las personas, bienes, medios de vida y actividades en los territorios frente a las amenazas presentes en estos.

Se debe tener presente que el "análisis del riesgo" puede recibir otros términos, tales como evaluación de riesgos, estimación del riesgo, identificación del riesgo u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT ha realizado análisis de riesgo en su territorio en los últimos 5 años.
2. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1A-3	Revisar las justificaciones de este indicador para indagar si la UGT ha utilizado metodologías, elaboradas y aprobadas por autoridades o instituciones competentes para realizar análisis del riesgo de desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deberá presentar evidencia que la UGT en análisis haya realizado al menos un análisis de riesgo en su territorio (o parte de este) en los últimos 5 años.

En la justificación se deberá detallar el alcance espacial (su escala y la porción del territorio de la UGT considerada en el análisis o indicar si corresponde a todo el territorio de la UGT) del estudio de riesgo realizado, identificando la o las amenazas, elementos expuestos y el territorio considerado, así como los principales resultados de este.

No se logrará validar este indicador si los estudios identificados solo consideran el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Tampoco se podrá cumplir el indicador si los estudios señalan únicamente aspectos del funcionamiento institucional, ya que busca indagar respecto de la información que exista respecto al riesgo que está expuesto el territorio, su población y/o elementos expuestos.

Código: IRL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica en política pública de GRD que existan Sistemas de Información que posibiliten la recolección, almacenamiento, ordenamiento, sistematización y acceso de información que permitan orientar la toma de decisiones e implementación de acciones de gestión del riesgo de desastre por parte de la comunidad, entidades y autoridades de la UGT en análisis, así como en otros niveles territoriales. Debido al carácter dinámico del riesgo de desastres, es necesario que estos sistemas de información sean mantenidos de manera continua, con el fin de contar con información actualizada y relevante.

Este indicador analiza si la UGT cuenta con un sistema de información para la gestión del riesgo, sea este un sistema que forma parte de un sistema de carácter nacional o de otro nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, o bien que la información para la GRD esté contenida en sistemas de información más amplios que consolida información territorial, ambiental, o de otro tipo de información, aplicable a dicho territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un Sistema de Información para la GRD o sistemas de información amplios en los cuales se incluya información relevante para la GRD.
2. Verificar si este sistema se encuentra operativo y si el mismo forma parte de sistemas nacionales o subnacionales.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1A-1	Verificar si en la evidencia utilizada para su análisis se presentan antecedentes que permitan orientar el análisis del indicador.
IR-3-1	Verificar si en la evidencia utilizada para su análisis se presentan antecedentes que permitan orientar el análisis del indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla con este indicador, es necesario que la UGT en análisis cuente con un sistema de información que contenga datos relevantes sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo en la UGT en análisis, y que el mismo se encuentre operativo y actualizado.

Se debe entender por este sistema, aquel que permite la recolección, almacenamiento, ordenamiento, sistematización y acceso de información relativa a las condiciones y características del territorio de la UGT en análisis, y que sea de utilidad para planificar e implementar acciones de GRD.

En la justificación de cumplimiento se deberá detallar el tipo de información relevante la para GRD considerada en el sistema, quiénes pueden acceder al mismo y si es parte o está vinculado a otros sistemas de información nacional o subnacional.

No se logrará cumplir el indicador si el sistema de información registra exclusivamente antecedentes sobre amenazas naturales y los datos históricos de los desastres y sus efectos, ya que esto se indaga en el indicador IRL-2-3.

Código: IRL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con registros o base de datos sobre los efectos de los desastres que han ocurrido en su territorio?

Descripción general del indicador

Una buena práctica en las políticas públicas en materia de GRD es contar con bases de datos sobre los efectos, daños o impactos de los desastres ocurridos, por lo cual este indicador analiza si la UGT en análisis cuenta con registros o base de datos sobre los efectos de los desastres que han ocurrido en su territorio.

Los efectos de los desastres suelen cuantificarse en términos de población y viviendas afectadas, personas fallecidas, la infraestructura dañada, el impacto en las actividades económicas, monto total de los daños y pérdidas u otros indicadores.

Estas bases de datos pueden ser parte o estar vinculadas a otras bases de datos o registros nacionales o subnacionales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con bases de datos de efectos de los desastres.
2. Analizar si las bases de datos identificadas contienen la información sobre daños y pérdidas producto de desastres.
3. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1A-2	Revisar la justificación que oriente el análisis del presente indicador.
IR-1A-4	Revisar la justificación que oriente el análisis del presente indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se debe entregar evidencia que la UGT en análisis cuente con registros o bases de datos sobre los desastres ocurridos en el territorio bajo su jurisdicción, que contengan información sobre los daños e impactos de los desastres.

En la justificación se deberá detallar el tipo de información contenida en los registros o base de datos identificada, quiénes pueden acceder y si es parte o está vinculada a otras bases de datos o registros nacionales o subnacionales

No se logrará cumplir este indicador con registros o bases de datos que registren solamente la ocurrencia y características de los fenómenos naturales que hayan causado situaciones de emergencia o desastres.

Código: IRL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Los planes de GRD, ordenamiento territorial, planes de inversión (o instrumentos similares) vigentes, de la UGT en análisis, incluyen proyectos o acciones de identificación del riesgo?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que los instrumentos de política de las UGT, los cuales incluyen instrumentos de planificación, tales como planes de gestión de riesgo de desastres (GRD), Planes de Ordenamiento Territorial (POT), planes de desarrollo local o planes de inversión (o instrumentos similares, que podría corresponder a planes de ACC), que orientan sobre la implementación de la política pública de la UGT, incluyan proyectos o acciones de identificación del riesgo.

Los instrumentos equivalentes podrían ser cualquier instrumento generado en el marco de un proceso de planificación, y que no necesariamente sean llamado plan, pudiendo tomar nombres tales como: "estrategia", "programa", incluso "política", lo importante es que comprenda una serie de acciones, objetivos y metas a lograr en GRD en plazos determinados.

Se debe tener presente que las acciones y responsabilidades sobre “análisis del riesgo” pueden recibir otros términos tales como evaluación de riesgos, estimación del riesgo, identificación del riesgo u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los planes de GRD, POT y planes de inversión (o instrumentos similares) existentes en la UGT en análisis.
2. Analizar si algunos de los planes identificados incluyen proyectos o acciones de identificación del riesgo.
3. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-1, MGL-1C-3, MGL-1C-4, MGL-1C-6	Revisar la normatividad por la cual se indaga en estos indicadores permite identificar la normativa a consultar.
IRL-1C-1	Revisar si la existencia de normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades para realizar evaluaciones de riesgo de desastres o efectos del cambio climático puede conllevar asignación de recursos para cumplir dichas responsabilidades.
MG-1C-1	Revisar la normatividad que descentraliza las responsabilidades en materia de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial u otros instrumentos de planificación y gestión del territorio a las UGT permite identificar la normativa a consultar.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla la condición, el instrumento de planificación identificado debe encontrarse vigente e incluir al menos un proyecto o acción relacionada con la identificación del riesgo de desastres.

En caso de cumplirse el indicador, en la justificación se deberá detallar el tipo de acciones de identificación del riesgo consideradas en cada uno de los planes (o instrumentos similares) identificados.

No es necesario que dicho proyecto o acción de identificación del riesgo incluya la fuente de financiamiento o haya sido implementada.

Código: IRL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha realizado la zonificación de las amenazas naturales existentes en el territorio bajo su jurisdicción en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

A partir de la identificación y análisis de las amenazas naturales, es factible definir o delimitar áreas de mayor o menor incidencia mediante el uso de tecnologías como la percepción remota (uso y manejo de imágenes de satélite), el sistema de posicionamiento global (GPS), los sistemas de información geográfica (SIG) y otros sistemas. Con la identificación de las amenazas y su interpretación, la información temática debe cruzarse con la traza urbana al nivel de calles, de manzanas, predios, o al menos al nivel de barrios, para definir una microzonificación.

De esta manera la zonificación de las amenazas (o peligros) en los territorios es clave para los procesos subsiguientes de identificación de elementos expuestos y su vulnerabilidad, así como para la planificación del uso del suelo y ordenamiento territorial de una manera sostenible y resiliente.

Por lo anterior, este indicador busca determinar si UGT en análisis ha realizado zonificación de amenazas en todo o algún sector del territorio bajo su jurisdicción.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con un plan de ordenamiento territorial o instrumento equivalente en el cual se haya zonificado amenazas naturales presentes en el territorio.
2. Indagar si la UGT ha realizado zonificación de las amenazas en su territorio o parte de este en los últimos 5 años.
3. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IR-1C-3	Revisar la justificación cuya información podría orientar el análisis del presente indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá entregar evidencia que la UGT haya realizado zonificación de al menos una amenaza en el territorio bajo su jurisdicción (o parte de este), o que disponga de una zonificación realizada por una entidad nacional o de un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis de la cual la UGT se haya apropiado de sus resultados en los últimos 5 años.

Se podrá evidenciar mediante mapas, estudios, el plan de ordenamiento territorial o documentos, o sistemas de información geográfica de la UGT, los que deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años.

En la justificación se deberá detallar las amenazas consideradas y, si fuera del caso, el tratamiento u orientaciones para la ocupación y protección de las zonas de riesgo.

Código: IRL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de identificación del riesgo de desastres o adaptación al CC en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

El análisis del riesgo de desastres es una actividad esencial para informar la implementación del resto de los componentes de la gestión del riesgo de desastres (GRD). Sin una adecuada medición del riesgo es dudoso que se puedan priorizar adecuadamente las para la GRD, tales como la reducción del riesgo, los preparativos y la protección financiera. Así mismo, es relevante contar con un análisis sobre los efectos adversos del Cambio Climático (CC).

Este indicador concede importancia a la asignación de recursos para el análisis del riesgo de desastres, o de los efectos adversos del CC por parte de la UGT en análisis, por sí sola, o en asocio con otra/s entidad/es, durante la última vigencia fiscal. La fuente de recursos puede ser de la propia UGT o de gestiones, tales como la solicitud de recursos con niveles de gobierno superiores. Lo relevante es evidenciar la asignación de recursos para actividades de identificación del riesgo de desastres, o sobre los efectos adversos del CC.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden identificarse a través de terminología diversa, tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares. De otra parte, se indaga por actividades para la identificación de los efectos adversos del CC, no por actividades relacionadas con mitigación al cambio climático.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar el presupuesto de la UGT en análisis o los informes de ejecución presupuestal y del gasto, e identificar actividades de análisis de riesgo de desastres o de los efectos adversos del CC.
2. En caso de que se hayan realizado dichas actividades, identificar la fuente de recursos que financió dichas actividades.
3. De ser necesario, entrevistarse con el punto focal o representante del área a cargo de la GRD y ACC de la UGT en análisis, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-2-4, RRL-2-3, PRL-2-6	La asignación de recursos para diferentes componentes de la GRD puede dar indicios sobre la asignación de recursos a actividades de identificación del riesgo o de identificación de los efectos adversos del CC.
MGL-2-5, MGL-2-6	Revisar si: (i) en el presupuesto de la UGT en análisis hay asignación de recursos para realizar actividades de GRD o adaptación al cambio climático, (ii) otras fuentes de recursos tales como incentivos presupuestales. Lo anterior, permitiría identificar si se incluyen proyectos o acciones de identificación del riesgo de desastres o de identificación de los efectos adversos del CC.
IRL-1B-1 a IRL-1B-7	Revisar si la normatividad sectorial que establece que se deben realizar actividades de GRD puede permitir identificar si los planes de GRD, ordenamiento territorial o planes de inversión vigentes, incluyen proyectos o acciones de identificación del riesgo, los cuales deberían reflejarse en asignación de recursos.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se deberá entregar evidencia de la asignación de recursos para actividades de análisis de riesgo de desastres, o de los efectos adversos del CC en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal.

La asignación de recursos la puede realizar la UGT en análisis, en asocio con otras UGT o provenir de niveles de gobierno superior.

Se consideran como verificables válidos los informes y documentación oficial elaborada por la UGT, por el área o funcionario con competencias en GRD o ACC en la UGT en análisis sobre la realización de dichas actividades. En la justificación se deberán detallar las actividades de identificación del riesgo o de identificación de los efectos adversos del CC a las cuales se asignaron recursos, así como el monto de recursos asignados.

El presente indicador no podrá cumplirse con la evidencia de recursos que provengan de bancos de fomento, bancos públicos o la cooperación internacional.

Código: IRL-2-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha gestionado o recibido asistencia técnica, por parte de autoridades o instituciones competentes, para el análisis del riesgo de desastres en su territorio en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Para una adecuada gestión de riesgo de desastres es fundamental conocer y dimensionar el riesgo de desastres, en base al cual tomar decisiones e implementar acciones orientadas a reducir el riesgo, e incrementar la resiliencia de las comunidades, infraestructuras y sistemas ante la ocurrencia de un desastre. Sin embargo, no todas las UGT tienen las capacidades técnicas o financieras para realizar estos análisis de manera independiente, de modo que, en ocasiones, es necesario solicitar la asistencia técnica de entidades competentes para tal fin.

Este indicador reconoce la importancia que la UGT en análisis haya gestionado o recibido asistencia técnica por parte de entidades competentes para realizar el análisis de riesgo de desastres en su territorio, de manera de asegurar que se utilicen metodologías que aseguren la confiabilidad de los resultados para que estos informen las decisiones y acciones de la UGT para reducir el riesgo e incrementar la resiliencia de su territorio.

Asimismo, es importante destacar que los análisis de riesgo respondan a la realidad cambiante de la UGT en análisis, pues el desarrollo y ocupación del territorio son procesos dinámicos que determinan cambios que pueden incrementar o reducir la vulnerabilidad y la exposición de las personas, bienes, medios de vida y actividades en los territorios frente a las amenazas presentes en estos.

Se debe tener presente que el "análisis del riesgo" puede recibir otros términos, tales como evaluación de riesgos, estimación del riesgo, identificación del riesgo u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT ha realizado análisis de riesgo en su territorio en los últimos 5 años.
2. Indagar si la UGT ha solicitado asistencia técnica a entidades competentes para realizar análisis de riesgo en su territorio en los últimos 5 años.
3. Analizar si en los estudios de riesgo de desastres disponibles han participado entidades competentes en la materia.
4. De ser necesario, entrevistarse con un representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-2-7, IRL-1A-3	Analizar la justificación de estos indicadores para identificar las posibles entidades responsables de brindar asistencia técnica y lineamientos a las UGT para el análisis del riesgo de desastres o que hagan disponibles metodologías para el análisis de riesgo.
IR-1A-1, IR-1A-2.	Analizar la justificación de estos indicadores para identificar las posibles entidades responsables de brindar asistencia técnica y lineamientos a las UGT para el análisis del riesgo de desastres o ACC.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se debe entregar evidencia de al menos una comunicación (documento oficial que haya sido enviado para gestionar o solicitar asistencia) que evidencie la solicitud formal a autoridades o instituciones competentes, realizada durante los últimos 5 años, para la realización de actividades de identificación del riesgo de desastres en el territorio de la UGT en análisis, aun cuando la solicitud haya tenido una respuesta negativa.

En la justificación se debe detallar el nombre de la autoridad o institución competente a la cual se realizó la solicitud de asistencia técnica, señalar el tipo de actividades de identificación de riesgo y si la misma fue o no recibida por la UGT.

Como asistencia técnica se puede considerar: definición de lineamientos para estos análisis, capacitación sobre metodologías de análisis de riesgo, consultorías o transferencias financieras a la UGT para desarrollar este tipo de estudios, entre otras. Como entidades competentes se refieren a aquellas mandatadas o capacidades probadas para orientar, generar metodologías o implementar análisis de riesgo.

El indicador se logrará cumplir aun cuando no se hayan concretado las acciones en materia de gestión de riesgo que sean tratadas en las solicitudes u ofrecimientos de asistencia técnica para la identificación del riesgo en la UGT en análisis.

No se logrará validar este indicador si la asistencia técnica solo considera el análisis de amenazas, de la exposición o de la vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres elementos de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-8

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha gestionado la instalación en su territorio de estaciones de observación y monitoreo para al menos una amenaza natural o hace uso de la información generada por este tipo de estaciones ubicadas en su territorio?

Descripción general del indicador

Para identificar y analizar el riesgo es indispensable contar con información sobre las amenazas naturales en series de tiempo prolongadas. Esto se logra a través de la instalación, operación y mantenimiento continuo de redes de observación y monitoreo. En ese sentido, este indicador valora que la UGT gestione la instalación de estaciones de observación y monitoreo de amenazas naturales y haga uso de la información generada por dichas redes.

En la mayoría de los países generalmente existe al menos una red de monitoreo hidrometeorológico de carácter nacional, la cual usualmente es operada por una institución de carácter nacional. Sin embargo, también pueden existir en el territorio redes o estaciones de observación y monitoreo de amenazas naturales, las cuales pueden ser administrados por entidades territoriales, otras entidades públicas, académicas, por la comunidad o el sector privado.

Para los fines del presente indicador, se deberá confirmar la gestión realizada por la UGT en análisis para la instalación de al menos una estación de observación y monitoreo, ubicada en el territorio bajo la jurisdicción de la UGT, para al menos una amenaza natural, tales como estaciones hidrológicas, meteorológicas, sismológicas (incluye acelerógrafos y sismógrafos), monitoreo volcánico, detección de incendios forestales, monitoreo de desbordamiento de ríos, observación de laderas, etc. O bien evidenciar el uso que da la UGT en análisis a la información generada por las estaciones de observación y monitoreo ubicadas en su territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique las principales redes e instituciones técnico-científicas encargadas del estudio, observación y monitoreo de amenazas naturales en el país
2. Para las redes de observación y monitoreo existentes, identifique si existen estaciones de monitoreo en el territorio bajo jurisdicción de la UGT en análisis.
3. Indague si la UGT ha gestionado la instalación de estaciones de observación y monitoreo para al menos una amenaza natural en su territorio.
4. Verifique con el personal relevante de la UGT en análisis, si están en conocimiento de las estaciones de monitoreo existentes en el territorio y si usan los datos e información generada por las mismas.

Vínculo con otros indicadores

IR-1B-7	Revisar la justificación de este indicador para identificar algunas de las instituciones encargadas de las redes de observación y monitoreo de amenazas naturales en el país.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Este indicador se podrá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Demostrar la existencia de al menos una estación de observación y monitoreo, cuya instalación haya sido gestionada por la UGT en análisis, para al menos una amenaza natural relevante (sean estas administradas por la propia UGT en análisis o por otra institución); o
- Demostrar el uso por parte de la UGT en análisis de la información de algunas de las estaciones de observación y monitoreo existentes en su territorio.

En la justificación se deberá detallar el tipo de estaciones existentes, su ubicación aproximada y la institución a cargo de su operación y mantenimiento o como la UGT en análisis utiliza los datos e información generada por las mismas.

Código: IRL-2-9

Pregunta de respuesta cerrada

¿En la última vigencia fiscal, se han desarrollado en la UGT en análisis actividades de capacitación (cursos, intercambio de experiencias o similares) para actores locales y miembros de la comunidad sobre gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador busca verificar que la UGT en análisis organice o gestione la realización de actividades de capacitación sobre la gestión del riesgo de desastres dirigida no solo a sus funcionarios, sino que también las haga extensivas a otros actores locales y a miembros de la comunidad, lo cual contribuye a construir una cultura de gestión del riesgo de desastres y, por ende, al autocuidado y resiliencia de las personas y comunidades.

Es importante que los actores locales relevantes cuenten con las capacidades necesarias para desempeñar las funciones esperadas en materia de gestión del riesgo de desastres, así como que los miembros de la comunidad cuenten con los conocimientos necesarios que les permitan identificar y reducir los riesgos a los que se encuentren expuestos.

Idealmente las capacitaciones deberían cubrir los diferentes componentes de la GRD, sin embargo, en este indicador se excluyen aquellas capacitaciones relacionadas específicamente con los preparativos y respuesta a desastres, ya que existe otro indicador (PRL-2-8) que evalúa este tipo de capacitaciones.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indague con personal de la UGT en análisis sobre las actividades de capacitación relacionadas con la GRD que hayan sido organizadas o gestionadas por esta.
2. Contacte a instituciones locales, ONG u otras que desarrollen acciones de GRD en la UGT en análisis para conocer si se han desarrollado o participado en actividades de capacitación sobre GRD.

Vínculo con otros indicadores

PRL-2-8	Analizar las actividades de capacitación detalladas para este indicador a fin de conocer si se consideran contenidos relacionados con la gestión del riesgo de desastres diferentes a los preparativos a la respuesta.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá demostrar la realización de al menos una actividad de capacitación sobre GRD realizada en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal, en la cual hayan participado actores locales o miembros de la comunidad. Para lo cual se deberá entregar como verificable la nota conceptual, agenda y lista de participantes en dichos cursos, donde se evidencie lo anterior.

Los cursos pueden ser organizados y desarrollados por la misma la UGT en análisis o en coordinación y colaboración con otras instancias (nacionales, otros niveles de gobierno, cooperación internacional, etc.) en la medida que involucren de forma activa a la UGT en la implementación de la capacitación.

En la justificación se deberá detallar la cantidad de actividades de capacitación, la/s institución/es organizadora/s, los contenidos principales de la capacitación y cantidad y afiliación de los participantes.

No se podrá cumplir este indicador con cursos que aborden exclusivamente contenidos relacionados con preparativos y respuesta a desastres, ya que esto es medido en otro indicador (PRL-2-8).

Código: IRL-2-8

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha gestionado la instalación en su territorio de estaciones de observación y monitoreo para al menos una amenaza natural o hace uso de la información generada por este tipo de estaciones ubicadas en su territorio?

Descripción general del indicador

Para identificar y analizar el riesgo es indispensable contar con información sobre las amenazas naturales en series de tiempo prolongadas. Esto se logra a través de la instalación, operación y mantenimiento continuo de redes de observación y monitoreo. En ese sentido, este indicador valora que la UGT gestione la instalación de estaciones de observación y monitoreo de amenazas naturales y haga uso de la información generada por dichas redes.

En la mayoría de los países generalmente existe al menos una red de monitoreo hidrometeorológico de carácter nacional, la cual usualmente es operada por una institución de carácter nacional. Sin embargo, también pueden existir en el territorio redes o estaciones de observación y monitoreo de amenazas naturales, las cuales pueden ser administrados por entidades territoriales, otras entidades públicas, académicas, por la comunidad o el sector privado.

Para los fines del presente indicador, se deberá confirmar la gestión realizada por la UGT en análisis para la instalación de al menos una estación de observación y monitoreo, ubicada en el territorio bajo la jurisdicción de la UGT, para al menos una amenaza natural, tales como estaciones hidrológicas, meteorológicas, sismológicas (incluye acelerógrafos y sismógrafos), monitoreo volcánico, detección de incendios forestales, monitoreo de desbordamiento de ríos, observación de laderas, etc. O bien evidenciar el uso que da la UGT en análisis a la información generada por las estaciones de observación y monitoreo ubicadas en su territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique las principales redes e instituciones técnico-científicas encargadas del estudio, observación y monitoreo de amenazas naturales en el país
2. Para las redes de observación y monitoreo existentes, identifique si existen estaciones de monitoreo en el territorio bajo jurisdicción de la UGT en análisis.
3. Indague si la UGT ha gestionado la instalación de estaciones de observación y monitoreo para al menos una amenaza natural en su territorio.
4. Verifique con el personal relevante de la UGT en análisis, si están en conocimiento de las estaciones de monitoreo existentes en el territorio y si usan los datos e información generada por las mismas.

Vínculo con otros indicadores

IR-1B-7	Revisar la justificación de este indicador para identificar algunas de las instituciones encargadas de las redes de observación y monitoreo de amenazas naturales en el país.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Este indicador se podrá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Demostrar la existencia de al menos una estación de observación y monitoreo, cuya instalación haya sido gestionada por la UGT en análisis, para al menos una amenaza natural relevante (sean estas administradas por la propia UGT en análisis o por otra institución); o
- Demostrar el uso por parte de la UGT en análisis de la información de algunas de las estaciones de observación y monitoreo existentes en su territorio.

En la justificación se deberá detallar el tipo de estaciones existentes, su ubicación aproximada y la institución a cargo de su operación y mantenimiento o como la UGT en análisis utiliza los datos e información generada por las mismas.

Código: IRL-2-9

Pregunta de respuesta cerrada

¿En la última vigencia fiscal, se han desarrollado en la UGT en análisis actividades de capacitación (cursos, intercambio de experiencias o similares) para actores locales y miembros de la comunidad sobre gestión del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador busca verificar que la UGT en análisis organice o gestione la realización de actividades de capacitación sobre la gestión del riesgo de desastres dirigida no solo a sus funcionarios, sino que también las haga extensivas a otros actores locales y a miembros de la comunidad, lo cual contribuye a construir una cultura de gestión del riesgo de desastres y, por ende, al autocuidado y resiliencia de las personas y comunidades.

Es importante que los actores locales relevantes cuenten con las capacidades necesarias para desempeñar las funciones esperadas en materia de gestión del riesgo de desastres, así como que los miembros de la comunidad cuenten con los conocimientos necesarios que les permitan identificar y reducir los riesgos a los que se encuentren expuestos.

Idealmente las capacitaciones deberían cubrir los diferentes componentes de la GRD, sin embargo, en este indicador se excluyen aquellas capacitaciones relacionadas específicamente con los preparativos y respuesta a desastres, ya que existe otro indicador (PRL-2-8) que evalúa este tipo de capacitaciones.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indague con personal de la UGT en análisis sobre las actividades de capacitación relacionadas con la GRD que hayan sido organizadas o gestionadas por esta.
2. Contacte a instituciones locales, ONG u otras que desarrollen acciones de GRD en la UGT en análisis para conocer si se han desarrollado o participado en actividades de capacitación sobre GRD.

Vínculo con otros indicadores

PRL-2-8	Analizar las actividades de capacitación detalladas para este indicador a fin de conocer si se consideran contenidos relacionados con la gestión del riesgo de desastres diferentes a los preparativos a la respuesta.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá demostrar la realización de al menos una actividad de capacitación sobre GRD realizada en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal, en la cual hayan participado actores locales o miembros de la comunidad. Para lo cual se deberá entregar como verificable la nota conceptual, agenda y lista de participantes en dichos cursos, donde se evidencie lo anterior.

Los cursos pueden ser organizados y desarrollados por la misma la UGT en análisis o en coordinación y colaboración con otras instancias (nacionales, otros niveles de gobierno, cooperación internacional, etc.) en la medida que involucren de forma activa a la UGT en la implementación de la capacitación.

En la justificación se deberá detallar la cantidad de actividades de capacitación, la/s institución/es organizadora/s, los contenidos principales de la capacitación y cantidad y afiliación de los participantes.

No se podrá cumplir este indicador con cursos que aborden exclusivamente contenidos relacionados con preparativos y respuesta a desastres, ya que esto es medido en otro indicador (PRL-2-8).

Código: IRL-2-10

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos un elemento perteneciente al patrimonio cultural existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

El análisis del riesgo es el primer paso necesario para la GRD, por lo que sin una adecuada evaluación y comprensión del riesgo se dificulta priorizar adecuadamente las intervenciones para la reducción del riesgo o para una adecuada y eficiente recuperación.

En este sentido, los esfuerzos de GRD deben considerar el conocimiento del riesgo, siendo necesario identificar los bienes materiales e inmateriales del patrimonio cultural expuestos y la vulnerabilidad de estos frente a los distintos tipos de amenazas naturales.

Por lo anterior, este indicador indaga sobre la existencia de acciones de identificación de riesgo de desastres que consideren elementos del patrimonio cultural en el territorio de la UGT en análisis, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referenciadas usando terminología diversa, como, por ejemplo, denominarse estimación o evaluación del riesgo u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones responsables del patrimonio cultural en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno superiores a esta.
2. Identificar la información existente sobre el patrimonio cultural existente en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones relacionadas con el patrimonio cultural en esta o en otros niveles de gobierno cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de análisis de riesgo de desastres de estos elementos en el territorio de la UGT.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis o con las entidades vinculadas con patrimonio cultural sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1	Revisar en la normatividad identificada para verificar el cumplimiento del indicador nacional si existe alguna responsabilidad de la UGT respecto del patrimonio cultural.
RRL-2-5	Analizar si la justificación entrega información complementaria para el análisis del presente indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes, documentos de programa, documentos de proyectos, planos o mapas, etc.) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, el análisis de riesgo en el cual se considere al menos una edificación, centro histórico, museo o elemento del patrimonio cultural tangible o intangible asociado a la UGT en análisis. De esta manera el análisis de riesgo puede ser específico sobre patrimonio cultural o más amplio que considere elementos del patrimonio cultural.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación del o los elementos respecto del cual fueron realizadas, señalando el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

No se logrará cumplir el indicador, si las acciones de identificación del riesgo han sido ejecutadas sin el involucramiento y apropiación de la UGT en análisis.

No se logrará validar este indicador si la evaluación solo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-11

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos una infraestructura o servicio público de salud existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que el sector salud realice actividades de análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias, a fin de comprender el riesgo al cual están expuesta su infraestructura y servicios.

El análisis del riesgo de desastres es una actividad esencial para informar la implementación del resto de los componentes de la GRD, y sin una adecuada evaluación y comprensión del riesgo se dificulta priorizar adecuadamente las intervenciones a través del resto de componentes de la GRD, tales como la reducción del riesgo, los preparativos y la protección financiera.

Este indicador indaga por la existencia de acciones de identificación de riesgo de la infraestructura y servicios públicos de salud pública en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector salud, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referenciadas usando terminología diversa tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares. Así mismo, no debe confundirse las acciones de análisis de riesgos sanitarios, si no se especifica que los mismos están vinculados con amenazas naturales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de salud existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar los principales establecimientos o servicios públicos de salud existentes en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector público de salud existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de análisis de riesgo de desastres.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector salud (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el desarrollo de acciones para el análisis de riesgo de desastres.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de análisis de riesgo en al menos una infraestructura, establecimiento o servicio público de salud existente en la UGT en análisis.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación de la infraestructura, establecimiento o servicio de salud, el año en el cual fueron realizadas las mismas y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-12

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado el análisis de riesgo de al menos una infraestructura o establecimiento público de educación existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que el sector educación realice actividades de análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias, a fin de comprender el riesgo al cual está expuesta su infraestructura.

El análisis del riesgo de desastres es una actividad esencial para informar la implementación del resto de los componentes de la GRD, y sin una adecuada evaluación y comprensión del riesgo se dificulta priorizar adecuadamente las intervenciones a través del resto de componentes de la GRD, tales como la reducción del riesgo, los preparativos y la protección financiera.

Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de identificación de riesgo de la infraestructura pública de educación en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector educación, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referenciadas usando terminología diversa tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de educación existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar los principales establecimientos públicos de educación existentes en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector público de educación existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de análisis de riesgo de desastres.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector educación (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el desarrollo de acciones para el análisis de riesgo de desastres.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de análisis de riesgo en al menos una infraestructura o establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación de la infraestructura o establecimiento educativo y el año en el cual fueron realizadas las mismas.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-13

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado al menos un análisis de riesgo en los últimos 5 años, que incluya a las viviendas existentes en la UGT en estudio, como uno de los elementos expuestos en la evaluación del riesgo?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que se realicen actividades de análisis del riesgo de desastres que consideren a las viviendas existentes en el territorio a fin de comprender el riesgo al cual están expuestas las mismas.

El análisis del riesgo de desastres es una actividad esencial para informar la implementación del resto de los componentes de la GRD, y sin una adecuada evaluación y comprensión del riesgo se dificulta priorizar adecuadamente las intervenciones a través del resto de componentes de la GRD, tales como la reducción del riesgo, los preparativos y la protección financiera.

Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de identificación de riesgo de desastres de las viviendas en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector vivienda, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referenciadas usando terminología diversa tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares. Así mismo, no debe confundirse las acciones de análisis de riesgos sanitarios, si no se especifica que los mismos están vinculados con amenazas naturales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector vivienda existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector vivienda existentes en ésta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de análisis de riesgo de desastres.
3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector vivienda (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el desarrollo de acciones para el análisis de riesgo de desastres.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, al menos un análisis de riesgo que incluya a viviendas existentes en la UGT en análisis.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación de la ubicación (zona, barrio, etc.) de las viviendas y el año en el cual fueron realizados los análisis de riesgo.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-14

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado el análisis de riesgo de desastres en al menos una infraestructura o servicio público de transporte existente en la UGT en estudio durante los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que el sector transporte realice actividades de análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias, a fin de comprender el riesgo al cual están expuesta su infraestructura y servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo).

El análisis del riesgo de desastres es una actividad esencial para informar la implementación del resto de los componentes de la GRD, y sin una adecuada evaluación y comprensión del riesgo se dificulta priorizar adecuadamente las intervenciones a través del resto de componentes de la GRD, tales como la reducción del riesgo, los preparativos y la protección financiera.

Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de identificación de riesgo de la infraestructura y servicios públicos de transporte en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector transporte, de la UGT en estudio o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referenciadas usando terminología diversa tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares. Así mismo, no debe confundirse las acciones de análisis de riesgos sanitarios, si no se especifica que los mismos están vinculados con amenazas naturales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector transporte existentes en la UGT en estudio y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar las principales infraestructuras y servicios de transporte públicos existentes en la UGT en estudio.
3. Identificar si la UGT en estudio o las instituciones coordinadoras del sector público de transporte existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de análisis de riesgo de desastres.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en estudio, sector transporte (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el desarrollo de acciones para el análisis de riesgo de desastres.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de análisis de riesgo en al menos una infraestructura o servicio de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en estudio.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de análisis de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación de la infraestructura, servicios de transporte, el año en el cual fueron realizadas las mismas y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-2-15

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de catástrofe. Mejorar la resiliencia ante desastres de la infraestructura para la provisión de este tipo de servicios en la UGT en análisis se considera esencial.

En este contexto, el análisis de los riesgos de desastre de las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para identificar la posibilidad de fallo en la provisión de dichos servicios públicos. La información que se obtiene mediante la evaluación de sus riesgos es el sustento que permite realizar una adecuada planeación de las medidas *ex ante* para la reducción del riesgo, que tienen como meta prevenir los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre. Dichos análisis de riesgos también son fundamentales para informar una adecuada estrategia de protección financiera para estos servicios, incluyendo el aseguramiento de sus infraestructuras.

En ese sentido, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de agua y saneamiento, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en estudio, haya realizado análisis del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años. Dicha empresa puede ser de carácter público, o estar concesionada al sector privado.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referidas usando otra terminología tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IR-2-13	Comprobar si la empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador deberá existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en estudio, donde conste que se ha realizado al menos a un estudio de análisis del riesgo de desastres en su infraestructura (o alguno de sus componentes), durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicho estudio puede haber sido realizado con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención el nombre de la empresa, así como al alcance del estudio de riesgo de desastre realizado en su infraestructura, ya sea integralmente o en alguno de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de los estudios del riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IR-2-16

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de catástrofe. Mejorar la resiliencia ante desastres de la infraestructura para la provisión de este tipo de servicios en la UGT en análisis se considera esencial.

En este contexto, el análisis de los riesgos de desastre de las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para identificar la posibilidad de fallo en la provisión de dichos servicios públicos. La información que se obtiene mediante la evaluación de sus riesgos es el sustento que permite realizar una adecuada planeación de las medidas *ex ante* para la reducción del riesgo, que tienen como meta prevenir los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre. Dichos análisis de riesgos son también fundamentales para informar una adecuada estrategia de protección financiera para estos servicios, incluyendo el aseguramiento de sus infraestructuras.

En ese sentido, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis haya realizado análisis del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años. Dicha empresa puede ser de carácter público, o estar concesionada al sector privado.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referidas usando otra terminología tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IR-2-14	Comprobar si la empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador deberá existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio público de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, donde conste que se ha realizado al menos a un estudio de análisis del riesgo de desastres en su infraestructura (o alguno de sus componentes), durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicho estudio puede haber sido realizado con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención el nombre de la empresa, así como al alcance del estudio de riesgo de desastre realizado en su infraestructura, ya sea integralmente o en alguno de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de los estudios del riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IR-2-17

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, ha realizado un análisis de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de catástrofe. Mejorar la resiliencia ante desastres de la infraestructura para la provisión de este tipo de servicios en la UGT en análisis se considera esencial.

En este contexto, el análisis de los riesgos de desastre de las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para identificar la posibilidad de fallo en la provisión de dichos servicios públicos. La información que se obtiene mediante la evaluación de sus riesgos es el sustento que permite realizar una adecuada planeación de las medidas *ex ante* para la reducción del riesgo, que tienen como meta prevenir los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre. Dichos análisis de riesgos son fundamentales para poder determinar una adecuada estrategia de protección financiera para estos servicios, incluyendo el aseguramiento de sus infraestructuras.

En ese sentido, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de telecomunicaciones (entendida como aquella que presta servicios de telefonía fija o móvil) con la mayor cartera de usuarios en la UGT en estudio haya realizado análisis del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años. Dicha empresa puede ser de carácter público, o estar concesionada al sector privado.

Se debe tener presente que las acciones de "análisis del riesgo" pueden ser referidas usando otra terminología tal como estimación o evaluación del riesgo u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IR-2-15	Comprobar si la empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador deberá existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones (telefonía fija o móvil) con la mayor cartera de usuarios en la UGT en estudio, donde conste que se ha realizado al menos a un análisis del riesgo de desastres en su infraestructura (o alguno de sus componentes), durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicho estudio puede haber sido realizado con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención el nombre de la empresa, así como al alcance del estudio de riesgo de desastre realizado en su infraestructura, ya sea integralmente o en alguno de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de los estudios del riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

No se logrará validar este indicador si la evaluación sólo considera acciones de análisis de amenazas, inventario de elementos expuestos o análisis de vulnerabilidad, ya que el indicador busca validar la combinación de los tres componentes de análisis que resulten en una estimación integral del riesgo.

Código: IRL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con mecanismos o protocolos oficiales para hacer disponible información sobre el riesgo de desastres en su territorio?

Descripción general del indicador
Este indicador reconoce la iniciativa de la UGT en análisis de poner a disposición de cualquier interesado información sobre el riesgo de desastres, ya que de esa forma se facilita la participación y toma de decisiones por parte del público en general, entidades públicas, así como de entidades o instancias (públicas, privadas y otras) que desarrollan sus actividades en el territorio de la UGT, para que las mismas planifiquen y realicen sus actividades, sobre la infraestructura y servicios de manera segura y resiliente, al conocer y estar informados sobre el riesgo de desastres en el territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con mecanismos o protocolos para hacer disponible información sobre el riesgo de desastres. 2. En el caso de existir protocolos para acceder a la información sobre el riesgo de desastres, indagar por la existencia de normatividad que los oficializa. 3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores	
RCL-3-1	Revisar la justificación de este indicador pues indaga respecto de si la UGT en análisis ha activado un mecanismo o protocolo para informar a la población sobre el proceso de recuperación de un desastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para cumplir este indicador, se debe proporcionar evidencia de la existencia de mecanismos o protocolos oficiales vigentes en la UGT en análisis, para hacer disponible información relacionada con la identificación del riesgo de desastre y que la misma esté disponible para cualquier interesado. Para respaldar el cumplimiento se deberá proporcionar evidencias documentales que confirmen la existencia y funcionamiento de dichos mecanismos o protocolos, así como detallar en la justificación el tipo de mecanismo, usuarios e información a la cual se puede acceder sobre GRD.

Código: IRL-3-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿En la UGT en análisis se han desarrollado análisis participativos (a nivel comunitario) de riesgo de desastres en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador
Entiéndase por Análisis Participativo Comunitario (APC) del riesgo de desastres las metodologías que, a través del uso de diversas herramientas, permiten a grupos comunitarios identificar problemáticas que les son comunes, y así, de forma colectiva, reconocer retos, planificar y priorizar acciones y concertar acuerdos y compromisos con las autoridades. Regularmente este ejercicio, a partir de la información obtenida, arroja un plan con acciones por realizar, objetivos por cumplir en el corto, mediano y largo plazo. Este indicador valora que la UGT en análisis promueva y apoye activamente las iniciativas comunitarias para emprender APCs que sean dirigidas hacia la GRD. Para esto, se requiere la obtención, de manera participativa, de información de las comunidades que se traduzca en el grado de exposición y vulnerabilidad, identificación de riesgos específicos, la capacidad y resiliencia, etc. Entre los resultados de los APC se destaca la elaboración de un plan comunitario de acción en el que se identifiquen las responsabilidades de las partes, los compromisos con la autoridad de la UGT en análisis, los objetivos y plazos para reducir el riesgo en base a los riesgos identificados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Indagar si la UGT en análisis ha promovido o apoyado la realización de una APC a nivel comunitario en materia de GRD. 2. Investigar con los grupos u organizaciones comunitarias del territorio de la UGT, sobre si han participado en alguna APC en materia de GRD, que haya sido promovida, apoyada o realizada en conjunto con la UGT. 3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT sobre si ha realizado una APC en los últimos 5 años.

Vínculo con otros indicadores	
No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para que se cumpla este indicador, se deberá entregar evidencia que la UGT en análisis haya promovido, apoyado o realizado una APC en los últimos 5 años. El cumplimiento del indicador se podrá verificar con el documento final del APC en GRD, ya sea un reporte, un mapa de riesgos o un plan, que resuman sus hallazgos. Y en la justificación se deberá entregar información que identifique donde se realizó la APC de riesgo, los objetivos y alcance de este, y de ser el caso identificar a otras entidades que hayan participado o apoyado el APC. No se considerará cumplido el indicador, con cualquier análisis de riesgo que no sea resultado del trabajo y participación comunitaria.

Código: RRL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existen metodologías elaboradas y aprobadas por las autoridades o instituciones competentes, aplicables a la UGT en análisis, para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo de proyectos?

Descripción general del indicador

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productiva o de provisión de bienes o servicios de una entidad.

Los PIP se formulan siguiendo el ciclo del proyecto, cuya primera fase es la "pre- inversión". Esta fase tiene como objetivo evaluar la conveniencia de realizar un PIP en particular, y exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecidos por la UGT y los niveles superiores de gobierno.

Este indicador indaga sobre la existencia de metodologías, procedimientos, protocolos o instructivos aprobados, por niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis (incluyendo los que gestionan los sistemas de inversión pública) y que sean aplicables a la UGT en análisis, de forma que está cuente con lineamientos para integrar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático como un elemento de decisión sobre la factibilidad del proyecto. Esto favorecerá la incorporación de la reducción del riesgo de desastres previo a la ejecución del proyecto, así como la construcción de infraestructura resiliente ante desastres y los efectos potenciales del CC.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis ejecuta proyectos de inversión pública.
2. Revisar la normatividad nacional y de niveles de gobierno superiores, vinculada con inversión pública (incluyendo la relacionada con alianzas público-privadas), GRD, contratación pública, ACC, con el fin de identificar si las mismas son aplicables a la UGT en análisis, e identificar si estas establecen que se debe integrar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al CC en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto.
3. De ser necesario, consultar con representantes de las áreas de inversión de la autoridad hacendaria, de economía o de finanzas (o entidad equivalente), o bien, con representantes de la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

RRL-2-4	Si la UGT en análisis ha empleado los protocolos o instructivos aprobados para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto puede deberse a que existen metodologías elaboradas y aprobadas por las autoridades o instituciones competentes, aplicables a la UGT en análisis.
RR-1B-17, RR-1B-19	Revisar la normatividad que ordena realizar análisis de riesgo de desastres y la realización de estudios de cambio climático en la fase de pre-inversión puede reflejarse en que existan metodologías elaboradas y aprobadas por las autoridades o instituciones competentes, aplicables a la UGT en análisis, para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador deberá existir al menos una metodología, procedimiento, protocolo o instructivo, aplicable a la UGT en análisis, que haya sido aprobado por autoridades o instituciones competentes, de nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, para integrar el análisis de riesgo de desastres o estudios de ACC en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto.

Código: RRL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada sector establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector salud y de sus distintas instancias, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres por parte de los servicios o establecimientos de salud existentes en la UGT en análisis.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector salud, tanto nacional u otro nivel de gobierno que superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de "Hospitales Seguros" respaldada por algún documento normativo.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades a los servicios o establecimientos de salud en materia de reducción de riesgo de desastres.
4. De ser necesario consultar con representantes del sector salud y de la UGT en análisis sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, IRL-1B-1, PRL-1B-3, RCL-1B-1	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí en esta se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.
RR-1B-9	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente del sector salud, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de salud de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que considere de forma explícita que los servicios o establecimientos de salud, deben realizar acciones, proyectos o programas que reduzcan el riesgo de desastres.

Si la normatividad identificada asignara a los servicios o establecimientos de salud, responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD, para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta. De ser posible, ejemplificar en el texto de la justificación las acciones de reducción de riesgo de desastres consideradas en la normatividad usada para cumplir el indicador.

Así mismo, no debe confundirse las responsabilidades asignadas para la prevención o reducción de riesgos sanitarios o de salud pública con los relacionados con la reducción de riesgo de desastres frente a amenazas naturales, siendo este último el ámbito específico en que se evalúa este indicador.

Código: RRL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos educativos deben realizar acciones para reducir riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada sector establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector educación y de sus distintas instancias, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres o adaptación al cambio climático por parte de los establecimientos educativos existentes en la UGT en análisis.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector educación, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades a los establecimientos educativos en materia de reducción de riesgo de desastres o ACC.
3. De ser necesario consultar con representantes del sector educación, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, IRL-1B-2, PRL-1B-4, RCL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si en alguno de ellos se establece que los establecimientos educativos deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.
RR-1B-11	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los servicios o establecimientos educativos deben realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente del sector educación, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de educación de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que considere de forma explícita que los establecimientos educativos, deben realizar acciones, proyectos o programas que reduzcan el riesgo de desastres o la ACC.

Si la normatividad identificada asignara a establecimientos educativos, responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD, para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta.

En la justificación se deben detallar las actividades de reducción de riesgo de desastres o ACC consideradas en la normatividad y herramientas técnicas identificadas, así como los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y/o superior) a los cuales aplica la normatividad.

Código: RRL-1B-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector vivienda, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que se deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los proyectos de vivienda social?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada sector establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector vivienda y de sus distintas instancias, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos o de ACC en los proyectos de vivienda social existentes en la UGT en análisis.

Este indicador es particularmente relevante para el caso de los proyectos de vivienda social o de interés social (que se desarrollan en o por la UGT en análisis), que son aquellos que además de reunir una serie de elementos de habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción, así como de superficie y costo, que varían según el país, cuentan con el impulso, financiamiento o subsidio por parte de las autoridades respectivas.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector vivienda, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades en materia de reducción de riesgo de desastres o ACC en los proyectos de vivienda social.
3. De ser necesario consultar con representantes del sector vivienda, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RR-1B-10	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí en esta se establece que deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en los proyectos de vivienda social.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente del sector vivienda, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de vivienda de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que considere de forma explícita que se deben considerar acciones de reducción del riesgo de desastres o ACC aplicable a los proyectos o programas de vivienda social.

Si la normatividad identificada asignara responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD, para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta. Así mismo, en la justificación se deben detallar las actividades de reducción de riesgo de desastres consideradas en la normatividad.

Código: RRL-1B-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que se deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático, en la infraestructura o servicios de transporte?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada sector establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD o ACC, concretamente aquellas de reducción del riesgo ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector transporte y de sus distintas instancias, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en la UGT en análisis.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector transporte, tanto nacional u otro nivel de gobierno que superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de reducir los riesgos de desastres o ACC en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en la UGT en análisis.
3. De ser necesario consultar con representantes del sector transporte y de la UGT en análisis, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

IRL-1B-4, PRL-1B-5, RCL-1B-3	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que se deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en la infraestructura o servicios de transporte.
RR-1B-13	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que se deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en la infraestructura o servicios de transporte.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente del sector transporte, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de transporte de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que considere de forma explícita que se deben reducir los riesgos de desastres o ACC en la infraestructura o servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo).

Si la normatividad identificada asignara responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD, para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta. De ser posible, ejemplificar en el texto de la justificación las acciones de reducción de riesgo de desastres o de ACC consideradas en la normatividad usada para cumplir el indicador.

Código: RRL-1B-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y que por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada uno de los sectores establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo o de ACC ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador se valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector agua y saneamiento, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres dentro de las actividades propias de los proveedores del servicio de agua y saneamiento en la UGT en análisis.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de agua y saneamiento participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de agua y saneamiento pueden realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados. En cualquier caso, debe quedar definida la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres, indistintamente de quién sea el actor (público o privado) que deba cumplirlo.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador y prestadores) del sector de agua y saneamiento.
2. Revisar la normatividad del sector agua y saneamiento, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de los servicios públicos de agua y saneamiento planifiquen e implementen acciones de reducción del riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en sus servicios o infraestructura.
4. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector agua y saneamiento, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-5, PRL-1B-2, PRL-1B-6, RCL-1B-4	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
RR-1B-14	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente aplicable a los proveedores del servicio de agua y saneamiento de la UGT en análisis, que considere de forma explícita, dentro de sus responsabilidades la realización de acciones, proyectos o programas que reduzcan el riesgo de desastres en el ámbito de sus operaciones.

Si la normatividad identificada para el cumplimiento asigna responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD para evidenciar que la reducción del riesgo de desastres o de ACC es parte de ésta. De ser posible, ejemplificar en el texto de la justificación las acciones de reducción de riesgo de desastres consideradas en la normatividad usada para cumplir el indicador.

No debe confundirse las responsabilidades asignadas para la prevención o reducción de riesgos ambientales o sanitarios con los relacionados con la reducción de riesgo de desastres frente a amenazas naturales.

Código: RRL-1B-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y que por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada uno de los sectores establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo o de ACC ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador se valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector energía, se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres dentro de las actividades propias de los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica en la UGT en análisis.

Debe considerarse que en algunos países en el sector energía eléctrica participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de distribución de energía eléctrica puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados. En cualquier caso, debe quedar definida la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres, indistintamente de quién sea el actor (público o privado) que deba cumplirlo.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador y prestadores) del sector energía.
2. Revisar la normatividad del sector energía, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica planifiquen e implementen acciones de reducción del riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en sus servicios o infraestructura.
4. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector energía, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-6, PRL-1B-2, PRL-1B-7, RCL-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
RR-1B-16	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente aplicable a los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica en la UGT en análisis, que considere de forma explícita, dentro de sus responsabilidades la realización de acciones, proyectos o programas que reduzcan el riesgo de desastres o la ACC en el ámbito de sus operaciones.

Si la normatividad identificada para el cumplimiento asigna responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta. Así mismo en el texto de la justificación se deberá detallar las acciones de reducción de riesgo de desastres consideradas en la normatividad usada para cumplir el indicador.

Código: RRL-1B-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones deben realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública dirigida al desarrollo sostenible, que además resulta ser transversal e incluyente, y que por esa razón involucra a todas las instancias de los sectores de la administración pública. Entonces, siguiendo esa lógica, se puede afirmar como indispensable que la normatividad de cada uno de los sectores establezca obligaciones para la realización de actividades de GRD, concretamente aquellas de reducción del riesgo o de ACC ejecutadas en el ámbito de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno y territoriales.

Este indicador se valora que dentro del conjunto de responsabilidades del sector telecomunicaciones (entendido como el servicio de telefonía), se incorporen funciones enfocadas a reducir los riesgos de desastres dentro de las actividades propias de los proveedores del servicio de telecomunicaciones en la UGT en análisis.

Debe considerarse que en algunos países en el sector telecomunicaciones participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de telecomunicaciones puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados. En cualquier caso, debe quedar definida la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres, indistintamente de quién sea el actor (público o privado) que deba cumplirlo.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador y prestadores) del sector telecomunicaciones.
2. Revisar la normatividad del sector telecomunicaciones, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores del servicio de telecomunicaciones planifiquen e implementen acciones de reducción del riesgo de desastres o sobre los efectos adversos del cambio climático en sus servicios o infraestructura.
4. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector telecomunicaciones, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-7, PRL-1B-2, PRL-1B-8, RCL-1B-6	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.
RR-1B-15	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar acciones para reducir el riesgo de desastres o efectos adversos del cambio climático en el ámbito de sus operaciones.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, deberá existir normatividad vigente aplicable a los proveedores del servicio de telecomunicaciones en la UGT en análisis, que considere de forma explícita, dentro de sus responsabilidades la realización de acciones, proyectos o programas que reduzcan el riesgo de desastres o la ACC en el ámbito de sus operaciones.

Si la normatividad identificada para el cumplimiento asigna responsabilidades en términos generales para la GRD, en la justificación deberá quedar explícito el alcance de la GRD para evidenciar que la reducción del riesgo es parte de ésta. Así mismo en el texto de la justificación se deberá detallar las acciones de reducción de riesgo de desastres consideradas en la normatividad usada para cumplir el indicador.

Código: RRL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de reducción del riesgo de desastres o adaptación al cambio climático?

Descripción general del indicador

Este indicador se refiere a la existencia de normatividad ya sea de carácter nacional, de niveles de gobiernos superiores o de la propia de la UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normatividad), en la cual se reconozca la importancia de que la gestión del riesgo de desastres sea ejecutada no sólo desde el gobierno nacional, central o federal, y niveles de gobierno superiores sino que también la UGT en análisis tenga dentro de su jurisdicción las competencias para el cumplimiento de determinadas funciones de gestión del riesgo y que éstas sean acordes con sus recursos y capacidades.

En este sentido, el presente indicador valora que exista normatividad que asigne competencias a la UGT en análisis en materia de reducción de riesgos de desastre en el ámbito de su jurisdicción.

Se debe tener presente que la "reducción del riesgo" puede ser considerada usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique la normatividad de GRD, normatividad relacionada con la UGT en análisis y otras que asignen funciones a la UGT en análisis en materias de gestión del riesgo de desastres, protección ambiental o relativa al cambio climático.
2. Analizar si en dicha normatividad se asignan de forma expresa competencias para la reducción del riesgo de desastres a la UGT en análisis.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RR-1C-1	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí en esta se define responsabilidades a la UGT en análisis en materia de reducción del riesgo de desastres o adaptación al cambio climático.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla la condición del indicador, la normatividad identificada deberá establecer de manera explícita que la UGT en análisis tiene responsabilidades sobre la reducción del riesgo de desastres en sus respectivos territorios.

Si en la normatividad identificada se asignan responsabilidades generales para la GRD, se deberá constatar en la justificación que la reducción del riesgo es parte del alcance y componentes del concepto de GRD que esté definido en la normatividad.

Código: RRL-1C-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis cuenta con planes, políticas o estrategias, que hayan sido oficialmente aprobadas, que consideren la reducción del riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Las UGT son las más cercanas a la población y son quienes conocen su contexto, niveles de exposición a diversas amenazas naturales, sus vulnerabilidades y capacidades, y, en la mayoría de los países, estas tienen la responsabilidad de resguardar la seguridad de quienes habitan en el territorio bajo su jurisdicción.

Por esta razón, se considera una buena práctica que la UGT en análisis considere acciones para la reducción del riesgo de desastres, lo cual debería estar contenido en los planes, políticas o estrategias de la UGT, a fin de asegurar la planificación de los recursos necesarios y la rendición de cuentas a la población.

Entre las medidas de reducción de riesgo se podrían considerar entre otras: obras de saneamiento, reforestación, encauzamiento de aguas superficiales, muros de contención, mejoramiento de viviendas, zonificación de usos acorde a los riesgos, la restricción a ciertas actividades en áreas de riesgos o la relocalización de viviendas, entre otras.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de planes, políticas o estrategias oficiales de la UGT en análisis.
2. Verificar que estos planes, políticas o estrategias se encuentren oficialmente aprobados.
3. Analizar los planes, políticas o estrategias de la UGT para identificar acciones relacionados con la reducción del riesgo de desastres.
4. De ser necesario, entrevistar a representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1C-4, IRL-2-4	Verificar los antecedentes para justificación de estos indicadores con el fin de identificar si la UGT en análisis cuenta con planes, políticas o estrategias, que hayan sido oficialmente aprobadas y que consideren la reducción del riesgo de desastres.
MG-1A-2	Revisar la normatividad analizada para verificar el cumplimiento del indicador nacional para identificar posibles planes, políticas o estrategias de la UGT que puedan incorporar la RRD.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir planes, políticas o estrategias de la UGT en análisis, que hayan sido formalmente aprobados, en los cuales se contemplen acciones para reducir el riesgo de desastres.

Entre los planes, políticas o estrategias, es posible considerar los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial o instrumentos más específicos, siempre que consideren medidas asociadas a la RRD.

Este indicador no podrá cumplirse únicamente con la existencia de planes, políticas o estrategias, ya que esto se indaga en el indicador MGL-2-2, ya que se requiere que se mencione explícitamente acciones de reducción del riesgo de desastres.

Código: RRL-1C-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, ha considerado en sus instrumentos de planificación actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los mismos?

Descripción general del indicador

El inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos por parte de la población o de los servicios encargados de su recolección y disposición pueden incrementar el riesgo de desastres cuando se presente algún fenómeno natural, tal como: inundaciones provocadas por el desbordamiento de alcantarillas, quebradas o ríos a causa de la presencia de residuos o escombros en sus lechos o cercanía a estos los que limitan u obstaculizan el flujo de agua; así como deslizamientos de escombros o rellenos sanitarios a causa de sismos o lluvias torrenciales.

Por lo anterior, este indicador indaga por si la UGT en análisis o el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos que atiende a la UGT han considerado en sus instrumentos de planificación actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos o escombros generados en su territorio.

Algunos de estos tipos de actividades que reducen el riesgo de desastres podrían ser: programas y actividades de limpieza de quebradas y canales previas a la temporada de lluvias pueden evitar inundaciones en las comunidades aledañas, las campañas de recolección de escombros y electrodomésticos en desuso en los hogares limita su disposición inadecuada en espacios comunitarios que pueden incrementar el riesgo.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique a la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en la UGT en análisis.
2. Indague por los instrumentos existentes de planificación (planes operativos, presupuesto, estrategias, etc.) de entidad identificada encargada de los residuos sólidos.
3. Analice si en los instrumentos de planificación recopilados se consideran actividades que contribuyen a reducir el riesgo de desastres.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT o de la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos con relación al cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumple este indicador, deberá existir evidencia de un documento de planificación vigente elaborado por la UGT o por la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos, en el cual se evidencia que se han considerado actividades que contribuya a que el manejo y disposición de residuos sólidos no incrementen el riesgo de desastres. Para el cumplimiento no es necesario que las actividades identificadas hayan sido implementadas.

En la justificación se deberá detallar el nombre de la entidad a cargo del manejo y disposición final de los residuos sólidos y escombros en la UGT en análisis, así como las actividades consideradas en el documento de planificación identificado que contribuye a la reducción del riesgo de desastre.

Código: RRL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha implementado acciones de reducción de riesgo en su territorio en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que la UGT implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias en el territorio bajo su jurisdicción.

Las acciones de reducción de riesgo de desastres implementadas por la UGT en análisis pueden llevarse a cabo con recursos propios o gestionados con otras entidades o niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

La reducción del riesgo abarca una serie de acciones orientadas a disminuir los posibles daños y pérdidas en caso de desastres, las cuales pueden incluir acciones "estructurales" (ej., obras de mitigación, diques, muros de contención u otros), o "no estructurales" como códigos de construcción, legislación sobre el ordenamiento territorial y su cumplimiento, evaluaciones, sistemas de alerta temprana.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis ha ejecutado acciones de reducción del riesgo en los últimos 5 años.
2. Verificar que las acciones de reducción de riesgo hayan sido financiadas con recursos propios o gestionados por la UGT en análisis.
3. Obtener evidencia de la implementación de las actividades de reducción de riesgo implementadas por la UGT.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1C-1, RRL-1C-2	Verificar los antecedentes para justificación de estos indicadores con el fin de identificar si la UGT ha implementado acciones de reducción del riesgo de desastres en su territorio en los últimos 5 años.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador se deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- Existe evidencia que la UGT en análisis ha implementado una o más acciones de reducción de riesgo de desastres en el territorio bajo su jurisdicción en los últimos 5 años.
- Que dichas acciones de reducción de riesgo hayan sido implementadas con recursos propios o gestionados por la UGT con otras entidades, ya sea públicas o privadas.

Las acciones deben haber sido implementadas directamente por la UGT o bajo contratos con terceros, pero por mandato de esta.

En la justificación detallar si algunas de las acciones de reducción de riesgo identificadas han sido consideradas en algunos de los planes de GRD o similares que hayan sido aprobados por la UGT en análisis.

No se logrará cumplir el indicador, si las acciones de reducción del riesgo han sido ejecutadas por entidades sectoriales, por otros niveles de gobierno, sector privado u otros sin la gestión o mandado de la UGT en análisis.

No se considera en el cumplimiento de este indicador aquellas acciones implementadas para el mejoramiento integral de asentamientos humanos o relocalización de población en zonas de riesgo, ya que este tipo de acciones son abordadas en el indicador RRL-2-2. Tampoco se pueden considerar para el cumplimiento de este indicador, las acciones de reducción de riesgo implementadas en el sector salud (analizado en RRL-2-6), sector educación (analizado en RRL-2-7), viviendas (analizado en RRL-2-8); servicios públicos de agua potable (analizado en RRL-2-11), energía eléctrica (analizado en RRL-2-12) o telecomunicaciones (analizado en RRL-2-13).

Código: RRL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha implementado en su territorio acciones para el mejoramiento integral de asentamientos humanos o relocalización de población ubicada en zonas de riesgo en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

La reducción del riesgo de desastres se implementa a través de procesos que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida, de desarrollo social y económico de la población, particularmente en el caso de las comunidades asentadas en áreas de riesgo. Para lo anterior, el mejoramiento integral de asentamientos humanos (conocido en algunos países como mejoramiento de barrios) o la relocalización de población suelen ser las estrategias de reducción del riesgo utilizadas para disminuir los posibles daños y pérdidas que puedan sufrir dichas comunidades cuando se encuentran expuestas a amenazas naturales.

Este indicador indaga específicamente si la UGT contempla programas o desarrolla actividades específicas para el mejoramiento de barrios o la relocalización de población ubicada en zonas de riesgo en el territorio bajo su jurisdicción.

Este indicador supone la existencia previa de: (i) la identificación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo y (ii) la decisión política de que estos asentamientos deben mejorarse de manera integral o reubicarse en áreas de mayor seguridad.

Entre las acciones relacionadas con el mejoramiento integral de asentamientos humanos se pueden considerar: creación de vías de evacuación, provisión de servicios básicos, mejoramiento de espacios públicos, áreas verdes y otros que sirven también como punto de encuentro o área segura, u otras relacionadas con el mejoramiento de barrios, mejoramiento integral de asentamientos humanos o equivalentes.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis ha identificado los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el territorio bajo su jurisdicción.
2. Identificar las acciones realizadas por la UGT con el objetivo de mejorar integralmente las condiciones de las comunidades en dichos asentamientos o de reubicar a las mismas en zonas más seguras.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1C-2	Verificar si la evidencia utilizada para el cumplimiento de este indicador menciona acciones realizadas por la UGT para el mejoramiento integral de asentamientos humanos o relocalización de población ubicada en zonas de riesgo en los últimos 5 años.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se deberá entregar evidencia que la UGT en análisis ha implementado acciones para el mejoramiento integral de asentamientos humanos o la relocalización de población ubicada en zonas de riesgo en los últimos 5 años.

En la justificación deberá detallarse las acciones implementadas por la UGT y dónde estas se han implementado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento del indicador.

No se logrará cumplir este indicador con acciones de reducción de riesgo que se hayan realizado asociadas a la infraestructura de la vivienda como tal (reforzamientos, modificación de materiales) u otras que se realicen dentro del predio (muros de contención, desagüe, etc.), ya que esto se analiza en el indicador RRL-2-8.

Código: RRL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de reducción del riesgo de desastres o adaptación al CC en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica la asignación de recursos a actividades de reducción del riesgo de desastres, así como contar con asignación de recursos para implementar medidas de adaptación al Cambio Climático (ACC).

Este indicador concede importancia a la asignación de recursos a la reducción del riesgo de desastres, o a la asignación de recursos para la implementación de medidas de ACC, por parte de la UGT en análisis, por sí sola o en asocio con otras entidades, durante la última vigencia fiscal. Las fuentes de recursos también pueden provenir de gestiones tales como la solicitud de recursos con niveles de gobierno superiores. Lo relevante es evidenciar la asignación de recursos para actividades de reducción del riesgo de desastres, o adaptación al CC.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres u otras similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar el presupuesto de la UGT en análisis o los informes de ejecución presupuestal y del gasto e identificar actividades de reducción de riesgo de desastres, o de ACC.
2. En caso de que se hayan realizado dichas actividades, identificar la fuente de financiamiento de dichas actividades.
3. Indagar sobre otras fuentes de financiamiento utilizadas para acciones de GRD o ACC.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-2-4, IRL-2-6, PRL-2-6	La asignación de recursos para diferentes componentes de la GRD puede dar indicios sobre la asignación de recursos a actividades de reducción del riesgo o de ACC.
MGL-2-5 y MGL-2-6	Revisar si: (i) en el presupuesto de la UGT en análisis hay asignación de recursos para realizar actividades de GRD o adaptación al cambio climático, (ii) otras fuentes de recursos tales como incentivos presupuestales. Lo anterior, permitiría identificar si se incluyen recursos para realizar acciones de reducción del riesgo de desastres o adaptación al CC.
RRL-1C-1	Revisar si la existencia de normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en materia de reducción del riesgo de desastres o adaptación al cambio climático, la cual puede conllevar asignación de recursos para cumplir dichas responsabilidades.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá entregar evidencia de realización de actividades de reducción de riesgo de desastres, o de medidas de ACC en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal. Lo cual debe verse reflejado en documentos de tipo presupuestal, tales como el presupuesto, o informes de ejecución de gasto.

La asignación de recursos la puede realizar la UGT en análisis, en asocio con otras UGT o provenir de niveles de gobierno superior.

Se consideran como verificables válidos los informes y documentación oficial elaborada por la UGT, por el área o funcionario con competencias en GRD o ACC en la UGT en análisis sobre la realización de dichas actividades. En la justificación se deberán detallar las actividades de reducción del riesgo o ACC a las cuales se asignaron recursos, así como el monto de recursos asignados.

El presente indicador no podrá cumplirse con la evidencia de recursos que provengan de bancos de fomento, bancos públicos o de la cooperación internacional.

Código: RRL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha empleado en los últimos 5 años los protocolos o instructivos aprobados para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto?

Descripción general del indicador

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productiva de provisión de bienes o servicios de una entidad.

Los PIP se formulan siguiendo el ciclo del proyecto, cuya primera fase es la "pre- inversión". Esta fase tiene como objetivo evaluar la conveniencia de realizar un PIP en particular, y exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecidos por los niveles de gobierno superior y de la UGT en análisis.

Este indicador busca determinar si la UGT en análisis ha empleado en los últimos 5 años las metodologías, procedimientos, protocolos o instructivos aprobados por las autoridades o instituciones competentes de niveles de gobierno superior a la UGT (como por ejemplo la que gestiona los sistemas de inversión pública), para integrar el riesgo de desastres o la adaptación al cambio climático como un elemento de decisión sobre la factibilidad del proyecto. Lo anterior favorece la incorporación de la reducción del riesgo de desastres previo a la ejecución del proyecto, así como la construcción de infraestructura resiliente ante desastres y los efectos potenciales del CC.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis ha ejecutado proyectos de inversión pública en los últimos 5 años.
2. Revisar la normatividad del niveles de gobierno superior, vinculada con inversión pública (incluyendo la relacionada con alianzas público-privadas), GRD, contratación pública, ACC, con el fin de identificar si se ordena de manera explícita a la UGT en análisis, integrar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al CC en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto, mediante el empleo de metodologías, procedimientos, protocolos o instructivos aprobados.
3. Indagar si la UGT en análisis ha empleado en los últimos 5 años metodologías, procedimientos, protocolos o instructivos para integrar el análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
4. De ser necesario, consultar con representantes de las áreas de inversión de la autoridad hacendaria, de economía o de finanzas (o entidad equivalente), o bien, con representantes de la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1A-1	Revisar si existen metodologías elaboradas y aprobadas por las autoridades o instituciones competentes, aplicables a la UGT en análisis, para incorporar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al cambio climático en la fase de pre-inversión del ciclo del proyecto puede reflejarse en que la UGT haya empleado protocolos o instructivos para este propósito.
RR-1B-17, RR-1B-18	Revisar la normatividad que ordena realizar análisis de riesgo de desastres y la realización de estudios de cambio climático en la fase de pre-inversión puede reflejarse en que la UGT haya empleado protocolos o instructivos para este propósito.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador deberá existir evidencia que la UGT en análisis, ha utilizado alguna metodología, procedimiento, protocolo o instructivo aprobado por alguna autoridad o institución competente, de un nivel de gobierno superior a la UGT, para integrar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al CC en la fase de pre-inversión de al menos un proyecto elaborado por la UGT en los últimos 5 años.

En la justificación debe referenciarse el PIP así como el nombre del protocolos, instructivos o similar que fue utilizado para integrar el análisis de riesgo de desastres o estudios de adaptación al CC en la fase de pre-inversión.

Código: RRL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha implementado acciones de reducción de riesgo en elementos del patrimonio cultural presentes en su territorio en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

El patrimonio cultural es el resultado de largos periodos de adaptación y coexistencia con el entorno natural y ayuda a reducir determinados riesgos. Por lo tanto, las estrategias de reducción del riesgo de desastres que involucran a las comunidades locales aprovechando los conocimientos tradicionales pueden ser más efectivas, así como aquellas que reducen el nivel de riesgo existente en el patrimonio cultural.

De acuerdo con la UNESCO (*https://uis.unesco.org/en/glossary-term/cultural-heritage*), el patrimonio cultural puede ser material, inmaterial y natural. El patrimonio material se divide a su vez en mueble (como pinturas, esculturas u otros objetos) e inmueble (iglesias, zonas históricas u otros elementos construidos). Por su parte, el patrimonio inmaterial corresponde a expresiones tradicionales de la comunidad e incluye, por ejemplo, tradiciones, ceremonias, artes, obras creativas y habilidades.

Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que la UGT implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en bienes o elementos del patrimonio cultural que se encuentren en el territorio bajo su jurisdicción.

Las acciones de reducción de riesgo de desastres sobre el patrimonio cultural implementadas por la UGT en análisis pueden llevarse a cabo con recursos propios o gestionados con otras entidades.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

La reducción del riesgo abarca una serie de acciones orientadas a disminuir los posibles daños y pérdidas en caso de desastres, las cuales pueden incluir acciones "estructurales" (ej., obras de mitigación, mejoramientos de las edificaciones u otros), o "no estructurales".

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones responsables del patrimonio cultural en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno superiores a esta.
2. Identificar la información sobre el patrimonio cultural existente en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones relacionadas con el patrimonio cultural en esta o en otros niveles de gobierno cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de reducción de riesgo de desastres de estos elementos.
4. Indagar si la UGT en análisis ha ejecutado acciones de reducción del riesgo en algún elemento del patrimonio cultural en su territorio en los últimos 5 años.
5. Obtener evidencia de la implementación de las actividades de reducción de riesgo implementadas por la UGT.
6. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT o con las entidades vinculadas con patrimonio cultural sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RRL-1C-1 y RRL-1C-2	Verificar los antecedentes para justificación de estos indicadores con el fin de identificar elementos que permitan aseverar el cumplimiento de este indicador en lo relacionado al patrimonio cultural.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador se deberá proporcionar evidencia que la UGT en análisis ha implementado una o más acciones de reducción de riesgo de desastres respecto de uno o más elementos del patrimonio cultural presente en el territorio bajo su jurisdicción en los últimos 5 años.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de reducción de riesgo de desastres consideradas, así como la identificación de los elementos de patrimonio cultural intervenidos, señalando el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

No se logrará cumplir el indicador, si las acciones de reducción del riesgo han sido ejecutadas por entidades sectoriales, por otros niveles de gobierno, sector privado u otros sin la gestión o mandado de la UGT en análisis.

Código: RRL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos una infraestructura o servicio de salud público existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que cada sector implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias.

Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de reducción del riesgo de la infraestructura y servicios de salud pública en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector salud, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de salud existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar los principales establecimientos o servicios públicos de salud existentes en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector público de salud existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de reducción del riesgo de desastres.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector salud (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de reducción del riesgo de desastres en al menos una infraestructura, establecimiento o servicio de salud existente en la UGT en análisis.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de reducción del riesgo de desastres implementadas, así como la identificación de la infraestructura, establecimiento o servicio público de salud, el año en el cual fueron realizadas las mismas y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

Código: RRL-2-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos un establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que cada sector implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias.

Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de reducción del riesgo de la infraestructura educativa en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector educación, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de educación existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores.
2. Identificar los principales establecimientos educativos existentes en la UGT en análisis.
3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector público de educación existentes en este y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de reducción del riesgo de desastres.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector educación (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de reducción del riesgo de desastres en al menos una infraestructura educativa existente en la UGT en análisis.

En la justificación se deben detallar tanto las actividades de reducción del riesgo de desastres implementadas, así como la identificación de la infraestructura pública educativa, el año en el cual fueron realizadas las mismas y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

Código: RRL-2-8

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres en el portafolio de viviendas existentes en la UGT en análisis en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador
Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que cada sector implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias. Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de reducción del riesgo de desastres en viviendas existentes en la UGT en análisis, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector vivienda, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno. Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de vivienda existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores. 2. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector vivienda existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de reducción del riesgo de desastres, e indagar si son financiados con recursos públicos. 3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector vivienda (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores	
No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para que se cumpla el indicador, se deberán cumplir las siguientes condiciones: - Que exista evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se ha realizado, durante los últimos 5 años, actividades de reducción del riesgo de desastres en el portafolio de viviendas existentes en la UGT en análisis. - Las acciones de reducción de riesgo deben haber sido implementadas en la infraestructura de las viviendas como tal (reforzamientos, modificación de materiales) u otras que se realicen dentro del predio donde se encuentra la misma (muros de contención, desagüe, etc). En la justificación se deben detallar tanto las actividades de reducción del riesgo de desastres implementadas, la identificación de las viviendas analizadas, el año de las acciones de reducción de riesgo y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades. No se logrará cumplir este indicador con acciones de reducción riesgo que sean parte de programas de mejoramiento integral de asentamientos humanos, que no consideren acciones de reducción de riesgo en la infraestructura o en el predio donde se ubican las mismas, ya que esto es analizado en el indicador RRL-2-2.

Código: RRL-2-9

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se han realizado acciones de reducción de riesgo de desastres, en al menos una infraestructura o servicio de transporte público existente en la UGT en análisis, en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador
Existe evidencia empírica que demuestra que por cada dólar invertido en reducción de riesgos se pueden ahorrar cuatro dólares en respuesta. Incluso hay acciones de reducción de riesgos que presentan ratios costo/beneficios más favorables. Por lo tanto, se considera una buena práctica que cada sector implemente actividades de reducción del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias. Este indicador concede importancia a la existencia de acciones de reducción del riesgo de la infraestructura y servicios de transporte público (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en el territorio, idealmente realizadas con recursos que provengan de instituciones públicas del sector salud, de la UGT en análisis o de otros niveles de gobierno. Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida
1. Identificar las instituciones coordinadoras del sector público de transporte existentes en la UGT en análisis y en otros niveles de gobierno inmediatamente superiores. 2. Identificar la principal infraestructura y servicios de transporte existentes en la UGT en análisis. 3. Identificar si la UGT en análisis o las instituciones coordinadoras del sector público de transporte existentes en esta y en otros niveles de gobierno (o entidad equivalente) o sus entidades adscritas cuentan con programas o proyectos que consideren acciones de reducción del riesgo de desastres. 4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT en análisis, sector transporte (o entidad equivalente) o de sus entidades adscritas, concretamente con las áreas responsables del tema presupuestal, área de gestión de riesgo de desastres si existiera, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores	
No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido
Para que se cumpla el indicador, deberá existir evidencia documentada (informes de resultados, documentos de programa, documentos de proyecto) de que se hayan realizado, durante los últimos 5 años, actividades de reducción del riesgo de desastres en al menos una infraestructura o servicio de transporte público (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en análisis. En la justificación se deben detallar tanto las actividades de reducción del riesgo de desastres implementadas, así como la identificación de la infraestructura o servicio de transporte, el año en el cual fueron realizadas las mismas y el origen de los recursos utilizados para financiar estas actividades.

Código: RRL-2-10

Pregunta de respuesta cerrada
¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, ha implementado actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los mismos, en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

El inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos por parte de la población o de los servicios encargados de su recolección y disposición pueden incrementar el riesgo de desastres cuando se presente algún fenómeno natural, tal como: inundaciones provocadas por el desbordamiento de alcantarillas, quebradas o ríos a causa de la presencia de residuos o escombros en sus lechos o en la cercanía a estos lo que limitan u obstaculizan el flujo de agua; así como deslizamientos de escombros o rellenos sanitarios a causa de sismos o lluvias torrenciales.

Por lo anterior, este indicador indaga por si la UGT en análisis o el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos que atiende a la UGT han implementado actividades que eviten el incremento del riesgo de desastres debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos o escombros generados en su territorio.

Algunos de estos tipos de actividades podrían ser: programas y actividades de limpieza de quebradas y canales previas a la temporada de lluvias pueden evitar inundaciones en las comunidades aledañas, programa de poda de árboles antes de la temporada ciclónica, las campañas de recolección de escombros y electrodomésticos en desuso en los hogares limita su disposición inadecuada en espacios comunitarios que pueden incrementar el riesgo.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique a la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en la UGT en análisis.
2. Indague por si esta ha implementado actividades, relacionadas con el manejo y disposición de residuos sólidos, que contribuyan a reducir el riesgo de desastres.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT o de la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en relación con el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se deberá entregar evidencia de que la UGT o la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos, hayan implementado durante la última vigencia fiscal actividades que contribuyan a que el manejo y disposición de residuos sólidos no incrementen el riesgo de desastres.

Para evidenciar lo anterior, se podrán entregar como verificables informes narrativos donde consten dichas actividades, información publicada en el sitio web oficial de la UGT, de la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos o de algún medio de comunicación.

En la justificación se deberá detallar el nombre de la entidad a cargo del manejo y disposición final de los residuos sólidos y escombros en la UGT en análisis, así como las actividades realizadas que contribuyen a la reducción del riesgo de desastre.

Código: RRL-2-11

Pregunta de respuesta cerrada
¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública transversal, que involucra a todas las entidades de la administración pública nacional, central o federal, a los distintos niveles de gobierno y a los sectores privado y social. Esta incluye en su integralidad a las empresas prestadoras de servicios públicos, ya sean de carácter público, privado u objeto de concesión a un particular.

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastre. En ese contexto, la reducción del riesgo de desastre implementada por las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para reducir las vulnerabilidades de estos servicios y así mitigar los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre.

Por lo anterior, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis haya realizado actividades para la reducción del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años.

Se debe tener presente que las actividades de "reducción del riesgo" pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RR-2-11	Comprobar si la empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador debe existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, donde conste que se ha realizado al menos una acción de reducción del riesgo de desastres en sus servicios, durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicha acción puede haber sido realizada con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención al nombre de la empresa, así como el alcance de las acciones de reducción riesgo de desastre realizado en su infraestructura, haya sido integral o enfocada en algunos de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de las acciones de reducción de riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

Código: RRL-2-12

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de desastres de su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública transversal, que involucra a todas las entidades de la administración pública nacional, central o federal, a los distintos niveles de gobierno y a los sectores privado y social. Esta incluye en su integralidad a las empresas prestadoras de servicios públicos, ya sean de carácter público, privado u objeto de concesión a un particular.

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastre. En ese contexto, la reducción del riesgo de desastre de las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para reducir las vulnerabilidades de estos servicios y así mitigar los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre.

Por lo anterior, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, haya realizado actividades para la reducción del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años.

Se debe tener presente que las actividades de “reducción del riesgo” pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RR-2-12	Comprobar si la empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador debe existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, donde conste que se ha realizado al menos a una acción de reducción del riesgo de desastres en sus servicios, durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicha acción puede haber sido realizada con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la empresa, así como el alcance de las acciones de reducción riesgo de desastre realizado en su infraestructura, ya sea integral o enfocado en algunos de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de las acciones de reducción de riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

Código: RRL-2-13

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha realizado acciones de reducción de riesgo de desastres su infraestructura (o alguno de sus componentes) en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

La GRD es una política pública transversal, que involucra a todas las entidades de la administración pública nacional, central o federal, a los distintos niveles de gobierno y a los sectores privado y social. Esta incluye en su integralidad a las empresas prestadoras de servicios públicos, ya sean de carácter público, privado u objeto de concesión a un particular.

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastre. En ese contexto, la reducción del riesgo de desastre de las empresas prestadoras de servicios públicos resulta fundamental para reducir las vulnerabilidades de estos servicios y así mitigar los daños a la infraestructura y evitar la interrupción de dichos servicios durante una emergencia o desastre.

Por lo anterior, el presente indicador considera relevante que la empresa prestadora del servicio de telecomunicaciones (entendida como aquella que presta servicios de telefonía fija o móvil), con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, haya realizado actividades para la reducción del riesgo de desastres de sus servicios al menos en una ocasión durante los últimos 5 años.

Se debe tener presente que las actividades de “reducción del riesgo” pueden ser consideradas usando terminología tal como prevención o mitigación del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático u otras similares específicamente con el quehacer del sector.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, si es que existiera más de una. Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Revisar la información publicada por esta empresa durante los últimos 5 años, relacionada con la gestión de la empresa, informes de auditoría, informes de sostenibilidad o memorias anuales.
3. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RR-2-13	Comprobar si la empresa de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en estudio, corresponde a la analizada en el iGOPP nacional, y de ser la misma, analizar si la justificación entregada permite cumplir este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador debe existir evidencia documental oficial de la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones (telefonía fija o móvil) con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis, donde conste que se ha realizado al menos a una acción de reducción del riesgo de desastres en sus servicios, durante los últimos 5 años. Cabe mencionar que dicha acción puede haber sido realizada con recursos propios o de terceros.

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la empresa, así como el alcance de las acciones de reducción riesgo de desastre realizado en su infraestructura, ya sea integral o enfocado en algunos de sus componentes.

Se aceptarán como verificables los propios informes de las acciones de reducción de riesgo de desastres, información al respecto publicada en la página web de la empresa, informes de gestión de la empresa, memorias anuales, informes de sostenibilidad, informes de auditoría, informes de calificadoras de riesgo o documentación similar de carácter oficial.

Código: RRL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se ha realizado, en los últimos 5 años, una evaluación sobre la capacidad técnica, financiera o administrativa de la UGT en análisis, para reducir los riesgos de desastres en su territorio?

Descripción general del indicador

La Reducción de Riesgos de Desastres constituye un proceso fundamental en la Gestión de la GRD, ya que sus actividades contribuyen a disminuir la vulnerabilidad, además de prevenir y mitigar los riesgos, logrando así evitar o reducir los posibles daños y pérdidas a causa de un desastre.

Este indicador considera una buena práctica que la UGT en análisis, como regla general, sea sometida al menos una vez cada 5 años, a la evaluación ya sea de sus capacidades de orden técnico y operativo, así como aquellas otras relativas al manejo de sus recursos financieros y administrativos. Esto incluye tanto el análisis de los procedimientos y protocolos en sus labores para disminuir la vulnerabilidad o exposición de los elementos expuestos, así como los de las acciones para evitar la generación de nuevos riesgos. Así como la evaluación de la capacidad financiera y la eficiencia en la aplicación de estos en las tareas enfocadas en la reducción de los riesgos, además del aprovechamiento de los recursos humanos y materiales en ese mismo fin.

Esta evaluación podría ser ejecutada por la propia UGT en análisis, así como cualquier otra instancia con capacidades técnicas designada por los niveles de gobierno superior, o igualmente, por un tercero contratado para ese fin específico.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar con la UGT en análisis sobre la realización de al menos una evaluación que considere la reducción del riesgo de desastres en los últimos 5 años.
2. De ser necesario, entrevistarse con representante de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir evidencia que se haya realizado en los últimos 5 años, al menos una evaluación sobre la capacidad técnica, financiera o administrativa de la UGT en análisis, para reducir los riesgos de desastres en su territorio. En su caso, se podrá igualmente dar por cumplido el indicador si esa evaluación se hubiera realizado en un plazo distinto, en observancia de una normatividad específica.

Se podrá cumplir este indicador si la evaluación fue realizada por una instancia designada por algún nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, por un tercero contratado para ese fin o por la misma UGT, por ejemplo o cualquier otra que analice las capacidades técnicas, financieras y administrativas para la reducción de riesgo a desastres.

Si se tratara de evaluaciones más amplias que consideren otros componentes de GRD, se logrará cumplir este indicador evidenciando que dicha evaluación considera el componente de reducción del riesgo de desastres.

Código: RRL-3-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿La normatividad relacionada con la elaboración o actualización de los planes de desarrollo, plan de ordenamiento territorial, plan para la GRD o de ACC (o instrumentos equivalentes) aplicables a la UGT en análisis, considera mecanismos de participación de la ciudadanía?

Descripción general del indicador

La participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración y actualización de los planes de desarrollo, ordenamiento territorial, plan para la GRD o de ACC (o instrumentos equivalentes) es importante ya que estos constituyen herramientas para la compatibilización de distintas actividades en el territorio, por lo cual, la participación de la ciudadanía permite orientar las acciones de desarrollo y definir el uso sostenible del territorio y sus recursos, de modo que aseguren su bienestar y desarrollo socioeconómico. Por otro lado, es también deseable el involucramiento de actores diversos en la proposición y priorización de acciones relacionadas con la GRD o la ACC en el territorio que habitan o donde se desenvuelven.

Por lo anterior, este indicador reconoce como atributo de calidad de la normatividad que regula los procesos de elaboración y actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como los de GRD y ACC, según corresponda, que se considere mecanismos para asegurar la participación comunitaria, de organizaciones sociales o no gubernamentales y del sector privado en estos procesos, liderados por la UGT en análisis.

La participación de la sociedad civil se puede concretar con la participación permanente o consultas con representantes de la sociedad civil en determinados momentos, conforme los mecanismos que disponga la normatividad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad relacionada con la elaboración de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, para la GRD o la ACC, según corresponda.
2. Analizar si la normatividad identificada considera mecanismos de participación de la ciudadanía en la elaboración y actualización de este tipo de instrumentos.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-3-1, MGL-3-2	Revisar las justificaciones de estos indicadores para buscar evidencia que permita apoyar la identificación de mecanismos de participación ciudadana en los instrumentos abordados por el presente indicador.
MG-3-5, PR-3-1	Verificar si la normatividad señalada en el indicador incluye aquella asociada a la elaboración o actualización de los planes de desarrollo, plan de ordenamiento territorial, plan para la GRD o de ACC (o instrumentos equivalentes).

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador deberá existir normatividad relacionada con la elaboración, revisión y actualización de los planes de desarrollo, o plan de ordenamiento territorial, de GRD, ACC o instrumentos equivalentes aplicables a la UGT en análisis, que consideren mecanismos para la participación de la ciudadanía en dichos procesos.

Se debe tener presente que los mecanismos de participación identificados no deben ser solamente de carácter informativo hacia la sociedad civil o la ciudadanía, por lo cual estos necesariamente deben considerar la participación de la población o sus organizaciones en la consulta y toma de decisiones respecto a los planes de desarrollo u ordenamiento territorial.

También se logrará cumplir este indicador si existiera normatividad específica sobre participación comunitaria, la cual sea aplicable tanto a la UGT en análisis en general como en los procesos de elaboración y actualización de los planes ya mencionados, lo cual deberá ser debidamente sustentado en la justificación.

Código: PRL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad que establece instancias de coordinación en la UGT en análisis para los procesos de preparativos y respuesta?

Descripción general del indicador

Por su capacidad disruptiva, las situaciones de desastre pueden provocar crisis de gobernanza en los diferentes niveles de gobierno, desembocando en oportunidades para el establecimiento de entes ad hoc para el manejo de estos desastres, lo cual genera conflictos con mecanismos institucionales similares definidos en la normatividad de GRD o en la normatividad específica de preparativos y respuesta a desastres.

Para evitar lo anterior, este indicador valora que exista normatividad que establezca y regule una instancia en la UGT en análisis, destinada a realizar la coordinación de los procesos de preparativos y respuesta frente a situaciones de desastre. Estas instancias pueden denominarse comisiones, comités de emergencia o contingencia, gabinetes, comités de reducción de riesgo, de protección civil, etc.

Para asegurar una adecuada coordinación e integralidad en los procesos de preparativos y respuesta, dicha instancia de coordinación debería ser liderada por la autoridad de la UGT, donde concurran otras entidades públicas y privadas presentes en el territorio, así como de otros niveles de gobierno, si corresponde.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar la existencia de normatividad nacional o emitida por un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis que establezca funciones en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres a la UGT en análisis.
2. Analizar si en la normatividad identificada se establecen instancias de coordinación para las acciones de preparación y respuesta a desastres.
3. Verificar que la instancia de coordinación identificada sea coordinada por la UGT en análisis.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1C-1, PRL-1C-2	Revisar los antecedentes que sirvieron de verificables de estos indicadores de nivel nacional y que sean aplicables a la UGT.
MG-1A-1	Revisar si la normatividad nacional establece funciones en las materias señaladas en el indicador.
PR-1A-1	Revisar la normatividad que sirvió de verificable de este indicador para el caso que resulte aplicable a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador se deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- Que exista normatividad nacional o emitida por un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis que establezca instancias de coordinación para los procesos de preparativos y respuesta ante desastres, en la UGT en análisis, y
- Que la instancia identificada sea coordinada por la UGT.

En la justificación se deberá detallar las funciones que la instancia identifica y su membresía.

Se logrará cumplir el indicador, aun cuando la instancia de coordinación establecida por la normatividad no haya sido conformada o no se cuente con evidencia de su conformación y funcionamiento.

Código: PRL-1A-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que esta deba formular protocolos para la coordinación de las operaciones o comando de incidentes para la respuesta a emergencias?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce la importancia de que exista normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que asigne a la UGT un marco de obligaciones que incluya la creación de protocolos para la coordinación de las operaciones, centros de operaciones de emergencia (COE) o comando de incidentes, que atienda la necesidad de regular y estandarizar las acciones y operaciones en materia de respuesta a emergencias y desastres, contribuyendo así a reducir la improvisación y a la optimización de los resultados en las tareas de respuesta.

Entiéndase por protocolo para la coordinación de las operaciones un conjunto de directrices y procedimientos establecidos anticipadamente con el propósito de facilitar la coordinación efectiva y eficiente de todas las actividades relacionadas con la respuesta y la recuperación en situaciones de desastre, en el que se definen la coordinación entre las entidades gubernamentales, equipos de respuesta y otros actores involucrados. Y, en el caso del comando de incidentes, una estructura organizativa y operativa que se establece durante la respuesta a un incidente o desastre con el objetivo de coordinar y dirigir eficazmente las operaciones de respuesta

No confundir este indicador con el PRL-1A-3, ya que en ese caso se indaga si la normatividad le instruye a la UGT en análisis que planifique la respuesta a desastres.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis en materia de GRD, de preparación y respuesta a emergencias y desastres, aquella relacionada con el establecimiento y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) o de Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
2. Analizar que en la normatividad identificada se establece la formulación de protocolos oficiales para la coordinación de las operaciones o comando de incidentes para la respuesta de desastres en la UGT en análisis.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PR-1A-3	Revisar la normatividad que sirvió de verificable de este indicador para el caso que resulte aplicable a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se debe proveer evidencia que existe normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que establezca que la UGT en análisis debe formular protocolos para la coordinación de las operaciones, establecer comités de operaciones de emergencia o comando de incidentes para la respuesta a emergencias.

Este indicador no podrá verificarse con la mera existencia de planes de emergencia o el establecimiento de un COE en la UGT en análisis.

Código: PRL-1A-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que la UGT en análisis deba formular planes de emergencia o contingencia?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce la importancia que exista normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que establezca que la UGT formule planes de emergencia que atiendan a las amenazas, riesgos y circunstancias propias de su territorio, lo que permite una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población.

Estos planes permiten orientar los protocolos de coordinación, así como los planes comunitarios de emergencia. En algunas oportunidades el plan de emergencia o contingencia forma parte del respectivo Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este indicador no debe confundirse con el indicador PRL-1A-2, ya que en ese caso se busca establecer protocolos de funcionamiento de las instancias encargadas de los trabajos de respuesta, y en el caso del presente indicador es planificar la respuesta de manera integral.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis en materia de GRD, de preparación y respuesta a emergencias y desastres, aquella relacionada con el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) o de Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
2. Analizar que en la normatividad identificada sea aplicable a la UGT en análisis y establezca la formulación de planes de emergencia o contingencia para la respuesta de desastres en la UGT.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-2-2	Revisar la justificación de este indicador pues indaga sobre evidencia de la implementación del PRL-1A-3 al respecto a la existencia de normatividad que establezca que la UGT en análisis deba formular planes de emergencia o contingencia.
PR-1A-5	Revisar la normatividad que sirvió de verificable de este indicador para el caso que resulte aplicable a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se debe proveer evidencia que existe normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que establezca explícitamente la responsabilidad de la UGT de formular planes de emergencia o contingencia. Para su cumplimiento no es necesario que dichos planes existan o se encuentren vigentes.

En el caso que la normatividad establezca que el plan de emergencia o contingencia sea parte del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, en la justificación de cumplimiento se deberá entregar detalles sobre su alcance y el contenido del plan de emergencia o contingencia.

Cuando corresponda, y si se cuenta con la información, en la justificación se deberá mencionar los planes de emergencia o contingencia que existan en la UGT, aun cuando estos no estén respaldados por una normatividad específica.

Código: PRL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que considere la participación de los sectores salud y educación, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT?

Descripción general del indicador

La Gestión de Riesgos de Desastre (GRD) requiere permanentemente las contribuciones de los distintos sectores, particularmente sobre aquellas enfocadas a los procesos de preparativos y respuesta. Esta colaboración por parte de los sectores, además de las correspondientes en virtud de la transversalidad de la política pública de la GRD, resulta fundamental a nivel local cuando se trata de los sectores de salud y educación.

Este indicador valora que, los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT, sea fortalecida con la participación de al menos representantes de los sectores de salud y educación.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas que hacen relación entre otros a capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros, etc.

No debe confundirse con el Indicador MGL-1B-1, ya que este, aunque indaga también sobre la participación de los sectores de salud y educación, en iniciativas de la UGT en análisis, los hace respecto de la GRD en general.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD y los preparativos y respuesta a desastres.
2. Examinar la normatividad de los sectores salud y educación.
3. Verificar que la normatividad identificada sea esta nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT en análisis, a fin de verificar si dicha normatividad establece una instancia para coordinar los procesos de preparativos y respuesta para la UGT en análisis y quiénes deben participar de la misma.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1	Revisar la justificación de este indicador pues indaga sobre la existencia de normatividad aplicable a la UGT en análisis que considere la participación de los sectores salud y educación, pero, en este caso, para iniciativas de GRD impulsados por la UGT.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este presente indicador, debe existir normatividad nacional o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que establezcan la participación de los sectores salud y educación, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT.

En la justificación del indicador deberán quedar registrados los sectores y entidades, establecidas en la normatividad identificada, que participan en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT.

Código: PRL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que considere la participación de los proveedores de servicios públicos de agua y saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT?

Descripción general del indicador

La Gestión de Riesgos de Desastre (GRD) requiere permanentemente las contribuciones de los distintos proveedores de servicios públicos, particularmente sobre aquellas enfocadas a los procesos de preparativos y respuesta. Esta colaboración, además de las correspondientes en virtud de la transversalidad de la política pública de la GRD, resulta fundamental a nivel local cuando se trata de los servicios de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones (entendida como telefonía) y agua y saneamiento. Ya que estas además de estar en condiciones de garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios en situaciones de desastre, deben coordinarse con las diferentes entidades del territorio involucradas en los preparativos y respuesta a desastres.

Este indicador valora que, los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT en análisis, sea fortalecida con la participación de representantes de los servicios públicos esenciales, al menos con los relacionados a la distribución de energía eléctrica, las telecomunicaciones (entendida como telefonía) y los servicios de agua y saneamiento.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas que hacen relación entre otros a capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros, etc.

No confundir con el indicador MGL-1B-2, ya que este, aunque indaga también sobre la participación de las empresas proveedoras de servicios públicos en iniciativas de la UGT en análisis, los hace respecto de la GRD en general.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad específica, o bien un conjunto de normativas que regulen la GRD y los preparativos y respuesta a desastres.
2. Examinar la normatividad de los servicios de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones (entendida como telefonía) y agua y saneamiento.
3. Verificar que la normatividad identificada sea esta nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, a fin de verificar si dicha normatividad establece una instancia para coordinar para los procesos de preparativos y respuesta para la UGT en análisis y quiénes deben participar de la misma.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2	Revisar la normatividad que sirvió de verificable para este indicador para determinar si en esta se considera la participación de esos proveedores de servicios públicos, pero para los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este presente indicador, debe existir normatividad nacional, sectorial o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, que establezca la participación de los proveedores de servicios públicos de agua y saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones, en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT.

En la justificación del indicador deberán quedar registrados los sectores y entidades que participan en los procesos de preparativos y respuesta a emergencias impulsados por la UGT.

Código: PRL-1B-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a la instancia nacional coordinadora del sector salud, como puede ser el Ministerio o Secretaría de salud, sino también al conjunto de los servicios y establecimientos del sector salud en el territorio.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector salud defina la responsabilidad de que los servicios y establecimientos de salud en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación y el descubrimiento de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector salud, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada incluyendo instrumentos tales como políticas, estrategias y planes sectoriales.Indagar si el país cuenta con un programa o política de “Hospitales Seguros” respaldada por algún documento normativo aplicable a la UGT en análisis.
2. Indagar si el sector salud cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en establecimientos de salud, oficialmente aprobadas por la autoridad de salud.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los servicios o establecimientos de salud para realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
4. De ser necesario consultar con representantes del sector salud, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, IRL-1B-1, RRL-1B-1, PRL-1B-1	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, PR-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector salud, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de salud de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los servicios o establecimientos de salud de la UGT en análisis deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en establecimientos de salud, estás permitirían cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se mandate su uso obligatorio.

En la justificación se debe detallar las actividades de preparación para la respuesta a desastres definidas en la normatividad identificada.

No se logrará validar el presente indicador si la normatividad hace referencia a actividades de preparativos para la respuesta frente a emergencias o desastres “sanitarios”, sin que se detalle que los desastres debido a amenazas naturales son parte de estos.

Código: PRL-1B-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos educativos deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a la instancia nacional coordinadora del sector educación, como puede ser el Ministerio o Secretaría de educación, sino también al conjunto de los servicios y establecimientos del sector educación en el territorio.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector educación defina la responsabilidad de que los servicios y establecimientos educativos en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación en cuanto a la identificación de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector educación, tanto nacional u otro nivel de gobierno que sea superior al de la UGT analizada , incluyendo instrumentos tales como las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de “Escuelas Seguras” respaldada por algún documento normativo aplicable a la UGT en análisis.
3. Indagar si el sector educación cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en establecimientos educativos, oficialmente aprobadas por la autoridad de educación.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los servicios o establecimientos educativos para realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
5. De ser necesario consultar con representantes del sector educación, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, IRL-1B-1, RRL-1B-2, PRL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos educativos deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, PR-1B-7	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos educativos deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector educación, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de educación de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada que establezca que los servicios o establecimientos de educación deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en establecimientos educativos, estás permitirán cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva y que se mandate su uso obligatorio.

En la justificación se debe detallar las actividades de preparación para la respuesta a desastres definidas en la normatividad identificada.

Código: PRL-1B-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios de transporte deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a la instancia nacional coordinadora del sector transporte, sino también a los servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en el territorio.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector transporte defina la responsabilidad de que los servicios de transporte en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación y el descubrimiento de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector transporte, tanto nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada incluyendo instrumentos tales como políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el sector transporte cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en servicios de transporte que estén oficialmente aprobadas por la autoridad respectiva.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los servicios de transporte para realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
4. De ser necesario consultar con representantes del sector transporte o de la UGT en análisis, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, IRL-1B-4, RRL-1B-4	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios de transporte deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, PR-1B-9	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios de transporte deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector transporte, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad de transporte de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca que los servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en la UGT en análisis deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia o contingencia en servicios de transporte, estás permitirían cumplir con el indicador siempre y cuando las mismas estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva, y que se mandate su uso obligatorio.

En la justificación se debe detallar las actividades de preparación para la respuesta a desastres definidas en la normatividad identificada.

Código: PRL-1B-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a alguna de las instancias nacionales coordinadora del sector de agua y saneamiento, sino también al conjunto de entidades y empresas prestadoras de estos servicios en el territorio, ya que en el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el rápido restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector agua y saneamiento defina la responsabilidad de que los proveedores de estos servicios realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación en cuanto a la identificación de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de agua y saneamiento participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de agua y saneamiento pueden realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector agua y saneamiento.
2. Revisar la normatividad del sector agua y saneamiento, tanto nacional y de otros niveles de gobierno que sean superiores al de la UGT analizada), incluidos instrumentos tales como las políticas, estrategias, planes sectoriales, al igual que los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector agua y saneamiento cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia frente a desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres en sus servicios o infraestructura.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector agua y saneamiento, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-5, RRL-1B-5, PRL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, IR-1B-15, RR-1B-14, PR-1B-10	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector agua y saneamiento, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial respectiva de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada y aplicable a la misma, la cual establezca que los proveedores de estos servicios deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de contingencia frente a desastres en los servicios de agua y saneamiento, estás permitirán cumplir con el indicador siempre y cuando estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva y se mandate su uso obligatorio.

Código: PRL-1B-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a alguna de las instancias nacionales coordinadora del sector de energía eléctrica, sino también al conjunto de entidades y empresas prestadoras de estos servicios en el territorio, ya que en el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el rápido restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector energía defina la responsabilidad de que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación en cuanto a la identificación de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Debe considerarse que en algunos países en el sector energía participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países el servicio de distribución de energía puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector energía eléctrica.
2. Revisar la normatividad del sector energía, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, incluyendo instrumentos tales como las políticas, estrategias, planes sectoriales, al igual que los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector energía cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia frente a desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres en su ámbito de actuación.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector energía, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-6, RRL-1B-6, PRL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, PR-1B-15	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector energía, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial respectiva de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada y aplicable a la misma que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de contingencia frente a desastres en los servicios de distribución de energía eléctrica, estás permitirán cumplir con el indicador siempre y cuando estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva y se mandate su uso obligatorio.

Código: PRL-1B-8

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicación deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que los marcos normativos de los sectores dispongan responsabilidades para que sus unidades en el territorio realicen actividades de preparativos para la respuesta. Este es un reconocimiento explícito de que las responsabilidades en este proceso de preparativos y respuesta no apuntan únicamente a alguna de las instancias nacionales coordinadora del sector telecomunicaciones, sino también al conjunto de entidades y empresas prestadoras de estos servicios en el territorio, ya que en el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el rápido restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros. De esta manera, este indicador reconoce como atributo de calidad que el marco normativo del sector telecomunicaciones defina la responsabilidad de que los proveedores de estos servicios (entendido como telefonía fija o móvil) realicen actividades de preparativos para la respuesta.

Y dentro de las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación en cuanto a la identificación de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

Debe considerarse que en algunos países en el sector telecomunicaciones participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la provisión del servicio de telecomunicaciones puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector telecomunicaciones.
2. Revisar la normatividad del sector telecomunicaciones, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, incluyendo instrumentos tales como las políticas, estrategias, planes sectoriales, al igual que los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector telecomunicaciones cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de emergencia frente a desastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector telecomunicaciones, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, IRL-1B-7, RRL-1B-7, PRL-1B-2	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de de preparativos para la respuesta a desastres.
PR-1B-1, PR-1B-11, PR-1B-14	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de de preparativos para la respuesta a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, deberá existir normatividad del sector telecomunicaciones, sea esta de carácter nacional o emitida por la autoridad sectorial respectiva de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada y aplicable a la misma, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicaciones (entendido como telefonía fija o móvil) deben realizar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.

En el caso que se cuente con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de contingencia frente a desastres por parte de los proveedores de los servicios de telecomunicaciones, estás permitirán cumplir con el indicador siempre y cuando estén oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial respectiva y se mandate su uso obligatorio.

Código: PRL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca funciones a esta en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres?

Descripción general del indicador

Este indicador valora que exista normatividad que asigne funciones a la UGT en análisis en la cual se definan funciones en relación con preparativos y respuesta ante desastres en el territorio bajo su jurisdicción.

Entre las actividades típicas de preparativos para la respuesta se encuentran aquellas relacionadas con capacitaciones, elaboración de planes y protocolos de respuesta, realización de simulaciones o simulacros y planes de emergencia, evacuación, entre otras.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar en la normatividad nacional, de niveles superiores o de la misma UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normativa) que establezca funciones que dicha UGT deba cumplir en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres.
2. Indagar si la UGT cuenta con un plan de GRD vigente que haya sido oficialmente aprobado por las autoridades competentes.
3. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MG-1A-1, PR-1C-1, PR-1C-4	Revisar la normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sì la misma provee información relevante para el análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para cumplir el indicador deberá existir normatividad nacional, de niveles superiores o de la misma UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normatividad), que se encuentre vigente y que establezca funciones en materia preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres.

También se logrará cumplir el presente indicador si la UGT en análisis cuenta con un plan de GRD vigente y que haya sido oficialmente aprobado por las autoridades competentes, siempre y cuando dicho plan establezca funciones y responsabilidades para la UGT en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres

En la justificación se deberán detallar las acciones de preparativos y respuesta consideradas en la normatividad identificada.

No se podrá cumplir este indicador con el plan de emergencia (o instrumento equivalente) de la UGT, ya que esto se indaga en el indicador PRL-2-2.

Código: PRL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con una instancia operativa de coordinación para los procesos de preparativos y respuesta a desastres?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica en materia de GRD que los preparativos y la respuesta sean realizados de manera conjunta y coordinada entre un conjunto de entidades presentes en el territorio.

Por lo anterior, este indicador valora que exista una instancia formal en la UGT en análisis que se encuentre operativa para la coordinación de los procesos de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres, lo que contribuye a reducir las demoras y la improvisación en las tareas de respuesta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de una instancia de coordinación operativa para los procesos de preparativos y respuesta ante desastres.
2. Identificar los documentos que oficializan los objetivos, composición y funcionamiento de dicha instancia.
3. Confirmar que dicha instancia funciona regularmente o cuando es convocada.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1A-1	Revisar la normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si la misma provee información relevante para el análisis.
PR-1C-1, PR-1C-4	Revisar la normatividad utilizada para verificar estos indicadores por si la misma provee información relevante para el análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que exista un documento oficial que evidencie los objetivos, conformación y funcionamiento de la instancia de carácter interinstitucional para la coordinación de los procesos de preparación y respuesta a desastres; y
- Proveer evidencia del funcionamiento de dicha instancia durante el último año, tales como listas de participantes, oficios de convocatoria y actas de reuniones u otros documentos que den cuenta de su existencia y funcionamiento.

Pueden considerarse, dependiendo de si su función incluye en específico lo señalado en este indicador, instancias tales como: comité de prevención o preparación de riesgos, comité de emergencia y desastres, comité de protección civil u otro similar, según el país.

Código: PRL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con planes de emergencia o contingencia frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación y el descubrimiento de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, por ejemplo, la información generada durante la evaluación de los riesgos (tanto el conocimiento sobre la vulnerabilidad, como el de las amenazas), la información histórica de desastres pasados, los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc.

Por lo anterior, se considera como un factor de calidad de la GRD que las UGT asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia o contingencia frente a desastres producto de las amenazas naturales que mayor impacto puedan tener sobre la UGT.

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después que se presente una situación de emergencia o desastre.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT en análisis cuenta con planes de emergencia o contingencia frente a desastres producto de amenazas naturales.
2. Verificar que el plan identificado haya sido elaborado y aprobado formalmente durante los últimos 3 años.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1A-3	Revisar si la normatividad aplicable a la UGT en análisis, en caso de existir, que establece que la UGT en análisis deba formular planes de emergencia o contingencia puede conllevar la existencia de dichos planes.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, la UGT en análisis deberá contar con un plan de emergencia o de contingencia vigente, para el menos una amenaza, que haya sido aprobado por la institución respectiva en los últimos 3 años. Si el plan identificado se encuentra vigente y cumple con el plazo máximo para su actualización establecido por la normativa se considerará como cumplido, aun cuando no haya sido elaborado/actualizado en el periodo de 3 años que indaga el indicador.

En la justificación se deberá detallar el tipo de plan identificado, y las principales actividades consideradas en este.

Código: PRL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con un plan o procedimiento operativo estándar (o instrumento equivalente) para comunicar a la población o tomar acciones tras una alerta temprana o pronóstico?

Descripción general del indicador

Los sistemas de vigilancia y alerta temprana sobre amenazas naturales han mostrado un gran impacto en la reducción de pérdidas de vidas y bienes en los países o zonas que los implementan. Estos sistemas de vigilancia y alerta temprana suelen ser coordinados a nivel nacional y existen entidades designadas por normatividad para emitir pronósticos y alertas tempranas frente a diferentes tipos de amenazas.

Un elemento crucial del funcionamiento del sistema es que, una vez emitida una alerta temprana o pronóstico por las instancias competentes, estas sean comunicadas de forma rápida y efectiva a la población, así como se implementen acciones previstas para estas circunstancias.

De este modo, este indicador indaga por si la UGT en análisis cuenta con planes, procedimientos estándares o instrumentos equivalentes para comunicar a la población o tomar acciones tras una alerta temprana o pronóstico, para así disminuir los potenciales efectos de un evento peligroso.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los sistemas de vigilancia y alerta temprana existentes en el país, y las respectivas entidades competentes responsables de emitir pronósticos y alertas tempranas.
2. Indagar si existen planes o procedimientos operativos estándar nacionales para emitir alertas y pronósticos sobre amenazas naturales, y si estos son aplicables a la UGT en análisis.
3. Identificar y analizar el plan de emergencia o contingencia de la UGT, por si el mismo incluye este tipo de acciones.
4. Identificar si la UGT cuenta con procedimientos o instrumentos equivalentes para comunicar pronósticos o alertas tempranas a la población o tomar acciones en dichos casos.
5. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1A-2, PRL-1C-1	Revisar los antecedentes que sirvieron de verificables de estos indicadores de nivel nacional y local, que sean aplicables a la UGT.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, la UGT en análisis deberá contar con un plan, un procedimiento estándar u otro instrumento equivalente que permita comunicar pronósticos y alertas tempranas a la población o tomar acciones previstas para estas circunstancias.

Se podrá cumplir el indicador si la UGT ha adherido oficialmente, a través de convenio o normatividad propia de la UGT, a los planes o procedimientos operativos estándar nacionales para emitir alertas y pronósticos sobre amenazas naturales.

Lo anterior, podría estar contenido en el plan de emergencia o contingencia de la UGT.

Código: PRL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existen en la UGT en análisis, almacenes o bodegas con insumos para atender las actividades de rescate y socorro?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación y el descubrimiento de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*. Dentro de estas acciones se puede destacar la ubicación y dotación de almacenes o bodegas con insumos básicos para atender la primera respuesta, en especial en lugares que suelen quedar incomunicados o inaccesibles luego de un desastre.

En particular, este indicador indaga por si la UGT en análisis cuenta con almacenes o bodegas con insumos para atender un eventual desastre, manteniéndolos equipados con elementos necesarios para atender actividades de rescate y socorro, así como otros tales como pertrechos, alimentos no perecibles, colchones o ropa de cama u otros necesarios para la primera respuesta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT cuenta con almacenes o bodegas destinadas a insumos para atender las actividades de rescate o socorro.
2. Indagar si otras instituciones tales como Cruz Roja, Caritas u otras cuentan con almacenes o bodegas destinados a insumos para atender las actividades de rescate y socorro en el territorio bajo la jurisdicción de la UGT en análisis.
3. Confirmar que los almacenes o bodegas se encuentren provistos con recursos y suministros.
4. De ser necesario, entrevistarse con personal de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1C-1	Revisar los antecedentes que sirvieron de verificables de este indicador.
PR-1C-3	Revisar si en los planes de emergencia o contingencia se da cuenta de la existencia de bodegas o almacenes con insumos para las actividades de rescate y socorro.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá entregar evidencia de que en el territorio de la UGT en análisis se cuenta con almacenes o bodegas destinados a mantener un stock de insumos para atender las actividades de rescate, socorro y primera respuesta en caso de desastres, ya sea administrados por la UGT propiamente tal o por otras entidades.

Entre la evidencia para respaldar este indicador se puede proveer información tal como: actas de ingreso o salida de insumos de los respectivos almacenes, inventarios de los almacenes, comunicaciones oficiales o documentos similares que permitan verificar el cumplimiento del indicador.

En la justificación deberá entregarse información sobre los almacenes o bodegas identificadas como, por ejemplo: ubicación, entidad administradora, detalles generales del tipo de insumos almacenados, etc.

Código: PRL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha identificado (o conoce) los lugares a ser utilizados como albergues durante situaciones de emergencia?

Descripción general del indicador

Considerando la importancia de las actividades asociadas a los preparativos para la respuesta, es de suma importancia definir de manera previa determinadas acciones que permitan disminuir la incertidumbre y los tiempos de respuesta durante las emergencias.

Durante situaciones de emergencia es habitual tener que evacuar y albergar a la población de las zonas afectadas, por peligros inminentes o daños producidos en viviendas y la afectación de comunidades, con el principal objetivo de proteger su vida y salud.

Por lo anterior, se considera como una buena práctica que las UGT hayan definido lugares de albergue temporal para la población durante situaciones de emergencia, o bien tener conocimiento de su localización en el caso que la definición de los lugares de albergue no se encuentre bajo su responsabilidad.

Por el contrario, resulta en una mala práctica la improvisación en relación con la definición de estos lugares, debido a que la población afectada durante las emergencias se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad y su albergue en condiciones inadecuadas puede provocar afectaciones a su dignidad y derechos.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si existen lugares identificados para ser utilizados como albergue para la comunidad afectada durante situaciones de emergencia o desastres en el territorio bajo jurisdicción de la UGT en análisis.
2. Indagar si la UGT ha definido los lugares a ser utilizados como albergues durante situaciones de emergencia.
3. Confirmar si la UGT conoce los lugares que han sido definidos como albergue, en caso de que no sea esta la responsable de hacerlo.
4. De ser necesario, entrevistarse con personal de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se deberá entregar evidencia que la UGT en análisis ha identificado o conoce los lugares posibles de ser usados como albergue durante situaciones de emergencia o desastres.

En la justificación sin buscar construir un inventario detallado de los albergues existentes en la UGT en análisis, se deberá detallar la cantidad de lugares identificados como posibles albergues, el tipo de lugares e infraestructuras (centros comunitarios, espacios feriales, iglesias, otros) e información complementaria, como, por ejemplo, su ubicación y capacidad estimada.

Código: PRL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha asignado recursos para actividades de preparación de la respuesta en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

En las UGT pueden existir áreas y funcionarios cuya responsabilidad esté enfocada exclusivamente a la GRD o que teniendo varias competencias incluya algunas relacionadas con componentes de la GRD (por ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Local).

La disponibilidad de recursos, ya sean materiales o financieros, es determinante para que la UGT en análisis realice actividades para planificar e implementar acciones y actividades de preparativos para la respuesta, las cuales pueden incluir entre otros: simulacros, sistema de alerta de emergencias, fortalecimiento del sistema de alerta temprana, capacitación en preparativos y respuesta, adquisición de equipos e insumos para la respuesta, campañas de comunicación y sensibilización sobre preparativos para la respuesta, etc.

Este indicador indaga por la asignación de recursos para los preparativos para la respuesta a desastres por parte de la UGT en análisis, por sí sola, o en asocio con otras entidades, durante la última vigencia fiscal.

Los recursos asignados pueden provenir de gestiones realizadas por la UGT con niveles de gobierno superior, pues lo relevante es evidenciar la asignación de recursos para planificar e implementar acciones y actividades de preparativos para la respuesta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Analizar el presupuesto de la UGT en análisis o los informes de ejecución presupuestal y del gasto, e identificar actividades de preparativos para la respuesta a desastres.
2. En caso de que se hayan realizado dichas actividades, identificar la fuente de recursos que financió dichas actividades.
3. Indagar sobre otras fuentes de financiamiento utilizadas por la UGT para acciones de GRD.
4. No considerar los recursos asignados para actividades de respuesta a emergencias y desastres.
5. De ser necesario, entrevistarse con el punto focal o representante del área a cargo de la GRD de la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

MGL-2-4, IRL-2-6, RRL-2-3	La asignación de recursos para diferentes componentes de la GRD puede dar indicios sobre la asignación de recursos para la preparación de la respuesta.
MGL-2-5, MGL-2-6	Revisar si: (i) en el presupuesto de la UGT en análisis hay asignación de recursos para realizar actividades de GRD o adaptación al cambio climático, (ii) otras fuentes de recursos tales como incentivos presupuestales. Lo anterior, permitiría identificar si se incluyen recursos para la preparación de la respuesta.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla con el indicador debe existir evidencia de asignación de recursos para actividades de preparativos para la respuesta por parte de la UGT en análisis durante la última vigencia fiscal.

La asignación de recursos la puede realizar la UGT en análisis o en asocio con otras UGT o niveles de gobierno superior.

Se consideran como verificables válidos los informes y documentación oficial elaborada por la UGT, el área o funcionario con competencias en GRD en la UGT en análisis, sobre la realización de dichas actividades. En la justificación se deberán detallar las actividades de preparativos para la respuesta a las cuales se asignaron recursos, así como el monto de recursos.

El presente indicador no podrá cumplirse con la evidencia de recursos que provengan de bancos de fomento, bancos públicos o la cooperación internacional.

Código: PRL-2-7

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se ha realizado en la UGT en análisis al menos un simulacro o simulación para la respuesta a desastres producto de amenazas naturales en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto de un evento futuro probable, permite alcanzar cierto grado de anticipación, así como poner en conocimiento e involucrar a la población en la forma adecuada de responder ante la ocurrencia de una determinada amenaza, lo que puede hacerse por medio de simulacros o simulaciones que se lleven a cabo de manera sistemática e integrando a distintos actores del territorio.

De este modo, se considera como una buena práctica en la GRD, que las UGT lleven a cabo simulacros o simulaciones, eventualmente en coordinación con otras instancias responsables de los preparativos y respuesta de niveles superiores de gobierno, que pongan en práctica los planes, acciones y procedimientos establecidos para estas situaciones.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si la UGT ha organizado y realizado al menos un simulacro o simulación para la respuesta a desastres producto de amenazas naturales, en los últimos 3 años.
2. De ser necesario, entrevistarse con personal de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1C-1	Revisar si los antecedentes relacionados con el cumplimiento de responsabilidades en materia de preparativos y respuesta frente a desastres entregan información sobre la realización de simulacros o simulaciones en la UGT en análisis.
PR-1A-7	Revisar si los antecedentes relacionados con el cumplimiento de responsabilidades en materia de preparativos y respuesta frente a desastres entregan información sobre la realización de simulacros o simulaciones en la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá entregar evidencia que la UGT en análisis haya organizado y realizado al menos un simulacro o simulación para la respuesta a desastres producto de amenazas naturales en el territorio bajo su jurisdicción, en los últimos 3 años.

También se logrará cumplir el indicador con simulaciones y simulacros organizados por instituciones de niveles de gobierno superior a la UGT en análisis, si se evidencia que la UGT apoyó y participó en su realización.

Como evidencias para el cumplimiento podrá entregarse documentos relacionados con el simulacro o simulación, tales como: guion del simulacro o simulación, evaluaciones de resultados, noticias en prensa u otros.

En la justificación, cuando corresponda, se deberá entregar detalles de los simulacros o simulaciones descritas, tales como: fecha, alcance territorial, objeto del simulacro, perfil de los participantes, etc.

Este indicador no se logrará cumplir con simulacros o simulaciones que se realicen en una única entidad o infraestructura (oficina, hospital, escuela, etc.), ya que se busca evidenciar simulacros masivos o simulaciones interinstitucionales.

Código: PRL-2-8

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se han desarrollado en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal, actividades de capacitación para actores locales, voluntarios y equipos de primera respuesta para asegurar una respuesta efectiva en situaciones de desastre?

Descripción general del indicador

Este indicador evalúa que la UGT en análisis organice o gestione la realización de actividades de capacitaciones sobre preparativos y respuesta a desastres dirigida no solo a sus funcionarios, sino que también las haga extensivas a otros actores locales tales como: líderes comunitarios, voluntarios y equipos de primera respuesta, lo cual contribuye a fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y de coordinación entre actores y personal clave para asegurar una respuesta oportuna y eficaz.

Es relevante que los actores locales relevantes cuenten con las capacidades requeridas para desempeñar las funciones esperadas durante situaciones de emergencia y desastres, así como que los miembros de la comunidad cuenten con los conocimientos necesarios que les permitan proteger sus vidas y bienes durante situaciones de emergencia.

Los equipos de primera respuesta son los primeros en llegar al lugar donde se ha producido la emergencia o desastre, donde habitualmente están involucrados equipos de salud, bomberos, personal de seguridad pública (policía, fuerzas armadas, etc.), personal de la Cruz Roja, otras instituciones voluntarias y la comunidad organizada.

Idealmente las actividades de capacitación deberían cubrir los diferentes aspectos considerados en planes de contingencia o emergencia. En este indicador se excluyen aquellas capacitaciones relacionadas con otros componentes de la gestión del riesgo de desastres (identificación del riesgo, reducción del riesgo, etc.), ya que existe otro indicador (IRL-2-9) que evalúan este otro tipo de capacitaciones.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indague con personal de la UGT en análisis sobre las actividades de capacitación relacionadas con los preparativos y respuesta a emergencias y desastres que hayan sido organizadas o gestionadas por esta.
2. Contacte a instituciones locales, ONG, Cruz Roja u otras que desarrollen acciones de GRD en la UGT en análisis para conocer si se han desarrollado en el territorio actividades de capacitación sobre preparativos y respuesta a emergencias y desastres.

Vínculo con otros indicadores

IRL-2-9	Analizar las actividades de capacitación detalladas para este indicador a fin de conocer si se consideraron algunas sobre preparativos para la respuesta a desastres y con la participación de actores locales, voluntarios y equipos de primera respuesta.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador, se deberá entregar evidencia de la realización de al menos una actividad de capacitación sobre preparativos y respuesta a emergencias y desastres realizada en la UGT en análisis, durante la última vigencia fiscal, en la cual hayan participado actores locales o miembros de la comunidad. Se considerará como verificable del cumplimiento del indicador la nota conceptual, agenda y lista de participantes de las actividades de capacitación mencionadas.

Las actividades de capacitación (cursos, talleres, seminarios y eventos similares) pueden ser organizadas y desarrolladas por la propia UGT en análisis o por cualquier otro actor (local, nacional, etc., a solicitud o con el involucramiento de la UGT en análisis.

En la justificación se deberá detallar la cantidad de actividades de capacitación, las instituciones organizadoras, los contenidos principales de la capacitación y cantidad y afiliación de los participantes.

No se podrá cumplir este indicador con cursos que solo abordan contenidos relacionados con relacionadas con componentes de la gestión del riesgo de desastres, diferentes a los preparativos y respuesta a emergencias (identificación del riesgo, reducción del riesgo, etc.), ya que esto es medido en otro indicador (IRL-2-9).

Código: PRL-2-9

Pregunta de respuesta cerrada
¿Al menos uno de los servicios de bomberos existentes en la UGT en análisis, ha recibido recursos para la financiación de actividades de preparación para desastres en la última vigencia fiscal?

Descripción general del indicador

La labor de los cuerpos de bomberos en situaciones de desastre es fundamental para reducir el impacto de los desastres, especialmente en términos de fallecidos y heridos. Los bomberos ayudan a evacuar la población en riesgo, rescatan a personas en peligro, realizan tareas de primeros auxilios, trasladan a los heridos graves a hospitales, e incluso en el caso de incendios contribuyen a mitigar el desastre. Los cuerpos de bomberos suelen tener una presencia generalizada en todo el país, especialmente en las zonas urbanas, donde se concentra la población.

Para que los bomberos puedan realizar de manera efectiva su labor en emergencias, es fundamental que estén debidamente equipados y entrenados, y que cuenten con una población sensibilizada que facilite y coadyuve en su labor.

Este indicador reconoce la importancia de la asignación de recursos al servicio de bomberos, que atiende a la UGT en análisis, para la realización de actividades de preparación de respuesta. Entre dichas actividades se destaca: adquisición de equipamiento para la respuesta, simulacros, capacitaciones, elaboración de planes de emergencia, campañas de comunicación y sensibilización, etc.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la organización de los servicios de bomberos que atiende a la UGT en análisis.
2. Determinar si dicho servicio de bomberos tiene asignados recursos para las actividades de preparativos para la respuesta, ya sea a través del presupuesto de la UGT en análisis, o de niveles de gobierno superiores, o en asocio con otras entidades. Eventualmente dicha asignación puede verse reflejada en los informes de ejecución presupuestal y de gasto, plan operativo de bomberos, normatividad relacionada con cuerpos de bomberos o memorias e informes de gestión del cuerpo de bomberos.
3. En caso de que los recursos para los cuerpos de bomberos provengan de un porcentaje de la prima de seguros o de otras fuentes que no sean recursos públicos, hay que evidenciar que dichos recursos se asignan a los bomberos que atienden la UGT, indagando por ejemplo en reportes de la superintendencia de seguros o de las compañías de seguros o del gremio asegurador.
4. De ser necesario, consultar con los representantes de los servicios de bomberos.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1C-1	Revisar si la normatividad que establece funciones a la UGT en análisis en materia de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres, en caso de existir, establece funciones a los servicios de bomberos existentes en la UGT, lo cual podría conllevar que para cumplir sus funciones les asignen recursos.
PRL-2-6	Revisar si la asignación de recursos por parte de la UGT para la preparación de la respuesta incluye asignación de recursos para los cuerpos de bomberos.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador se deberá evidenciar la asignación de recursos para al menos uno de los servicios de bomberos que atiende a la UGT en análisis, para el financiamiento de actividades de preparativos para la respuesta durante la última vigencia fiscal.

Se podrá cumplir con el indicador con evidencia de financiamiento por parte del presupuesto de la UGT, niveles de gobierno superiores, o en asocio con otras entidades. También podrá cumplirse el indicador con evidencia de recursos que provengan de un porcentaje de la prima de seguros o de otras fuentes que no sean recursos públicos.

De existir la información disponible, en la justificación se deberá detallar tanto los tipos de actividades de preparativos para la respuesta que han sido realizados, así como la fuente de recursos y el monto total de recursos asignados para tal fin.

Código: PRL-2-10

Pregunta de respuesta cerrada
¿El principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto cómo actuar frente a un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación e identificar de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, por ejemplo, la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluido el conocimiento sobre la vulnerabilidad como el de las amenazas; la información histórica de desastres; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que las instalaciones o servicios vitales o que sean claves para la respuesta en caso de desastres asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) que permitan la continuidad de la misión de un sector, entidad, servicio, facilidad o actividad en caso de ocurrencia de un desastre.

Este indicador indaga por si el principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis ha elaborado y aprobado en los últimos 3 años un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien, un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

El principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis puede corresponder al de mayor resolución (con la mayor cantidad de servicios), al con el mayor número de camas o aquel establecimiento que haya sido establecido como centro de referencia en caso de emergencias o desastres

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

Por su parte, un plan de contingencia son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo del plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de una entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla para recuperar y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la entidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique el principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad sanitaria respectiva al respecto.
2. Indague si el principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones, que considere amenazas naturales.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 3 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal del principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-3	Si la normatividad del sector salud define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para cumplir este indicador, el principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis deberá contar con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalente) vigente y que haya sido aprobado formalmente por la entidad respectiva en los últimos 3 años.

Si el plan identificado fue aprobado hace más de 3 años, aunque en su momento no se estableció un periodo de vigencia, no se considerará cumplido el indicador. Tampoco se logrará cumplir el presente indicador con la existencia de planes locales o sectoriales de emergencia (o equivalentes) en los cuales se cite al principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis (a menos que dicho plan incluya un capítulo o anexo, o similares, que corresponda a un plan de emergencia o plan de continuidad de operaciones para el principal establecimiento público de salud existente en la UGT en análisis) o mediante planes de continuidad de operaciones o de emergencia que no tengan relación con amenazas naturales (por ejemplo, para epidemias, accidentes de tránsito u otras emergencias sanitarias).

En la justificación se deberá detallar el tipo de plan identificado, las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por el establecimiento.

No se podrá cumplir este indicador con cursos que solo abordan contenidos relacionados con relacionadas con componentes de la gestión del riesgo de desastres, diferentes a los preparativos y respuesta a emergencias (identificación del riesgo, reducción del riesgo, etc.), ya que esto es medido en otro indicador (IRL-2-9).

Código: PRL-2-11

Pregunta de respuesta cerrada

¿El principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía sobre los preparativos y respuesta ante la posible ocurrencia de un riesgo, es un ejercicio que permite identificar debilidades y deficiencias de la respuesta al riesgo de desastres que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluidos el conocimiento sobre la vulnerabilidad y las amenazas; la información histórica de desastres ; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que las instalaciones o servicios vitales o que sean claves para la respuesta en caso de desastres asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) que permitan la continuidad de un sector, entidad, servicio, facilidad o actividad en caso de ocurrencia de un desastre.

Este indicador indaga por si el principal establecimiento público de educación en la UGT en análisis ha elaborado y aprobado en los últimos 3 años un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien, un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

El principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis puede corresponder al con la mayor matrícula, con la mayor superficie o aquel establecimiento educativo que haya sido identificado como posible albergue con la mayor capacidad de ocupación en caso de emergencias o desastres

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

Por su parte, un plan de contingencia son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo del plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de una entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla para recuperar y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la entidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique el principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad educativa respectiva al respecto.
2. Indague si el principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia, plan contingencia o plan de continuidad de operaciones, que considere amenazas naturales.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 3 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal del principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-4	Si la normatividad del sector educación define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para cumplir este indicador, el principal establecimiento público de educación existente en la UGT en análisis deberá contar con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalente) vigente y que haya sido aprobado formalmente por la institución respectiva en los últimos 3 años.

Si el plan identificado fue aprobado hace más de 3 años, aunque en su momento no estableció un periodo de vigencia, no se considerará cumplido el indicador. Tampoco se logrará cumplir el presente indicador con la existencia de planes locales o sectoriales de emergencia (o equivalentes) en los cuales se cite al principal establecimiento educativo existente en la UGT en análisis (a menos que dicho plan incluya un capítulo o anexo, o similares, que corresponda a un plan de emergencia o plan de continuidad de operaciones para el principal establecimiento educativo existente en la UGT en análisis) o mediante planes de continuidad de operaciones o de emergencia que no tengan relación con amenazas naturales (por ejemplo, para violencia en la escuela, etc.).

En la justificación se deberá detallar el tipo de plan identificado, las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por el establecimiento.

Código: PRL-2-12

Pregunta de respuesta cerrada

¿El principal servicio de transporte público existente en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

De las actividades propias del proceso de preparativos para la respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía respecto cómo actuar frente a un evento futuro probable, es un ejercicio reflexivo que permite alcanzar cierto grado de anticipación e identificar de debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, por ejemplo, la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluido el conocimiento sobre la vulnerabilidad como el de las amenazas; la información histórica de desastres; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que las instalaciones o servicios vitales o que sean claves para la respuesta en caso de desastres asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) que permitan la continuidad de la misión de un sector, entidad, servicio, facilidad o actividad en caso de ocurrencia de un desastre.

Este indicador indaga por si el principal servicio de transporte público (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en análisis, ha elaborado y aprobado en los últimos 3 años un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien, un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

El principal servicio de transporte público existente en la UGT en análisis debe corresponder a aquel que transporte a la mayor cantidad de personas al día.

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

Por su parte, un plan de contingencia son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo del plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de una entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla para recuperar y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la entidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique el principal servicio de transporte existente en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad del sector transporte respectiva al respecto.
2. Indague si el principal servicio de transporte existente en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones, que considere amenazas naturales.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 3 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal del principal servicio de transporte existente en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-5	Si la normatividad del sector transporte define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para cumplir este indicador, el principal servicio de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en análisis deberá contar con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalente) vigente y que haya sido aprobado formalmente por la entidad respectiva en los últimos 3 años.

Si el plan identificado fue aprobado hace más de 3 años, aunque en su momento no se estableció un periodo de vigencia, no se considerará cumplido el indicador. Tampoco se logrará cumplir el presente indicador con la existencia de planes locales o sectoriales de emergencia (o equivalentes) en los cuales se cite al principal servicio de transporte existente en la UGT en análisis (a menos que dicho plan incluya un capítulo o anexo, o similares, que corresponda a un plan de emergencia o plan de continuidad de operaciones para el principal servicio de transporte existente en la UGT en análisis) o mediante planes de continuidad de operaciones o de emergencia que no tengan relación con amenazas naturales (por ejemplo, para accidentes viales).

En la justificación se deberá detallar el tipo de plan identificado, las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por el establecimiento.

Código: PRL-2-13

Pregunta de respuesta cerrada

¿La entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta el servicio en la UGT en análisis, cuenta con planes de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

Las entidades encargadas de prestar el servicio de manejo y disposición de residuos sólidos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastres producto de amenazas naturales. En el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el pronto restablecimiento de estos servicios se considera esencial para evitar el deterioro de las condiciones sanitarias de la comunidad. Por otra parte, el pronto retiro y disposición de los escombros producto del desastre, permite facilitar la circulación de las personas, entidades de primera respuesta y restablecer los servicios de transporte entre otros.

De las actividades propias del proceso de preparativos y respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía sobre los preparativos y respuesta ante la posible ocurrencia de un riesgo, es un ejercicio que permite identificar debilidades y deficiencias de la respuesta al riesgo de desastres que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluidos el conocimiento sobre la vulnerabilidad y las amenazas; la información histórica de desastres; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que la entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de o contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) que permitan la continuidad del servicio prestado.

Este indicador indaga por si la entidad encargada del manejo y disposición de residuos sólidos, que presta este servicio en la UGT en análisis, ha elaborado un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique a la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en la UGT en análisis.
2. Analizar los informes de: gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la entidad identificada sobre la existencia de planes de emergencia, contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.
3. Si la propia UGT fuera la responsable de la recolección y disposición de residuos sólidos, analice el plan de emergencia (o equivalente) a fin de identificar acciones relacionadas con la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos o escombros durante situaciones de emergencia producto de amenazas naturales.
4. Verifique que el plan identificado se encuentre vigente y haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años.
5. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT o de la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en relación al cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos en la UGT en análisis debe contar con un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales vigente y que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años.

En razón a que este tipo de planes para este tipo de servicio público pueden ser considerados confidenciales, se permite verificar el indicador entregando copia de la portada del plan y el índice de su contenido.

Si la propia UGT fuera la responsable de la recolección y disposición de residuos sólidos, se podrá cumplir este indicador si el plan de emergencia (o equivalente) de la UGT incluyera acciones relacionadas con la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos o escombros durante situaciones de emergencia producto de amenazas naturales

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la entidad encargada de la recolección y disposición de residuos sólidos, y de ser posible detallar las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por la empresa.

Código: PRL-2-14

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastres producto de amenazas naturales. En el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el pronto restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

De las actividades propias del proceso de preparativos y respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía sobre los preparativos y respuesta ante la posible ocurrencia de un riesgo, es un ejercicio que permite identificar debilidades y deficiencias de la respuesta al riesgo de desastres que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como, la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluidos el conocimiento sobre la vulnerabilidad y las amenazas; la información histórica de desastres; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que las empresas que prestan servicios públicos asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de o contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) que permitan la continuidad del servicio prestado.

Este indicador indaga por si la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios, en la UGT en análisis, ha elaborado un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

Por su parte, un plan de contingencia son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo del plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de la entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla para recuperarse y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la entidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis (si es que existiera más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de existir de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Analizar los informes de: gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la empresa sobre la existencia de planes de emergencia, contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector respecto si la empresa prestadora de servicio público de agua y saneamiento cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-6	Si la normatividad del sector de agua y saneamiento define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis debe contar con al menos un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.

En razón a que este tipo de planes para este tipo de servicio público pueden ser considerados confidenciales, se permite verificar el indicador entregando copia de la portada del plan y el índice de su contenido.

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la empresa, y de ser posible detallar las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por la empresa.

Código: PRL-2-15

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastres producto de amenazas naturales. En el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el pronto restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

De las actividades propias del proceso de preparativos y respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía sobre las acciones para prepararse y responder a la ocurrencia de un riesgo, es un ejercicio que permite identificar debilidades y deficiencias que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluido el conocimiento sobre la vulnerabilidad y las amenazas; la información histórica de desastres; los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un atributo de calidad de la GRD en los países, que las empresas que prestan servicios públicos asuman esta responsabilidad en su ámbito de competencias.

Este indicador indaga por si la empresa distribuidora del servicio de energía eléctrica con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis cuenta con un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de alerta y respuesta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y retomar las actividades normales de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

En el caso de un plan de contingencia se trata de procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo de un plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de la entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla, para recuperarse y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la entidad.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa de distribución de energía eléctrica con la mayor facturación de la UGT en análisis (sí hubiese más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector o del ente regulador del sector energía, entre otros.
2. Analizar los informes de: gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de las empresas identificadas sobre la existencia de planes de emergencia, contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector eléctrico si la empresa de distribución de energía eléctrica identificada cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa de distribución de energía sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-7	Si la normatividad del sector energía define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la empresa de distribución de energía eléctrica con la mayor facturación de la UGT en análisis debe contar con al menos un plan de emergencia, plan de contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.

En razón a que este tipo de planes para este tipo de servicio público pueden ser considerados confidenciales, se permite verificar el indicador entregando copia de la portada del plan y el índice de su contenido.

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la empresa, y de ser posible detallar las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por la empresa.

Código: PRL-2-16

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de servicios públicos de telecomunicaciones, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un plan de emergencia (o instrumento equivalente) frente a desastres producto de amenazas naturales, que haya sido aprobado formalmente en los últimos 3 años?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastres producto de amenazas naturales. En el caso que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el pronto restablecimiento de esos servicios se considera esencial.

De las actividades propias del proceso de preparativos y respuesta, la planificación es una de las que más importancia tiene, pues además de ofrecer una guía sobre los preparativos y respuesta ante la posible ocurrencia de un riesgo, es un ejercicio que permite identificar debilidades y deficiencias de la respuesta al riesgo de desastres que pueden ser resueltas *ex ante*.

La planificación se sirve de insumos valiosos como la información generada durante la evaluación de los riesgos, incluidos el conocimiento sobre la vulnerabilidad y las amenazas; la información histórica de desastres, los resultados de las acciones dirigidas a reducir los riesgos, etc. Por esa razón se considera como un factor de calidad de la GRD, que las empresas que prestan servicios públicos asuman la responsabilidad de elaborar, de manera anticipada a la ocurrencia de desastres, planes de emergencia, planes de o contingencia o planes de continuidad de operaciones (o equivalente) en su ámbito que permitan la continuidad del servicio prestado.

Este indicador indaga si la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones (entendida como aquellas que presta servicios de telefonía fija o móvil) con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis ha elaborado un plan de emergencia, plan de contingencia, o bien un plan de continuidad de operaciones, ante la ocurrencia de desastres provocados por amenazas naturales.

Un plan de emergencias generalmente define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno natural.

Por su parte, un plan de contingencia son procedimientos alternativos, de respuesta inmediata, al orden normal de una entidad, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un accidente interno o externo.

De otra parte, el objetivo del plan de continuidad de operaciones es analizar las vulnerabilidades de la entidad para crear y validar planes logísticos para prepararla para recuperarse y restaurar sus funciones críticas que hayan sido parcial o totalmente interrumpidas después de un desastre, de forma que no se ponga en peligro su misión y se mejore la resiliencia de la organización.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis (sí hubiese más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de existir de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Analizar los informes de: gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la empresa sobre la existencia de planes de emergencia, de contingencia o de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector respecto si la empresa prestadora de servicio público de telecomunicaciones identificada cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-8	Si la normatividad del sector telecomunicaciones define la responsabilidad de realizar actividades de preparación para la respuesta a desastres, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la empresa prestadora del servicio público de telecomunicaciones con la mayor facturación de la UGT en análisis debe contar con al menos un plan de emergencia, plan contingencia o plan de continuidad de operaciones (o equivalentes) aplicable a amenazas naturales.

En razón a que este tipo de planes para este tipo de servicio público pueden ser considerados confidenciales, se permite verificar el indicador entregando copia de la portada del plan y el índice de su contenido.

En la justificación se debe hacer mención del nombre de la empresa, y de ser posible detallar las actividades de preparativos para la respuesta planificadas o realizadas por la empresa.

Código: PRL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de preparativos y respuesta?

Descripción general del indicador

La participación de la sociedad civil en los procesos de preparativos y respuesta es importante para el desarrollo de las capacidades de la UGT en análisis.

Por lo anterior, este indicador reconoce como atributo de calidad que exista normatividad que considere mecanismos que aseguren la participación comunitaria, de organizaciones sociales o no gubernamentales y del sector privado en los procesos de preparativos y respuesta de la UGT en análisis.

Dicha participación debe darse en el ámbito de una instancia formal definida en la normatividad, la cual podría corresponder a una plataforma, comisión, consejo, comité u otro similar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad sobre participación comunitaria, GRD o de preparativos y respuesta que establezca mecanismos de participación comunitaria, organizaciones sociales, no gubernamentales y sector privado en los procesos de preparativos y respuesta a desastres en la UGT en análisis.
2. Verificar que la normatividad identificada sea nacional, un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, o emitida por la UGT.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-3-2, RCL-3-2	Revisar la normatividad que sirvió para verificar estos indicadores para comprobar si los de mecanismos de participación de la sociedad civil contemplados, también incluyen los procesos de preparativos y respuesta.
MG-3-5	Revisar la normatividad que sirvió para verificar este indicador para comprobar si dispone también respecto del establecimiento de mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de preparativos y respuesta y que resulten aplicables a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la normatividad identificada debe establecer explícitamente mecanismos (plataforma, comisión, comité, u otra similar) que considere la participación comunitaria, de organizaciones sociales o no gubernamentales, tanto en los procesos de preparativos como en los de respuesta a desastres a nivel de la UGT en análisis.

Se debe tener presente que los mecanismos de participación identificados no deben ser solamente de carácter informativo para sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales, por lo cual los mismos necesariamente deben considerar el involucramiento de la población o sus organizaciones en la consulta, toma de decisión e incluso implementación de la política pública de preparativos y respuesta a desastre.

Si en la normatividad se estableciera un mecanismo de participación de la sociedad civil para todos los procesos de la GDR, se deberá constatar en la justificación que los aspectos de preparativos y respuesta son parte integral de dichos procesos.

Código: PRL-3-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿La UGT en análisis ha realizado al menos una evaluación sobre la calidad de sus procesos de preparativos o respuesta frente a desastres en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce como un atributo de calidad que la UGT en análisis, realice de manera periódica auto evaluaciones y análisis sobre la calidad de sus procesos de preparación y respuesta ante desastres, ya que estas evaluaciones permiten que la implementación de esos procesos se aproxime a lo establecido en la normatividad.

Este ejercicio de control interno no incluye aquellos relacionados con los procesos administrativos en general, sino con los procesos sustanciales de la preparación y la respuesta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la existencia de informes, evaluaciones o documentación similar, elaborado en los últimos 5 años, sobre la calidad de los procesos de preparación y la respuesta elaborada por la UGT en análisis.
2. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-3-1	Revisar la justificación de este indicador para comprobar si esa evaluación de la UGT en análisis sobre la GRD incluyó concretamente la calidad en los procesos de preparación y respuesta y ha sido en los últimos 5 años.
PR-3-4	Revisar la justificación de este indicador para comprobar si esa evaluación sobre la calidad en los procesos de preparación y respuesta resulta aplicable a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador debe existir al menos un documento o informe que evidencie el ejercicio de control interno sobre la calidad en los procesos de preparación o respuesta en los últimos 5 años en la UGT en análisis.

Hay ocasiones en las que la evaluación de los procesos de preparación o respuesta forma parte de evaluaciones más amplias que involucran todos los procesos de la GRD. De ser así, en la justificación se deberá explicitar la parte del contenido del informe de evaluación de los procesos de GRD que corresponde específicamente a los preparativos y respuesta a desastres.

Así mismo, se podrá sustentar el cumplimiento del indicador mediante evaluaciones interinstitucionales sobre el tema indicado, siempre y cuando hayan sido lideradas por la UGT en análisis. También se logrará cumplir este indicador si la UGT en análisis con el uso de la Herramienta de auto-evaluación para la resiliencia frente a desastres a nivel local elaborada por UNDRR u otros instrumentos similares elaborados por entidades nacionales o internacionales.

Código: PRL-3-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la respuesta?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce como atributo de calidad que en las actividades de respuesta a situaciones de desastres que afecten a la UGT, existan mecanismos que permitan la participación de la comunidad, y que de esta manera las personas se mantengan informadas y puedan participar de los procesos de planificación y rendición de cuentas respecto de las acciones de respuesta que implemente la UGT.

Entiéndase por situación de desastre, aquella declarada oficialmente como tal por el gobierno nacional o por un nivel de gobierno superior respecto de la totalidad o parte del territorio de la UGT en análisis, e incluso, que esa declaración haya sido hecha por la misma UGT de acuerdo con sus atribuciones

El principio de la participación de la comunidad puede estar en alguna normatividad que no sea necesariamente la específica de GRD, ni de defensa o protección civil, ni de preparativos para la respuesta. Y aunque no siempre la activación de estos mecanismos es tan evidente, es a través de esta que la ciudadanía puede monitorear la respuesta de sus autoridades a los desastres que afectan a la UGT.

La participación comunitaria en la respuesta a situaciones de desastre puede ser a través de mesas de concertación, diálogos comunitarios, mesas de consulta u otros que pueden no estar establecidos en la normatividad pero que en la práctica son coordinados por la UGT, entidad rectora de la GRD u otras entidades públicas como mecanismos de consulta.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las últimas 5 situaciones de desastres que han afectado a la UGT en análisis.
2. Indagar por normatividad que establezca mecanismos de participación comunitaria para la respuesta a situaciones de desastre, a nivel de la UGT en análisis.
3. Indagar si en alguna de las situaciones de desastre identificadas, se activó algún mecanismo de participación comunitaria.
4. De ser necesario, consultar con un representante de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PR-3-6	Revisar la justificación de este indicador para comprobar si resulta aplicable a la UGT en análisis respecto a la activación de un mecanismo de participación comunitaria para los procesos preparación y respuesta en los últimos 3 años.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir evidencia del funcionamiento de al menos un mecanismo de participación comunitaria, o de organizaciones sociales, no gubernamentales o sector privado en la respuesta en al menos una de las últimas 5 situaciones de desastres que han afectado a la UGT en análisis.

Como verificable se podrá proveer informes, documentos, plataformas virtuales u otras que den cuenta del mecanismo de participación comunitaria implementado. En la justificación se deberá detallar la fecha y características del desastre en el marco del cual se utilizó el mecanismo, que actores de la sociedad civil participaron del mismo, los objetivos y tipo de participación considerado en dicho mecanismo.

Se debe tener presente que los mecanismos de participación identificados no deben ser solamente de carácter informativo para sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales, por lo cual los mismos necesariamente deben considerar el involucramiento de la población o sus organizaciones en la consulta, toma de decisión e incluso implementación de la política pública de preparativos y respuesta a desastre.

El mecanismo de participación comunitaria no necesariamente debe estar definido por normatividad, pero sí debe haber sido coordinado por la UGT, la entidad rectora de GRD u otra entidad pública, lo cual debe quedar consignado en la justificación respectiva.

Código: RCL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada
*¿Existe normatividad que asigne responsabilidades a la UGT en análisis, para la formulación **ex ante** de planes de recuperación posdesastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente?*

Descripción general del indicador

El componente de Planificación de la Recuperación (RC), dispone que los planes de recuperación, contrario a la generalidad de los casos, sean formulados antes de la ocurrencia de los desastres. De manera que dicha planificación se sustente en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, anticipando así el restablecimiento de servicios públicos críticos, la reactivación socioeconómica y otras acciones que corresponden a la recuperación.

Este indicador reconoce como una buena práctica que exista normatividad, que asigne a la UGT en análisis la responsabilidad de formular los planes de recuperación posdesastre de forma anticipada y, adicionalmente, que dichos planes busquen expresamente reducir la vulnerabilidad preexistente, es decir, que se tenga como propósito que en las labores de rehabilitación y reconstrucción no se reproduzca la vulnerabilidad que existía previo a la ocurrencia del desastre.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad de GRD u otra relacionada con la recuperación posdesastre.
2. Verificar que la normatividad corresponda al nivel nacional o un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis.
3. Analizar que se establezca, para la UGT en análisis, la responsabilidad de formular *ex ante* planes de recuperación, que de manera explícita tengan como objetivo reducir la vulnerabilidad preexistente.
4. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RC-1A-5, RC-1A-6	Revisar la normatividad que ha servido de verificable a estos indicadores para indagar si esta establece responsabilidades para la UGT en análisis respecto de la formulación *ex ante* de planes de recuperación posdesastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad vigente de carácter nacional o emitida por un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que asigne la responsabilidad de formular *ex ante* planes de recuperación que, de manera explícita tengan como objetivo reducir la vulnerabilidad preexistente.

No se podrá cumplir este indicador con normatividad ad hoc emitida con motivo y una vez ocurrido el desastre, para orientar la fase de reconstrucción, y que se prevé que no continuará vigente luego de haber sido ejecutada dicha reconstrucción (por ejemplo, cuando se crean fondos o programas especiales de reconstrucción temporales).

Código: RCL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Existe normatividad del sector salud, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios o establecimientos de salud deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector salud establece que los establecimientos o servicios de salud tienen la responsabilidad de planificar antes de que ocurra el desastre, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación y preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que mandate la elaboración ex ante de planes de recuperación que deberían formularse para las instalaciones y servicios de salud de la UGT en análisis, y que estén basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector salud, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de “Hospitales Seguros” respaldada por algún documento normativo.
3. Indagar si el sector salud cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastres, oficialmente aprobadas por la autoridad de salud.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los servicios o establecimientos de salud para realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
5. De ser necesario consultar con representantes del sector salud, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, PRL-1B-3	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-3	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí establece que los servicios o establecimientos de salud deban realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector salud, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad de salud de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que establezca de manera explícita la responsabilidad de los establecimientos o servicios de salud de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector educación, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los establecimientos de educación deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector educación establece que los establecimientos educativos tienen la responsabilidad de planificar la recuperación posdesastres antes de que ocurra el mismo, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación y preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que mandate la elaboración ex ante de planes de recuperación que deberían formularse para los establecimientos educativos de la UGT en análisis y que estén basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector educación, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el país cuenta con un programa o política de “Escuelas Seguras” respaldada por algún documento normativo.
3. Indagar si el sector educación cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastres, oficialmente aprobadas por la autoridad de educación.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los establecimientos educativos para realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
5. De ser necesario consultar con representantes del sector educación, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-1, PRL-1B-4	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios o establecimientos educativos deban realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí establece que los servicios o establecimientos educativos deban realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector educación, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad educativa de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que establezca de manera explícita la responsabilidad de los establecimientos educativos de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1B-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector transporte, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los servicios de transporte deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector transporte establece que los servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existentes en el territorio tienen la responsabilidad de planificar la recuperación posdesastres antes de que ocurra el mismo, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación o preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que mandate la elaboración ex ante de planes de recuperación que deberían formularse para los servicios de transporte de la UGT en análisis, y que estén basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar la normatividad del sector transporte, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias y planes sectoriales.
2. Indagar si el sector transporte cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastres, oficialmente aprobadas por la autoridad de transporte.
3. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades de los servicios de transporte para realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
4. De ser necesario consultar con representantes del sector y servicios de transporte existentes en la UGT en análisis, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PRL-1B-5	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios de transporte deban realizar realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-7	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los servicios de transporte deban realizar realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector transporte, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad de transporte de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que establezca de manera explícita la responsabilidad de los servicios de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1B-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector agua y saneamiento, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector agua y saneamiento establece que los proveedores de este tipo de servicios tienen la responsabilidad de planificar de planificar la recuperación posdesastres antes de que ocurra el mismo, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación y preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que mandate la elaboración ex ante de planes de recuperación, por parte de los prestadores de estos servicios, basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de agua y saneamiento participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países la prestación de los servicios de agua y saneamiento pueden realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector agua y saneamiento.
2. Revisar la normatividad del sector agua y saneamiento, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector agua y saneamiento cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastre, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector agua y saneamiento, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, PRL-1B-6	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-8	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector agua y saneamiento, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad del sector agua y saneamiento de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que establezca de manera explícita la responsabilidad de los proveedores de los servicios de agua y saneamiento de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1B-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector energía, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector energía establece que los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica tienen la responsabilidad de planificar la recuperación posdesastres antes de que ocurra el mismo, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación y preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que esta mandate la elaboración ex ante de planes de recuperación, que deberían elaborar los proveedores de este tipo de servicios públicos basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de energía eléctrica participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países el servicio de distribución de energía eléctrica puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector energía.
2. Revisar la normatividad del sector energía, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector energía cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector energía, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, PRL-1B-7	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-10	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector energía, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad de energía de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, que establezca de manera explícita la responsabilidad de los proveedores del servicio de distribución de energía eléctrica de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1B-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad del sector telecomunicaciones, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que los proveedores del servicio de telecomunicación deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga por si la normatividad del sector telecomunicaciones establece que los proveedores de este servicio público (entendido como telefonía fija o móvil) tienen la responsabilidad de planificar de planificar la recuperación posdesastres antes de que ocurra el mismo, o de realizar anticipadamente preparativos para la recuperación. Es decir, aquellas acciones de planificación y preparación hecha de forma *ex ante* a la ocurrencia del desastre, y no solamente aquellas *ex post*.

Se considera un atributo de calidad de la normatividad sectorial que mandate a las empresas proveedoras del servicio de telecomunicaciones la elaboración ex ante de planes de recuperación basados en escenarios de daños, pérdidas y necesidades, los cuales pueden contener los siguientes elementos: (i) un plan de generación y procesamiento de información, con base en los déficits identificados en el análisis de los escenarios, (ii) los acuerdos interinstitucionales para la recuperación que deben prepararse, incluyendo acuerdos con el sector privado, para cada escenario de afectación considerado, (iii) identificación de los instrumentos financieros posibles de ser usados para la recuperación, incluyendo tanto opciones de protección financiera como la reorientación de presupuesto y programas, y (iv) protocolos de acción generales y específicos para los distintos escenarios considerados.

Debe considerarse que en algunos países en el sector de telecomunicaciones participan varias instituciones encargadas de la rectoría, regulación (superintendencia) y la prestación de este tipo de servicios, donde cada una de estas instituciones puede tener su propio marco normativo. Incluso en algunos países el servicio de telecomunicaciones puede realizarse bajo el esquema de concesiones, alianzas público-privadas o por prestadores privados.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar los actores relevantes (rector, regulador) del sector telecomunicaciones.
2. Revisar la normatividad del sector telecomunicaciones, tanto nacional y de otros niveles de gobierno superiores al de la UGT analizada, la cual podría considerar las políticas, estrategias, planes sectoriales, incluido los lineamientos, reglamentos técnicos y contratos de concesión que puedan existir.
3. Indagar si el sector telecomunicaciones cuenta con guías técnicas o metodológicas para elaborar planes de recuperación posdesastres, que hayan sido oficialmente aprobadas por la autoridad sectorial competente.
4. Identificar si en dicha normatividad se establecen responsabilidades para que los proveedores de estos servicios públicos deban realizar actividades de preparación para la recuperación posdesastre.
5. De ser necesario, consultar con representantes de los actores relevantes del sector telecomunicaciones, sobre la existencia de normatividad que permita cumplir este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1B-2, PRL-1B-8	Revisar normatividad utilizada para verificar estos indicadores por sí en alguno de ellos se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.
RC-1B-9	Revisar normatividad utilizada para verificar este indicador por sí se establece que los proveedores de este tipo de servicio público deben realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, deberá existir normatividad del sector telecomunicaciones, sea esta de carácter nacional o emitida por alguna autoridad de telecomunicaciones de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, la cual establezca de manera explícita la responsabilidad de los proveedores del servicio de telecomunicaciones de planificar, o realizar preparativos para la recuperación antes de la ocurrencia del desastre en el ámbito de sus competencias.

En la justificación debe quedar claramente establecido el tipo de responsabilidades o acciones incluidas en la normatividad, así como la evidencia de que se deban realizar de manera *ex ante*, esto es, de forma anticipada a la ocurrencia del desastre.

Código: RCL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que esta deba revisar o actualizar su plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo (o instrumento equivalente) después de ocurrido un desastre?

Descripción general del indicador

La ocurrencia de desastres es considerada como una ventana de oportunidad para corregir procesos de desarrollo que han derivado en la exposición y vulnerabilidad de los territorios afectados. En este sentido, se considera una buena práctica que los planes de desarrollo, los planes de ordenamiento territorial o instrumentos equivalentes sean revisados o actualizados después de ocurrido un desastre con el fin de reducir el riesgo preexistente y propender a un desarrollo resiliente y sostenible.

Por lo anterior, este indicador indaga si existe normatividad que establezca que la ocurrencia de desastres es una de las causales para que la UGT en análisis revise o actualice su respectivo plan de ordenamiento territorial o plan de desarrollo.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la normatividad que regula los procedimientos para la formulación, revisión y actualización de los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial (o instrumentos equivalentes).
2. Asegurar que la normatividad identificada sea nacional, emitida por un nivel de gobierno superior al de la UGT en análisis, o por la propia UGT si esta tiene las facultades para emitirla, particularmente en el caso de los países federales.
3. Determinar si la ocurrencia de desastres se establece como causal de revisión, actualización o evaluación de los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo u otros instrumentos equivalentes.
4. De ser necesario, consultar con representantes de la UGT, sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-2-2, RCL-2-3	Revisar las justificaciones relacionadas con estos indicadores para identificar normatividad aplicable a la UGT en análisis para la actualización de los instrumentos indagados luego de la ocurrencia de un desastre.
RR-3-3, RC-1C-1, RC-1C-2	Revisar si la normatividad señalada en estos indicadores considera la revisión o actualización del plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo (o instrumento equivalente) de la UGT en análisis después de ocurrido un desastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, debe existir normatividad que indique explícitamente que la ocurrencia de desastres puede ser una de las razones para actualizar el plan de desarrollo o el plan de ordenamiento territorial (o instrumentos equivalentes).

Entre los instrumentos equivalentes puede mencionarse: planes de uso de suelo, zonificaciones de uso o actividades, planes de gestión territorial, estrategias territoriales de desarrollo u otros similares.

Código: RCL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Cuenta la UGT en análisis con un plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente al menos en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador indaga si la UGT en análisis ha aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que las UGT elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación de la UGT comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación potenciales para la UGT, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluya herramientas de protección financiera, pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos deben incluir un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar si la UGT en análisis cuenta con un plan *ex ante* para orientar el proceso de recuperación posdesastre.
2. De existir el plan, verificar si ha sido aprobado formalmente dentro de los últimos 10 años.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1A-1	Revisar si existe normatividad que asigne responsabilidades a la UGT en análisis, para la formulación *ex ante* de planes de recuperación posdesastre, lo cual se reflejaría en la elaboración de dichos planes.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, la UGT en análisis debe haber aprobado formalmente en los últimos 10 años un plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

Si el plan identificado se encuentra vigente y cumple con el plazo máximo para su actualización establecido por la normativa se considerará como cumplido, aun cuando no haya sido elaborado/actualizado en el periodo de 10 años que indaga el indicador.

En la justificación se deben detallar algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia.

Código: RCL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha evaluado, revisado o actualizado su plan de desarrollo (o instrumento de planificación similar)?

Descripción general del indicador

La ocurrencia de desastres es considerada como una ventana de oportunidad para corregir procesos de desarrollo que han derivado en la exposición y vulnerabilidad de los territorios afectados. En este sentido, se considera una buena práctica que el plan de desarrollo o su instrumento equivalente sea actualizado después de ocurrido un desastre, con el fin de reducir el riesgo preexistente y propender a un desarrollo resiliente y sostenible.

Por lo anterior, este indicador indaga si la UGT en análisis ha evaluado, revisado o actualizado su plan de desarrollo (o instrumento de planificación similar) después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT.

Entiéndase por situación de desastre, aquella declarada oficialmente como tal por el gobierno nacional o por un nivel de gobierno superior respecto de la totalidad o parte del territorio de la UGT en análisis, e incluso, que esa declaración haya sido hecha por la misma UGT de acuerdo con sus atribuciones en esta materia.

Entre los instrumentos equivalentes a un plan de desarrollo pueden considerarse: planes de gestión territorial, estrategias territoriales de desarrollo u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
2. Identificar si la UGT cuenta con un plan de desarrollo o instrumento equivalente.
3. Verificar si el plan de desarrollo o instrumento equivalente ha sido actualizado debido a la ocurrencia de desastres o por otras razones.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT sobre cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-3-1, RCL-2-3	Revisar la justificación de estos indicadores para identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
RC-1C-1	Revisar la justificación para identificar si existe normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo después de ocurrido un desastre en la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador se deberá identificar evidencia que el plan de desarrollo o instrumento equivalente después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT.

De cumplirse el indicador, en la justificación deberán indicarse las características del desastre ocurrido que impulsó la actualización, así como los cambios realizados en el plan que contribuyan a la reducción del riesgo y resiliencia frente a futuros desastres.

También podrá cumplirse este indicador cuando, no habiendo ocurrido un desastre en el período mencionado, el plan se mantiene vigente de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa correspondiente, y en el mismo se consideran aspectos relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

Código: RCL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿Después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha evaluado, revisado o actualizado su plan de ordenamiento territorial (o instrumento similar)?

Descripción general del indicador

La ocurrencia de desastres es considerada como una ventana de oportunidad para corregir procesos de desarrollo que han derivado en la exposición y vulnerabilidad de los territorios afectados. En este sentido, se considera una buena práctica que el plan de ordenamiento territorial u otro instrumento equivalente sea actualizado después de ocurrido un desastre con el fin de reducir el riesgo preexistente y propender a un desarrollo resiliente y sostenible.

Por lo anterior, este indicador indaga si la UGT en análisis ha evaluado, revisado o actualizado su plan de ordenamiento territorial (o instrumento similar) después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT.

Entiéndase por situación de desastre, aquella declarada oficialmente como tal por el gobierno nacional o por un nivel de gobierno superior respecto de la totalidad o parte del territorio de la UGT en análisis, e incluso, que esa declaración haya sido hecha por la misma UGT de acuerdo con sus atribuciones en esta materia.

Entre los instrumentos similares al plan de ordenamiento territorial puede mencionarse: zonificación o planes de uso de suelo, planes reguladores, ordenanzas u otros que regulen el uso o actividades en el territorio.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
2. Identificar si la UGT cuenta con un plan de ordenamiento territorial o instrumento equivalente.
3. Verificar si el plan de ordenamiento territorial o instrumento equivalente ha sido actualizado después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
4. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT sobre cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-2-2, RCL-3-1	Revisar la justificación de estos indicadores para identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
RC-1C-2	Revisar la justificación para identificar si existe normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de ordenamiento territorial después de ocurrido un desastre en la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, se deberá entregar evidencia de que el plan de ordenamiento territorial o instrumento equivalente haya sido evaluado, revisado o actualizado después de al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UG.

De cumplirse el indicador, en la justificación deberán indicarse las características del desastre ocurrido que impulsó la actualización, así como los cambios realizados en el plan que contribuyan a la reducción del riesgo y resiliencia frente a futuros desastres.

También podrá cumplirse este indicador cuando, no habiendo ocurrido un desastre en el período mencionado, el plan se mantiene vigente de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa correspondiente, y en el mismo se consideran aspectos relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

Código: RCL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada

¿Algún establecimiento público de salud, existente en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si algún establecimiento o servicio público de salud existente en la UGT en análisis ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que las diferentes edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique los principales establecimientos públicos de salud existentes en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad sanitaria respectiva.
2. Indague si alguno de los establecimientos de salud identificados en la UGT en análisis cuenta con un plan de recuperación posdesastre.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 10 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal de los establecimientos de salud identificados en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-1	Si la normatividad del sector salud establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, al menos un establecimiento o servicio público de salud existente en la UGT en análisis, debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RCL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada

¿Algún establecimiento público de educación, existente la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si algún establecimiento público de educación, existente en la UGT en análisis, ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que las diferentes edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique los principales establecimientos públicos de educación existentes en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad sanitaria respectiva al respecto.
2. Indague si alguno de los establecimientos educativos identificados en la UGT en análisis cuenta con un plan de recuperación posdesastre.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 10 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal de los establecimientos educativos identificados en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-2	Si la normatividad del sector educación establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, al menos un establecimiento público de educación, existente en la UGT en análisis debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RCL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Algún servicio de transporte público, existente en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si algún servicio público de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en análisis ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que las diferentes edificaciones y servicios públicos esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identifique los principales servicios públicos de transporte existentes en la UGT en análisis, si fuera necesario consulte con la autoridad de transporte respectiva.
2. Indague si alguno de los servicios públicos de transporte identificados en la UGT en análisis cuenta con un plan de recuperación posdesastre.
3. Verifique si el plan identificado ha sido aprobado formalmente en los últimos 10 años.
4. De ser necesario entrevistarse con personal de los servicios públicos de transporte identificados en la UGT en análisis.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-3	Si la normatividad del sector transporte establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, al menos un servicio público de transporte (terrestre, ferroviario, náutico o aéreo) existente en la UGT en análisis, debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RCL-2-7

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de servicios públicos de agua y saneamiento con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si la empresa de servicios públicos de agua y saneamiento, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que los diferentes servicios públicos esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa prestadora del servicio público de agua y saneamiento con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis (si es que existiera más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de existir de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Analizar los informes de gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la empresa sobre la existencia de planes de recuperación posdesastres.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector respecto si la empresa prestadora de servicio público de agua y saneamiento cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-4	Si la normatividad del sector agua y saneamiento establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, la empresa de servicios públicos de agua y saneamiento con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RCL-2-8

Pregunta de respuesta cerrada

¿La empresa de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación post- desastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si la empresa de servicio de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que los diferentes servicios públicos esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa de servicios públicos de distribución de energía eléctrica con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis (si es que existiera más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de existir de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Analizar los informes de gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la empresa sobre la existencia de planes de recuperación posdesastres.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector respecto si la empresa prestadora de servicio de distribución de energía eléctrica cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-5	Si la normatividad del sector energía establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, la empresa de servicio de distribución de energía eléctrica, con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RC-2-9

Pregunta de respuesta cerrada
¿La empresa de servicio de telecomunicaciones con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con un Plan ex ante de recuperación posdesastre que haya sido aprobado formalmente en los últimos 10 años?

Descripción general del indicador

Este indicador busca establecer si la empresa de servicio de telecomunicaciones (entendida como aquellas que presta servicios de telefonía fija o móvil), con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, ha formulado y aprobado formalmente, al menos en los últimos 10 años, un plan *ex ante* de recuperación posdesastre, en el ámbito de sus competencias.

Este indicador reconoce como atributo de calidad que los diferentes servicios públicos esenciales, indispensables o infraestructura crítica elaboren planes de recuperación posdesastres de manera previa a su ocurrencia, ya que contar con estos planes de manera anticipada contribuye a que la recuperación comience de manera oportuna.

El plan de recuperación podrá incluir entre otros aspectos: (i) un calendario y metodología para la realización anticipada y permanente del análisis de escenarios de daños, pérdidas y de las necesidades de recuperación, (ii) un esquema para la generación de capacidades para la recuperación, (iii) la programación de actividades para la identificación de acuerdos interinstitucionales existentes y que deben elaborarse para la recuperación (incluyendo acuerdos con el sector privado), (iv) un esquema de financiamiento para la recuperación (que incluirá herramientas de protección financiera pero también opciones de reorientación de presupuesto y programas) y (v) guías operativas para la recuperación que establezca protocolos de acción generales y protocolos específicos para los escenarios considerados. Estos protocolos incluirán un esquema básico que facilite en el momento de la emergencia una rápida identificación e implementación ordenada de las acciones de recuperación previstas que se deben realizar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar la empresa de servicio de telecomunicaciones (entendida como aquellas que presta servicios de telefonía fija o móvil), con la mayor cartera de usuarios en la UGT en análisis (si es que existiera más de una). Esta identificación puede realizarse mediante la revisión de informes sobre el sector, del ente regulador del sector o de existir de la asociación nacional de empresas del rubro, entre otros.
2. Analizar los informes de gestión, auditoría, calificadoras de riesgo o similares de la empresa sobre la existencia de planes de recuperación posdesastres.
3. Consultar a los actores relevantes (rector y regulador) del sector respecto si la empresa de servicio de telecomunicaciones cuenta con este tipo de planes.
4. De ser necesario, consultar directamente con representantes de la empresa sobre la existencia de este tipo de planes.

Vínculo con otros indicadores

RCL-1B-6	Si la normatividad del sector telecomunicaciones establece la responsabilidad de realizar actividades de preparación de la recuperación posdesastre, también podría considerar elaborar el tipo de planes que indaga este indicador.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, la empresa de servicio de telecomunicaciones (entendida como aquellas que presta servicios de telefonía fija o móvil), con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, debe haber formulado y aprobado formalmente en los últimos 10 años un Plan *ex ante* que determine las acciones básicas y estratégicas que se deben realizar en caso de enfrentar un proceso de recuperación posdesastre.

No debe confundirse este plan con un plan de emergencia o contingencia. No obstante, si existiera un Plan de Continuidad de Operaciones vigente y formalmente aprobado que, además de incluir elementos propios de respuesta de emergencia y del restablecimiento o rehabilitación de servicios básicos, incluyera acciones propias para coadyuvar a una rápida y oportuna recuperación, tales como los mencionados en el tercer párrafo de la sección “Descripción General del Indicador” de esta ficha, podría aceptarse como verificable de este indicador.

En la justificación se deberán detallar a modo ilustrativo algunas de las principales acciones consideradas en el plan de recuperación que haya sido identificado.

Código: RCL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación?

Descripción general del indicador

Este indicador busca evidenciar si la Unidad de Gestión Territorial (UGT) en análisis, en al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre ocurrido en su territorio, dispuso la implementación de algún mecanismo de información a la población afectada sobre los procesos de recuperación posdesastre.

Entiéndase por situación de desastre, aquella declarada oficialmente como tal por el gobierno nacional o por un nivel de gobierno superior respecto de la totalidad o parte del territorio de la UGT en análisis, e incluso, que esa declaración haya sido hecha por la misma UGT de acuerdo con sus atribuciones en esta materia.

Este indicador no indaga por la normatividad sino por una condición de implementación específica que pueda ser verificada en la UGT en análisis. Es decir, los mecanismos de información pueden en este caso estar definidos o no por una normatividad específica.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las últimas 5 situaciones de desastres que han afectado a la UGT en análisis.
2. Indagar si en alguna de las 5 últimas situaciones de desastre que hayan afectado a la UGT, se activó algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación.
3. De ser necesario, consultar con un representante de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-2-2, RCL-2-3	Revisar la justificación de estos indicadores para identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
RC-3-3	Revisar la justificación de este indicador para comprobar si resulta aplicable respecto a la activación de un mecanismo de participación comunitaria para los procesos de recuperación en al menos una de las última 5 situaciones de desastre que hayan afectado a la UGT en análisis.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento de este indicador, debe entregarse evidencia de que, durante al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre, que han afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de información a la población afectada sobre la recuperación.

Sirven para verificar el cumplimiento de este indicador documentos oficiales de la UGT, así como de entidades públicas de nivel nacional u otros de nivel de gobierno superior al de la UGT en análisis, en los que se dispongan esos mecanismos.

Si el mecanismo de información está basado en internet, además de registrar el URL se deberá detallar en la justificación el tipo de información compartida. Así como detallar el nombre de la entidad que implementó y mantuvo actualizado dicho mecanismo.

Código: RC-3-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil para la recuperación de desastres?

Descripción general del indicador

El proceso de recuperación tiene como objetivo principal un eficaz y pronto regreso a la normalidad de la UGT en análisis después de ocurrido el desastre.

Esto implica la realización de una serie de actividades a cargo de la UGT misma, así como de los niveles superiores de gobierno, razón por la que este indicador indaga por normatividad que considere mecanismos de participación de las distintas manifestaciones de la sociedad civil, para que esta se involucre no solo mediante consulta, sino en la toma de decisiones e incluso en la implementación de la política pública de recuperación de los desastres.

Dichos mecanismos deben asegurar la participación comunitaria, de organizaciones sociales o no gubernamentales y del sector privado en los procesos de recuperación del desastre de la UGT en análisis.

La participación debe darse en el ámbito de una instancia formal definida en la normatividad, la cual podría corresponder a una plataforma, comisión, consejo, comité u otro similar.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad sobre participación comunitaria, GRD o de recuperación que establezca mecanismos de participación comunitaria, organizaciones sociales, no gubernamentales y sector privado en los procesos de recuperación del desastre en la UGT en análisis.
2. Verificar que la normatividad identificada sea nacional, un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada o emitida por la UGT.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT en análisis o institución nacional rectora de la GRD sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

MGL-3-2	Revisar las justificaciones de estos indicadores para comprobar si la información y normatividad que sirvieron para verificarlos, resultan útiles para comprobar si se han establecido mecanismos de participación de la sociedad civil para la recuperación de desastres.
RC-3-1	Revisar la normatividad que sirvió para verificar este indicador para indagar si resultase aplicable a la UGT en análisis respecto el establecimiento de mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de recuperación.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador la normatividad identificada debe establecer explícitamente mecanismos (plataforma, comisión, comité, u otra similar) que considere la participación comunitaria, de organizaciones sociales o no gubernamentales, en los procesos de recuperación del desastre a nivel de la UGT en análisis.

Se debe tener presente que los mecanismos de participación identificados no deben ser solamente de carácter informativo para sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales, por lo cual los mismos necesariamente deben considerar el involucramiento de la población o sus organizaciones en la consulta, toma de decisiones e incluso en la implementación de la política pública de recuperación de los desastres.

Si en la normatividad se estableciera un mecanismo de participación de la sociedad civil para todos los procesos de la GDR, se deberá constatar en la justificación que los aspectos de recuperación del desastre son parte integral de dichos procesos.

Código: RCL-3-3

Pregunta de respuesta cerrada

¿En al menos una de las últimas 5 situaciones de desastre que ha afectado a la UGT en análisis, se ha activado algún mecanismo de participación comunitaria para la recuperación?

Descripción general del indicador

Este indicador reconoce como atributo de calidad que en las actividades de recuperación de desastres que afecten a la Unidad de Gestión Territorial (UGT), existan mecanismos que permitan la participación de la comunidad en los procesos de recuperación que implemente la UGT.

Entiéndase por situación de desastre, aquella declarada oficialmente como tal por el gobierno nacional o por un nivel de gobierno superior respecto de la totalidad o parte del territorio de la UGT en análisis, e incluso, que esa declaración haya sido hecha por la misma UGT de acuerdo con sus atribuciones en esta materia.

La definición de la participación comunitaria puede estar o no establecida en una normatividad. Y aunque no siempre la activación de estos mecanismos es tan evidente, es a través de esta que la ciudadanía puede monitorear la respuesta de sus autoridades a los desastres que afectan a la UGT.

El fomento de la participación comunitaria durante los procesos de recuperación a desastres puede ser a través de mesas de concertación, diálogos nacionales, regionales o comunitarios; mesas de consulta u otros similares.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las últimas 5 situaciones de desastres que han afectado a la UGT en análisis.
2. Indagar si en alguna de las 5 últimas situaciones de desastre que hayan afectado a la UGT, se activó algún mecanismo de participación comunitaria para la recuperación.
3. De ser necesario, consultar con un representante de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

RCL-3-1, RCL-2-2, RCL-2-3	Revisar la justificación de estos indicadores para identificar las últimas 5 situaciones de desastre que han afectado a la UGT en análisis.
RC-3-4	Revisar la justificación de este indicador para indagar si resultaría aplicable a la UGT en análisis respecto el establecimiento de mecanismos de participación comunitaria para la recuperación en su territorio.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir evidencia del funcionamiento de al menos un mecanismo de participación comunitaria, o de organizaciones sociales, no gubernamentales o sector privado durante el proceso de recuperación frente a alguna de las últimas 5 situaciones de desastre que hayan afectado la UGT en análisis.

Se debe tener presente que los mecanismos de participación identificados no deben ser solamente de carácter informativo para sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales, por lo cual los mismos necesariamente deben considerar el involucramiento de la población o sus organizaciones en la consulta, toma de decisión e incluso implementación de la política pública de recuperación posdesastre.

El mecanismo de participación comunitaria no necesariamente debe estar definido por normatividad, pero sí debe haber sido coordinado por la UGT, la entidad rectora de GRD u otra entidad pública, lo cual debe quedar consignado en la justificación respectiva.

Código: PFL-1A-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que le asigne competencias en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres?

Descripción general del indicador

Se considera importante que exista normatividad (emitida por el nivel nacional, niveles de gobierno superior o por la UGT en análisis) que asigne responsabilidades en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres, a la UGT en análisis, con el fin de asegurar la sostenibilidad de actividades de protección financiera frente al riesgo de desastres.

Una estrategia integral de gestión del riesgo de desastres requiere del componente de protección financiera, el cual debería ser responsabilidad del sector de finanzas o de economía (o entidad equivalente). También podría ser responsabilidad de otra área, por ejemplo, del área rectora de la GRD. Consecuentemente, este indicador indaga por la existencia de un marco normativo para reducir la vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres, tal como: (i) el que trata sobre pasivos contingentes; o (ii) el que define las funciones del sector financiero o equivalente. También pueden considerarse instrumentos tales como los planes de desarrollo, o planes de GRD, donde se estipule de manera explícita para alguna entidad funciones relacionadas con la formulación de una estructura de retención y transferencia del riesgo de desastres en la UGT en análisis, o (ii) la existencia de una política o estrategia de protección financiera para el riesgo de desastres.

Para el cumplimiento de este indicador no se considera suficiente la existencia de normatividad referente a las potestades del sector finanzas para gestionar traslados presupuestales o para adquirir créditos para gestionar recursos para atender la ocurrencia de desastres.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad en materia de GRD, la que regula la planificación del desarrollo y de los pasivos contingentes del nivel nacional, de niveles de gobierno superior, o de la misma UGT en análisis.
2. Analizar si la normatividad identificada establece responsabilidades a la UGT en análisis en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis, autoridad de finanzas o entidad rectora de la GRD sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

MGL-1A-1, MGL-1C-1	Revisar si el marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para la UGT en análisis le asigna competencias en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres.
MG-1A-1	Revisar si la normatividad nacional que establece un marco de responsabilidades sobre la gestión del riesgo de desastres para todos los niveles de gobierno asigna a la UGT en análisis competencias en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres.
PF-1C-2	En caso de que la UGT corresponda a una ciudad capital, revisar la normatividad que obliga a la implementación de estructuras de protección financiera ante desastres en la ciudad capital del país, lo cual puede soportar la existencia de normatividad que asigne competencias en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir normatividad de nivel nacional, o de un nivel de gobierno superior a la UGT en análisis, o de la misma UGT en análisis, que asigne funciones en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres.

Para verificar el indicador, las responsabilidades y funciones asignadas deben hacer mención explícita a la formulación de una estructura de retención o transferencia del riesgo de desastres en la UGT en análisis, o política o estrategia de protección financiera para reducir la vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres o concepto equivalente.

Este indicador indaga por la asignación de competencias, por lo cual para cumplir este indicador no es necesario que la UGT en análisis cuente con instrumentos vigentes de retención o transferencia de riesgos.

Código: PFL-1A-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe una guía con las oportunidades de financiamiento nacional, subnacional o internacional para el financiamiento de acciones ex ante de GRD o la ACC en la UGT en análisis?

Descripción general del indicador

Se considera importante que la UGT en análisis tenga conocimiento de las diferentes fuentes potenciales de financiamiento (guía con las oportunidades de financiamiento) a las cuales podría acceder para financiar tanto actividades *ex ante* de GRD, como actividades de Adaptación al Cambio Climático (ACC). Dentro de dichas fuentes se podrían considerar recursos de: (i) nivel nacional, (ii) niveles de gobierno superior a la UGT en análisis; (iii) en asocio con otras entidades; (iv) bancos de fomento; (iv) Bancos públicos; o (v) recursos de la cooperación internacional.

En ese sentido, este indicador indaga sobre la existencia de un documento que identifique las fuentes de financiamiento a las cuales podría acceder la UGT en análisis para financiar tanto actividades *ex ante* de GRD, como actividades de ACC, las cuales se encuentren consolidadas en un documento, el cual debe tener al menos el visto bueno del funcionario a cargo del área de finanzas, o de GRD, o de ACC del nivel nacional o de algún nivel de gobierno superior al de la UGT analizada.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si existe un documento que compile las fuentes de financiamiento tanto para actividades *ex ante* de GRD, como para actividades de ACC.
2. Verificar que el documento identificado haya sido elaborado por alguna entidad del nivel nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis, rectoras del área de finanzas, de GRD y de ACC.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla la condición, debe evidenciarse la existencia de un documento elaborado por alguna entidad pública del nivel nacional o de un nivel de gobierno superior al de la UGT analizada, donde se señalan las diferentes fuentes de financiamiento a las cuales podría acceder la UGT en análisis para financiar tanto actividades *ex ante* de GRD, como actividades de ACC.

El documento identificado debe incluir los procedimientos (así sean generales) para gestionar los recursos, o bien los enlaces para acceder a esta información.

De cumplirse el indicador, en la justificación se deberá detallar el tipo de acciones de GRD o ACC posibles de financiar.

Código: PFL-1B-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existe normatividad, aplicable a la UGT en análisis, que establezca que la infraestructura crítica debe contar con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?

Descripción general del indicador

Ante la ocurrencia de desastres, los diferentes niveles de gobierno son responsables por los activos públicos a su cargo, los cuales han sido adquiridos o construidos, entre otros, con recursos provenientes de transferencias o de los impuestos pagados por los ciudadanos. Dentro de este contexto, se considera relevante que la UGT en análisis o entidades sectoriales adscritas a esta (Secretarías, Departamentos, empresas, institutos, etc.) cubran los activos a su cargo con pólizas de seguros (indemnizatorias o paramétricas) u otro instrumento financiero equivalente ante la ocurrencia de desastres.

Dentro de los instrumentos financieros equivalentes se consideran esquemas de auto ahorro, los cuales son instrumentos de retención del riesgo, que pueden ser empleados, entre otros, para constituir esquemas que permiten transferir el riesgo a los mercados de seguros y reaseguros.

Con relación a la infraestructura crítica de la UGT en análisis, la misma hace referencia a las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como durante una emergencia. Las instalaciones vitales suelen incluir sistemas de transporte, puertos aéreos y marítimos, sistemas de electricidad, de suministro de agua y de comunicaciones, hospitales y clínicas de salud, escuelas, centros de servicios de bomberos, policía y de administración pública.

Es importante mencionar que en este indicador solo se indaga por la existencia de normatividad que mandate a la UGT en análisis a contar con pólizas de seguro en la infraestructura crítica y no se evalúa la existencia de estas.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar normatividad que defina o identifique lo que se entiende por infraestructura crítica en el país.
2. Identificar normatividad relacionada con la gestión de los activos del estado, normas de control interno, activos de la administración pública o con los códigos disciplinarios aplicables a los funcionarios públicos y normatividad relacionada con la GRD.
3. Verificar que la normatividad identificada haya sido emitida por el nivel nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada.
4. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1	Revisar si la normatividad que establece instrumentos de protección financiera para fortalecer la reducción de la vulnerabilidad fiscal del territorio, en caso de existir, mandata el aseguramiento de infraestructura crítica.
PFL-2-5, PFL-2-6	Revisar si la infraestructura de salud, educación o servicios básicos existentes en la UGT en análisis cuenta con pólizas de seguro frente a desastres, lo cual podría deberse a un mandato al respecto.
IR-1B-8	Revisar la justificación de este indicador para conocer cuales son edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica del país.
PF-1C-2, PF-2-12	En caso de que la UGT en análisis corresponda a una ciudad capital, revisar las justificaciones de estos indicadores para conocer si las UGT deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro, lo cual puede soportar que la infraestructura crítica deba contar con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir normatividad (del nivel nacional u otro nivel de gobierno superior al de la UGT analizada) que establezca de manera explícita la obligación de contar con pólizas de seguro u otras formas de cobertura (p.ej. auto ahorro) para la infraestructura crítica en la UGT en análisis.

De cumplirse el indicador, deberá detallarse el tipo de infraestructura a la cual aplica la normatividad.

No se logrará cumplir el indicador con solo la evidencia de que exista infraestructura crítica con pólizas de seguro en la UGT en análisis, la cual no esté respaldada por normatividad que asigne a la UGT en análisis responsabilidades en la materia, sin embargo, en la justificación se deberá dejar constancia de la existencia de dichas pólizas.

Código: PFL-1B-2

Pregunta de respuesta cerrada

¿Existen incentivos para que los actores del sector privado presentes en la UGT en análisis contraten seguros para cubrir sus activos en caso de desastres?

Descripción general del indicador

Es relevante que los distintos actores del sector privado, tales como industrias, empresas, productores, fábricas, negocios o propietarios de vivienda estén cubiertos por seguros ante la ocurrencia de desastres, de forma que puedan recuperarse, lo cual contribuye, entre otros, a la reactivación económica de la UGT en análisis.

Este indicador busca determinar si a nivel nacional, niveles de gobierno superiores o la propia UGT en análisis, cuentan con normatividad o esquemas para incentivar el aseguramiento por parte de los actores del sector privado, presentes en la UGT en análisis, ante la ocurrencia de desastres, como por ejemplo: (i) la experiencia del esquema de aseguramiento colectivo voluntario de transferencia del riesgo de desastres en Manizales (Colombia), donde a través del pago del impuesto predial los propietarios de vivienda privada podían adquirir un seguro voluntario, (ii) programas de seguros agropecuarios, que incluyen subsidios a los productores.

Este indicador no indaga por la obligatoriedad de suscribir seguros relacionados con cualquier tipo de crédito.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar con el gremio asegurador respecto de la existencia de este tipo de mecanismos, programas o esquemas.
2. Indagar con el gremio de industrias, empresas, productores, fábricas, negocios o propietarios de vivienda respecto de la existencia de este tipo de mecanismos.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PF-1B-4	En caso de que en el nivel nacional exista normatividad sobre incentivos para el aseguramiento frente al riesgo de desastres de la vivienda por parte de los privados, la anterior podría aplicar para el nivel de la UGT.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, se deberá entregar evidencia de la existencia de los mecanismos normativos, programas y esquemas que consideren incentivos para el aseguramiento por parte de los actores del sector privado, los cuales deben ser mencionados y descritos en la justificación respectiva.

El indicador no se cumple a través de la evidencia de seguros contratados por el sector privado o la obligatoriedad de suscripción de seguros relacionados con cualquier tipo de crédito.

Código: PFL-1C-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿Se cuenta con protocolos aprobados, aplicables a la UGT en análisis, que establezcan los mecanismos para recibir, ejecutar y reportar el uso de los recursos provenientes de otros niveles de gobierno, para atender las necesidades producto de la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático?

Descripción general del indicador

En la medida que las capacidades de la UGT en análisis se vean sobrepasadas para atender la ocurrencia de un desastre, o los efectos del cambio climático, otras instancias o entidades de niveles de gobierno superiores a la UGT pueden brindarles apoyo a través de recursos (materiales o financieros) para las fases de respuesta, rehabilitación o recuperación del desastre, o para atender los efectos del cambio climático.

Este indicador valora que exista normatividad, procedimientos o protocolos, formalmente aprobados, que articulen la forma en la cual se llevará a cabo el proceso para recibir, ejecutar y reportar el uso de los recursos (materiales o financieros) entregados a la UGT afectada. Lo anterior, a efectos de resaltar tanto la transparencia para recibir, ejecutar y reportar el uso de los recursos provenientes de niveles de gobierno superior, cómo la importancia de contar con mecanismos para el rápido acceso a recursos para atender las fases de respuesta, rehabilitación o recuperación del desastre, o para atender los efectos del cambio climático.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la normatividad de GRD que establece las relaciones entre la UGT y los diferentes niveles de gobierno.
2. Indagar por normatividad o protocolos aprobados, que establezcan los mecanismos para recibir, ejecutar y reportar el uso de los recursos provenientes de niveles de gobierno superior para atender las fases de respuesta, rehabilitación o recuperación del desastre, o para atender los efectos del cambio climático.
3. Verificar que la normatividad identificada haya sido emitida por nivel nacional, otro nivel de gobierno superior o de la propia de la UGT en análisis (si es que esta tiene la facultad de emitir dicho tipo de normatividad).
4. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe evidenciarse la existencia de normatividad o protocolos formalmente aprobados que articulen la asignación de recursos entre la UGT en análisis y niveles de gobierno superior para atender las necesidades producto de la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático.

Código: PFL-2-1

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con un fondo o instrumento equivalente para financiar gastos emergentes en situaciones de desastres?

Descripción general del indicador

Se considera una condición deseable, para poder implementar una política pública efectiva desde el punto de vista del componente de protección financiera, que la UGT en análisis, cuente con un fondo o instrumento financiero equivalente (por ejemplo, un fideicomiso o una cuenta bancaria con destinación específica) para el financiamiento de actividades de manejo de desastres, tales como las de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. A diferencia del indicador PFL-1A-1, el presente indicador indaga por fondos habilitados, es decir, no sólo que estén establecidos por normatividad vigente, sino que además cuenten con asignación de recursos.

Cabe mencionar que se consideran fondos a instrumentos financieros creados por normatividad para fines específicos definidos en la misma normatividad que los crea, como, por ejemplo, un fideicomiso o una cuenta bancaria con destinación específica. No se consideran como fondos a las líneas presupuestarias con el nombre de fondo o similar. Un fondo está habilitado si cuenta con asignación de recursos, la cual puede provenir del saldo de periodos anteriores o del ejercicio fiscal presente.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de dicho fondo con representantes del sector de finanzas o de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.
2. Revisar la normatividad, en caso de que se haya comprobado su existencia, que mandata la creación del fondo o instrumento equivalente en la UGT en análisis.
3. Indagar si el fondo cuenta con asignación de recursos (sea un saldo de periodos anteriores o del ejercicio fiscal presente) en los documentos presupuestales de la UGT en análisis, o con la autoridad del sector finanzas.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1	Revisar la justificación de este indicador, por si la misma evidenciara que la UGT en análisis deba establecer instrumentos de protección financiera para el riesgo de desastres en su territorio.
PF-1C-2, PF-1C-3, PF-2-1	En caso que la UGT en análisis corresponda a una ciudad capital, revisar las justificaciones de estos indicadores sin en ellas se evidencia: (i) la obligación de implementar estructuras de protección financiera ante desastres, (ii) si cuenta con un fondo habilitado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, (iii) si cuenta con una estructura de protección financiera en caso de desastre.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para el cumplimiento del indicador deben satisfacerse las siguientes condiciones:

1. Evidencia legal de la existencia de un fondo o instrumento financiero equivalente a nivel de la UGT en análisis (por ejemplo, fideicomiso, cuenta bancaria con destinación específica) facultado para el financiamiento o cofinanciamiento de actividades de manejo de desastres, tales como respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
2. Evidencia de que el fondo de la UGT en análisis cuenta con asignación de recursos (sea un saldo de periodos anteriores o del ejercicio fiscal presente).

Los fondos o instrumentos financieros equivalentes para la atención de emergencias de la UGT en análisis de carácter sectorial (p. ej. en sector de agricultura, vivienda, etc.) no permiten validar el presente indicador debido a que este indicador indaga por un fondo que no tenga limitaciones respecto de su uso, es decir que permita que todos los sectores de la UGT en análisis puedan accederlo.

Código: PFL-2-2

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con un ítem presupuestario habilitado para financiar actividades para atender las necesidades por la ocurrencia de desastres?

Descripción general del indicador

Se considera deseable la existencia de un ítem o línea en el presupuesto de la UGT en análisis que permita asignar recursos para financiar actividades para atender las necesidades por la ocurrencia de desastres (fases de respuesta, rehabilitación o recuperación).

Puede darse el caso que el presupuesto refleje que la atención de desastres (fases de respuesta, rehabilitación o recuperación) se financió con recursos de niveles de gobierno superiores, lo cual se considera válido, pues lo relevante es mostrar la gestión de la UGT para obtener recursos para la atención del desastre, siempre que dichas fuentes de financiamiento se reflejen en los informes de ejecución del presupuesto de la UGT.

Cabe mencionar que el ítem presupuestal por el que se indaga no necesariamente corresponde a una glosa, objeto de gasto, catálogo, etiquetador presupuestal o su equivalente que permita identificar los recursos asignados a las actividades de GRD para hacer seguimiento a los recursos que la UGT invierte en estas actividades. Se requiere identificar un ítem/línea en el presupuesto que permita financiar actividades para atender las necesidades por la ocurrencia de desastres.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Obtener el presupuesto de la UGT en análisis y documentos de ejecución de gasto.
2. Identificar en la documentación recopilada si la UGT en análisis cuenta con un ítem presupuestario habilitado para financiar actividades de respuesta, rehabilitación o recuperación posdesastres.
3. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

No aplica.	No tiene indicadores vinculados.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, debe evidenciarse en un documento oficial de tipo presupuestal de la UGT en análisis, la existencia de un ítem o línea en el presupuesto que permita asignar recursos para financiar actividades para atender las necesidades por la ocurrencia de desastres (fases de respuesta, rehabilitación o recuperación).

De contar con dicha evidencia, en la justificación deberá detallarse el ítem o línea presupuestaría, el monto asignado y posibles usos.

Código: PFL-2-3

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con instrumentos para cubrir sus riesgos frente a desastres tales como bonos, seguros para activos públicos sobre los cuales tiene competencias o para disminuir la vulnerabilidad fiscal de su presupuesto?

Descripción general del indicador

Ante la ocurrencia de desastres, las UGT son responsables por los activos públicos a su cargo, los cuales han sido adquiridos o construidos, entre otros, con recursos provenientes de transferencias y de los impuestos pagados por los ciudadanos. Dentro de este contexto, se considera relevante que las UGT cubran los activos a su cargo, al menos algunos de los más críticos, con pólizas de seguros u otro instrumento financiero equivalente ante la ocurrencia de desastres.

De otra parte, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad fiscal del presupuesto ante la demanda de recursos no programados debido a la ocurrencia de desastres, se requiere de instrumentos financieros, tales como seguros paramétricos, a efectos de garantizar el acceso a recursos en el corto plazo para atender el desastre, sin afectar drásticamente los programas de inversión.

Aun cuando la normatividad no mandate el aseguramiento, se considera una buena práctica que la UGT en análisis cuente con instrumentos de transferencia del riesgo (indemnizatorios o paramétricos) que le permitan o cubrir los activos públicos sobre los cuales tiene competencias o reducir la vulnerabilidad fiscal del presupuesto.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de instrumentos vigentes para cubrir riesgos de activos públicos o la vulnerabilidad fiscal del presupuesto de la UGT en análisis.
2. Verificar que los instrumentos identificados sean gestionados por la UGT en análisis, o alguna de sus dependencias o entidades adscritas a la UGT.
3. De ser necesario consultar con representantes de la UGT en análisis sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1	Revisar si la justificación de este indicador indica la responsabilidad de la UGT en análisis, de contar con instrumentos para cubrir sus riesgos frente a desastres.
PF-1C-2, PF-2-1, PF-2-12	En caso de que la UGT en análisis corresponda a una ciudad capital, revisar la justificación de estos indicadores, para si ver la misma consideran instrumentos para cubrir sus riesgos frente a desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe evidenciarse la existencia de al menos un instrumento vigente de transferencia del riesgo para cubrir activos públicos, o un instrumento vigente de transferencia del riesgo para disminuir la vulnerabilidad fiscal del presupuesto de la UGT en análisis.

Se considerará como evidencia, entre otros, contratos de seguros (en caso de que puedan ser públicos), o informes de gestión de la UGT en análisis, o informes de la entidad que contrata el seguro, o informes de prensa, donde mencionan que la UGT en análisis ha contratado y tiene vigentes seguros contra desastres para activos públicos, o para disminuir la vulnerabilidad del presupuesto.

Código: PFL-2-4

Pregunta de respuesta cerrada
¿La UGT en análisis cuenta con un documento oficial donde se identifiquen los instrumentos financieros a los cuales recurrir para atender las necesidades surgidas por la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático?

Descripción general del indicador

La ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático generan una obligación contingente, debido a la demanda no prevista de recursos para atender su impacto. Dentro de este contexto, se considera como un factor de calidad la existencia de una política, estrategia o documento oficial que proponga, por ejemplo, los diferentes instrumentos financieros que la UGT en análisis debería considerar para enfrentar la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático, a efectos de disminuir su vulnerabilidad fiscal.

Lo que interesa es que las autoridades competentes de la UGT en análisis hayan reflexionado sobre el tema y hayan plasmado su visión sobre la forma de gestionar dicho contingente en documentos oficiales.

No se requiere que el documento esté publicado, aprobado o expedido mediante decreto o resolución, basta con que se evidencie que ha sido elaborado y cuente con el visto bueno de alguna entidad competente en la materia, como por ejemplo finanzas o economía, o el área a cargo de la GRD.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar por la existencia de un documento aprobado de estrategia o política de protección financiera, que cuente con el visto bueno de alguna entidad, que describa las acciones o instrumentos de protección financiera que la UGT en análisis ha identificado como vigentes, así como los que debe evaluar para reducir su vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático.
2. De ser necesario, entrevistarse con representantes de la UGT en análisis, autoridad de finanzas, entidad rectora de la GRD o de cambio climático sobre el cumplimiento de esta condición.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1, PFL-1C-1	Revisar la justificación de estos indicadores, para si ver la misma se identifiquen los instrumentos financieros a los cuales recurrir para atender situaciones de desastres.
PF-1C-2, PF-2-1, PF-2-12	En caso de que la UGT en análisis corresponda a una ciudad capital, revisar la justificación de estos indicadores, para si ver la misma se identifiquen los instrumentos financieros a los cuales recurrir para atender situaciones de desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla este indicador, debe existir un documento elaborado por la UGT en análisis que contenga o evidencie la existencia de una estrategia o política de protección financiera debido a la ocurrencia de desastres o los efectos del cambio climático formalmente aprobada, o un documento con visto bueno que plasme que la UGT ha reflexionado sobre el tema.

No se logrará verificar esta condición con (i) la existencia de un régimen de excepción para contratación en caso de ocurrencia de desastres; (ii) políticas presupuestales para desastres (tales como la posibilidad de reasignar el presupuesto o de contratar créditos).

Código: PFL-2-5

Pregunta de respuesta cerrada
¿Al menos una infraestructura de salud o educación existente en la UGT en análisis cuenta con pólizas de seguro frente a desastres?

Descripción general del indicador

Ante la ocurrencia de desastres, los gobiernos de cualquier nivel son responsables por los activos públicos a su cargo, los cuales han sido adquiridos o construidos, entre otros, con recursos provenientes de transferencias de niveles de gobierno superior y de impuestos pagados por los ciudadanos. Dentro de este contexto, se considera relevante que los diferentes niveles de gobierno, sectores y las UGT, cubran los activos a su cargo, al menos los que corresponden a infraestructura crítica con pólizas de seguros u otro instrumento financiero equivalente ante la ocurrencia de desastres.

Aun cuando la normatividad no mandate el aseguramiento de activos públicos, se considera una buena práctica que se asegure la infraestructura de salud y educación, al menos el hospital de mayor grado de complejidad o con mayor cobertura de pacientes, así como la institución educativa con la mayor matrícula.

Puede darse el caso de centros de salud o de educación localizados en la UGT en análisis, que sean gestionados y administrados por un nivel de gobierno superior, quien podría cubrirlos con pólizas de seguros. Esta situación contribuiría a que, en caso de desastres, existan recursos financieros de manera oportuna para la recuperación de este tipo de infraestructura esencial para el bienestar de la población de la UGT en análisis.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Revisar si existe normatividad que obligue al aseguramiento de los activos públicos en la UGT en análisis, tal como la relacionada con: (i) la gestión de los activos del estado, (ii) normas de control interno, o con los códigos disciplinarios aplicables a los funcionarios públicos.
2. Identificar las entidades nacionales o de niveles de gobierno superiores a la UGT en análisis, a cargo de la gestión de la infraestructura de salud y educación localizada en la UGT.
3. Identificar si existe algún establecimiento público de salud o educativo, ubicado en la UGT en análisis, que cuente con póliza de seguros frente a desastres.
4. De ser necesario consultar con representantes del sector salud, sector educación o representantes de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1, PFL-1A-2, PFL-1B-1 PFL-1C-1	Revisar si la justificación de estos indicadores por si en las mismas se entrega información que contribuya al análisis si las Unidades de Gestión Territorial deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente.
PF-1C-1, PF-1C-2, PF-2-1, PF-2-12	Revisar la justificación de estos indicadores por si en las mismas se indica que de las Unidades de Gestión Territorial deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe existir evidencia de la existencia de pólizas de seguros contra desastres vigentes, para cubrir la infraestructura pública de salud o de educación localizada en la UGT en análisis.

El indicador se logrará cumplir, aun cuando la póliza no haya sido contratada por la UGT en análisis, sino por un nivel de gobierno superior a la UGT analizada, a cargo de dicha infraestructura.

Como alternativa a las pólizas de seguro, puede evidenciarse la existencia de otros instrumentos financieros equivalentes, tales como el auto ahorro.

No se logrará cumplir el indicador, con pólizas de seguros que cubran exclusivamente la vida de los funcionarios y usuarios de este tipo de edificaciones, o que cubran los vehículos.

Código: PFL-2-6

Pregunta de respuesta cerrada

¿Al menos uno de los servicios públicos (agua potable, energía y telecomunicaciones), con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis, cuenta con pólizas de seguro frente a desastres?

Descripción general del indicador

Las empresas proveedoras de servicios públicos deben garantizar la prestación de sus servicios de forma continua y con calidad para todos los usuarios, incluso en situaciones de desastre. En caso de que un desastre afecte parcial o totalmente su funcionamiento, el rápido restablecimiento de esos servicios se considera esencial, lo cual requiere, entre otros, que dispongan de recursos para la respuesta, o rehabilitación, o recuperación de la infraestructura afectada.

La GRD es una política pública transversal, que involucra a todas las entidades de la administración pública de los distintos niveles de gobierno y al sector privado. Lo que incluye en su integralidad a las empresas prestadoras de servicios públicos, ya sean de carácter público, privado u objeto de concesión a un particular.

Dentro de este contexto, aun cuando la normatividad no mandate el aseguramiento, se considera relevante que los prestadores de servicios públicos aseguren sus activos, o el lucro cesante, con pólizas de seguros u otro instrumento financiero equivalente ante la ocurrencia de desastres.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Identificar las empresas proveedoras de servicios públicos (agua potable, energía, telecomunicaciones) con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis.
2. Verificar si alguno de los proveedores de servicios públicos, identificados en el paso anterior, cuenta con pólizas de seguro vigentes que incluyan los efectos producidos por desastres.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes de la UGT o de los proveedores de servicios públicos sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1B-1	Revisar la justificación de este indicador por si existiera normatividad que establezca que la infraestructura crítica, en la UGT en análisis, deba contar con pólizas de seguro.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para que se cumpla el indicador debe evidenciarse la existencia de pólizas de seguros vigentes para cubrir o la propiedad, o el lucro cesante ante la ocurrencia de desastres, para al menos una de las empresas proveedoras de servicios públicos de provisión de agua potable, distribución de energía eléctrica, o telecomunicaciones (entendida como telefonía), con la mayor cartera de clientes en la UGT en análisis.

En caso de no poder contar con copia completa de las pólizas existentes, se aceptará como verificable copia de la carátula de la póliza de seguro o un informe oficial de la entidad donde conste que cuentan con este tipo de pólizas o la mención al aseguramiento en un informe de gestión de la entidad.

No se logrará cumplir el indicador, con pólizas de seguros que cubran exclusivamente la vida de los funcionarios y usuario de este tipo de edificaciones, o que cubran los vehículos.

Código: PFL-3-1

Pregunta de respuesta cerrada

¿Se ha realizado al menos una evaluación sobre la protección financiera frente al riesgo de desastres en la UGT en análisis en los últimos 5 años?

Descripción general del indicador

Se considera una buena práctica que si existe normatividad sobre protección financiera frente al riesgo de desastres esté sujeta a evaluación.

Dicha evaluación puede ser realizada ya sea por la entidad que lidera el diseño e implementación de la política o estrategia de protección financiera o por el órgano de control con competencias en el tema.

Pasos a seguir para la obtención de la información requerida

1. Indagar si existe normatividad en temas de protección financiera, o una estrategia o política de protección financiera frente al riesgo de desastres aplicable a la UGT en análisis.
2. Revisar los informes publicados por la autoridad del sector de finanzas, por la entidad a cargo de la GRD, por un órgano de control con competencias en el tema, o por la misma UGT en análisis, relacionados con evaluaciones sobre la implementación de la normatividad relacionada con protección financiera o sobre la estrategia o política de protección financiera que hayan sido realizados en los últimos 5 años.
3. De ser necesario entrevistarse con representantes del sector de finanzas o de la UGT sobre el cumplimiento de este indicador.

Vínculo con otros indicadores

PFL-1A-1, PFL-1C-1	Revisar la justificación de estos indicadores por si existiera normatividad que establezca que la UGT deba contar con instrumentos de protección financiera y mecanismos para acceder a financiamiento para la atención de desastres.

Descripción de la situación mínima requerida para considerar el indicador cumplido

Para cumplir este indicador debe existir de una evaluación, realizada en los últimos 5 años, sobre la protección financiera frente al riesgo de desastre, en la UGT en análisis, elaborada por la entidad que lidera el diseño e implementación de la estrategia de protección financiera, o la entidad a cargo de la GRD, o por un órgano de control con competencias en el tema, o la propia UGT en análisis.

De cumplirse el indicador, en su justificación se deberá evidenciar los avances en su implementación y destacar algunos de los principales resultados y recomendaciones de la evaluación realizada.